

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 18 de junio de 2003 AÑO CXI **Nº 30.173** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Nombre; ABAD S.A. Estatutos; Bs. As. 5/6/2003 f° 448. Esc. M. Niedzwiecki. reg. 1257. Socios; Cornelio Cabral Tapari, parag., nac. 16/9/49, solt., DNI. 92.288.226, CUIT. 20-92288226-7, com., dom. Warnes 6541, González Catán, Bs. As. y Gabriel. Angel González, arg., DNI. 17.172.634, CUIT. 27-17.172.634-5 nac. 30/1/65, solt., com., dom. Bmé. Mitre 2343 CF. Plazo: 99 años. Objeto: A) la compra, venta, administración, y la intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, fracciones de terrenos, sean urbanas o rurales, edificados o baldíos. La realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma o para su posterior venta o alquiler o administración, así como la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles. La realización de los negocios relacionados con bienes inmuebles, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal, y el financiamiento de las ventas que la sociedad realice. B) Financiera; Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compra-venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital $ 12.000. Sindicatura: se prescinde. Cierre Ejercicio; 31 de diciembre. Domicilio: Jorge Luis Borges 2464 PB. A. de CF. Directorio; Presidente: Cornelio Cabral Tapari. Director Suplente; Gabriel Angel González.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
N° 24.594

AMANCAY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Compl. 11/6. Se modifica el Artículo Primero quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina Puente Norte S.A. y es continuadora de AMANCAY S.A.

Autorizada - Mónica Farías
N° 6877

APALCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 30, 21/05/03, F° 75, Reg. 1747 C.B.A. Se transcribió Acta Asam. Gral. Ext. nro. 11, se modifica: Art. 11. Cierre de ejercicio 31 de Agosto de c/año.

Graciela L. Consiglio
N° 53.495

AUSPIMATIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 04/06/03, pasada al folio 539 del Reg. 1381 de esta ciudad, AUSPIMATIC S.A. con domic. en Avda. Corrientes 1312, piso 12 de esta ciudad, constituida el 20 de marzo de 1996, según esc. pasada al folio 679 del Registro 1381 de la Cap. Fed., inscripta en la Inspección Gral. de justicia el 24/04/1996, bajo el N° 3603 del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas y de acuerdo a lo decidido por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/03/2003, reformó el objeto social, modificando el artículo tercero, el que queda redactado de la sig. forma: Tiene por objeto: 1) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, distribución, fraccionamiento y representación de productos electrónicos, de telecomunicaciones, de seguridad, de instrumentación, de automatización, de enlaces satelitales, de electromedicina, de bioingeniería y de computación en tiempo común y en tiempo real; licencias de uso. 2) Desarrollo de sistemas e implementación de sistemas informáticos y sus aplicaciones, hardware y desarrollo de hardware, software y desarrollo de software; insumos, consultoría, auditorías, análisis, programación, mantenimiento de sistemas y equipos, fabricación de subconjuntos o módulos para equipos, instalación y montaje de equipamientos, procesamiento de información, banco de datos, capacitación, selección de personal. 3) Podrá participar en empresas de cualquier naturaleza, creando sociedades por acciones, intervención directa o indirecta en otras sociedades; uniones transitorias de empresas, consorcios, concesión y explotación de concesiones públicas o privadas. En general compraventa de títulos, acciones y toda clase de papeles de créditos existentes o a crearse. Podrá adquirir fondos de comercio, registrar marcas, patentes de invención y procedimientos de explotación. 4) Representaciones, mandatos, agencias, sucursales, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en la matrícula respectiva.

Escribana - María Nélida Sagua
N° 24.552

BABBO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 10/6/2003, se constituyó la sociedad BABBO S.A. 1) Flavia Paparella, 20/3/1970, DNI. 21.483.858, casada, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en Demaría 4722, Ps. 3, depto. “A” Cap. Fed.; y Juan José Paparella, 26/11/76, DNI. 25.704.825, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Demaría 4722, Ps. 4, depto “B” Cap. Fed., ambos argentinos. 2) 99 años desde su inscripc. 3) a) La prestación del servicio de coiffeur, peluquería, cosmetología, masajes y baños, peinado y corte de cabello de damas y caballeros, escultura física o que haga a la estética corporal, inclusive a través de sistemas computarizados, fotografías y material fílmico. b) La enseñanza, docencia y capacitación en el oficio de coiffeur, servicios de peluquería, cosmetología, manicura y cualquier otro servicio relacionado con los mismos. c) La importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de peluquería, cosmética, perfumería, bijouterie y demás accesorios de salón de belleza y escultura física. d) La realización de presentaciones, desfiles, shows y demostraciones a través de cualquier medio de comunicación. 4) 12.000. 5) Cierre Ejerc.: 31/12. 6) Sede: Avda. Santa Fe 4274, Ps. 1 Cap. Fed. 7) Presidente: Flavia Paparella, Director Suplente: Juan José Paparella.

Escribano - Jorge E. Esponda
N° 6862

CENTRO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición de fecha 6/06/2003, “Factura 23949”. Donde se publicitó la constitución de la sociedad anónima se omitió publicar el nombre del director suplente de dicha sociedad que es el de Orlando Víctor Fernández.

Autorizado - Martín Davicino
N° 24.603

CONSTRUNOR LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 5/6/03, se const. estatuto. Socios: Claudio Núñez, arg., 11/11/54, DNI. 11.340.605, cas., comer., Churrinche 1429, Temperley, Pcia. Bs. As.; Esther Yolanda Romero, arg., 11/5/29, DNI. 663.008, solt., com., Bartolomé Mitre 1783, Adrogué, Pcia. Bs. As. Denom.: CONSTRUNOR LATINA S.A. Dur. 99 años. Obj.: cprvta., permuta, locac. y/o leasing de inmueb., loteo, fraccionam., club de campo, admin. de inmueb.; construí., refacc., desar. de proyec., asesoram. y ejec. de inmueb. urb. y rural, obras civil y vial; mandatos y gest. de neg., admin. de bienes, capit. y emp.; impor. y expor. Cap.: $ 12.000., acciones $ 1. c/u. Susc.: Claudio Núñez $ 6.000 Esther Y. Romero $ 6.000. Sede: Virrey Liniers 495 dto. G, Cap., Pres.: Claudio Núñez, Direc. Sup.: Esther Y. Romero. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salave
N° 53.545

DESIGN-FX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria, del 8/4/2003, protocolizada por Escritura 408, del 30/05/2003, pasada ante el Escr. Carlos A. Goggia, al F° 1077 del Registro 489 de Cap. Fed.; la sociedad decidió ampliar su objeto social y modificar el artículo 3° de su estatuto, quedando re-

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL **Suipacha 767**
(1008) Capital Federal

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

dactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación y compraventa en el mercado interno de mercaderías, materias primas, productos y elementos vinculados a la grabación de sonido e imagen relacionados con la industria cinematográfica, televisiva, radial y de los medios audiovisuales, y de comunicación, distribución, exhibición y comercialización de todo tipo de material filmico, cortos y largometrajes, videos y otros medios a través de los cuales se difundan imágenes y/o sonidos. b) Servicios: De grabaciones de sonido, imágenes, copias, y efectos especiales para películas, cortos publicitarios y todo tipo de secuencias sonoras y fílmicas para medios radiales y audiovisuales de exhibición pública y/o privada incluyendo el asesoramiento en la materia y la puesta en funcionamiento de salas cinematográficas, radiales de proyección de imágenes, sonido y comunicaciones. c) Producciones fílmicas: Mediante la producción, realización, rodaje, filmación y todo tipo de grabación de imagen y sonido, de películas, cortos y largometrajes, videos y secuencias fílmicas, para su difusión pública y/o privada. d) Financieras: otorgar préstamos, con o sin garantía, aporte de capitales, compraventa de valores mobiliarios y papeles de crédito con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. f) Importación y Exportación: Realizar operaciones de importación y exportación de toda clase de bienes de capital. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad conserva su tracto registral.

Escribano - Carlos A. Goggia
N° 24.652

DON PACO AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 10/05/03, ante Esc. Alvarez Bor., Reg. 1739 de Cap. Fed. María C. García, arg., cas., nac. 10/11/47 L.C. 5.632.634, Alem 212, S. A. Areco, Pcia. Bs. As. y Francisco A. García, arg., viudo, D.N.I. 10.081.999, dom. S. Sombra 520, S. A. Areco, Pcia. Bs. As. Const. DON PACO AGROPECUARIA S.A. dom. legal ciud. de Bs. As. Durac.: 99 Objeto: La soc. tiene por obj.: a) Comerc., b) Mandataria, c) Inversora Financiera, d) Inmobiliaria, e) Agrícola-Ganadera, f) Industriales: Mediante la elab. transf. y conserv. de product. alimenticios, Cap.: $ 12.000. Direcc. y Adm.: Direct., mandato por 3 ejercs. reelegibles. Represent.: Presid. o Vicep. en su caso. Cierre del ejerc.: 30/04 de c/año. Direct.: Presid.: Francisco A. García, Direct. Supl.: María C. García. S. Soc.: Avda. Las Heras 2044, 10 B, Cap. Fed.

Abogado - Sergio D. Restivo
N° 6858

EL HOSTAL DE LOS ABUELOS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. el 6/12/00. N° 18277, L° 13 de Soc. por Acciones. Por escritura 492 del 14/4/03, escrib. David Goses, protocolizó además del Acta de Directorio N° 120, modificándose los arts. octavo y noveno ya publicados, el Acta de Asamblea General Unánime del 24 de mayo de 2002, por la que se considera la renuncia de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, las que por unanimidad son aceptadas.

Autorizado - Gabriel Omar Gallardo
N° 24.544

EMPRESA NAVIERA PETROLERA ATLANTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraord. y Ord. del 30/5/2003 EMPRESA NAVIERA PETROLERA ATLANTICA S.A. aumentó el capital de $ 12.000 a $ 11.098.000 (Pesos Once millones noventa y ocho mil) modificando el art. 4°. Capital social: $ 11.098.000. Se modificaron los arts. 8° y 11° del estatuto: Administración: La Dirección y Administración estará a cargo del Directorio integrado por tres a cinco titulares debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Suplentes, por tres ejercicios. Fiscalización: La Sindicatura será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente por tres ejercicios. La asamblea fijó en 3 los Directores Titulares y en 2 los Directores Suplentes y designó Síndico Titular y Suplente. Directorio: Presidente: Alicia Josefina Stratta - Vice presidente: Manuel Ramón Requeijo Pascua - Director Titular: Edgardo Marcelo Alberti. Directores Suplentes: Osvaldo José Stratta - María de los Milagros Stratta. Síndico Titular: Gustavo Rene Chesta - Síndico Suplente: Gonzalo Urien Berri.

Escribana - Adriana Inés Castagnola
N° 24.626

EPSON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por AGOyE del 30/04/03, protocolizada por Esc. Graciela E. Amura (Reg. Notarial 952) mediante Escritura Pública N° 335 de fecha 9 de junio de 2003, se resolvió lo siguiente: (i) Transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, (ll) Aprobar el Balance Especial de Transformación al 31 de marzo de 2003; (iii) Aprobar el estatuto de la Sociedad de Responsabilidad Limitada con las características siguientes: 1) Denominación social: La Sociedad se denomina EPSON ARGENTINA S.R.L., la cual es continuadora de EPSON ARGENTINA S.A.; 2) Socios: Epson Latin America, LLC., inscripta ante el Registro Público de Comercio con fecha 24 de abril de 1985, bajo el Número 47 del Libro 51, Tomo B de Estatutos Extranjeros, tenedora de 299 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota social, y Epson America, Inc., inscripta ante el Registro Público de Comercio con fecha 27 de mayo de 2003, bajo el Número 922 del Libro 57, Tomo B de Estatuto Extranjeras, tenedora de una cuota de $ 10 valor nominal y con derecho a un voto; 3) Duración: hasta el 28 de junio de 2083; 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: (A) Industriales: Fabricación, montaje y/o ensamblado de elementos de la industria electrónica, equipos, sistemas de computación, elementos periféricos del campo de la computación, de la informática y/o telecomunicaciones, como así también todo elemento referente y/o aplicado a procesamientos y/o transmisión de datos y/o textos; (B) Comerciales: Promoción, distribución y/o venta, de los elementos y equipos mencionados en el punto (A) precedente, mediante canales directos y/o indirectos, su importación y/o exportación. Prestación de servicios de mantenimiento y/o reparaciones de equipos electrónicos en general y especialmente los referidos al campo de la computación, procesamiento y/o transmisión de datos y/o textos; generación y/o desarrollo de programas para computación, su venta y distribución. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Capital social: $ 3.000 representado por 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; 6) Dirección y administración: uno o más gerentes, socios o no, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, electos por el término de un ejercicio. Gerentes: Marcelo San Pedro, Norberto Daniel Pazos y José Antonio Abecia Fernández; 7) Fiscalización: Un síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio; 8) Cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año; 9) Sede social: Av. del Libertador 498, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que no se retira ni ingresa socio alguno, ni existen socios de responsabilidad solidaria recedentes.

Autorizada - Liliana Segade
N° 24.616

EXCHANGE SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asam. del 15/10/02: y 11/12/02 protoc. el 5/3/03 se prescindió del síndico y se modificó los arts. 3/10/14/15: Objeto: Ingeniería Financiera. Mandatos y Serv. Inmob. Construc. Agropec. Directorio: 1/7 miembros por 3 ejs.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 6886

FREDDO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de accionistas del 6/4/01 resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000. a $ 40.664.947., y 2) Reformar el artículo 4° del estatuto social.

Apoderado - Ernesto J. Brondo
N° 24.559

FYMA

SOCIEDAD ANONIMA

El 10/6/03 los socios: Teresita del Niño Jesús Berraz, arg., 14/10/36, viuda, LC. 3.052.094, comerciante, dom. Belgrano 84, Bernal, Bs. As., y María José Recalcatti, arg., 18/8/67, cas., DNI. 18.565.576, empleada, dom. Calle 65, 5° nro. 180, La Plata, Bs. As., constituyeron: 1) "FYMA S.A." dom. Bs. As., 2) 99 años desde inscrp. IGJ. 3) Objeto: Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, operaciones con valores y/o en combinaciones con otras firmas las colocaciones de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, promociones de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y toda otra actividad financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18061/69 y modificatorias y otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, urbanización, fraccionamiento o venta, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de casas, edificios en propiedad horizontal y otros destinados a viviendas o comercio para su explotación o venta. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Repr. 1 a 5 directores por 3 ej. Firma social: Presidente o ante ausencia o impedimento rñ Vicepresidente. Directorio actual: Presidente: Teresita del Niño Jesús Berraz. Suplente: Viviana Beatriz Vázquez, arg., 29/11/67, cas., DNI. 18.325.174, contadora, dom. Crámer. 1940, 2° "B" Cap. Fed. 6) Prescinde sindicatura. 7) Ej. 30/6 c/año. 8) Sede: La Pampa 2036 4°, "A" Cap. Fed.

Escribana - Andrea E. Peres
N° 53.513

GHIERD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Enrique Piñero, nac. 6/11/51, DNI 10.132.148, cas. 2ª nup. Silvia Beatriz Bersano, contador, dom. Av. de Mayo 981, 5° 511, Cap. y María Lucía Demiontis, nac. 5/4/54, DNI 11.299.009, cas. 1ª nup. Carlos Adolfo Longo, empresaria, dom. Riobamba 2522, San Isidro, Pcia. Bs. As., ambos argentinos. 2) Esc. N° 100, 10/6/03, F° 219. 3) GHIERD S.A. 4) Av. de Mayo 981, 5° 511, Cap. 5) La fabricación, comercialización, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, industrialización, distribución, comisión, consignación, representación y explotación de productos y artículos de cerámica artística e industrial, restauración, moldelado de piezas antiguas, nuevas y usadas de productos y mercaderías, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, en el país o exterior del país. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de $ 1 c/a. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Andrés Enrique Piñeiro, Director Suplente: María Lucía Demontis quienes aceptan los cargos.

Escribana - Raquel Colomer
Nº 24.600

HARTFORD SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación: E. 472 del 10/06/03 (Reg. 1698, Cap. Fed.): Se cambió denominación social por: "Oversafe Seguros de Retiro S.A.".

Escribana - Erica Holtmann
Nº 24.561

HERMESAC

SOCIEDAD ANONIMA

La correcta fecha de cierre de ejercicio es el 30/4 de cada año.

Notario - Juan Carlos Copello (h.)
Nº 53.532

ILARUS

SOCIEDAD ANONIMA

Oscar Rothfleish, arg., solt., 67, comerc., DNI 4.180.241, M. Rodríguez 520, Cap.; La Goas, Juan Carlos, arg., viudo, 77, comerc., DNI 4.221.980, V. Alegre 799 Bs. As. 2) 17/6/03. 3) Lavalle 3316 15° 5, Cap. 4) Comercialización, industrialización art. de computación, inmobiliaria, financiera. 5) 99 años. 6) 30/6. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Lagoas, Juan Carlos D. Suplente: Rothfleish, Oscar.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 6864

INDIA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/6/2003. 2) Nicolás Riga, italiano, nacido el 19/11/1945, casado, ingeniero mecánico, DNI 8.505.924, domiciliado en Indart 1111 San Justo, Pcia. de Bs. As. y Miguel Angel Bustos, argentino, nacido el 6/10/1950, casado, ingeniero químico, LE. 8.397.555, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 3287 Olivos Pcia. de Bs. As. 3) Venezuela 110 piso 14 dep. "D", Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a todo tipo de intermediación en operaciones inmobiliarias, pudiendo realizar la compra, venta, permuta y alquiler de bienes inmuebles o muebles registrables o de cualquier otra naturaleza para su explotación por cuenta propia o de terceros, relacionados a particulares a la industria o al comercio, proceder al fraccionamiento, lotes de terreno para su comercialización y/o explotación y que están autorizadas por las leyes incluyendo las comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad Horizontal, actuar como mandataria o representante bajo cualquiera de sus formas para la realización de los actos relacionados con su objeto y realizar operaciones de importación y/o exportación por cuenta propia o de terceros de bienes de cualquier naturaleza. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Nicolás Riga, Vicepresidente: Miguel Angel Bustos. Director Suplente: Sebastián Javier Cánepa.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 53.525

LAS TACUARAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por UN DIA que se constituyó, por el plazo de 99 años, una S.A. por Esc. 112, F° 368 del 10/6/2003, Reg. 628 C. Fed. Socios: Eduardo Enrique Anderson, (CUIT 20-04884990-4), arg., nac. 18/1/40, LE. 4.884.990, div., abogado, dom. Cerrito 520, 8°, dto. B, C. Fed.; y Oscar D'Ambrogio, (CUIT 20-08595069-0), arg., nac. 17/6/51, LE. 8.595.069, cas., ingeniero, dom. Belgrano 123, Piso 15°, Of. 1, Ramos Mejía, prov. de Bs. Aires. Denominación: "LAS TACUARAS S.A.". Sede: Cerrito 520, Piso 8°, Dto. B. C. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean sociedades o no, incluso en Joint Venture con empresas nacionales y/o extranjeras, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos agrícolas y forestales, compra y venta de hacienda, granos cereales, explotación de establecimientos dedicados a la cría de caballos sangre pura de carrera o cualquier otra raza; compra, venta, exportación e importación de caballos y/o cualquier tipo de ganado y el ejercicio de mandatos, comisiones o representaciones. Arrendamiento de boxes para cuida o cría, adquisición de sementales para servicios propios o a terceros; organización de remates o ferias, exposiciones y todo tipo de eventos vinculados; transporte de ganado, especialmente equino, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. Importación de materiales relacionados con la actividad de su objeto. 2) Forestales: Mediante la explotación de tierras, bosques, montes y formaciones leñosas naturales o artificiales, forestación y reforestación de tierras, instalación y explotación de viveros, aserraderos, depósitos, industrias y comercios, cualquiera fuera el tipo de madera del que se tratare. 3) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, desarrollo de Clubes de Campo y Barrios Privados, como asimismo todas las opera-

ciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y su administración, integrar fideicomisos a los efectos de desarrollar todo tipo de urbanizaciones rurales o urbanas. 4) Constructora: Mediante la construcción de edificios, caminos, acueductos, oleoductos, gasoductos, canales, redes eléctricas y, en general, cualquier tipo de obra civil de cualquier naturaleza, ya sea de carácter público o privado. Pudiendo al efecto participar como ejecutante particular o como oferente y ejecutante de obras a ser realizadas para empresas o reparticiones públicas o privadas a través de adjudicaciones directas o concursos públicos o privados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Capital: $ 50.000 repres/p/ 500 acc. Ordinarias, Nominativas, No endosables, de $ 100 y de 1 voto c/acción. Suscripto totalmente. Integrado: $ 12.500. Cierre ejercicio: 31 de mayo de c/año. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 directores c/mandato p/3 ejercicios. Representación: El Presidente, o el Vicepresidente, en su caso. 1r. Directorio: Presidente, Eduardo Enrique Anderson; y Director Suplente, Oscar D'Ambrogio.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
N° 53.478

LEIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por error involuntario de confección de edicto pub. 12/06/03, factura N° 0059-00024307, el nombre correcto de la sociedad es: LEIAR S.A.

Apoderado - Federico G. Rodríguez Foster
N° 53.503

MARZO PUMPS

SOCIEDAD ANONIMA

Omisión de publicación del 4/6/03, factura 23723, complementar art. 3: Industriales: mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización y procesamiento de los productos.

Autorizada - María S. Rivolta
N° 24.633

MASIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 29/05. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI 8.533.203, C. Barros 183, C.F. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl. 29, DNI 23.472.002, C. Barros 183, C.F. a) Constructora: obras ingeniería pública privada, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo d/publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/05. Dura.: 99 años. Dom. C. Barros 183, PB. "1", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
N° 6874

MATSJANLU

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 778, 10/6/2003, Esc. Diego Goses, adsc., reg. 1215, Cap. Fed. 1) Socios: Rafaela Carmen García, arg., 8/11/24, com. cas., DNI 2.593.278, CUIT 27-02593278-7, Carla Viviana Bohacek Guevara, arg., nat., 13/11/56, com. cas., DNI 13.806.799, CUIL 27-13806799-3, dom. Manuela Pedraza 4496, Cap. Fed. 2) Denominación: "MATSJANLU S.A.". 3) Domicilio: Manuela Pedraza 4496, Cap. Fed. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Extracción y compra, venta de arena, cal, canto rodado, cementos, piedra partida y demás materiales para la construcción. Exportar e importar tanto las maquinarias para extraer materiales, como así también dichos materiales, pudiendo gestionar a los efectos de su actividad la concesión de cualquier puerto, de una cabecera de desembarco. Mediante la extracción, elaboración y transporte fluvial. Mediante la extracción, elaboración y transporte fluvial con barcos propios o arrendados a terceros, transporte marítimo o terrestre de los materiales para la construcción. 6) $ 12.000. Directorio. Pres.: Rafaela Carmen García. Dir. Sup.: Carla Viviana Bohacek Guevara. 2 ejercicios. 7) Se prescinde de la Sindicatura. 8) 30/4 cada año.

Escribano - Diego Esteban Coses
N° 53.505

MEDICUS

SOCIEDAD ANONIMA DE
ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 9 de junio de 2003 ha resuelto modificar el artículo cuarto del estatuto social, aumentando el capital social de $ 2.070.000 a $ 2.240.000.

Director - Jorge A. Fiorito
N° 24.636

MOEBIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 6/3/2002, transcripta por escritura del 24/4/03, "MOEBIUS CUEROS S.A." cambió su denominación por "MOEBIUS S.A.". Se modificó objeto social en el sentido de que: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o por terceros de manera directa, mediante contrataciones, licencias y/o franquicias propias y/u otorgadas por terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias y Constructora: Mediante la compraventa, afectación a propiedad horizontal y prehorizontalidad, subdivisión, permuta, arrendamiento, locación, fideicomiso, como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, leasing mobiliario e inmobiliario, fraccionamiento, loteos, urbanización, construcción, refacción, explotación, y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, consignación, representación, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, maquinarias, mercaderías en general vinculadas a la actividad agropecuaria, en especial productos alimenticios, lácteos en especial, agropecuarios, consignación de hacienda, forestales, frutos del país, explotación de tambos, industria frigorífica, explotación de ganado lanar, en cualquiera de sus etapas, repuestos, accesorios, materias primas y productos elaborados y semielaborados de dicha industria. Explotación de establecimientos agropecuarios, compra, venta, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino, porcino, pescados o frutos de mar, semillas, frutos, frutas, hortalizas y de todo tipo de bienes perecederos o no, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados, comercialización en cualquiera de sus formas de dichos productos para consumo local o extranjero, arrendamiento de todo tipo de establecimientos agropecuarios y de la agroindustria. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, en especial para la adquisición y refacción de viviendas u oficinas, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones, realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de letras hipotecarias, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas, en la Ley de entidades financieras.

Escribano - Rafael Enrique Vaini
N° 24.571

MULTIBE

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Esc. N° 34 del 06/06/03, Esc. María Graciela Guthmann, Tit. Reg. 1973 de Cap. Fed. Socios: Domingo Gabriel Orlando, arg., nac. el 11/08/44, viudo 1ras nup. con Micaela Paparella, L.E. 4.606.331, CUIT 20-04606331-8, empresario, y Marco Orlando, arg., nac. el 24/09/64, sol. DNI 24.043.086, CUIT 20-24043086-0, contador, ambos domiciliados en Paran 1221, piso 11, de esta ciudad. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero las siguientes actividades Mandatos: mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Servicios: Mediante la prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. Peluquería, manicuría, podología, así como también toda clase de servicios relacionados con la estética y belleza integral del hombre y de la mujer. Adquisición de todo tipo de elementos, aparatos y mercaderías nacionales e importadas, necesarios para cumplir con los servicios enunciados precedentemente. Comerciales: mediante la compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética, bijouterie y perfumería en todas sus formas, incluyendo su importación y exportación, así como en la concesión y/o exportación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. Franquicias: Otorgar la explotación de salones de belleza mediante el sistema de franquicias. Explotaciones: Explotaciones de salones de belleza en general. Patentes y marcas: Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender ceder, otorgar, concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, marcas de fábrica, o de comercio, nombres o designaciones de fábricas o comerciales y marcas distintivas, otorgar franquicias y comercializarlas. Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta alquiler arrendamiento de propiedades, inmuebles, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: pesos doce mil ($ 12.000,00) representado por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración: la representación legal de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 ejercicio. El cierre de ejercicio social cierra el 31/05 de cada año. Directorio: Presidente: Domingo Gabriel Orlando. Director Suplente: Marco Orlando. Domicilio: Av. Las Heras 2446, 7° Cap. Fed.

Autorizada - Analía Medina
Nº 53.481

PanAmeris Investments

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en IGJ el 14/12/01, N° 16.993 L° 16, T° de Sociedades por Acciones. Por esc. 75 del 5/06/2003 F° 193 escribana Adriana E. Fraidenraij Reg. 1480 de esta ciudad. Se protocolizó el Acta de Asamblea Extraord. del 30/04/2003 que resolvió el cambio de denominación social y modificación del artículo 1 del Est. Social quedando redactado de la siguiente forma: "Primero: Bajo la denominación de PFX S.A. continua funcionando la Sociedad constituida originalmente con la denominación de "PanAmeris Investments S.A." y el Acta de Directorio 5 del 30/04/2003 que resolvió el cambio de sede social a la calle Alicia Moreau de Justo 270 4° Capital Federal.

Apoderada - Andrea González
Nº 24.634

PISCINAS MOTTA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Leonardo Favio Motta, argentino, soltero, nacido 26-11-66, comerciante, DNI. 17.901.513; Guillermo Diego Motta, argentino, soltero, nacido 29-10-69, comerciante, DNI. 21.155.331, domicilio ambos: Chile 194 San Isidro, P.B.A. 2) Domicilio legal: Manuel Ugarte 2853, Capital. 3) PISCINAS MOTTA S.A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 5) Objeto: Constructora: mediante la construcción de edificios de todo tipo y de piletas de natación, fabricación e instalación de piletas prefabricadas, sus implementos, filtros, cañerías, etcétera, ya sea en casas particulares, instituciones, countries, clubes, hoteles y de máquinas y herramientas para parques y jardines. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, consignación, comisión, de : a) piletas de natación, filtros, máquinas y herramientas para parques y jardines, sus piezas, partes, repuestos y accesorios; b) de productos alimenticios en general, elaborados, semielaborados, materias primas, aceites, vinos, vinagres, especias y condimentos; la representación de empresas nacionales o extranjeras dedicados a dichos rubros. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Leonardo Favio Motta. Director Suplente: Guillermo Diego Motta. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 24.617

PUENTE ROCOSO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 29/05. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 51, DNI. 8.533.203, C. Barros 183, CF. Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg. solt. empl. 52, DNI 6.431.986, C. Barros 183, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos urbanizaciones, b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Finac. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias, d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materias p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo d/publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/05. Dura.: 99 años. Dom. C. Barros 183, PB. "1", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
Nº 6876

QUALITY MAINTAINER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/6/2003. 2) Nicolás Riga, italiano, nacido el 19/11/1945, casado, ingeniero mecánico, DNI. 8.505.924, domiciliado en Indart 1111 San Justo, Pcia. de Bs. As. y Miguel Angel Bustos, argentino, nacido el 6/10/1950, casado, ingeniero químico, LE. 8.397.555, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 3287 Olivos Pcia. de Bs. As. 3) Venezuela 110 piso 14 dep. "D" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a todo tipo de intermediación en operaciones inmobiliarias, pudiendo realizar la compra, venta, permuta y alquiler de bienes inmuebles o muebles registrables o de cualquier otra naturaleza para su explotación por cuenta propia o de terceros, relacionados a particulares a la industria o al comercio, realizar todo tipo de servicios, en particular al mantenimiento, con relación a los bienes propios o de terceros , incluyendo la importación y/o exportación de toda clase de productos y, bienes. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Nicolás Riga, Vicepresidente: Miguel Angel Bustos. Director Suplente: Sebastián Javier Cánepa.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 53.524

RED FARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Hilda Aída Ocello, arg., cas., 58, comer., LC 4.967.509, F. J. Sarmiento 490 Bs. As.; Margarita Safaide, arg., viuda, 72, comer., DNI 3.062.463, Avellaneda 2945 Cap. 2) 10-6-03. 3) Pedro Goyena 764 Cap. 4) Comerc. de productos medicinales, insumos hospitalarios, inversión y explot. agropecuaria. 5) 99 años. 6) 31-5. 7) $ 12.000. 8) Presidente Coello, Hilda Aída D. Suplente Safaide, Margarita.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
Nº 6865

RIO ALARA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alejandro Zimmermann, arg. 43 años, casado, comerciante, DNI. 13.702.542, 14 de Julio 279, Tandil, Prov. de Bs. As.; Eduardo Juan Sainz, arg., 35 años, casado, comerciante, DNI. 18.499.950, Alameda 336, Los Antiguos, Prov. de Santa Cruz; 2) Esc. 890, del 11-6-2003, Folio 2271, Registro 284 Capital. 3) RIO ALARA S.A. 4) Av. Leandro N. Alem 449, 6°, Cap. 5) Explotación de toda actividad agricologanadera, en establecimientos propios o de terceros, explotación forestal y sus cultivos, de establecimientos frutícolas, de la actividad ganadera, para cría, tambo, concurso, de granja, avicultura, apicultura. Instalación y explotación de aserraderos, viveros; asesoramiento, organización de congresos y jornadas sobre explotación frutihortícola, Desarrollar actividades frutícolas y sus industrias derivadas, envasamiento, fraccionamiento, distribución; conservación, deshidratación, desecado, congelamiento de frutas, legumbres. Arrendamiento de campos y establ. rurales. Producción, elaboración, fraccionam., envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos, aceites, conservas y productos comestibles derivados de frutas, verdura y hortalizas. Comercialización, industrialización, exportación e importac., transporte, distribución. Compra, venta, fraccionam., loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, administración de inmuebles y construcción de inmuebles. 6) 99 años. 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios; se prescinde de sindicatura. Presid.: Alejandro Zimmermann; Director Supl.: Eduardo Juan Sainz; 9) al Presidente o vicepresidente, indistintamente; 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Andrés A. Martínez
Nº 24.598

SAB

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por AGO del 08/02/01 se resolvió modificar el Artículo Primero de los estatutos, que queda así redactado: La sociedad se denomina SAB S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando facultado el directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Se fijó nuevo domicilio social en Corcordia 2675 de la ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, marzo de 2002.

Presidente - Miguel Angel Saberián
Nº 53.487

SANYO COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria, unánime, del 25/4/2003, protocolizada por Esc. del 28/5/03 ante Reg. 66 Pdo. Gral. San Martín, SANYO COLOR S.A. resolvió: 1) Aumento de Capital y modificación del art. 4°, resultando capital: $ 660.000. 2) Elección Directorio: Presidente: Carlos José María Del Santo; Vicepresidente: Omar Alberto Sampietro; Directores Titulares: Marta Susana Toyo, Elsa Carmen Toyo, Maximiliano Del Santo; Directores Suplentes: Rita Sampietro, Patricia del Santo.

Notario - Carlos María Morello
Nº 53.539

SIRAYOR

SOCIEDAD ANONIMA

Rodolfo Alberto Raffetti 9/7/34 DNI 4.317.667 Alte. Brown 2880 Temperley y Miguel Angel Averza 19/8/40 DNI 5.319.501 Caagazú 1933 Dto. 3 Lanús Este, solteros argentinos comerciantes. Constituida 06/06/03. Dom. legal: Uruguay 520 1° 36. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Importación y exportación Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 31/05. Presidente Rodolfo Alberto Raffetti. Miguel Angel Averza Suplente. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Rodolfo Alberto Raffetti
Nº 53.472

SYMRISE

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC. 24/7/87, N° 5208, L° 104, T° "A" de S.A. Por esc. 414 del 6/6/2003, Reg. 310 de CF., se instrumentó el acuerdo definitivo de fusión entre SYMRISE S.A. y HAARMANN & REIMER S.A., mediante la absorción de la última por parte de la primera, dejando: Disuelta, sin liquidación "HAARMANN & REIMER S.A.", aumentado el capital social de "SYMRISE S.A." en $ 3.150.000, o sea hasta un total de $ 5.150.000. Emitidas $ 3.150.000 acciones ord. nominativas no endosables de v/n. c/u. de $ 1 y de 1 voto x acción y reformado y reordenado el estatuto social de "SYMRISE S.A.".

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 24.582

TEMPRIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Antonio Vittoni, nacido el 08.03.22, argentino, divorciado, comerciante, L.E. 1.676.302, C.U.I.T. 20-01676302-7, domicilio Av. Directorio 3051, piso 12, D, Ciudad de Buenos Aires; Carlos Francisco Medina, nacido el 04.10.39, argentino, casado, comerciante, D.N.I. M 5.811.395, C.U.I.T. 20-05811395-7, domicilio calle Manuel Rodríguez 1191, Ciudad de Buenos Aires; y Eduardo Alfredo Barmas, nacido el 31.03.64, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 17.287.733, C.U.I.T. 20-17287733-9, domicilio calle Simbrón 3815, Ciudad de Buenos Aires. 2) Escritura Pública del 10.06.2003. 3) TEMPRIN S.A. 4) Sede Social: calle Simbrón 3815, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.: 1. Industriales: fabricación industrial de piezas normalizadas según especificaciones de las normas IRAM del país, ISO y ASTM y demás internacionales referidas a la tornillería, bulonería, arandelas, tuercas y afines; 2. Comerciales: compraventa, fraccionamiento, envase, distribución, importación, exportación, consignación y comisión de bienes muebles, mercaderías y materias primas en general relacionadas con la explotación del ramo de ferretería industrial. A los fines de la realización de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo acto que no estuviera prohibido por la ley, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, tomar todo tipo de participaciones en otras sociedades, obtener y otorgar licencias de fabricación, uso de marcas, pagar y recibir royalties y adquirir y disponer de toda, clase de bienes, inclusive, registrables, y operar, con instituciones bancarias. 6) Plazo de duración: 50 años. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, cada una de valor nominal $ 100 y con derecho a un voto. 8) Dirección y administración: Directorio. Compuesto por entre uno y cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres años. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Primer Directorio: Presidente, Osvaldo Antonio Vittoni; Vicepresidente, Carlos Francisco Medina; Director Suplente, Eduardo Alfredo Barmas. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Esteban Nicolás Dold
Nº 24.565

TEYNOR

SOCIEDAD ANONIMA

Registro 1721498. Esc. Compl. 9/6. Aviso Publ. 6/5/03. Rbo. 0076-00005338. Se modifica el Artículo Tercero quedando redactado de la siguiente forma: a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo d/publicaciones. h)Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad.

Autorizada - Mónica Farías
Nº 6878

TIENDAS MAIPU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. púb. 516 Folio 1128 del 05/06/03 del Reg. 283, escrib. Ricardo Bello. Denominación: TIENDAS MAIPU S.A. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1144 2° 4 Cap. Fed. Duración: 99 años dese inscripción en IGJ. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades. comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. industria: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y ejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Dividido en mil doscientas acc. nom. no endos. de $ 10.- c/u, con derecho a 1 voto c/u. Administración y dirección: Directorio integrado por 1 a 5 titulares y uno o más suplentes, que deberá elegir la asamblea, durante 2 ejercicios. Se prescinde la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Accionistas: Carlos Alberto Vázquez. Arg., viud., nac. 23/10/32, com., L.E. 5.299.609, dom. Del Centauro 719, Pinamar, Pcia. Bs. As., y Nery Ramona Palacios Pastor, uruguaya, solt., nac. 26/05/55, com., tit. D.N.I. 92.362.152, dom. José Mármol 57 de esta ciudad. Directorio: Presidente Carlos Alberto Vázquez, Direc. Supl. Nery Ramona Palacios Pastor. Autorizados: Carlos Enrique Della Busca, D.N.I. 23.510.618 y Gonzalo Armendares, D.N.I. 21.601.375.

Escribano - Ricardo M. Bello
Nº 24.609

UNKLE

SOCIEDAD ANONIMA

Inmaculada Concepción Fazio argentina soltera DNI 6.841.848 03/06/40 comerciante Formosa 752 Capital y Noemí Raquel Averza argentina soltera DNI 9.960.123 08/03/27 comerciante Sanabria 3056 Capital. Constituida 04/06/03. Domicilio legal: Lavalle 1392 B. Agropecuaria Inmobiliaria y Constructora Importación y exportación Comercialización de art. del hogar de regalo electrónicos computación textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. Operaciones financieras. Dur. 99 años Capital $ 12.000 Cierre 31/05. Presidente: Inmaculada Concepción Fazio Suplente Noemí Raquel Averza. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico.

Presidente - Inmaculada Concepción Fazio
Nº 53.473

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABIDOR Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10/06/03. Socios: Rogelio Hugo Norberto Finoli, argentino, nacido el 15 de enero de 1952, casado, Computador Científico, DNI N° 10.128.501, domicilio Ortega y Gasset 1827 piso 10° Dpto. "A" Buenos Aires; Martín Hugo Muleiro, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1976, casado, empresario, DNI N° 25.308.531, domicilio Segurola 1199 piso 2° "D" Buenos Aires. Denominación ABIDOR Y ASOCIADOS S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia en cualquiera de sus modalidades, tecnologías y ámbitos creados o a crearse en el futuro y en particular la prestación de los servicios de datos y de voz accesoria a los datos, servicios de valor agregado en el ámbito nacional e internacional tales como correo electrónico en sus diferentes modalidades, información on line de voz y datos, servicios de almacenamiento en base de datos y retransmisión de datos y voz y servicios de venta on line, desarrollos de software de telecomunicaciones y su compra, venta importación, exportación; Fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de equipos para todo tipo de telecomunicaciones, incluyendo sus instalaciones y accesorios; servicios de elaboración y procesamiento de datos y de computación, ya sea con equipos propios y/o de terceros; análisis, desarrollo e implementación de sistemas; Asesoramiento y consultoría ya sea en problemas de computación y/o investigación operativa; Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Producción agropecuaria: Explotación y venta de productos derivados de explotaciones agropecuarias propias, de terceros o en sociedad con terceros, adquisición de productos agropecuarios para su venta, intermediación, consignación y cualquier otra forma legalmente posible de intermediación en la comercialización de productos agrícolo-ganaderos, su industrialización, comercialización, fabricación, compra, importación, exportación, distribución, consignación, representación y venta al por mayor y menor de productos relacionados. Capital: $ 6000. Administración: Gerente Rogelio Hugo Norberto Finoli. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social: Ravignani 2360 piso 4° "B" Ciudad Autónoma Buenos Aires.

Abogado - Sergio J. Denevi
N° 53.536

AGRO-ARVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Infórmase que por Asamblea del 12/5/03, el Socio Arturo E. L. Lisdero, cedió 1000 cuotas de su tenencia por un v/n de $ 1 c/u a Fashoda S.R.L., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 17/9/97, en la Matrícula 48.136 de Soc. Comerciales, Legajo 1/87115. Se reforma el Art. 4° del Contrato Social.

Socio Gerente - Arturo Eugenio L. Lisdero
N° 8164

AGROINDUSTRIAS RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Señora Claudia María De Sousa Alfaiote de Marques, D.N.I. 17.082.635, nacida el 14 de Septiembre de 1964, argentina, estado civil casada, comerciante, Ruta 2 Kilómetro 44,500 de Abasto, (Pdo. de La Plata) y el Señor Raúl Marques Da Conceicao D.N.I. 14.464.063, nacido el 18 de Octubre de 1961, argentino, estado civil casado, comerciante, Ruta 2 Kilómetro 44,500 de Abasto, (Pdo. de La Plata). 2. Por contrato privado celebrado el 10 de Junio de 2003 ante el Escribano Alcora Rosa Acevedo 3. AGROINDUSTRIAS RAICES S.R.L. 4. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Defensa 251 2do. piso Depto "8" 5. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutihortícolas, y/o explotaciones granjeras. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos alimenticios destinados para consumo animal. Comercial: La compra y venta, tanto mayorista como minorista, la importación, exportación y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de los productos, subproductos, materia prima e insumos relacionados con la producción de alimentos balanceados para animales, su fraccionamiento y distribución. Fideicomiso: constituir fideicomisos; actuar como fiduciario o fiduciante; transmitir y aceptar el dominio fiduciario; administrarlos. Transporte: La prestación de servicios de transporte y distribución, en todas sus formas, de cualquier tipo de mercaderías. 6. Duración de ochenta años desde inscripción. 7. Capital $ 12.000,00 divididos en 12 cuotas de $ 1.000,00. 8. Adm. y Rep. Legal: Gerencia de uno a dos gerentes en forma individual e indistinta, so-

cios o no, por tres años. 9. Gerente Sr. Raúl Marques Da Conceicao 10. El ejercicio finaliza el día 30 de Septiembre de cada año.

Contador - Raúl H. Penovi
N° 24.647

ALKIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 5/6/03. Socios: Juan Andrés Cavanna, 33 años, DNI: 21.110.436, Grecia 4474 9° 'D' Capital; Juan Carlos Rafael Iorio, 32 años, DNI: 21.980.139, Suipacha 756 5° 'B' Capital; ambos argentinos; solteros y comerciantes. Denominación: "ALKIN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, producción, procesamiento, terminación, elaboración, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, transformación, envasado y fraccionamiento en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales, productos cosméticos, de uso higiénico, insecticidas, plaguicidas y de limpieza, su comercialización, exportación, importación, comisión, consignación, representación y distribución. Asesoramiento técnico. Capital: $ 2.000. Administración: Juan Carlos Rafael Iorio. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Echeverría 3525, Piso 3°, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 53.469

ANCHORENA 1229

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/6/03 Jorge Fabio Moguilevsky, Arg., 14/11/1960, DNI 14.313.177, comerciante, casado Patricios 631, Dto. 4, Cap. cede y transfiere a Marcos Omar Efron, Arg., 20/8/1962, DNI 16.183.093, comerciante, casado, Castelli 368 Piso 5 Dto. A Cap. Fed. 100 cuotas sociales, a Darío Nicolás Schvartz, Arg., 21/1/1972 DNI 22.589.247, comerciante, soltero, Billinghurst 296 Departamento "2" Cap. Fed. 100 cuotas sociales y a Jaime Sergio Yomal, Arg., 21/9/1967, DNI 18.359.030, comerciante, casado, Granaderos 690, Piso 1 Dto. "A" Cap. que posee en ANCHORENA 1229 SRL. por la suma de $ 300 en efectivo quedando conformado el capital social: Marcos Omar Efron: 2050 cuotas; Darío Nicolás Schvartz 400 cuotas y Jaime Sergio Yomal 550 cuotas aceptándose la cesión por unanimidad. Alejandra Elisa Taie DNI 17.287.546 presta conformidad art. 1277 del Código Civil. Los socios modifican la sede social a Anchorena 1229 Cap.

Abogada - Analía Marcela Szteinberg
N° 6838

AVICOLA AMANECER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Señora Claudia María De Sousa Alfaiote de Marques, D.N.I. 17.082.635, nacida el 14 de Septiembre de 1964, argentina, estado civil casada, comerciante, Ruta 2 Kilómetro 44,500 de Abasto, (Pdo. de La Plata) y el Señor Raúl Marques Da Conceicao D.N.I. 14.464.063, nacido el 18 de Octubre de 1961, argentino, estado civil casado, comerciante, Ruta 2 Kilómetro 44,500 de Abasto, (Pdo. de La Plata). 2. Por contrato privado celebrado el 10 de Junio de 2003 ante el Escribano Alcora Rosa Acevedo. 3. AVICOLA AMANECER S.R.L. 4. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Defensa 251 2do. piso Depto "8" 5. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos destinados a la avicultura y, en especial, la cría y reproducción de aves, la producción de huevos y todo lo relacionado con la misma. Comercial: La compra y venta, tanto mayorista como minorista, la importación, exportación y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de los productos, subproductos, materia prima e insumos relacionados con la producción avícola. Fideicomiso: constituir fideicomisos; actuar como fiduciario o fiduciante; transmitir y aceptar el dominio fiduciario; administrarlos. 6. Duración de ochenta años desde inscripción. 7. Capital $ 12.000,00 divididos en 12 cuotas de $ 1.000,00. 8. Adm. y Rep. Legal: Gerencia de uno a dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tres años. 9. Gerente Sr. Raúl Marques Da Conceicao. 10. El ejercicio finaliza el día 30 del mes de Abril.

Contador - Raúl H. Penovi
N° 24.649

CLAVISUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 05/6/03. Socios: Pedro César González 55 años, casado, DNI. 4.980.969, Aguaribay 1597 Ituzaingó: María Cristina González, 49 años separada, DNI 11.210.323, Díaz Vélez 4604. 7° A Capital Federal; ambos argentinos. Denominación: "CLAVISUR S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: intermediación en comercio exterior, entre personas físicas o jurídicas del exterior y domiciliadas en el país, realizando operaciones por cuenta propia o de terceros, brindando, asesoramiento sobre importación y exportación. Capital: $ 2.000. Administración: 1 o más gerentes, socios o no, y actuarán en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente al socio Pedro César González. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede social: Díaz Vélez 4604 7° A. Capital Federal.

Socio Gerente - Pedro César González
N° 53.476

CONPALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 300, Fº 694 el 19/5/03, Reg. 1509 de Cap. Fed. el Sr. Roberto Jorge Gómez, Cede, Vende y Transfiere a Josefina Elizabet Faraone, arg., nac., el 9/9/52, comerciante, cas., DNI. 10.671.317, CUIT. 27-10671317-6, dom. en Alvear 1611 Banfield, Pcia. Bs. As. las 200 cuotas sociales por $ 4.000. Presente los restantes socios: María Norberta Mazzitelli; Alejandro José De Luca; Milena Enrica De Luca y Claudio Francisco De Luca se notifican y aceptan la cesión. Asentimiento: La sra. Virginia Cambese, arg. cas. con el cedente, DNI. 14.309.415, con igual dom. Otorgó el Asentimiento requerido por el art. 1277 del C.C. según pod. Esp. del 5/5/03, otorgado en Málaga, España, ante el Esc. Francisco J. Torres Agea.

Escribana - Ana María L. Núñez
N° 53.467

CREATIVIDAD QUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constit.: Escr. N° 85 F° 239, 10/6/03, Reg. 1242. 1) Roberto Valladares, arg., nac. 3/12/57 casado DNI 13.687.620 CUIT 20-13687620-2, empresario, y Viviana Edith Gómez, arg., nac. 27/10/57 casada, DNI 13.386.742 CUIT 27-13386742-8, empresaria, domiciliados en Rafaela 5126 Cap. Fed. 2) 15 años. 3) CREATIVIDAD QUIMICA S.R.L. 4) Dom. Ciud. Bs. As. 5) Objeto la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Elaboración de productos químicos: Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos y químicos industriales, productos cosméticos, de limpieza y de uso higiénico, insecticidas, plaguicidas y drogas químicas: Y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. En todos los casos en que así lo requiera la legislación vigente la sociedad desarrollará las actividades indicadas por intermedio de profesionales con título habilitante e inscriptos en las respectivas matrículas. 6) $ 20.000. 7) Adm. y Repr.: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 3 ejercicios reelegibles. 8) Ejer.: Cierra el 31/12/ c/año. 9) Sede social: Rafaela 5126, Cap. Fed. 10) Desígnase Gerente: Roberto valladares, acepta cargo.

Autorizada - Liliana Roco
N° 6851

CRISTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 11/6/03, const. Socios: Ricardo Teodomiro Ortiz, arg., sol., 24/7/46, DNI 4.547.923, com.; María Esther Otero, española, div., 17/9/43, DNI 93.358.286 com., ambos con domic. Luis Viale 1252, Cap. Den: CRISTEX SRL. Durac.: 99 años, Obj.: fabricac. y comercializ. de hilados y tej. de utizac. en la ind. text., tintura, estamp. y apresto de géneros, en comerc. may. y min.; comisionis., consig., mandataria y gest. de neg., representar o adminis. empresas; import. y export. Capital: $ 5.000. cuotas $ 1. c/u, Susc.: Ricardo T. Ortiz 3.000 y María E. Otero 2.000 cuotas. Sede: Luis Viale 1252, Cap. Gerentes: Ricardo T. Ortiz y María E. Otero. Cierre 31/07.

Contador - Rafael Salavé
N° 53.543

CROMAWAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por convenio privado de fecha 15/03/02 el Sr. Luis Alejandro Araja con D.N.I. 16.495.021 cede y transfiere 470 cuotas al Sr. Fernando Purmann con D.N.I. 24.379.599. Así también el Sr. Mariano Della Maddalena con D.N.I. 16.977.897 cede y transfiere 30 cuotas al Sr. Martín Ariel Basilio con D.N.I. 24.157.691. Renuncia a su cargo de gerente el Sr. Luis Alejandro Araja y se propone para cubrir el cargo al Sr. Fernando Purmann, todo ello es aceptado por unanimidad.

Autorizado - Víctor H. Valdéz
N° 24.554

CHADI, RUSSO Y GLORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Denominación, Edicto comp. Por esc. compl. N° 82 Fo. 248, 09/06/2006, Reg. 1667, la sociedad "Chadi y Russo S.R.L." es continuadora de "CHADI, RUSSO Y GLORIA S.R.L. Publicado el día 02/06/03, Factura N° 23.478.

Autorizada - Lilia Nora Flores
N° 24.579

CHATUMAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 154 del 9/6/03, Reg. 26 de Capital. Socios: Osvaldo Alberto Soricetti (11/8/52), soltero, empresario, DNI 10.625.616, domiciliado en Godoy Cruz 1809, 1° "3", Capital; y Elena Angela Musotto Bebilacqua (26/6/26), divorciada, comerciante, DNI 4.040.288, domiciliada en Amenábar 2420, 3° "C", Capital, ambos argentinos. Denominación: CHATUMAY S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Gastronómico: Explotación, arrendamiento y administración de toda actividad gastronómica sea en forma directa o indirecta. Capital $ 2000. Administración: Gerente: Osvaldo Alberto Soricetti. Cierre del ejercicio: 31/5 Sede social: Godoy Cruz 1809, piso 1° "3", Capital.

Escribano - Marcos A. España Solá
N° 24.580

DROGUERIA ZANABRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura N° 99 del 05/06/2003, Reg. 1112 Esc. Eduardo A. Tellarini, Cap. Fed. Domicilio legal: Sanabria 2430 Cap. Fed. Socios: Jorge Alberto Sujovolsky, argentino, licenciado en administración, casado, nacido 3/3/1962, DNI 14.768.033, C.U.I.T. 20-14768033-4, domiciliado en Av. Beiró 4402, Capital Federal, y Juana Stempler, argentina, comerciante, viuda, LC. 2.803.063, nacida 26/2/1939, CUIT. 27-02803063-6, domiciliada en la Avenida Beiró 4402, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros las siguientes Actividades Comerciales: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, realizar operaciones tales como comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. A tales efectos tendrá plena capacidad jurídica para importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Realizar todo tipo de asesoramiento de comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cualquier tipo. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, compraventa, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; c) Servicios farmacéuticos; y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración; 10 años desde 5/6/2003. Capital: Seis Mil Pesos dividido en Seis Mil cuotas de Pesos Uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y Administración: Uno o más gerentes socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio 31/05 de cada año. Gerente: Jorge Alberto Sujovolsky.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 24.545

EL CUBO MAGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Julio Baraldo, 3/9/32, DNI 93.508.763, María Claudina Vanetti, 25/3/37, DNI 93.508.408, italianos, casados, comerciantes, Armenia 2433 16 "B", CF. 2) 9/5/3 3) "EL CUBO MAGICO S.R.L.". 4) Av. Rivadavia 8860 CF. 5) Explotación locales para fiestas; despacho de bebidas, café, té, y cualquier rubro de la rama gastronómica y productos alimenticios; organización de actividades gastronómicas, catering y eventos sociales, artísticos, plásticos y culturales, compra, venta, productos alimenticios y fabricación comidas y productos de repostería; mandatos. 6) 99. 7) $ 10.000. 8) Gerentes: J Baraldo MC Vanetti. Duración del contrato. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Jorge Daniel Gerszenswit
N° 53.462

EL REMANSO GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectif. Constituc. del 5/6/03. Rec. 6578. Jorge E. Hernández DNI 92.429.670; María Ruth Canteros, divorciada.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 6869

ENIMAR REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, Cambio de Domicilio y Modificación: Acto Privado del 29/5/03 entre Marcelo Antonio Restano, Elsa Esther Sileo y María Micaela Restano Sileo, únicos socios de "ENIMAR REPRESENTACIONES S.R.L." resuelven: Elsa Esther Sileo, cede, vende y transfiere 20 de sus cuotas por el precio de $ 200 a Mariella Elsa Restano, 30 años, norteamericana, casada, ama de casa, DNI 92.466.698, Av. del Libertador 3652 3° 'B' La Lucila. Los actuales socios resuelven designar gerentes a Marcelo Antonio Restano, María Micaela Restano Sileo y Mariella Elsa Restano, cambiar el domicilio a Av. del Libertador 7820 1° 'A y B al Río', Capital Fede-

ral; y modificar el artículo cuarto así: 4°) Capital: $ 20.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 53.471

ESTABLECIMIENTO EL TALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que según Reunión de Socios del 5.7.2000, Marcos Rueda cedió a favor de Lucio Rueda la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 165 cuotas de valor nominal $ 1. cada una y se reformó el Artículo 4° del Contrato Social. Capital: Miguel Carlos Maxwell: 660 cuotas; Eduardo José Güemes Salduna: 495 cuotas; Alberto Rueda: 165 cuotas; Lucio Rueda: 330 cuotas.

Abogado - Roberto H. Crouzel
N° 348

ESTUDIO ASESOR DE COMPANIAS DE SEGURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Esc. Públ. 159, del 03/06/2003, F° 375, Reg. Not. 419 Cap. 1) Socios: Juan Eduardo Mujica, DNI 10.129.296, 51 años, divorciado 1as. nupc., dciliado. en Gavilán 1706 y Ariel Juan Mujica, DNI 25.249.320, 26 años, soltero, dciliado. en Cnel. Apolinario Figueroa 833, ambos argentinos, empresarios de Cap. Fdal. 2) Denominación: ESTUDIO ASESOR DE COMPANIAS DE SEGURO S.R.L. 3) Plazo: 99 años: 4) Domicilio Legal: Florida 537, P. 20° of. "C" Cap. Fdal. 5) Capital: $ 1.000, en 1000 cuotas $ 1 c/u. 6) Objeto Social: Se dedicará a la presentación en todas sus formas de servicios de liquidación e investigación de siniestros, en todas sus variedades, ocurridos en superficie terrestre, fluvial, aérea o marítima, como asimismo en la elaboración de peritajes, a solicitud de autoridad judicial o administrativa designada en sede correspondiente a los fueros civil, comercial, penal y laboral. La sociedad podrá fijar sucursales dentro y fuera del país, exportar los servicios para entidades y organismos oficiales del exterior. Administrar y coordinar la presentación de los informes técnicos, que emita y dictamine sobre modalidad y ocurrencia de hechos siniestrales, contratando las personas, empresas u organizaciones, que a tal fin sea necesario para tal cometido. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que al respecto establecen su ejercicio la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesional con título habilitante. 7) Fecha Cierre Ej.: 30 de junio. 8) Rep. Leg.: Un Socio Gerente, por el término de duración soc., 9) Gerente: Juan Eduardo Mujica.

Autorizada - Nilda Beatriz Pantano
N° 24.562

F&S SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que la correcta denominación de la Sociedad cuyo aviso de constitución publicado el 23/5/2003, Recibo N° 5976, bajo el nombre de "F&S SEGURIDAD S.R.L." es en realidad "F&R SEGURIDAD S.R.L.".

Abogado - Carlos A. Molteni
N° 53.547

FARMAMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Acto Privado del 29/05/03. Mirta Susana Sebille, argentina, divorciada, nacida el 3 de enero de 1959, DNI. 12.895.275, domiciliada en Roque Pérez 164 Villa Dominico, en adelante la cedente y Carlos Víctor Mistretta, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Villegas, DNI. 3.896.598, domiciliado en Av. Varela 18 piso 1 d. 5, Capital Federal, en adelante el cesionario, respecto de las cuotas sociales de la cedente y correspondientes a FARMAMED SRL inscripta en la IGJ bajo el Nro. 9328 L. 97 de SRL el día 1-10-1992 con las siguientes cláusulas: 1) Mirta Susana Sebille cede 200 cuotas de VN $ 1 c/u a Carlos Víctor Mistretta, y 2) El valor de la presente cesión es de $ 55.000. A partir de la presente cesión las tenencias quedan conformadas de la siguiente manera: Carlos Alberto Mistretta 800 cuotas de VN $ 1, c/u y Carlos Víctor Mistretta 200 cuotas de VN $ 1, cada una.

Socio-Gerente - Carlos Alberto Mistretta
N° 24.606

FLAT CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. IGJ el 25-7-96, bajo N° 6126, lº 105 de S.R.L. Se hacer saber que por escrt. del 11-6-03, el Sr. José Luis Lerena y la Sra. Silvia Inés Ardigo cedieron y transfirieron al Sr. Alberto Rómulo Rusconi 250 cuotas sociales cada uno de ellos o sea la cantidad de 500 cuotas y modif. las cláus. 4° y 5° del Cont. Social. El Sr. José Luis Lerena renuncia a su cargo de Gerente y se designa como nuevo Gerente al Sr. Alberto Rómulo Rusconi, arg., nac. 3-1-61, casado, arquitecto, DNI. 14.430.115 y CUIT. 20-14430115-4, dom. Las Heras 2975, Muñiz, Pcia. Bs. As.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 24.607

GRUPO SILVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 10/6/03. Socios: Carlos Mauricio Arribas, nacido el 26/6/34, LE. 4.143.827, Montiel 1013, Cap.; Diego Alejandro Zalazar, nacido el 2/12/80, DNI. 28.477.282, Av. Cruz 5341, 1° A, Cap.; ambos arg., solteros y comerciantes. Domicilio: Tucumán 2490, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos; b) Importación y Exportación; y c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandato. Capital: $ 3.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo de duración. Cierre: 31/5. Gerente: Carlos Mauricio Arribas.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 6853

GRUPO VICTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 10/6/03. Socios: Carlos Mauricio Arribas, nacido el 26/6/34, LE. 4.143.827, Montiel 1013, Cap.; Diego Alejandro Zalazar, nacido el 2/12/80, DNI. 28.477.282, Av. Cruz 5341, 1° A, Cap.; Ambos arg., solteros y comerciantes. Domicilio: Valentín Gómez 3444, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos; b) Importación y Exportación; y c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandato. Capital: $ 3.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo de duración. Cierre: 31/5. Gerente: Carlos Mauricio Arribas.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 6855

HONIGARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. priv. del 8/11/02, se resuelve: 1°) cambio de sede social a calle California 1341 de Cap. Fed. 2°) reformar cláus. 1ª. y 5ª del contrato social y 3°) ampliar mandato de Adela Rosa Sero DNI. 10.734.785 como socia gerente por tiempo de existencia sociedad: Por instr. priv. del 4/6/03, se reformó cláus. 1ª. y 5ª. de contrato social.

Abogada - V. Mariela Moran
N° 6861

HURLINGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 (un) día. Por acta de reunión de socios N° 28 se ha resuelto lo siguiente: Socio Gerente: Duración en el cargo: todo el plazo de duración de la sociedad. Por fallecimiento de Mauro Del Negro, se transfiere la totalidad de sus cuotas parte en HURLINGAS SRL a sus únicos herederos, Gustavo Del Negro, 488 cuotas parte, Sergio Luis Del Negro 487 cuotas parte.

Contador - Julio Ramón Medina
N° 24.628

INDUSTRIAS PLASTICAS EL ARCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5/3/03. Aldo José Rainero; Alberto Bernardo Stekelberg; Omar Capusotto y Pedro Mario Capusotto; ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a Salvador Antonio Cogliano y a Silvio Massara, italiano, CIPF 5.876.174, empresario, soltero, 19/6/46, Constitución 3329, Capital. El precio de las cesiones es de $ 271.085. Aldo J. Rainero y Omar Capusotto renuncian como gerentes.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 6881

INGENIERIA EN AISLACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificativo del publicado el 3 de junio de 2003, bajo Factura 52.485, haciéndose saber que donde dice Gerentes debe decir únicos socios y gerentes Mario Bertini y Graciela Beatriz Konterllnik.

Autorizado - Claudio Javier Feldman
N° 53.475

INTER-MAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 210 del 11/06/03, José Iravedra, quien renuncia a su calidad de gerente y Pablo Andrés Iravedra cedieron la totalidad de sus cuotas en partes iguales a Jorge Ernesto Alonso, arg., 13/02/54, casado 1as. Verónica Elisabeth Schmidt, D.N.I. 11.338.195, CUIT. 20-11338195-8, Torquinst 876, Longchamps, Pcia. Bs. As., a quien se designa gerente por unanimidad de los socios, Walter Gabriel Garrido, arg., 16/06/61, casado 1as. Andrea Viviana Loingburd, D.N.I. 14.701.195, CUIT. 20-14701195-5, Lambaré 978, Cap. Fed., y José Alfredo Coronado, arg., 02/06/49, casado 1as. Víctoria Cayetana Rucella, L.E. 7.672.445, CUIL. 20-07672445-9, Torquinst 831, Longchamps, Pcia. Bs. As.

Escribana - Mónica María Aguerregaray
N° 24.645

IRMEU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Omar Domingo López Grillo 13/12/48 divorc., DNI. 7.651.107 contador CUIT. 20-07651107-2 Cuba 1873 5° A Cap.; Tomás Ezequiel López Elías 14/12/75, solt., DNI. 24.873.396, estud., CUIL. 23-24873396-9 Virrey Loreto 2548 14° A Cap.; María Eugenia López Elías 8/2/77 solt., DNI. 25.646.660, lic. en publicidad CUIL. 27-25646660-6 Virrey Loreto 2548 14° A Cap.; Santiago Andrés López Elías 10/2/81 solt., DNI. 23-28692552 estud., CUIL. 23-28692552-9 Virrey Loreto 2548 14° A Cap., y María Gabriela López Elías 3/3/82 solt., DNI 29.434.020 estud., CUIL. 27-29434020-9 Virrey Loreto 2548 14° A Cap., todos arg. 2. Esc. 1421 F° 2209 del 10/6/03 Reg. 1823. 3. IRMEU S.R.L. 4. Dur.: 90 años. 5. Cuba 1875, Cap. 6. $ 6.000. 7. Obj.: La soc. tiene por obj. desarrollar por cuenta propia o de 3ros. o asoc. a 3ros. en el país o en el extran., las sig. activ.: Industriales y Comerciales: Explot. de restaurantes parrillas, bares despacho de bebidas con o sin alcohol cafeterías, salones de fiestas heladerías fast foods confiterías pizzerías fábrica de pastas panaderías y cualq. otro rubro de la rama gastronómica y cualquier establec. en donde se realicen activ. de esparcimiento juegos de pool de ingenio números artísticos etc. La fabricación elaborac. envasado y venta de todo tipo de pastas frescas y secas. La compra venta import., export., elaborac., fabricación distrib., y comercializ. de materias primas productos y artículos alimenticios y toda clase de comidas y bebidas, entregas a domicilio y franchising. Compra venta import., export., de todo tipo de máquinas y herramientas. Compra venta import., export., y comercializ., de cigarrillos cigarros picadura y en gral. tabaco en todas sus formas, art. para el fumador y afines en gral. Compra venta import., export., distribuc. y comercializ. de libros diarios revistas fascículos y cualq. otro tipo de publicaciones. Asesoram. organiz. y prestación de todo tipo de servicios en la rama gastronómica. Organiz. de eventos. El ejercicio de mandatos representaciones y servicios. Inmueble: La compra venta locación y administ. de inmueb. urbanos y rurales. Financ.: La realización de las operac. financ. necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso púb. de cap. 8. Adm. Rep. Legal y uso de firma: A cargo del socio Omar Domingo López Grillo, designado gerente por el térm. de durac. de la soc. 9. C. Ejerc.: 31/12 c/año.

Escribana - V. Natalia Suárez
N° 24.546

LA NUEVA FORTALEZA DE SAN TELMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Lorena Patricia Pereira, arg., soltera, 29 años, DNI. 23.606.279 contadora pública, Agüero 39, Avellaneda, Bs. As., y Luciana Verónica Pereira, arg., soltera, 27 años, DNI. 25.106.084, maestra jardinera, Agüero 39, Avellaneda, Bs. As. Denom.: "LA NUEVA FORTALEZA DE SAN TELMO S.R.L." Constit.: Instrumento Privado 10/06/03. Sede Social: Bolívar 1500 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto Social: Venta y Distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, toda clase de conservas, productos envasados, aceites comestibles, bebidas con y sin alcohol, lácteos, artículos de limpieza e higiene personal. Capital Social: $ 10.000. Cierre Ejer.: 31 de Mayo. Adm. y Rep.: Gerencia a cargo de Eduardo Héctor Pereira.

Autorizada - Lorena Patricia Pereira
N° 53.508

LATINPARTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado 28/3/03, Socios: Verónica Rosana Grassi, argentina, D.N.I.: 22.277.487, domiciliada en 3 de Febrero 2192 PB B, de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires y Sebastián Herrera, argentino, nacido el 2 de enero de 1972, D.N.I.: 22.498.362, domiciliado en la calle Rosales 1723, Adrogué. Denominación: "LATINPARTS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Importación, Exportación, Venta y Reparación de Computadoras e impresoras y sus partes y componentes, como así también todo sistema que se relacione con la informática y las comunicaciones, y sus insumos y componentes. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Dr. F. Aranguren 2948 2° 9° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Socio - Sebastián Herrera
N° 24.638

LAVALLE 1202

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 10/6/03 se constituyo LAVALLE 1202 S.R.L. Socios: Francisco Mundo, casado en 2° nupcias, comerciante, nac. 7/5/54, DNI. 11.175.005 domic. treinta y tres orientales 1830 Cap. Fed., Noemí Ermelinda Badi viuda, jubilada, nac. 21/2/30, DNI. 0.005.896, dom. Av. Asamblea 205, Cap. Fed., Víctor Pandolfi, casado, comerciante, nac. 21/1/59, DNI. 13.092.654, dom. Pje. Timbres 2080, Cap. Fed., César Emilio Valli, abogado, casado, nac. 30/11/49, L.E. 8.113.672, dom. Libertad 420 1° "A", Cap. Fed., todos ellos argentinos e Inés Fernández, española soltera, comerciante, nac. 16/4/33, DNI. 92.404.534, dom. Olavarría 28, LLavallol, Pcia. de Bs. As. Duración: 20 años. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., ya sea en el país o en el extranjero a la actividad gastronómica mediante A) La explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, casa de lunch, art. alimenticios, bebidas con y sin alcohol, entregas a domicilio, catering, eventos y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y actividades afines. B) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, consignación, compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios. C) Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de máquinas, mueble, y utensilios para el equipamiento gastronómico. D) Consultora: Asesoramiento integral para emprendimientos empresariales en gastronomía. E) Ejercer todo tipo de representa-

ciones y mandatos, consignaciones, comisiones, agencias y/o gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, financiación, permuta, locación, leasing, administración, intermediación, fraccionamiento, y urbanización de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidos emprendimientos comprendidos en leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, clubes de campo, parques industriales y similares. Financiera: Mediante préstamos financiaciones y crédito en general con o sin garantías reales, a personas físicas, empresas o sociedades; compra, venta y negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios y todo tipo de papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran en concurso público Capital: $ 10.000. Dirección, administración y representación: 1 o más gerentes. Gerente: Francisco Mundo. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede Social en Lavalle 1202 Cap. Fed.

Autorizada - Anabella Inés Martino
N° 24.593

LOS GAUCHOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según instrumento privado con firmas certificadas, de fecha 10 de abril de 2003, Sergio Eduardo Pérez González, uruguayo, nac. el 3/1/1965, soltero, con DNI. 92.400.061, CUIT. 23-92400061-9, comerciante, dom. en Gazcón 772, de Cap.; cedió a favor de: a) Víctor Adolfo Sanabria, arg., nac. 23/4/1968, DNI. 20.419.242, CUIT. 20-20419242-2, soltero, hijo de Víctor Luis Sanabria y de Ilda Del Valle, comerciante, dom. en Rca. Arabe Siria 3193, de esta Ciudad; 500 Cuotas Sociales; B) De Néstor Edgardo Pérez González, uruguayo, nac. 17/3/1971, soltero, empresario, DNI. 92.414.613, CUIT. 20-92414613-4, dom. Gazcón 772, 9° piso “D”, de Cap.; 399 Cuotas Sociales; y C) De René Alcides Sanabria, arg., nac. 15/8/1965, soltero, DNI. 17.406.554, CUIL. 20-17406554-4, comerciante, dom. Rca. Arabe Siria 3193, de Cap.; 501 Cuotas Sociales. Los sres. Sergio Eduardo Pérez González, Víctor Adolfo Sanabria, Néstor Edgardo Pérez González y René Alcides Sanabria, en su carácter de únicos socios modificaron el Art. 4°, quedando redactado de la siguiente forma: “Artículo Cuarto: El capital social es de dos mil pesos, dividido en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Sergio Eduardo Pérez González suscribe quinientas cuotas Sociales; b) El señor René Alcides Sanabria, suscribe quinientas una cuotas sociales; c) Víctor Adolfo Sanabria suscribe quinientas cuotas sociales; y d) Néstor Edgardo Pérez González suscribe cuatrocientas noventa y nueve cuotas sociales. Las cuotas se hallan totalmente integradas”. Según documento antes citado se designa a un nuevo Socio Gerente: Sr. René Alcides Sanabria, aceptando el nombrado el cargo conferido y constituyendo domicilio en la sede social sita en Olga Cossentini 851, de esta Ciudad.

Escribano - Carlos A. Goggia
N° 24.651

1920-2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gerardo Enrique Caruso, argentino, comerciante, de 46 años de edad, con DNI. 13.802.194, divorciado, domiciliado en Honduras 5851 Capital Federal y don Claudio Oscar Caruso, argentino comerciante, de 43 años de edad, con DNI. 14.614.474, soltero, domiciliado en Honduras 5851 Capital Federal; 2) Instrumento Privado 08/06/2003. 3) 1920-2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Honduras 5851 Capital Federal. 5) Duración: es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Tiene por objetó realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de toda clase de artefactos de iluminación y muebles; Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, consignación y distribución de todo tipo de bienes permitidos por las leyes de vigor. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia: Mandatarias: Por medio de ejercitar mandatos, representaciones y gestiones de negocios vinculados con el objeto social. Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones previstas por la ley Nacional 13.512. Financieras: Mediante aportes de capital a otra sociedad de este tipo constituidos o a constituirse, préstamos e intereses, financiaciones, créditos en general con o sin garantías reales, exceptuando las operaciones previstas por la ley de entidades financieras. 7) En Capital Social se fija en la suma de 3.000 (tres mil) pesos, 1 peso de valor nominal, cada cuota, totalmente suscriptas por partes iguales por cada uno de los socios, integrado en este acto, en un 25 por ciento de dicho importe, en dinero efectivo, obligándose a abonar el saldo dentro del plazo de 2 años. La reunión de socios decidirá el momento en que se completará la integración. 8) La administración de la sociedad, como asimismo su representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, en forma indistinta, para lo cual se los designa Gerentes, cargo que ejercerán por el término de 1 ejercicio pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. 9) El ejercicio social cierra el día 31/12 de cada año. 10) Designar Gerente Al Señor Juan Carlos Capristo, D.N.I. 8.362.201.

Autorizada - Lía Romina Lazarte
N° 24.596

NICOFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1648848. Cesión de Cuotas, Reforma Contrato Social y Ratifican Gerente. Esc. 16/5/03, Esc. Clara Glagovsky, Reg. 1415 CF, F° 330, Rosa Isabel Meharu y Rita Costanzi Venden Ceden y Transfieren 28.500 cuotas a fv. Nicolás Fernando Cano, arg., nac. 22/9/84, solt., comerc., DNI. 31.208.292, CDI. 20-31208292-7, domic. Av. Fed. Lacroze 1962, 5A, Capital. Aceptación socios: sí. Ratifican Gerente: Angel Bernardo Cano. Reforma Cláusula Cuarta “El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil, ($ 30.000.) divididos en treinta mil cuotas de un peso ($ 1.) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Rosa Isabel Meharu suscribe Setecientas cincuenta cuotas (750); Rita Costanzi suscribe setecientas cincuenta cuotas (750) y Nicolás Fernando Cano suscribe veintiocho mil quinientas cuotas (28.500). Las cuotas se encuentran totalmente integradas” Se otorgó asentimiento Art. 1277 Cód. Civ.

Escribana - Clara Glagovsky
N° 6849

NUEVA SOCIAL NAZCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado 04/02/03, Horacio Aníbal Caillaud, vende 250 cuotas c/u, v/n $ 10 c/u de ellas y un voto c/u a los Sres. Francisco López, español, divorciado, comerciante, nac. 12/10/44, DNI. 93.613.513, CUIL. 20-93613513-8, dom. Crámer 2145 8° A, Cap. Fed., y Cynthia Mabel Palamara, argentina, casada, farmacéutica, nac. 01/07/74, DNI. 24.082.939 CUIL. 27-24082939-3, dom. Miranda 6169, Cap. Fed., modificándose la cláusula cuarta y el punto b de la cláusula novena, designando Gerente a la Sra. Cynthia Mabel Palamara. El Sr. Horacio Aníbal Caillaud, renuncia al cargo de gerente.

Autorizada - Anabella Inés Martino
N° 24.595

PAPELERA UNIVERSAL-GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Nro. 223, F° 537 del 09/06/03, Reg. 512 a/c del Esc. Amadeo Gras Goyena, Jorge Gabriel Salle Mato, arg., nac. 06/03/75, DNI. 24.288.846, comerciante, soltero, dom. Larrea 1385 Bella Vista, Prov. Bs. As., y Luis Alberto Alba, arg., nac. 01/05/77, DNI. 25.914.373, comerciante, cas., dom. Miguel Azcuénaga 4235 Caseros, Prov. Bs. As., constituyeron una S.R.L. denominada “PAPELERA UNIVERSAL-GROUP S.R.L.”. Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción en la IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Elaboración, manufactura, transformación, impresión, embalaje, fabricación, producción, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de papel, cartón, polietileno, celofán y toda clase de productos químicos relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases y de sus materias primas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este Contrato. Capital social: $ 20.000, repr. por 2000 cuotas de $ 10 c/u con derecho a un voto por cuota. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Suscripción e integración: Jorge Gabriel Salle Mato susc. 1200 cuotas que rep. $ 12.000 e integra 25% en dinero efectivo, Luis Alberto Alba susc. 800 cuotas que rep. $ 8.000 e integra 25% en dinero efectivo. Resto del capital se integrará dentro del plazo legal en igual forma. Socio Gerente Jorge Gabriel Salle Mato. Sede social: Juan Ramírez de Velasco 274 6° “B” Ciudad de Bs. As.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
N° 53.530

PASERCAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. 64 de fecha 06/06/2003, otorgada ante el Esc. Osvaldo Masri al folio 293 del Reg. Not. N° 1141 Cap. Fed., se ha resuelto modificar el Art. 5° de los Estatutos Sociales, en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en cien cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Viviana Noemí Salgado, cuatro cuotas; o sea, cuatrocientos pesos. Pablo Miguel Picollo, noventa y seis cuotas: o sea, nueve mil seiscientos pesos. Los socios integraron en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones; o sea un total de dos mil quinientos pesos, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de constitución de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Escribano - Osvaldo I. Masri
N° 6859

PITY’S SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/6/03. Socios: José Pestaña, 68 años, argentino, soltero, DNI: 4.132.665, Saladillo 2837 Capital; Marcelino Alfonsín, 63 años, español, casado, DNI: 93.450.250, Dávila 352 Llavallol; ambos comerciantes. Denominación: “PITY’S SHOES S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación, procesamiento y cualquier forma de comercialización por mayor y menor de calzados, en todas sus formas y modalidades, su partes, insumos, materias primas, componentes y accesorios. b) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales o no, manufacturados o no. c) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Capital: $ 10.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Pola 1483, departamento ‘2’, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 53.470

PUNTO PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 6/6/03, const. Socios: Carlos María Puricelli, arg., cas., 9/1/59, DNI. 13.120.715, com., M. T. de Alvear 2442, PB, Cap., Saúl Bernardo Reibel, DNI. 10.664.734 apoderado del socio Gabriel Gustavo Reibel, arg., cas., 23/6/61, DNI. 14.557.391, com., Ruta 258 Km. 35, Bariloche, Pcia. Río Negro. Den.: PUNTO PLUS SRL. Durac.: 99 años. Obj.: fabricac. y comercializ. prendas de vestir, confecc. en tela, cuero, plástico, indumen. deport., ropa sport e interior; import. y export.; comisionista, consig. y administ. de bienes. Capit.: $ 2.000. cuotas $ 1. c/u, Susc.: Carlos M. Puricelli 1000 y Gabriel G. Reibel 1000 cuotas. Sede: Av. H. Pueyrredón 2180, Cap. Gerente: Carlos M. Puricelli. Cierre 31/05.

Contador - Rafael Salavé
N° 53.544

RADIO TAXIBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. N° 1.681.846, hace saber que el 26/5/2003, Ricardo Luis Romero, vende cede y transfiere mil trescientas ochenta cuotas partes (1380) a Mariela Edith Martínez.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 6848

SILVER ROSARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 299, Fº 691, el 19/5/03, Reg. 1509 de Cap. Fed., el Sr. Roberto Jorge Gómez, cede, vende y transfiere a/f de los otros socios Claudio Francisco De Luca; Alejandro José De Luca y Milena Enrica De Luca las diez cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad de acuerdo a la siguiente proporción: Claudio F. De Luca 4 cuotas; Alejandro J. De Luca 3 cuotas y Milena E. De Luca 3 cuotas por $ 9.000. Presente la sra. María Norberta Mazzitelli, socia de la sociedad se notifica y acepta la cesión. Asentimiento: La sra. Virginia Cabese, arg., cas., con el cedente, mayor de edad, DNI. 14.309.415, con igual dom. que su cónyuge, otorgó su asentimiento, requerido por el art. 1277 del C.C. por Pod. Esp. del 5/5/03, otorgado en Málaga, España, ante Esc. Francisco J. Torres Agea.

Escribana - Ana María L. Nuñez
N° 53.465

SPACE AIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Norberto Bautista Colonna, 68 años, casado, arg., jubilado, dom. Salta 2143, Lanús E, Pcia. Bs. Aires, DNI. 4.835.599, y Leonor Celestina Bonzón, 53 años, divorciada, arg., empleada, dom. Bmé. Mitre 1648, 2° A, C. Fed. DNI. 6.362.065. 2) 12/6/03. 3) SPACE AIR S.R.L. 4) Bmé. Mitre 1648, 2° A, C. Fed. 5) Fabricación, compra, venta, import. y export. de máquinas y equipos de aire acondicionado, sus repuestos y accesorios, otros equipos electrónicos o electromecánicos, y artículos del hogar. 6) 30 años desde inscripción. 7) $ 3.000. 8) Gerente, por tiempo indeterminado, Norberto Bautista Colonna. 9) Gerente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Andrés María García.
N° 53.480

SUN EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 298, F° 688, el 19/5/03, Reg. 1509 de Cap. Fed. el sr. Roberto Jorge Gómez, cede, vende y transfiere a/f de los restantes socios las 3000 cuotas que tiene en la sociedad de la siguiente manera: Claudio Francisco De Luca 1000 cuotas; Alejandro José De Luca 1000 cuotas y Milena Enrica De Luca 1000 cuotas, por $ 20.000. El sr. Alejandro José De Luca y Roberto Jorge Gómez, renuncian al cargo de Gerentes, nombrándose en reemplazo a los sres. Milena Enrica De Luca y Claudio Francisco De Luca como únicos Gerentes. Asentimiento: La sra. Virginia Cambeses, arg., mayor de edad, DNI. 14.309.415, cas., con el cedente, con igual dom. que su cónyuge, otorgó el asentimiento requerido por el art. 1277 del C.C., según pod. esp. del 5/5/03, otorgado en Málaga, España, ante el Esc. Francisco J. Torres Agea.

Escribana - Ana María L. Nuñez
N° 53.468

TAHOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 9/6/03, const. Socios: José María Fernández arg., sol., 15/4/49, DNI 7.803.049, com., Av. Corrientes 2451, 2° 64, Cap.; Miguel Angel Ruiz, arg., sol., 14/8/78, DNI 26.821.507, empl., Castelli 330, Quilmes, Pcia. Bs. As. Den.: TAHOR SRL. Durac.: 10 años. Objeto: Imp. y Exp. de prod. carnic., menud., art. text., agric-gan. Art de farmacia, medicam., insumos. hospit., aliment.; fabric. y comerc. prod., textil, prendas de vestir, indum. deport., ropa interior; prod. ind., juguete regalaría y librería; Comis., consig. y adm. de bienes. Cap.: $ 3.000 cuotas $ 10 c/u. Susc. José M. Fernández 150 y Miguel A. Ruiz 150 cuotas. Sede: Av. Corrientes 2451, 2° 64, Cap. Gerente: José M. Fernández. Cierre 31/05.

Contador - Rafael Salavé
N° 53.546

TAXIS DE BS. AS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por escritura del 26-5-03, y aceptación del 3-6-03.- Socios: Leandro Enrique Giani, arg., soltero, DNI 26.027.058 CUIL 20-26027028-4, estudiante, nacido el 10-5-1977, y Azucena Sukudian de Giani, argentina, casada en 1as. c/ Julio Enrique Giani, empresaria, nacida el 27-4-1941, DNI 4.228.488, CUIL 20-04228488-8, ambos domiciliados en Figueroa Alcorta 248, Castelar, Prov. de Bs. As. Domicilio: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros o por terceros, la explotación de servicio de automóviles con taxímetro de la Ciudad de Buenos Aires y otras localidades del país o el exterior. Capital social: $ 4.000. Administración y representación: a cargo de 1 o más gerentes, indistintamente socios o no designados por un lapso de tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Arismendi 2771, Capital Federal; Gerente: Ernesto Julián Giani, D.N.I. 21.055.274, argentino, casado, nacido el 1-5-69, domiciliado en J. Salguero 1930 4° F, Cap. Fed.

Escribano Autorizante - Rafael Enrique Vaini
N° 24.570

TENDENCIAS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 11 de junio de 2003; 2) Socios: José Luis Jesús Baldon; argentino, 31 años, ingeniero electrónico, DNI 21.986.856, casado, y Gabriela Lorena Costa, argentina, 31 años, diseñadora de indumentaria, DNI 22.539.773, casada, ambos domiciliados en Teodoro García 2475 8vo. "B", Capital Federal; 3) Denominación: TENDENCIAS DEL SUR S.R.L; 4) Domicilio: Teodoro García 2475 8vo. "B", Cap. Fed.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al diseño, fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de prendas de vestir y accesorios de indumentaria, así como la obtención de los productos y servicios necesarios relacionados directa o indirectamente con el objeto social; prestación de servicios de consultoría en diseño, concesión de franquicias; 6) Duración: 99 años; 7) Capital social: $ 5.000, dividido en 50 cuotas v/n $ 100 cada una, totalmente suscriptas; 8) Administración y representación: Gerencia: Gabriela Lorena Costa. Gerencia suplente: José Luis Jesús Baldon; 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado: Gabriel Carlos Monrabal
N° 24.618

TRANSPORTE RIO BERMEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N° 1.691.214, notifica por acta de Reunión de Socios del 28/5/01, por Instrumento privado, se dispuso: Reforma art. 4°: Reforma integral del artículo sin alterar el monto del capital social. Aceptación de la renuncia de los gerentes: Susana Manuela Lema y Gustavo Marcelo Lema. Elección de nuevo gerente: María de los Angeles Lema.

Autorizada - Lorena Rabinowicz
N° 6868

VISION GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L° 111 - T° SRL. N° 8680. Por instrumento privado del 23/12/02, Elida Araceli Vitti y Adriana Margarita Leombruni, cedieron sus cuotas sociales a Haydee Graciela Leombruni y a Mariano Lionel López Sarasua, de la sig. forma: Elida Araceli Vitti cedió a Haydee Graciela Leombruni quinientas cuotas por cinco mil pesos renunciando como Gerente; Adriana Margarita cedió a Haydee Margarita Leombruni ciento cincuenta cuotas por mil quinientos pesos y a Mariano Lionel López Sarasua doscientas cuotas por dos mil pesos renunciando como Gerente.

Autorizado - Víctor Rolando Edery
N° 6879

XL600V

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 11-06-03, pasada al folio 552 del Reg. 1381 de esta ciudad, Marcelo Pablo Space, arg., nacido el 18-11-1966, soltero, con DNI 18.319.399, comerciante, CUIT 20-18319399-7, domic. en la calle Magallanes 3530, Lanús, Pcia. de Bs. As. y Natalia Viviana Laino, arg., nacida el 15-2-1977, soltera, comerciante, con DNI 25.770.479, CUIT 27-25770479-9, domic. en la calle 1° de Mayo 3853, Lanús, Pcia. de Bs. As., constituyeron "XL600V S.R.L."; la que tiene por objeto: 1) Compraventa, consignación, permuta, representación y distribución de automotores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, combustibles, lubricantes, así como cualquier otro artículo para vehículos automotores, motos, motocicletas, y ciclomotores. 2) Reparaciones de vehículos automotores, motos, motocicletas, ciclomotores, sus partes y accesorios; lavado y engrase de los mismos. 3) Importación y Exportación. Plazo de duración: 99 años, contado desde la inscripción de la sociedad. Capital social: Un mil pesos, dividido en mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, de un voto por cuota. Suscripción: $ 1.000. Integración: 25% en efectivo y el saldo dentro del plazo legal. Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires; Sede social: Avda. San Juan 1332 de esta ciudad. Fecha de cierre de ejercicio: 31-5 de cada año. Gerente: Marcelo Pablo Space.

Escribana - María Nélida Sagua
N° 24.553

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SAN ANDRES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 44 del 14/3/03, resolvieron: 1) Aprobar la cesión de cuotas partes de capital comanditario efectuada por Jorge José Francisco Zorraquín a favor de Alcides José Zorraquín. 2) Modificar el art. 4° del contrato social que queda redactado así: "El capital social es de $ 0,03 correspondiendo $ 0,01 al capital comanditado y $ 0,02 al capital comanditario. El capital comanditado ha sido suscripto e integrado por los socios comanditados, así: Alcides José Zorraquín 25 cuotas, Luz José Zorraquín 25 cuotas, Dolores José Zorraquín 25 cuotas, y Jorge José Francisco Zorraquín 25 cuotas. El capital comanditario está representado por 20 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 0,001 valor nominal cada una y un voto por acción y se halla totalmente suscripto e integrado". 3) Designar Administrador y Representante Legal a Jorge José Francisco Zorraquín. Esc. N° 194, F° 704 Reg. 249.

Escribano - Francisco J. del Castillo
N° 53.526

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“C”

CAMARA DE INDUSTRIALES DE PREMOLDEADO DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2003, a las 19:00 hs., a celebrarse en Av. Córdoba 753, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio concluido el 31 de octubre del año 2002.
2°) Informe sobre las causales que motivaron el atraso en la convocatoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2002.
3°) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.
4°) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
5°) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Presidente - José A. Núñez
e. 18/6 Nº 24.635 v. 18/6/2003

CIPAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

El Directorio de CIPAN SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria, de accionistas, para el día 16 de julio de 2003, a las dieciséis y treinta horas, en el inmueble propiedad de la Empresa, sito en Juncal 855, planta baja, ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la renuncia del único miembro del Directorio unipersonal;
3°) Elección de directorio, previa determinación del número de miembros;
4°) Consideración de las causas que impiden, momentáneamente, tratar los balances de los ejercicios finalizados en los últimos años;
5°) Consideración de la situación actual del alquiler del único bien de la sociedad;
6°) Consideración y en su caso aprobación de lo actuado por los dos últimos directorios unipersonales de la señora Martha Esther Rodríguez y Ariodante Paganucci. El Directorio.

Presidente - Ariodante Paganucci
e. 18/6 Nº 24.605 v. 24/6/2003

CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA

Señor: En mi carácter de Presidente del Tribunal de Honor del CLUB ATLETICO HURACAN, convócole, en su carácter de representante, a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de junio de 2003 a las 19 horas, en la sede social de la Institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar a dos representantes para firma del Acta correspondiente.
2°) Informe de la Comisión de control de Gestión de la Comisión Directiva, designada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 29/05/03, y adopción de medidas que se creyere convenientes.
Buenos Aires, 9 de junio de 2003.

Presidente - Edelmiro Iglesias
e. 18/6 Nº 53.493 v. 18/6/2003

“F”

FRISAC ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA:
PROYECTO DE ACTA DE DIRECTORIO APROBANDO BALANCE AL 30/06/02 Y CONVOCANDO A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 7 de julio de 2003, a las 16,00 hs. horas en primera convocatoria, y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Austria 2120, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2°) Motivos del tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el art. 234, incisos 1° y 2°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2002.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, ínc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30/06/2002 y hasta el día de la fecha.
5°) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30/06/2002 y hasta el día de la fecha.
6°) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2002 y hasta el día de la fecha (Art. 261, 4° párrafo de la Ley 19.550).
7°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30/06/2002. Absorción parcial de Resultados Acumulados Negativos al 30/06/2002 contra la Cuenta de Ajuste de Capital y la Reserva Legal.
8°) Reducción del capital social de la suma de $ 4.893.468 a la suma de $ 1.234.590. Absorción del saldo de Resultados Acumulados Negativos al 30/06/2002. Reforma del artículo Cuarto del estatuto social. Canje de acciones.
9°) Inscripción en la Inspección General de Justicia de reformas aprobadas al estatuto social.
10) Fijación del número Directores titulares y suplentes, designación de Directores titulares y suplentes y designación del Presidente del Directorio.
11) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente (sujeto a lo que se resuelva al tratarse el 9° punto del Orden del Día).
12) Autorización a Directores en su caso a efectos del Art. 273 de la Ley 19.550.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea (Art. 238 Ley 19.550), en Austria 2120, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10,00 a 18,00 horas en días hábiles, cerrándose el Registro de Asistencia el día 1° de julio de 2003 a las 18,00 horas.

Director/Autorizado -
Federico Stanham Piñeyro
e. 18/6 Nº 24.569 v. 24/6/2003

“G”

GUISASOLA HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 5 de julio de 2003, a las 10:30 hs. en Avda. Córdoba 918, 3er. Piso, “B”, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2003. Destino de la utilidad del Ejercicio.
3°) Gestión de los Directores y Síndicos.
4°) Elección de Directores por dos años en los términos estatutarios
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

Presidente - Oscar Francisco Greco
e. 18/6 Nº 53.499 v. 24/6/2003

“M”

MEDIN Sociedad Anónima de Servicios Médicos y Asistenciales

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 14 de julio de 2003 a las 19,00 hs. en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2002. Asignación de resultados.
2°) Aumento de capital a $ 500.000, emisión de acciones.
3°) Número de directores y su elección.
4°) Elección de un síndico titular y un suplente.
5°) Autorización de venta y/o entrega en pago de la sede social.
6°) Modificación de los arts. 4, 6, 7, 11, 14, 16, 18, 19 de los Estatutos Sociales.
7°) Autorización al Sr. Presidente a elevar a escritura pública las modificaciones y su presentación ante los organismos de contralor.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad nominativas no es necesario su previo depósito. Los Sres. accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital, cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 hs. El Directorio.

Presidente - Abraham Scaletzky
e. 18/6 Nº 24.455 v. 24/6/2003

MUTUAL CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL (C.E.T.A.N.)

CONVOCATORIA

Nos dirigimos a Ud. a efectos de comunicarle que el día sábado 19 de julio del corriente a las 09:30 hs., la MUTUAL CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL (C.E.T.A.N.) llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria, en las instalaciones del Mupin, sito en Av. Brasil N° 470, de esta Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos socios para firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Cambio del domicilio en el Estatuto.
3°) Tratamiento y aclaración causa laboral Sr. César Romero.
4°) Rendición de Cuentas del Camping, temporada 2002-2003.
5°) Aclaración del personal del Camping.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2003.

Secretario - Germán Mendoza
e. 18/6 Nº 24.623 v. 18/6/2003

“O”

OLD ENGLISH SHEEPDOG CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

OLD ENGLISH SHEEPDOG CLUB ARGENTINO. Convoca a la 19° Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 27 de junio del 2003, en la sede social de nuestro club, sita en la calle Moreno 1325 Capital Federal, a las 19.30 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe convocatoria a 19° Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2°) Designación de dos socios (2) para la firma del Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 2002.

Presidente/Arquitecto - Gabriel Molinari
e. 18/6 Nº 24.551 v. 20/6/2003

“P”

PAILEBOTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PAILEBOTE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 2003 a las 10 hs. en Av. Belgrano 407 4to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el Art. N° 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Remuneración de los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de un ejercicio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.

Presidente - Abel Olivera
e. 18/6 Nº 53.463 v. 24/6/2003

“S”

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de los Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2003 a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de su sede sita en la calle J. B. Alberdi 1865, Olivos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos (2) asociados presentes para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario General.
3°) Determinación de la forma, pública o privada, de las votaciones de la presente Asamblea (art. 54).
4°) Constitución de una Comisión Escrutadora de Votos, integrada por tres (3) socios presentes (art. 54).
5°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 92° ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2003, así como de la gestión de la Comisión Directiva (art. 52°).
6°) Elección por lista completa de: Presidente, Prosecretario, Protesorero, Director General de Educación, Cultura y Prensa, Intendente, un (1) Vocal titular 2°, un (1) Vocal suplente 2°, todos ellos con mandato por dos (2) años; y de Secretario General y un (1) Vocal Suplente 1° con mandato por un año (art. 33).
7°) Designación de tres (3) Revisores de Cuentas, con mandato por un (1) año (art. 49).
Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

NOTA: Los señores asociados deberán sujetarse a lo dispuesto por los artículos 53, sigs. y concordantes del estatuto social para poder concurrir a la Asamblea.

Presidente - Carlos Jorge Schulz
Prosecretaria - Margarita Pross de Radivo
e. 18/6 Nº 8168 v. 20/6/2003

SOL PETROLEO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de julio de 2003 a las 9,00 horas, en la Sede Social, calle Maipú 942 - 4° Piso , Capital Federal, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del cambio de la denominación social y modificación del artículo primero del Estatuto Social.
3°) Consideración de la inclusión del Comité de Auditoría al Estatuto Social, establecido por el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública aprobado por el Decreto N° 677/2001. Consecuente incorporación del artículo 27 al Estatuto Social.
4°) Consideración del cambio de fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre, y modificación del artículo vigésimo primero del Estatuto Social.
5°) Consideración de la gestión de los directores por el período cerrado el 30 de junio de 2003.
6°) Fijación del número de directores y elección de nuevos directores.
7°) Aprobación del nuevo contrato de gerenciamiento.

NOTAS: Se recuerda a los señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad su constancia de acciones, escriturales, emitidas por el HSBC Banco, Roberts S.A., o bien por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y las Normas (T.O. 2001) de la Comisión Nacional de Valores, hasta, el día 8 de julio de 2003, inclusive, en la Sede Social de la calle Maipú 942 - 4° Piso - Capital Federal, en el horario de 10.00 a 15,00 horas.

Presidente - José Luis Fourcade
e. 18/6 Nº 24.556 v. 24/6/2003

"T"

TASIA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TASIA S.A.C.I.F.I.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Cerrito 146, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2°) Consideración del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5°) Aprobación de las remuneraciones del Directorio, la Sindicatura y Distribución de Utilidades.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Vicente Juan Espósito
e. 18/6 Nº 24.590 v. 24/6/2003

TELESERVICIOS Y MARKETING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TELESERVICIOS Y MARKETING S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de julio de 2003 a las 11:00 horas, en Suipacha 268 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
2°) Consideración de la gestión del Directorio;
3°) Remuneración y Honorarios del Directorio (art. 261, Ley 19.550);
4°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección y distribución de cargos;
5°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes;
6°) Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;

Presidente - Salvador Isaac Filiba
e. 18/6 Nº 24.612 v. 24/6/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa: Alcira Noemí Baredes, farmacéutica domiciliada Gavilán 449, 2° piso, C. Fed. vende la "Farmacia Daniel Baredes" de su propiedad, sita en AVELLANEDA 2886, C. Fed. a Roberto Armando Nadal, farmacéutico domiciliado S. Valiente 1165, 3° "B", C. Fed. libre de toda deuda. Domicilio de parte p/Reclamos de Ley, Avellaneda 2886, Cap. Fed.

e. 18/6 N° 24.589 v. 24/6/2003

"L"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2° P. Capital, avisa: que: "Gosur S.A.", sede social en Lavalle 1284 PB, Capital, vende a "Lavalle 1284 S.R.L." (e.f.) sede social en Lavalle 1284, Capital, el negocio del ramo Restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de bebidas, Casa de Comidas Rotisería, sito en esta ciudad, calle LAVALLE 1284 PB. PA., libre de deudas, gravámenes y personal, excepto la antigüedad del siguiente personal: Héctor Alberto Medina, mozo salón, ingresó 01/04/1993; Fabián Mario Roldán, cafetero, ingresó 01/04/1992; Horacio Enrique Martínez, mozo mostrador, ingresó 10/08/1994; José Luis Olivera, mozo salón, ingresó 01/03/1992; Adrián Esteban Banega, lavacopas, ingresó 01/06/1994; Bernardo Héctor Nieves, cocinero, ingresó 04/08/1994; César Andrés Rodríguez, lavacopas, ingresó 18/05/2001; y Carlos Eduardo Balbate, lavacopas, ingresó 20/02/2003. Reclamos ley sus oficinas.

e. 18/6 N° 6890 v. 24/6/2003

"M"

María D. Medina, mart. púb. de Uruguay 467, 10° C, Cap. Fed. avisa que Jorge Aran y Rosa De Girolamo ambos dom. en Remedios de Escalada 2749 de Cap. Fed. transfieren el fondo de Comercio habilitado como Elab. de helados con vta. directa al público. Elab. de masas, pasteles, sándw. y productos simil. etc. Elab. de churros y facturas fritas con venta al público, Com. Min, de Productos Alimenticios en general Com. Min. de bebidas en general envasadas. Com. Min. Golosinas envasadas (kiosko). Todo lo comprendido en la Ord. 33.266, sito en MAGARIÑOS CERVANTES ALEJANDRO 3053 de Cap. Fed. a favor de Daniel Alejandro De Falco y Rosa De Girolamo, dom. Remedios de Escalada 2749, Cap. Fed. Reclamos de ley en Magariños Cervantes Alejandro 3053 Cap. Fed. Buenos Aires, 12 de junio de 2003.

e. 18/6 N° 6889 v. 24/6/2003

"S"

Luis Horacio Clementi, escribano, domicilio Paraguay 880, 2° "22", Capital, informa que Gourmete Office Argentina S.R.L., domicilio Sarandí 975, Capital, vende a Il Vero Espresso S.R.L., domicilio Paraguay 946 1° A, Capital, el fondo de comercio destinado a productos alimenticios envasados sito en SARANDI 975 de esta Ciudad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mi escritorio.

e. 18/6 N° 24.558 v. 24/6/2003

El Sr. López Luis Andrés, con domicilio en Castelli 5607, Carapachay y el Sr. Guarracino Leopoldo Carlos, con domicilio en Antártida Argentina 3324, Carapachay, transfieren el fondo de comercio del Telecentro sito en VELEZ SARSFIELD 4631 - Munro al Sr. Alejandro Haroldo Kreidler, con domicilio en Guido Spano 4735 - Munro. Reclamos de Ley en Edison 3385 - Martínez.

e. 18/6 N° 24.566 v. 24/6/2003

La contadora Cecilia Del Bianco T° 235, F° 223 sita en Arenales 2847 1° B, Cap. comunica que Gabriel Palazzo domiciliado en G. Méndez 1938 Florida, vende a René Naivirt domiciliado en Saavedra 6682 de Loma Hermosa, Bs. As., el fondo de comercio habilitado como Telecentro sito en SAN MARTIN 7176 de J. L. Suárez, Bs. As., libre de toda deuda, gravámenes y de personal. Reclamos de ley en el mismo local comercial y en Arenales 2847, 1° B.

e. 18/6 N° 24.574 v. 24/6/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTARIS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 2003 se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Luis Manuel Rossi; Director Suplente: Gustavo Andrés de Jesús; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2003.

Autorizada - Dorothea Garff
e. 18/6 N° 24.599 v. 18/6/2003

AGRO-ARVAL S.R.L.

Infórmase que la sociedad AGRO-ARVAL S.R.L. inscripta en la Inspección Gral. de Justicia con fecha 19/1/1995, bajo el N° 457, L° 102 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por Asamblea celebrada el 12/5/03 se resolvió reducir el capital social de $ 1.400.000 a $ 968.000 según Balance General al 31/1/03. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto antes de la reducción $ 2.886.478,59; $ 1.032.452,97 y $ 1.854.025,62 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto después de la reducción $ 2.612.972,91; $ 975.676,97 y $ 1.637.295,94 respectivamente. Se reformó el art. 4° del contrato social. Oposiciones se reciben en los plazos legales en Paunero 2749, 8° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Socio Gerente - Arturo Eugenio L. Lisdero
e. 18/6 N° 8165 v. 20/6/2003

AMERSHAM BIOSCIENCES LIMITED

Se comunica que se ha resuelto proceder a la inscripción del estatuto social de la sociedad en el Reg. Público de Comercio de la Inspección Gral. de Justicia con los alcances del art. 123, Ley 19.550, inscribiendo como representante legal a Norberto Claudio Vilariño, argentino, casado, con DNI N° 14.204.127, fijándose domicilio social de la representación en Montevideo 2820, 1°, Cap. Fed.

Abogado/Autorizado - Hugo Antonio Mir
e. 18/6 N° 53.515 v. 18/6/2003

AMPRI S.A.

Renuncia a la Presidencia: Graciani, Horacio Luis, arg., 21/5/42, divorciado, ingeniero, DNI 7.724.655, dom. Av. Mitre 1286, p. 1, Dpto. 3, Adrogué, prov. de Bs. As. y José Antonio Nodar Silva, arg., 31/10/68, soltero, comerciante, DNI 20.481.366, dom. Cuba 1887, Cap. Renuncia al cargo de Director Suplente. Es designado Presidente: Ernesto Francisco Braña. Amplía publ. Rbo. 6339.

Abogada - Diva Ares
e. 18/6 N° 6857 v. 18/6/2003

ANZUR S.A.

N° Insc. IGJ 1046. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20/4/02 resolvió disminuir el capital social de $ 1.200.000 a la suma de $ 600.000 y reformar el artículo 4 del estatuto social.

Presidente - Enrique Gallo
e. 18/6 N° 6846 v. 20/6/2003

APALCHE S.A.

Cambio de domicilio. Transcripción Acta de Directorio N° 16, 4/4/2003 de fs. 28, por esc. N° 31, 21/5/2003, F° 78, Reg. 1747 C.F. se fija nueva sede social en Av. Rivadavia 2358, p. 2°, Of. "izq.", C.F.

Graciela L. Consiglio
e 18/6 N° 53.496 v. 18/6/2003

AVENIDA ROSALES S.A.

L° 17, T° S/Acc. N° 6981. Por Acta de Directorio del 7/2/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 12/2/03 se designó a Eduardo Jorge Manuel Alexander como Presidente y a Miriam Gladys González como Directora Suplente.

Presidente - Eduardo Jorge Manuel Alexander
e. 18/6 N° 6873 v. 18/6/2003

"B"

BELLFAMI GROUP S.A.

Insc. IGJ 20/12/02 N° 15.598, L° 19 de S.A. Por Asamb. Ord. del 27/12/02 y 5/3/03 protoc. el 3/6/03 renuncia la Presid. Finella Pecchia y se designa Directorio: Pres.: Luciano Amadeo Belli, DNI 11.442.873; D. Supl.: Sandra Elvira Núñez, DNI 13.296.760.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
e. 18/6 N° 6887 v. 18/6/2003

BME-AMERICA LATINA S.A.

Por Asamblea Gral. Ord. del 12/5/03 (escr. 227, Folio 723, Reg. 312, Cap.) se designaron los miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Viktar Atroshchyk; Director Suplente: Ricardo Alejandro G. Quintana.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)
e. 18/6 N° 53.497 v. 18/6/2003

BOLLHOFF S.A.C.I. y F.

BOLLHOFF S.A.C.I. y F., con domic. legal en Florida 935, 1° p., Cap. Fed., inscripta en el Reg. Pco. de Comercio con el N° 5867, Libro 20, Tomo de Soc. por Acc. del 6/5/03, ha resuelto por Asamblea Ord. y Extraord. del 26/11/2002 una reducción de capital de $ 486.789,17, por lo que éste queda reducido a $ 316.210,83. Valuación del Activo al 30/4/2002 (antes de la reducc.) $ 1.451.121,46 y al 1/5/2002 (post. a la reducc.) $ 1.395.975,48. Val. del Pasivo ant. $ 714.277,73 y post. $ 714.277,73. Val. Patrim. Neto ant. $ 736.843,73 y post. $ 681.797,75. Oposiciones de ley presentarse en domic. legal supra señalado.

Escribana - Paula Irene Marchisio
e. 18/6 N° 53.514 v. 20/6/2003

"C"

CHACRAS EL CHAJA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del 29/4/03 designó Presidente: Dr. Guillermo Campitelli; Vicepresidente: Cdor. Claudio Pérez; Directores Suplentes: Dr. Juan Miguel Della Maggiore.

Presidente - Guillermo Campitelli
e. 18/6 N° 24.591 v. 18/6/2003

CITICORP CAPITAL MARKETS Sociedad Anónima

Comunica que según Asamblea del 27/11/02, designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Jaime Rafael Fernández Madero; Vicepresidente: Carlos Eduardo Lombardi; Director Titular: Javier Errecondo y Directores Suplentes: Luis Alberto González y Matías Olivero Vila.

El Autorizado
e. 18/6 N° 349 v. 18/6/2003

CLITEC Sociedad Anónima

En Asamblea General Ordinaria 31/5/2003. Designación miembros del Directorio: Presidente: Cristian Hernán Baltasar; Director Suplente: Jorge Baltasar. Mandato hasta el 31 de mayo de 2006.

Presidente - Cristian H. Baltasar
e. 18/6 N° 53.460 v. 18/6/2003

COMPAÑIA DE COBRANZAS Y SERVICIOS S.A.

Comunica que las Asambleas Extraordinarias del 12/8/202 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, la designación de liquidador del Directorio y la cancelación registral de la misma.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 18/6 N° 53.479 v. 18/6/2003

CORDOBITA S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 2/5/01 se eligió Directorio y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Eduardo H. Zabalegui; Vice.: Adriana M. Zabalegui; Dir. Titular: Ana M. Zabalegui; Dir. Suplente: Rodrigo J. Zabalegui.

Autorizada - Ana C. Palesa
e. 18/6 N° 6870 v. 18/6/2003

"D"

DABINOR S.A.

Por Acta de Directorio del 10/6/03 designó como representante y apoderado de su sucursal en la Rep. Arg. a Carlos Alberto Lagos, arg., casado, abogado, 28/3/57, DNI 12.983.898, calle Avellaneda 1070, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., cesando en sus funciones Marciano Funes.

Representante - Carlos A. Lagos
e. 18/6 N° 6837 v. 18/6/2003

D'ARC LIBERTADOR S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria de accionistas del 29 de octubre de 2001 y reunión de Directorio del 30 de octubre de 2001 el Directorio de D'ARC LIBERTADOR S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Julio Baldassare; Vicepresidente: Justina Baldassare; Directores Titulares: Alejandro Baldassare, Diego Baldassare, Orlando Meffe, Nicolás Mancini y Roberto Senese; Directora Suplente: Mónica Angeleri, siendo que en la Asamblea Ordinaria de accionistas del 5 de noviembre de 2002, se aceptó la renuncia de Roberto Senese y se eligió a Rodrigo Baldassare como su reemplazante.

Presidente - Ernesto Julio Baldassare
e. 18/6 N° 24.613 v. 18/6/2003

DARVISA S.A.

Comunica que por A.G.O. 7/5/03 se aceptaron renuncias presentadas por Héctor Jorge Rodríguez y Liliana Graciela Bonanni a los cargos de Presidente y Director Suplente respectiv. y se designó Presidente: Segundo Osvaldo Bertolini; Director Suplente: María Alejandra Marchessotti. Por A.G.O. 12/5/03 se aceptó renuncia presentada por Segundo Osvaldo Bertolini al cargo de Presidente y se designó como Presidente a Erlinda Julia Bertolini.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 18/6 N° 6844 v. 18/6/2003

DIDAKTA Sociedad Anónima

Que en la Asamblea General Ordinaria del 28/2/2003 y en la reunión de Directorio de la misma fecha se eligió el Directorio y se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado así: Presidente: Gabriel Orlando Rosenzvit; Vicepresidente: Darío Javier Rosenzvit; Director Suplente: Jorge Francisco Alvarez.

Escribano - Horacio O. Manso
e. 18/6 N° 24.577 v. 18/6/2003

DUVERNET S.A.

Comunica que por A.G.O. N° 2, 20/12/00 se aceptaron renuncias presentadas por Julio César Carbonaro y María Graciela Argañaras a los cargos de Presidente y Director Suplente respectiv. y se designó Presidente: Mariano Damián Gratacós y Director Suplente: Marcelo Horacio Renaud.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 18/6 N° 6845 v. 18/6/2003

"E"

ELCA COSMETICOS INC.

Por escritura del 9/6/2003 se elevó a escritura la Resolución del 16/10/2002 por la que se revocó la representación de Marc Latiere designándose como nuevo representante legal a Esteban José Antonijevic.

Escribana - Mariana Fraga
e. 18/6 N° 24.625 v. 18/6/2003

ESCOARTE S.A.

Comunica que por A.G.O. 16/5/03 se aceptaron renuncias presentadas por Ezequiel Alfredo Minarik y Ariel Eduardo Varela a los cargos de Presidente y Director Suplente respectiv. y se designó: Presidente: Alberto César Sandez y Director Suplente: Susana Ester del Carmen.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 18/6 N° 6843 v. 18/6/2003

EXPRINTER S.A. SUDAMERICANA DE TURISMO

Por Asamblea Ordinaria celebrada el 5/5/2003 se designó como Presidente del Directorio al Sr. Carlos A. Rosenfeld; Vicepresidente al Sr. Julio R. Camsen y Director Titular al Sr. Manuel A. Baños, todos con mandato hasta el 31/12/2003.

Autorizado - Christian Bernal
e. 18/6 N° 8161 v. 18/6/2003

"F"

FRAS-LE ARGENTINA S.A.

R.P.C. 16/11/89, N° 8042, L° 107, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 15/4/03 y por reunión del Directorio del 25/4/03, se resolvió designar al Directorio conforme a la siguiente distribución de cargos: Presidente: David Abramo Randon; Vicepresidente: Gilmar Casagrande; Director Titular: Jalmir Santa Catarina; Director Suplente: Gelson Adami.

Autorizado Especial - Diego Pérez Rodríguez
e. 18/6 N° 24.588 v. 18/6/2003

"G"

GALICIA EQUITY ANALYSIS S.A. (en Liquidación)

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30/5/2003, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su posterior liquidación. Asimismo, se designaron como liquidadores a los señores Juan Miguel Woodyatt, Sergio Grinenco y Guillermo Juan Pando.

Liquidador - Juan Miguel Woodyatt
e. 18/6 N° 8140 v. 18/6/2003

"I"

IGLEMA ADROGUE S.A.

La sociedad IGLEMA ADROGUE S.A. ha designado el 30/4/2003 como Presidente al Sr. Carlos Hugo Iglesias, de 47 años, casado, argentino, domiciliado en Pedernera 1246, Lomas de Zamora, Buenos Aires, DNI 11.875.878, como Director Titular; al Sr. Alberto Julián Macua, de 44 años, casado, argentino, domiciliado en Peña 2761, 6° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 12.616.666 y como Directores Suplentes a la Sra. Guillermina Beatriz Masaro, argentina, casada, domiciliada en Pedernera 1246, Banfield, DNI 12.787.876 y a la Sra. Nora Viviana Iglesias, argentina, casada, DNI 14.790.474, domiciliada en De Kay 870, Adrogué.

Alberto Julián Macua
e.18/6 N° 24.557 v. 18/6/2003

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

Inscripta ante la IGJ el 21/2/94 bajo el N° 1373 el Libro 114, Tomo A de S.A. Se hace saber por un día que IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en Bolívar 108, Buenos Aires, Argentina, con duración hasta el 5 de abril del año 2043, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 30 de abril de 1943 bajo el N° 284, F° 291 del Libro 46, Tomo A de Sociedades Anónimas, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables emitió con fecha 21 de noviembre de 2002 la Clase 03 de Obligaciones Negociables a Tasa Flotante por un valor nominal total de US$ 37.380.000 (dólares estadounidenses treinta y siete millones trescientos ochenta mil) (la "Clase 3") bajo su Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US$ 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) (el "Programa"). La creación del Programa fue autorizado por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 11 de febrero de 1999 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 19 de mayo de 1999; modificado por las resoluciones adoptadas en la reunión de Directorio de fecha 25 de octubre de 2002 y en la Asamblea Ordinaria de Accionistas en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2002. La emisión de la Clase 3 fue autorizada por el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 13 de noviembre de 2002. La amortización de la Clase 3 se efectuará el 20 de noviembre de 2009. Los intereses de la Clase 03 serán abonados a partir del 21 de febrero de 2003 de manera trimestral a una tasa equivalente a la tasa LIBOR más 200 puntos básicos. La Sociedad no ha garantizado deuda alguna más allá de las oportunamente descriptas en sus estados contables. De acuerdo con el artículo 4° de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto la realización de: I) Inversiones, explotación y desarrollos inmobiliarios: Mediante la compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales permisos y concesiones, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia, bajo cualquier modalidad onerosa, de sociedades que sean titulares de tales inmuebles, desarrollo, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización y/o enajenación (inclusive por el régimen de la propiedad horizontal), bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, etc., de todo género de inmuebles, propios y/o derechos personales o creditorios etc. de todo género de inmuebles propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, tiempos compartido, shopping centers, mails, galerías comerciales, garajes, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimiento, etc. II) Inversiones mobiliarias de toda clase: Mediante la compra, venta, permuta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública o privada, certificados de participación o cuotapartes representativos de cualquier género de activos, cualquier clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, muebles y semovientes de todo tipo, derechos intelectuales, patentes, marcas, derechos industriales, diseños, energía y, en general, cualquier otra clase de cosas muebles y/o derechos y la explotación y aprovechamiento de tales cosas muebles y/o derechos. III) Construcción y/o explotación de obras, servicios y bienes públicos: Construir, ejecutar, llevar a cabo, explotar y/o administrar obras públicas, servicios públicos y/o bienes públicos, sea a título de concesionaria, licenciarias o bajo cualquier otra figura o modalidad jurídica, cualesquiera fuere el destino de aquéllos, participar en concesiones y/o licencias de obras y/o servicios y/o bienes públicos y adquirir participación en sociedades inversoras que tengan intereses en sociedades licenciatarias o concesionarias. IV) Representaciones: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios. V) Administraciones: Administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración, aceptar cargos de fiduciaria, etc. VI) Construcciones: Construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar, etc. bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, e su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados. VII) Asesoramiento: Asesorar a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados I) a VI) del presente artículo, como así también para la proyección y desarrollo de todo tipo de obras, todo ello, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aceptable, por intermedio del o de los profesionales, y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados y VIII) Financiación de emprendimientos y/o proyectos y/u obras y/o operaciones inmobiliarias: Otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición por terceros de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere el destino previsto para tales inmuebles, efectuar aporte de capital y/o tecnología y/o conocimiento de negocios a los mismos fines antes indicados, solicitando en cualquiera de los casos mencionados precedentemente las garantías reales y/o personales que se estimaren convenientes, todo ello con sujeción a las normas y reglamentaciones que resultaren aplicables y en la medida que no se trate de operaciones reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina. A la fecha la actividad principal de la Sociedad son las inversiones inmobiliarias y la construcción, asesoramiento y financiación de bienes inmuebles. El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2003, fecha de sus últimos estados contable trimestrales no auditados, era de $ 212.000.000 (pesos doscientos doce millones) compuesto por 212.000.000 acciones y su patrimonio neto, era de $ 715.007.000 (pesos setecientos quince millones siete mil). Con anterioridad a la presente, la Sociedad emitió US$ 100.000.000 de Títulos Valores compuestos por Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones Ordinarias de la Sociedad con una tasa de interés del 8% anual con Vencimiento en el Año 2007 y Opciones para suscribir Acciones Ordinarias (warrants). Por Resolución N° 12.964 de fecha 26 de agosto de 1999, la Comisión Nacional de Valores ha otorgado a la Sociedad la autorización del Programa bajo la cual se realiza la presente emisión de las obligaciones negociables Clase 3. El Directorio.

Vicepresidente II - Saúl Zang
e. 18/6 N° 24.592 v. 18/6/2003

IV CONTROL S.R.L.

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 11/6/03 se han designado como socios gerentes los Sres. Jorge Ceferino Monsalvo y Miguel Pablo Aguirre.

Autorizada - Delia Mosek de Bertolini
e. 18/6 N° 24.624 v. 18/6/2003

IVICOM S.A.

Que en la Asamblea General Ordinaria del 28/2/2003 y en la reunión de Directorio de la misma fecha se eligió el Directorio y se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado así: Presidente: Darío Javier Rosenzvit; Vicepresidente: Gabriel Orlando Rosenzvit; Director Suplente: Héctor Abel Rosenzvit.

Escribano - Horacio O. Manso
e. 1i8/6 N° 24.578 v. 18/6/2003

"L"

LAPALU S.A.

Instrumento 6/6/03. Designación del Directorio: Pte.: Carlos Alberto Romano; Vice.: María Cristina Ruiz; D. Titular: María Eugenia Ballester; D. Suplente: Fernanda Ballester, resuelto por Asamblea del 4/4/03 y Directorio del 9/4/02.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 18/6 N° 6854 v. 18/6/2003

LAS BASAS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 12/6/03 se aceptó la renuncia de los Directores Carolina Rudy y Carla Giselle Cabrosi y se designó a Natalio Rubén Faingold en el cargo de Presidente y a Regina Liubith de Finkel como Director Suplente. Asimismo, se modificó el domicilio social a Av. Callao 420, piso 7° "C", Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Juan Martín Chiara Vieyra
e. 18/6 N° 24.629 v. 18/6/2003

LEXXYS S.A.

Se hace saber que por A.G.O. del 11/12/00 se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Alberto F. Tujman y José Darío Clebañer a sus cargos de Director Titular y Suplente respectivamente.

Autorizada - Alejandra Cabana
e. 18/6 N° 24.615 v. 18/6/2003

LODIMET S.A.

Por Acta de Asamblea del 19/12/2002, se designó Presidente a Julio Alberto Zavalía; Vicepresidente: Armando Bruno Peroni y Director Suplente: Delia Mabel Otero. Se aceptaron renuncias de los Directores Titulares Eduardo Javier Flores Mani, Augusto Osvaldo López Prieto y del Director Suplente Silvio Bruno Urbinati.

Escribano/Autorizado - Rafael Enrique Vaini
e. 18/6 N° 24.572 v. 18/6/2003

"M"

MACARO Sociedad Anónima

Inscripta Reg. Públ. Com. 22/11/76 N° 4493, L° 87, T° A Est. S.A. Por Acta de Directorio del 9/5/2002 se fijó la sede social en Montevideo 373, 6° piso, Ofic. 64, Cap.

Abogada - María G. Losada de Fernández
e. 18/6 N° 6841 v. 18/6/2003

MACARO Sociedad Anónima

Inscripta Reg. Públ. Com. 22/11/76 N° 4493, L° 87, T° A Est. S.A. Nac. Por Asamblea del 5/12/202 se designó: Presidente: Manuel Nicasio Fernández; Vicepresidente: Norberto Angel Garbarino; Director Titular: Carlos Alberto Fernández; Directores Suplentes: Claudio Fernández y Victorino Losada.

Abogada - María G. Losada de Fernández
e. 18/6 N° 6839 v. 18/6/2003

MARKETING DESIGN S.A.

Por Asam. Gral. Ord. del 23/5/03 se aprobó la renuncia del Directorio y se designó nuevos integrantes.

Escribana - Romina V. Guarino Schneider
e. 18/6 N° 24.549 v. 18/6/2003

MULTIBRAND S.A.

Hace saber que por escritura N° 123 del 14/5/03, protocolizó lo resuelto en la A. G. Ordinaria Unánime del 21/3/03 y Acta de Directorio del 3/4/03, por las cuales se dispuso: 1. Aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Juan José Aranguren, Juan Manuel Cordon, Guillermo Alejandro Laje y Aníbal Roberto Gómez como Directores Titulares y por los Sres. Moira Isabel Bowie, Luis Alberto Scoffone, Fernando José D'Antona, Martín Simón Olaizola, Ana María Ferrero, Alberto Gustavo Chiarelli, Viviana Andrea Loughry y Alejandro Daniel Gallo a sus cargos de Directores Suplentes. Se aceptó las renuncias presentadas por los Sres. Luis Omar Oddone, Gabriel Martini, Carlos Alberto Ramón Origlia, Alberto Mario Tenaillon y Clemente Héctor Morel, como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora y por los Sres. Daniel Morgan, Norberto Montero, María Delia Carrera Sala, Eduardo José Esteban y Jorge Pedro Jurado a sus cargos Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 2. Se decidió por unanimidad designar a las Sra. Fabiana López León y Andrea Cerdan, representantes de los accionistas Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. y Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., respectivamente para firmar el Acta. 3. Se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Directores Titulares Juan José Aranguren, Juan Manuel Cordon, Guillermo Alejandro Laje y Aníbal Roberto Gómez y Sres. Directores Suplentes Moira Isabel Bowie, Luis Alberto Scoffone, Fernando José D'Antona, Martín Simón Olaizola, Ana María Ferrero, Alberto Gustavo Chiarelli, Viviana Andrea Loughry y Alejandro Daniel Gallo a sus cargos. 4. Se designó como Directores Titulares a los Sres. Rodrigo Infante, Jorge Jurado y Alejandro Zurbuchen y como Suplentes a los Sres. Bruno Motta, Clemente Morel y Daniel Meniuk. Asimismo se aceptó las renuncias presentadas por los Sres. Luis Omar Oddone, Gabriel Martini, Carlos Alberto Ramón Origlia, Alberto Mario Tenaillon y Clemente Héctor Morel a sus cargos de Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora y por los Sres. Daniel Morgan, Norberto Montero, María Delia Carrera Sala, Eduardo José Esteban y Jorge Pedro Jurado como Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 5. Por unanimidad se designan a los Sres. Alejandro Frechou, Andrés Edelstein, Juan Carlos Grassi, Daniel Cravino y Héctor Lolez como Miembros Titulares y a los señores Juan Pedro Jackson, Daniel Alejandro López Lado, Alberto Eduardo Fandiño, José Urriza y Marcelo Daniel Pfaff como Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 6. Los Directores Titulares y Suplentes designados precedentemente aceptan dichos cargos y constituyen domicilio en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal. Asimismo, se dispuso designar como Presidente del Directorio al señor Rodrigo Infante.

Escribano - E. Soldano Deheza
e. 18/6 N° 53.485 v. 18/6/2003

MUSIC PRODUCTIONS & COMPANY S.A.

Por A.G.O. de fecha 14/5/2003, se aceptó la renuncia del Presidente Jorge Emilio Fiorito y Ezequiel Carlos Palmiotti como Director Suplente.

Abogada - Claudia L. Singerman
e. 18/6 N° 6863 v. 18/6/2003

"O"

OETKER PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. (en Liquidación)

Insc. RPC. 26/6/96, n° 5912 del L° 119 T° A de S.A. Por esc. 401 del 2/6/2003, Reg. 310, CF, en Asambl. Gral. Extraord. Unánime 31/5/2002, dejó liquidada la sociedad, solicitando la cancelación de la inscripción en la IGJ y designó como depositario legal de los libros sociales y de la documentación societaria a Rodolfo Heriberto Dietl, LE 4.556.637, constituyéndose como lugar de depósito de los libros Av. Córdoba 950, p. 10° de Cap. Fed.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 18/6 N° 24.583 v. 18/6/2003

"P"

PILATES BUENOS AIRES EQUILIBRIO CORPORAL S.A.

Complementaria de publicidad del 11/6/03. No corresponde Directora Suplente María Celia Ayzaguer, DNI 5.428.418 por no estar designada.

Escribano - Arturo Balassanian
e. 18/6 N° 24.683 v. 18/6/2003

PIRES BLINDAGENS ARGENTINA Sociedad Anónima

Hace saber que por escritura del 23 de abril de 2003 otorgada ante la escribana Susana Matilde Petrelli, se aprueba la gestión de los señores Antonio Capuzzi y Juan Pablo De Petra, como Director Titular y Presidente y Director Suplente, respectivamente, de la sociedad. Se designan al señor Néstor Guillermo Rodríguez, DNI 25.044.770, como Director Titular y Presidente y al señor Néstor Mario Rodríguez, DNI 7.758.955 como Director Suplente.

Escribana - Susana M. Petrelli
e. 18/6 N° 6856 v. 18/6/2003

PROSPECTS S.A.

Por escritura N° 107 el 21/4/2003, Folio 268, Registro 1163, Cap. Fed., se protocolizó Acta de Directorio N° 87 del 14/1/2003, trasladando la sede social a Carlos Pellegrini 1373, piso 1°, Capital Federal.

Escribana - Carmen B. Vairo de Rowe
e. 18/6 N° 24.585 v. 18/6/2003

PTE. R. ORTIZ 2150 S.A.

Inscripta IGJ 1/8/90, N° 5101, L° 108 S.A. Por Acta de Directorio del 9/5/2002 se fijó la sede social en Montevideo 373, 6° piso, Ofic. 64, Cap.

Abogada - María G. Losada de Fernández
e. 18/6 N° 6842 v. 18/6/2003

PTE. R. ORTIZ 2150 S.A.

Inscripta IGJ 1/8/90, N° 5101, L° 108 S.A. Por Asamblea del 5/12/2002 se designó Presidente: Manuel Nicasio Fernández; Vicepresidente: Norberto Angel Garbarino; Director Titular: Carlos Alberto Fernández; Directores Suplentes: Claudio Fernández y Victorino Losada.

Abogada - María G. Losada de Fernández
e. 18/6 N° 6840 v. 18/6/2003

P. y L. Sociedad Anónima

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 18/2/03 se aceptaron las renuncias de Roque Sorrentino y Norberto Borsani a los cargos de Presidente y Dir. Suplente respectivamente eligiéndose en reemplazo a José María Alvarez como Presidente y a Mercedes Chopinet como Dir. Suplente.

Autorizada - Ana C. Palesa
e. 18/6 N° 6871 v. 18/6/2003

"R"

RODOVA S.A.

L° 20, T° S/Acc. N° 6484. Por Acta de Directorio del 4/6/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 6/6/03 se designó a Héctor Esteban de Carlo como Presidente y a Guido Héctor Spineli como Director Suplente.

Presidente - Héctor Esteban de Carlo
e. 18/6 N° 6875 v. 18/6/2003

ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Insc. RPC. 29/3/2000, N° 4408, L° 10 de Soc. por Acciones. Por esc. 340 del 9/6/2003, F° 943, Reg. 77 de CF, en Asambl. Gral. Ord. Unánime del 16/4/2003 y 7/5/2003 y reunión del Directorio del 7/5/2003, vencimiento de mandatos y renuncia del Presidente Jean Yves Llobet, designó Presidente José Luis Medina del Río; Director Titular Clase A: Alain Breuils, Daniel Cavé; Director Titular Clase B: Oscar Hugo Fantacone, Jorge Carlos Bledel, Jaime Azcoiti Leyva; Director Suplente Clase A: Bernard Epagneau, Michel Lucas; Director Suplente Clase B: Gustavo Roberto Canil, Juan Robeto Schianmarella, José María Softa. Síndico Titular Clase A: Luis Curuchaga. Síndico Titular Clase B: Jorge De Belli. Síndico Titular desig. x Asambl. Beatriz Prychodzko. Síndico Suplente Clase A: Carlos Srulevich. Síndico Suplente Clase B: Daniel Caracciolo. Síndico Suplente desig. x Asambl. Edith Alvarez.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 18/6 N° 24.581 v. 18/6/2003

"S"

SABETEX S.A.

Hace saber por un día que fijó nuevo domicilio social en Concordia 2675 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Juan Carlos Saberián
e. 18/6 N° 53.488 v. 18/6/2003

SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.

Por resolución de la Asamblea del día 26 de octubre de 2000, se designó para integrar el Directorio de la sociedad, con mandato hasta el 26/10/2003, Presidente Arq. Sergio Bufi, DNI N° 17.737.679; Director Suplente: Sr. Roberto A. Versari, LE N° 4.370.300.

Presidente - Sergio Bufi
e. 18/6 N° 6885 v. 18/6/2003

SPRAYETTE S.A.

Por Actas de Asambleas de fecha 14/5/2003, se aceptó la renuncia a los Sres. Directores Juan Carlos Lannutti, Ernesto Serrano Garrido, Sergio Oscar Marti, Miguel Angel Miranda García y Roberto Daniel Cherashny. Dando cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, se designó el nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente y único Director Titular: Arturo Angel Vilar, arg., nacido el 11/12/1952, DNI 10.709.251, casado, abogado, y como Director Suplente al Sr. Abraham Cherashny, arg., nacido el 20/4/1916, LE 4.247.236, casado, comerciante. Ambos domiciliados real y especial en Espinosa 2565, Cap. Fed.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
e. 18/6 N° 24.619 v. 18/6/2003

STRONGEST S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 29 de abril de 2003, se ha acepado la renuncia del Vicepresidente Marcelo Somoza Bosch y del Director Suplente Oscar Carlos Elustondo y se ha procedido a elección de autoridades y distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Juan Carlos DeMeo; Vicepresidente: Aníbal Eduardo Fernández; Director Suplente: Norberto Woinilowics. No está comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550.

Autorizada - María Laura Libaak
e. 18/6 N° 53.454 v. 18/6/2003

SYMRISE S.A.

Insc. RPC. 24/7/87, n° 5208, L° 104, T° A de S.A. Por esc. 415 del 6/6/2003, Reg. 310, de C.F. en Asambl. Gral. Ord. y Extraord. Unán. y reunión del Directorio amb. del 20/2/2003, designó Presidente Horst-Otto Gerberding; Vicepresidente: Martín Eduardo Hirschmann; Director Titular: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Síndico Titular: Enrique Guillermo Crespi; Síndico Suplente: Oscar Santos Scanavino.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 18/6 N° 24.584 v. 18/6/2003

"T"

TE.GE.I. S.R.L.

L° 117, T° SRL N° 343. Por instrumento privado del 27/5/03, Samanta Lucía Tenenti como socia gerente, decidió trasladar la sede social a la calle Mario Bravo 338, 5° "A", Capital Federal.

Autorizada - Mónica Farías
e. 18/6 N° 6880 v. 18/6/2003

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

RPC 5/8/80, N° 3125, L° 92, T° A de S.A. Se comunica que por reunión del Directorio de fecha 30/5/03, se resolvió distribuir los cargos dentro del Directorio del siguiente modo: Presidente: Kazushige Fuchimoto; Vicepresidente: Hiroshi Kitahara; Director Titular: Junnosuke Kambe; Director Suplente: Iwao Ito.

Autorizado Especial - Diego Pérez Rodríguez
e. 18/6 N° 24.587 v. 18/6/2003

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

RPC 5/8/80, N° 3125, L° 92, T° A de S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27/12/02, resolvió aceptar la renuncia de los Sres. Masanori Tajiri, Toyokazu Tanaka y Mariano Radeljak a sus cargos de Directores Titulares de la sociedad.

Autorizado Especial - Diego Pérez Rodríguez
e.18/6 N° 24.586 v. 18/6/2003

"V"

26 DE ABRIL S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio celebradas ambas el 31/10/2002, fue designado un nuevo Directorio en la siguiente forma: Presidente: Angela Inés Seré de Arteta; Vicepresidente: Ramón Carlos Arteta; Director Titular: Ramón Eduardo Arteta; Síndico Titular: Luis María Guastavino y Síndico Suplente: Esteban Kiss.

Escribano - Juan M. Olivera
e. 18/6 N° 24.608 v. 18/6/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero José Eduardo Sabaris, Matrícula 419, Folio 139, Libro 72, con domicilio en la calle Lavalle 1388, Casillero 163, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por mandato de las Señoras MARIA LUISA CORTS y BEATRIZ FILOMENA PRATO, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y ss. de la Ley 24.441, venderá en remate público el día 30 de junio de 2003 a las 14 hs. en el Salón de Remates de la Corporación de Rema-

tadores, sito en la calle Juan D. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un inmueble sito en la calle Santa Rosa N° 1860/1862/1864, entre las calles León Bloy y José Pacífico Otero, Planta Baja, Unidad Funcional N° 2, de la localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Propiedad de Cristina Ana Czubaj y Marta Susana Pinto. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.: K, Manz.: 59, Parc.: 5b, inscripto el dominio en la Matrícula N° 6.697, del Partido de Ituzaingó (136). Superficie 279,75, compuesto de un local y casa habitación con baño, cocina y fondo libre, en regular estado de conservación y desocupado. Deudas: Aguas Argentinas: no presta servicio, Municipalidad de Ituzaingó: $ 1.627,10 al día 27/09/2002, Rentas $ 1.108,10 al día 30/04/2003. Base: $ 35.602. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora a una nueva subasta con base reducida en un 25%, o sea $ 26.701,50. En caso de no haber postores saldrá Sin Base. Condiciones de Venta: Contado. En concepto de Arancel aprobado por la Acordada 24/00 el 0,25% del precio obtenido Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley 1%, dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate, en el domicilio que se le informará al Comprador en el acto de la subasta y bajo apercibimiento del Art. 62 de la Ley 24.441. Gastos de escritura a cargo del comprador quien designará al escribano interviniente. Visitar los días 27 y 28 de Junio de 2003 de 15 a 17 Hs. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires. Juez Competente: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autos: "CORTS, MARIA L. y Otro c/CZUBAJ, CRISTINA ANA y Otra s/Ejecución Hipotecaria". Para Mayor información comunicarse con el Martillero Sabaris al Telef. 4797-1444.
José Eduardo Sabaris, martillero.
e. 18/6 N° 24.630 v. 20/6/2003

El Martillero Horacio E. Garrido, 4812-0912, designado por el acreedor hipotecario comunica por 3 días que el día 10 de julio de 2003 a las 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cdad. Bs. As., procederá a la venta en pública subasta del inmueble sito en Villa Madero, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle España 1206. N. C.: Circ. III Sec. G Qta. 5 Parc. 15b Sup. 627,95m2. Deudas: A. A. al 12/5/03 $ 19.297,25; OSN al 12/5/03 sin deuda; Impuesto Inmobiliario al 23/5/03 $ 7.902,85; Impuesto Municipal al 23/5/03 $ 15.525,46. Exhibición: 7 y 8 de julio de 2003 de 11 a 12 hs. Se trata de un galpón que ocupa la totalidad de la parcela, con techo parabólico. Desocupado. La actora detenta la tenencia. Base $ 287.013,58. Seña 30% Comisión 3% más IVA. Sellado Ley 0,5%. De no haber postores a la media hora se ofrecerá con la base reducida en un 25%, o sea $ 215.260,19. Si tampoco existieren postores, se subastará Sin Base. El saldo deberá abonarse en efectivo dentro de los 10 días de realizada la subasta en Florida 375, 4° "A", Cdad. Bs. As. La actuación judicial tramita en autos "NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A. c/TROISI, ROBERTO JUAN s/Ejecución Hipotecaria - proceso especial ley 24.441". Juzg. Nac. de Pra. Inst. Civil n° 2, Secretaría Unica, Talcahuano 490, 5', Cap.
Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Horacio E. Garrido, martillero.
e. 18/6 N° 24.642 v. 20/6/2003

El Martillero Eduardo Abel Expósito hace saber por un día que por cuenta y orden del BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda subastará el día 23 de Junio de 2003, a las 9 hs en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Capital Federal, los siguientes bienes: Chevrolet Corsa 4 Ptas. Wind 1.6 MPFI 2001 DXU 013; Fiat Palio SX 1.6 SPI 2001 DSW 970; Peugeot 405 GLD 1,9 1996 BAM 530. Volkswagen Saverio D 1995 AND 687; Renault Express RL 1.9D 2000 DBK 990; Fiat Palio S 5 Ptas. 2000 DLW 230; Peugeot 306, XRD 5 Ptas. 1998 BUE 511; Renault Trafic Corto Diesel 1997 BHY 639, Renault Clio RL 5 Ptas. 1999 DCU 925; Fiat Duna SD 1997 BRW 802; en el estado que se encuentran y exhiben en Homero 1327/41, Capital Federal, de 9 a 17 hs. Sin Base, Comisión 10% más I.V.A. Seña 10%. Formas de Pago: En efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el próximo día hábil a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Verificación policial $ 60 a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 10 de Junio de 2003.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 18/6 N° 24.650 v. 18/6/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitia, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en calle Lavalle 1220 Piso 4, cita por diez días a SILVIA INES DE LEON para que tome la intervención que corresponda en la demanda entablada por HECTOR ENRIQUE VENTOS, en los autos caratulados "VENTOS, HECTOR ENRIQUE c/DE LEON, SILVIA INES s/Divorcio", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 9 de mayo de 2003. En atención a lo solicitado, y juramento prestado en los términos del art. 145 del Código Procesal (ver fs. 34), publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Pensa, emplazando a la demandada para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente en el juicio. Fdo.: Ezequiel E. Goitia. Juez".
Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 18/6 N° 24.601 v. 19/6/2003

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 - piso 1° Capital Federal en autos "MUÑOZ, JUAN CARLOS c/CAFRUNI, JULIO s/Prescripción Adquisición", cita al señor JULIO CAFRUNI a fin de que comparezca a la audiencia de mediación a llevarse a cabo el día treinta de junio del dos mil tres a las 15 horas, en Lavalle N° 1678 - Piso 2° "A" - Capital Federal. Mediadora Dra. Ana Rut Kritz. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2003.
José Benito Fajre, secretario.
e. 18/6 N° 24.637 v. 19/6/2003

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, a cargo de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia N. De Pinto, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cdad. de Buenos Aires, en los autos "NAFTULE BARMAT PATOZKY s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. 99.842/02), cita a herederos y acreedores de don NAFTULE BARMAT PATOZKY, para que dentro de los treinta días (30) comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 699 inc. 2do. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por tres días (3).
Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Silvia N. De Pinto, secretaria.
e. 18/6 N° 417.771 v. 20/6/2003

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría Unica, en los autos "VISCA, MARIA MAGDALENA c/QUIÑONES, ADELA VERA y Otro s/Ejecución de Alquileres", cita y emplaza por 15 días a partir de la última publicación a los herederos de la Sra. ELENA CHYT a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Marta Elena Farías, secretaria interina.
e. 18/6 N° 53.477 v. 19/6/2003

N° 84

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 84, cita y emplaza a Don ALBERTO PEDRO JOSE PERO para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "AMMANN, NORA ELENA c/PERO, ALBERTO PEDRO JOSE s/Liquidación de Sociedad Conyugal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.
Alberto S. Pestalardo, secretario.
e. 18/6 N° 53.482 v. 19/6/2003

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica, en autos "CICIGOI, MONICA c/BYSTROWICZ, NORA y Otro s/Ejecución de Alquileres", emplaza a RICARDO ESTEBAN FURRER para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Virginia Simari, secretaria.
e. 18/6 N° 53.534 v. 19/6/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TIMERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 56.512 que se le sigue por el delito de injurias (art. 110 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 18/6 N° 417.735 v. 24/6/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HORACIO DAVID MOREIRA MONTIEL, HUGO FERNANDO PONCE y JUAN JOSE LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 37.810/I que se les sigue por art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 18/6 N° 417.745 v. 24/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza a SANDRA MARCELA MORAS, para que comparezca a la sede de estos estrados dentro del tercer día de publicado el presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la presente causa N° 37.409/VII que se le sigue por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Hágasele saber, además, que hasta tanto no proponga abogado defensor de su confianza, se le designará a la titular a la Defensoría Oficial N° 5, Dra. Irma A. García Netto, con oficinas en Lavalle 1171, 2° piso, de esta Ciudad. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 18/6 N° 417.749 v. 24/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIO OSVALDO MOHAMED LAIÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 37.376/II (e) que se le sigue por el delito de Hurto —Art. 162 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2003.
Jorge H. Fernández, secretario.
e. 18/6 N° 417.751 v. 20/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE GRANCHA y/o HECTOR CEFERINO TILLAR y/o JORGE DANIEL RODRIGUEZ, de quien no se conocen más datos filiatorios, a estar a derecho en la causa N° B-6513/03, que se le sigue por falsificación de documentos públicos y en consecuencia, en razón de que existen motivos bastantes como para sospechar que el normado pudo haber participado en la comisión de un delito, se le hace saber que deberá comparecer por ante los Estrados de este Tribunal, dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del código de rito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación.
Secretaría N° 2, 5 de junio de 2003.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 18/6 N° 417.893 v. 24/6/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4, de esta ciudad, en la causa N° 7795/02 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a ESTEBAN SEBASTIAN MOREIRA, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 24.949.536, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 18/6 N° 417.725 v. 24/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a DAVID ALEJANDRO TELLO, indocumentado, hijo de Claudia Alejandra Tello, argentino, nacido el 8 de agosto de 1979, a estar a derecho en los autos N° 17.846/02 caratulados "TELLO DAVID ALEJANDRO s/Infracción a la Ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 22, 5 de junio de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 18/6 N° 417.729 v. 24/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 1, Secretaría N° 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO HORACIO ROSSI (D.N.I. N° 12.349.459) y a RODOLFO RUBEN ROA o RAOAYRODAS (D.N.I. N° 11.219.877), quienes deberán presentarse ante estos Estrados a fin de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del

C.P.P.N.) ya que existe motivo bastante para sospechar que han participado en la comisión del delito que, prima facie, califico como constitutivo de estafa.
Secretaría N° 105, 2 de junio de 2003.
Nicolás M. Guzmán, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/6/2003 al 13/6/2003.
e. 18/6 N° 417.125 v. 24/6/2003

N° 18

Dr. Roberto Antonio Grispo, juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 18, Secretaría 156, a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, Piso 5°, Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a contar después de la publicación por (1) un día de la presente a MANUEL PAREDES, documentado con D.N.I. 10.340.715, con último domicilio en San Lorenzo 191 de la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. en la causa N° 46.101/02 caratulada "VICTOR SOTO s/Denuncia" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría 156, 11 de junio de 2003.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 18/6 N° 417.886 v. 18/6/2003

N° 31

"///nos Aires, 20 de mayo de 2003... No habiéndose podido determinar el domicilio real de RAUL NORBERTO CICERI —ver fs. 23, 30/vta. y 32/vta. cítase y emplázase mediante edictos al nombrado que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día contado a partir de la última publicación comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la presente causa N° 27.138/02, en la que se encuentra acusado del delito de estafa procesal en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Notifíquese. Fdo.: Susana M. Castañera de Emiliozzi, juez nacional de Instrucción. Ante mí: Carlos Federico Cociancich, secretario".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/6/2003 al 6/6/2003.
e. 18/6 N° 416.325 v. 24/6/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

En la causa N° 603/02 (2) caratulada: "LAMUEDRA, ERNESTO RICARDO; MONTAVANO DE LAMUEDRA, MARIA CECILIA s/Inf. Art. 302 del C.P." que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita mediante edictos a ERNESTO RICARDO LAMUEDRA (D.N.I. N° 10.488.854) a que comparezca ante el Tribunal dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 16 de mayo de 2003... Atento el resultado negativo de las notificaciones intentadas, cítese a ERNESTO RICARDO LAMUEDRA (D.N.I. N° 10.488.854) mediante Edictos a comparecer ante el Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Bernardo Vidal Durand, juez. Ante mí: Graciela Guerscovich, secretaria".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/6/2003 al 10/6/2003.
e. 18/6 N° 416.680 v. 24/6/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 29 a cargo de la Dra. Lilia Funes Montes de Delich, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 760 Piso 4°, Capital Federal, cita a los herederos de MARIA BEATRIZ NILDA FALLABRINO para que en el plazo de cinco días tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "LEDO, DOLLY CELESTINA c/FALLABRINO, MARIA BEATRIZ NILDA y Otro s/Despido", Expediente N° 20.550/01, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por un día.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
María Alejandra D'Agnillo, secretaria.
e. 18/6 N° 417.716 v. 18/6/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días. El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría N° 2 cita y emplaza a ALEJANDRA SOLEDAD LAPORTILLA con último domicilio conocido en calle Vigil N° 430 de Tandil para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LAPORTILLA ALEJANDRA SOLEDAD y Otro s/Ejecutivo (Expte. 100.025) bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Azul, Secretaría, 29 de mayo de 2003.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 18/6 N° 417.768 v. 19/6/2003

Por dos días. El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría N° 2 cita y emplaza a MARCELO DAMIAN MONTANARI, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONTANARI MARCELO DAMIAN s/Ejecución (Expte. 99.636) bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente.
Azul, Secretaría, 15 de mayo de 2003.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 18/6 N° 417.719 v. 19/6/2003

El Juzgado Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nro. Dos, cita y emplaza a la firma SILAGRO 25 S.A., cuyo último domicilio registrado por ante la Inspección de Justicia lo era el sito en la calle Suipacha Nro. 760, Piso 8°, Departamento 47 de Capital Federal a tomar intervención dentro del plazo de ley, en el juicio que le ha iniciado el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Expediente Nro. 99.905, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SILAGRO 25 S.A. s/Ordinario", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en el mismo. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Azul, 15 de mayo de 2003.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 18/6 N° 417.727 v. 19/6/2003

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por dos días el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, cita y emplaza a JUAN JOSE ARCUCCI (DNI N° 13.195.318), para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARCUCCI, JUAN JOSE s/Cobro de Pesos" Expte. N° 23.877, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente. Conforme lo ordenado en los autos citados, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, a cargo del Dr. Carlos Román Compaired, Secretaría Civil del Dr. Juan A. Bazzani. El presente edicto se libra para su publicación durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El 9 de Julio" de la Ciudad de 9 de Julio (B).
Junín (B), 15 de mayo de 2003.
Juan A. Bazzani, secretario.
e. 18/6 N° 417.730 v. 19/6/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

Federico Efraín Faggionatto Márquez. Juez Federal de Campana, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LENCINA DIEGO GASTON, LENCINA ANTONIO y BIANCHI SARA s/Cobro de Pesos Ordinario", Expte. Nro. 4254, con trámite por ante el Juzgado Federal de Campana, Secretaría Civil 3, cita y emplaza a SARA BIANCHI y SERGIO GASTON LENCINA, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 343, 531 inc. 2, y concs. del CPCCN y 131 y 132 del RJN). La resolución que ordene el presente dice: Campana, 3 de abril de 2003 ... publíquense edictos ... para que dentro del plazo de cinco días comparezcan los nombrados a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Márquez, Juez Federal. Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de amplia circulación de Pilar.
Campana, 6 de mayo de 2003.
Marcela Silvia Zabala, secretaria federal.
e. 18/6 N° 417.739 v. 19/6/2003

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a CABAÑA CARDABE S.A. para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/CABAÑA CARDABE S.A. y O/s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50272 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. arts. 145, C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el Diario "Diario Popular" de Capital Federal (arts. 146 y 343 CPCC).
Mercedes, (B), 28 de abril de 2003.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 18/6 N° 417.724 v. 19/6/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Fernanda Elizabeth Caversazzi, cita a ESTER MARIA GIROTI a fin de que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de diez días en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/REMOLI, CARLOS ROMAN y Otro s/Cobro de Pesos" Expte. 55.098 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial. El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el Diario "La Razón" de Chivilcoy.
Mercedes, (B), 7 de marzo de 2002.
Fernanda Elizabeth Caversazzi, secretaria.
e. 18/6 N° 417.721 v. 19/6/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a CABAÑA CARDABE S.A. para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/CABAÑA CARDABE S.A. y O/s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50271 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145, C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el Diario "BAE" Buenos Aires Económico de Capital Federal (arts. 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 30 de abril de 2003.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 18/6 N° 417.728 v. 19/6/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a CABAÑA CARDABE S.A. para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/CABAÑA CARDABE S.A. y O/s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50270 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145, C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el Diario "La Nación" de Capital Federal (arts. 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 12 de mayo de 2003.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 18/6 N° 417.763 v. 19/6/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a CABAÑA CARDABE S.A. para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/CABAÑA CARDABE S.A. y O/s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50273 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145, C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el Diario "Página 12" de Capital Federal (arts. 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 30 de abril de 2003.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 18/6 N° 417.731 v. 19/6/2003

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzgado Federal de Bahía Blanca N° 2, Secretaría N° 4 en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GANCEDO ARIEL y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 39787), emplaza a ARIEL ENRIQUE GANCEDO y GABRIELA LUJAN HERRERA para que en el término de diez días comparezca al proceso a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Art. 531, inc. 2° C.P.C.C. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 24 de marzo de 2003.
Pablo A. Candisano Mera, secretario federal.
e. 18/6 N° 417.726 v. 19/6/2003

JUZGADO FEDERAL ZAPALA

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, notifica por este medio a VICTOR HUGO OVIEDO, L.E. N° 8.202.584, la sentencia dictada en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OVIEDO VICTOR HUGO y Otra s/Ordinario" (Expte. 2638 - F° 193 - Año 1996) que en su parte pertinente dice: "Zapala, 20 de diciembre de 1999. Vistos ... Resulta ... y Considerando ... Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda, condenando a VICTOR HUGO OVIEDO y MARIA CRISTINA BIXQUERT a abonar al BANCO DE LA NACION ARGENTINA la suma de dólares estadounidenses cinco mil seiscientos sesenta y siete (U$S 5.667) con más los intereses conforme las pautas sentadas en los considerandos, en el plazo de los diez días de quedar firme o ejecutoriada la presente. II) Las costas se imponen a los coaccionados que resultan vencidos (art. 68 del Código Procesal). III) Difiérase la regulación de los honorarios ... IV) Regístrese. Notifíquese ... Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal». Y Otra: "Zapala 8 de octubre de 2002 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de mayor circulación del último domicilio del co-accionado". Fdo.: Rubén Omar Caro, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Clarín.
Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, secretario.
e. 18/6 N° 417.736 v. 19/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	Nicolás M. Guzmán	03/06/2003	MIRTA BEATRIZ PARACHE	3	DEFRAUDACION
20	162	Hugo Fabián Decaria	10/06/2003	HUMBERTO ANTONIO ACCORINTI, argentino, titular del D.N.I. N° 7.704.994, con último domicilio en Araujo 2905 de esta ciudad	3	N° 66.126/2002 - ROBO
34	117	Horacio J. Azzolin	10/05/2003	OSCAR ARIEL TABOADA, argentino, nacido el 12 de febrero de 1978 hijo de Gabriel Ramón y de Norma Farías	5	ROBO CON ARMAS Y HOMICIDIO AGRAVADO TENTADO
34	117	Horacio J. Azzolin	06/06/2003	NORA ANA KLOTZMAN	5	COACCION
46	134	Santiago Llauró	09/06/2003	GUSTAVO LUCIANO LOPEZ	3	-

e. 18/6 N° 127 v. 24/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	04/06/2003	JORGE ALBERTO BERRINI, L.E. Nº 6.045.457	1	PRESUNTA INFRACCION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN LOS TERMINOS DEL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	Luisa Albamonte	04/06/2003	GASTÓN KOLKER, D.N.I. Nº 92.213.643	5	PRESUNTA INFRACCION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN LOS TERMINOS DEL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	Luisa Albamonte	09/06/2003	MARCELO OMAR TABBAJ, D.N.I. Nº 23.374.333	3	PRESUNTA INFRACCION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN LOS TERMINOS DEL ART. 302 INCISO 3º, PRIMER SUPUESTO DEL CODIGO PENAL
2	3	Luisa Albamonte	30/05/2003	VICTOR GABRIEL FERRÍN, D.N.I. Nº 22.284.266	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISOS 2º Y 3º DEL CODIGO PENAL
2	3	Luisa Albamonte	30/05/2003	JOSÉ SILVA FERRÍN, D.N.I. Nº 93.239.046	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISOS 2º Y 3º DEL CODIGO PENAL

e. 18/6 N° 13 v. 24/6/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 2003, se decretó la quiebra de "PEREYRA ABEL BRIGIDO s/ Quiebra S.A." Expte. 83.485, CUIT 20-149721097 en la que se designó síndico al Dr. Luis Alberto Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D" (Tel. 4953-2060) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/6 N° 417.757 v. 24/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de "AMERICAN LEADER GROUP S.A. s/Quiebra (pedido de Quiebra por LLOYDS TSB BANK PLC Expte. 83.753)" CUIT 30-69771152-6 en la que se designó síndico al Dr. Enrique Cavalieri, con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 730, Piso 9° Oficina 95 (Tel. 4451-9284/1448 y 4328-2633) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/6 N° 417.756 v. 24/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Belusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de "IDEAS Y PROYECTOS S.R.L. s/ Quiebra (pedido de Quiebra por OLMOS HORACIO ALFREDO, Expte. 80.311), CUIT 30-654211740 en la que se designó síndico a la Dra. Julia C. Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746 (Tel. 4502-7701) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 13 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/6 N° 417.754 v. 24/6/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "SEVIGE S.A. s/Quiebra" Expte. C.U.I.T. 30-64580205-1 N° 80.045, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/8/03, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 6 de junio de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 18/6 N° 417.762 v. 24/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "DAMIANO MIRTA ALICIA s/Quiebra" Expte. N° 71.297, con fecha 20 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Torielli Rosa Cristina María, con domicilio en Sarmiento 517, piso 3°, Dpto. "B", Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de junio de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 18/6 N° 417.718 v. 24/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MATRICERA QUILMES S.R.L. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x O.S.P.I.P.)" Expte. N° 71.174, con fecha 23 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Iob, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1186, piso 1° "A" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/8/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado

y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 5 de junio de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 18/6 N° 417.720 v. 24/6/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la quiebra de BARSAR S.R.L. con domicilio en Tucumán 2651 de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 21/4/1997 bajo el N° 2598, Libro 106, Tomo SRL, Expediente 1.631.876, CUIT 30-70220250-3, decretada el 3 de febrero de 2003. Síndico: Contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618, piso 8°, Oficina "P" de Capital Federal, teléfono 4374-1466, e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 15 a 18 horas, dentro del plazo que vence el 8 de agosto de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 22 de septiembre de 2003 y 4 de noviembre de 2003, respectivamente. Fíjase el día 6 de octubre de 2003 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el lazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37, vence el día 4 de noviembre de 2003.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 18/4 N° 417.723 v. 24/6/2003

N° 9

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Fabier Dubois, Sec. N° 18 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital, comunica por 5 días en autos "LATINI GIMENA CARLA s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 16/5/03 se declaró abierto el concurso preventivo de GIMENA CARLA LATINI, DNI 26.194.360. El síndico designado es Matayoshi Shizue, con domicilio en Lavalle 1546, piso 2° "C", Capital. Los pedidos de verificación de crédito ante el síndico deberán presentarse hasta el 11/8/03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 22/9/03 y 3/11/03, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 10/5/04 a las 11 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.

Germán Taricco Vera, secretario.

e. 18/6 N° 24.602 v. 24/6/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso, Ciudad de Buenos aires, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ADEBALL AMOBLAMIENTOS S.A., CUIT 30-65258952-5, con fecha 27 de mayo de 2003, interviniendo como síndico el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú N° 464, 6° piso, Of. 614, Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4393-5788/5462) ante quien hasta el día 13 de agosto de 2003 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 1° de octubre de 2003 y 19 de noviembre de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad como así también dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes que se encuentren en su poder. Prohíbase hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 18/6 N° 417.734 v. 19/6/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 184, P.B., Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "CLINICA RIVADAVIA S.A. s/Quiebra".

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 18/6 N° 417.785 v. 19/6/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 6 de junio de 2003, se ha decretado la quiebra de LAS MARIANAS S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LAS MARIANAS S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 18/6 N° 417.753 v. 24/6/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace sabe que con fecha 6/6/03 ha sido decretada la quiebra de HIERROESTE S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Marcos Enrique González, con domicilio en la calle Lavalle 1537, 7° Of. "H", Capital Federal, hasta el día 14 de agosto de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 25 de setiembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 6 de noviembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 18/6 N° 417.791 v. 24/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 5/6/03 se ha decretado la quiebra de VALLE SUR S.R.L. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Fany Juana Gutemberg (Tel. 4374-9663), con domicilio en Callao 449, 10° "D", Capital Federal, hasta el día 13 de agosto de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 25 de septiembre de 2003 y el prescripto por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 7 de noviembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 18/6 N° 417.789 v. 24/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 29/5/03 se ha decretado la quiebra de MANDIA MARCELO ELIAS. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico María Marta Sonmariva (Tel. 4311-3188) con domicilio en Florida 930, 5° "A", Capital Federal, hasta el día 4 de agosto de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 16 de septiembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de octubre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e 18/6 N° 417.788 v. 24/6/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/6/2003 - Vence: 20/6/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	03/06/03	RICO JOSE MANUEL Y BRAIN JUANA	53378
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	05/05/03	CARLOS BRONSTEIN	6832
5	U	GONZALO E.R.MARTINEZ ALVAREZ	15/05/03	ALFONSO DELGADO BRITO	53446
5	U	GONZALO E.R.MARTINEZ ALVAREZ	06/06/03	MARIA FELISA LANDOLFI	53373
6	U	SILVIA CANTARINI	12/05/03	SANTOS LA PORTA Y CARMEN GRASSO	53393
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/05/03	MANUELA FERNANDEZ GOMEZ	53433
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/04/03	DANIEL EDUARDO JARDIN Y MARIA MANUELA QUINTERO	6831
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/05/03	FRANCISCO MANUEL VEIGA	24533
22	U	FERNANDO L. SPANO	02/06/03	JUAN FREAN	53377
27		SOLEDAD CALATAYUD	05/06/03	EDUARDO TOMAS GUIDO Y SPANO	53372
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/05/03	RAUL ALMARAZ	53430
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/06/03	VARDE JUAN	53391
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/06/03	IDA NOEMI TESEI	53399
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/06/03	ROSA CARMEN CASALNUOVO	53424
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	04/06/03	SALVADOR MIGUEL MOLA	53407
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	03/06/03	JESUS ANTONIO ROCHA	53449
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/04/03	CELIA ELENA ORTIZ	53432
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/06/03	OSCAR JULIO ALMIRALL	53438
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	03/06/03	JERONIMO ALFREDO SUAREZ Y/ O ALFREDO JERONIMO SUAREZ	6806
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	09/06/03	HILDA MUHAMAD	53444
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/04/03	ARMANDO BAUTISTA SEBASTIAN GAMBA	53413
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/05/03	VICTORIA PAPAZIAN	24479
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/05/03	MARIO PABLO CEDRES	53435
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	03/06/03	SOFIA RUBINSZTEIN	53364
47	U	SILVIA R. REY	03/06/03	ESCALAS BARTOLOME	53415
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/11/02	BALACCO ANTONIO LUIS Y JUANA ANTONIA MORAN	3310
50	U	JUAN C. INSUA	04/06/03	SZKOP MARIO	6803

Jugg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/02/03	ANA COPPOLA	6794
52		SILVIA N. DE PINTO	06/06/03	JUAN CARLOS MELECRINIS	24542
52		SILVIA N. DE PINTO	05/06/03	CARLOS ALBERTO LATREYTE	53363
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/06/03	MARCELINA FONDOVILA	53405
54		JAVIER FERNANDEZ	11/06/03	JOAQUINA SEGARRA	53422
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/06/03	HECTOR AGUSTIN OLIVARI	53412
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	11/06/03	MARIA ANGELICA VARELA	6814
60	U	JAVIER SANTAMARIA	13/05/03	ROSA PASCHETTA y CESAREO JAUDENES	24466
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/06/03	ALICIA ESTHER HAURIE	24532
63		JORGE E. BEADE	30/05/03	PEDRO JULIO MAINETTI	53429
64	U	MARCOS GALMARINI	15/05/03	ANGELINA GENTILE	53448
64		MARCOS GALMARINI	11/06/03	REBECA SCHTEIMAN	6777
64		MARCOS GALMARINI	05/06/03	JUAN CARLOS PEDRO KARLOVICH	24468
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/06/03	RICARDO MARIO LATTIGANO	53431
67	U	MARIA ELENA FARIAS	22/05/03	MAIDA LUIS	53383
67		MARTA ELENA FARIAS	23/05/03	JUAN CARLOS TEODORO MANCINI	53396
69		CLAUDIO O. SCLINKN	02/06/03	HECTOR PEDRO BUTRAS	53362
73	U	DOLORES MIGUENS	04/06/03	OSCAR ARMANDO TOGNI	53367
74	U	JUAN A. CASAS	10/06/03	MARIA DEL CARMEN MIER Y LUIS FERNANDEZ	53388
75	U	MARIA INES LEZAMA	05/06/03	JOSEFA ROSA LOPEZ O JOSEFA LOPEZ O JOSEFA LOPEZ RODRIGUEZ O JOSEFA ROSA LOPEZ RODRIGUEZ O JOSEFA ROSA LOPEZ DE BANGUESES DRIGUEZ O JOSEFA ROSA LOPEZ DE BANGUESES	53404
78		ISABEL E. NUÑEZ	29/05/03	CARLOS ALBERTO PESCHIERA	53386
93	U	SUSANA M. GASTALDI	30/05/03	RAUL HIDALGO	53421
94	U	EDUARDO PARODY	10/06/03	HORACIO ADRIAN MANCEBO	53425
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	03/06/03	FRANCISCA CANNATA Y MARTA SUSANA LOPEZ	53442
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	03/06/03	ARTURO ENRIQUE BERNALDO DE QUIROS	53439
99	U	MARTA N. COCCIA	09/06/03	MARIA PRESENTACION BARROS GONZALEZ	53374
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/06/03	ALBERTO HIPOLITO BEANATO Y TEODOLINDA SANTONI	3311
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/06/03	MARIA PALMIRA ALVAREZ FERNANDEZ	53395
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	02/06/03	ANSOURIAN MARIA ELENA	53397
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	04/06/03	CARLOS ALBERTO GARCIA	6788
110	U	VIRGINIA SIMARI	03/12/02	ROSA ANGELA IANNONE	53406
110	U	VIRGINIA SIMARI	05/06/03	NOELIA ALBERTINA GUEVARA	53416

e. 18/6 N° 106 v. 20/6/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "VILARIÑO, PATRICIA MONICA y Otro c/OSES, NANCY ESTHER y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp.: 106.118/00, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 24 de junio de 2003, a las 12:20 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en Culpina N° 221 entre Cuzco y Deán Funes de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: C. III, S. B, M. 180, P. 4, matrícula 99.582; que mide 8,66 m de fte. al NE por 34,84 m. de fdo. Sup. 329,81m2; que adeuda Rentas $ 175,95 al 29/6/01 (fs. 59), Aguas Args. $ 141,76 al 10/7/01 (fs. 57), Municipalidad $ 1.244,44 al 24/8/01 (fs. 53), OSN sin deuda al 10/7/01 (fs. 58). Del informe efectuado por el Martillero a diciembre de 2001 surge el inmueble tiene frente a la Culpina Nro. 221, entre las de Cuzco y Deán Funes de Villa Madero. La propiedad se encuentra ocupada por la hija de la demandada propietaria junto con su cónyuge, tres hijos de ambos, uno menor de edad, y un familiar suyo. Se trata de una casa desarrollada en una planta a la que se ingresa a un patio con piso de cemento con parte de una estructura parabólica sin cubrir, con una construcción antigua que consta de un comedor, hall de distribución a 2 dormitorios; una cocina completa y un baño, todo de material, cielo raso de loseta y techo de chapa; por el costado de la casa a través de un pasillo descubierto se accede a un baño de material con techo de chapa (escusado), al fondo hay otra construcción dividida en dos, con una cocina y un dormitorio, ello en material y techo de chapa; y otra más precaria, con dos dormitorios en madera y techo de chapa. Todo en mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 14.000. Seña 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública, y que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la Ley 23.512 (con fallo plenario del 18/2/99). Exhibición: Los días hábiles del 18 al 23 de junio, de 14 a 16 horas. Los interesados podrán concurrir también al Tribunal a compulsar el expediente a fin de obtener una mayor información de 7,30 a 13,30 horas en Av. de los Inmigrante Nro. 1950, piso 5to. de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 18/6 N° 6891 v. 19/6/2003

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/RAMIREZ MARGARITA s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 82407/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 24 de junio de 2003 a las 12 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233: La U.F. N° 2, polígono 00-02, del inmueble ubicado en el Pdo. de General San Martín, paraje denominado Villa Maipú, Pcia. de Bs. Aires, fte. a la calle G. Villegas N° 820, entre las de Perdriel y Av. Cantral, sup. total de la U.F. de 79m,55dm2. Nom. Cat. Circ. II. Secc. H. Manz. 48. Parc. 25. Subparcela 2 Matrícula 31482/2. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Villegas 1583/89 entre Pendriel y Av. Illia - Villa Maipú - Part. de San Martín - Pcia. de Bs. Aires, tiene entrada por el N° 1589, Pta. baja unid. 2, local al fte., de 4 x 5 m con cortina metálica, actualmente se usa de dorm., 2 dormitorios, liv-comedor chico, baño completo y patio chico, antigüedad aprox. 50 años, en mal estado gral. ocupado por el Sr. Enrique Elías (DNI 4.307.939) ocupante sin acreditar título alguno. En el exp. se encuentran fotografías del inmueble. Deudas: fs. 164 O. Sanit. sin deuda al 19-9-01 fs. 123 A. Args. $ 161,37 al 18-5-01 fs. 112/113 Mun. $ 562,58 al 10-5-01. fs. 129/131 Rentas $ 8.826,80 al 28-5-01 fs. 149 Exp. la actora informa que no hay consorcio de administración y consta nota emitida por el gestor a fs. 149 que informa que no hay administración ni se abonan expensas alguna. Base Ad-Corpus $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Visitar los días 21 y 23 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 18/6 N° 53.542 v. 19/6/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Raquel Elena Rizzo, Secretaria, sito en Avda. de los Inmigrantes 1954, 5° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "GRECO, RODOLFO ALBERTO c/DE VICENTE, LILIANA ANTONIA s/Daños y Perjuicios - Sumario" Expte. N° 43.981/98 (reservado) que el Martillero Mario Araujo, CUIT N° 23-04042131-9, rematará el día jueves 10 de julio de 2003 a las 12:20 horas, en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, la porción indivisa correspondiente al 25% de la demandada en autos, el inmueble sito en Charlone 2088 entre los números 2084/86 y 2001 entre Donado y Avda. Chorroarín, Matrícula 15-16140, Nomenclatura Catastral: Circ. 15 - Sección 40 - manzana 43 - Parcela 8, de esta Capital Federal y que mide 8,66 m de frente por 25,98 m de fondo. Condiciones de venta: "Ad corpus". Al contado y al mejor postor. Base: $ 8.421,73. Seña: 8% del precio. Comisión: 3% y Acordada 24/00: 0,25% y todo en dinero efectivo, en el acto de la firma del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Deudas: GCBA (fs. 497) $ 3.804,20 al 21/1/03; A.A. (fs. 496) $ 47,98 al 21/1/03; OSN (fs. 506) sin deuda al 4/3/03, Se trata de un PH no afectado al régimen de la ley 13.512 que consta de entrada de coche, amplio living comedor, cocina amplia completa y un patio con dependencia de servicio con baño y ducha y un toilette. En la Planta Alta con escalera de madera la baranda y escalones de cerámica, un pasillo que comunica con un dormitorio al contrafrente con un baño completo en pasillo, un dormitorio en suite, con baño y balcón completo al frente, subiendo por la escalera se encuentra un tercer dormitorio en la segunda planta, encontrando la propiedad en buenas condiciones con falta de pintura en general. La casa la ocupa la demandada con sus dos hijos y esposo. Exhibición: Se realizará el día 24 y 25 de junio de 2003 en el horario de 14:30 a 16:00 horas. Hágase constar que de conformidad con lo dispuesto por el Superior en Pleno en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria —Ejecutivo—" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley N° 13.512. Autorízase al Sr. Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimara necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Informes al Martillero, Tel. 4542-9640 ó 4381-8157.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 18/6 N° 53.492 v. 19/6/2003

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, por la Secretaría Unica, con sede en la calle Talcahuano 490, piso 3°, comunica por dos días en los autos "FALAK JOSE LUIS c/ISRAELSON Y ALLAMANNO VIRGINIA SONIA o ISRAELSON VIRGINIA s/Ejec. Hipot.", Expte. 14.608/99, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 24 de junio de 2003, a las 12.40 hs., en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional N° 3 (letra "B") de la Planta Baja, de la finca de la calle Warnes 57/59 entre las de Gral. Eustaquio Frías y Lavalleja, de esta Ciudad. Matrícula: F.R. 15-9273/3. N. Catastral: Circunsc. 15, Sección 47, Manzana 149, Parcela 13. Superficie: 72,42 m2, porcent. 3.68%. Se trata de un departamento ubicado sobre el contrafrente de un edificio en Propiedad Horizontal, siendo éste de aproximadamente 40 años de antigüedad, desocupado y libre de enseres, en mal estado de conservación. La unidad cuenta con un hall de entrada de 3x2m, prolongándose sobre el contrafrente con un living de 5x4, que permite el acceso al patio del contrafrente de 7x2m. Sobre el mismo patio ventila un dormitorio de 3.20x3m con tres puertas de placard y cajonera, sobre la pared medianera el dormitorio presenta importantes humedades. El segundo dormitorio, es de 3x2,7m con tres puertas de placard y cajoneras, ventilando sobre el aire y luz interior y presentando también serias humedades en sus paredes. El baño es completo, cuenta con ventilación directa al patio de aire y luz, azulejos

hasta 1,80m y solado mosaico. La cocina es de 3x2m, con azulejos, hasta 1,80m. Mesada de granito riojano con doble bacha de acero inoxidable, muebles bajo mesada, 3 puertas y 4 cajones, con deterioros, el artefacto de cocina es marca Longvie, de 3 hornallas y horno. Este ambiente ventila por medio del patio de aire y luz interno de 4,20x1,20m. Cabe destacar que la pared medianera, donde están los dos dormitorios, es lindera con un baldío y presenta grandes humedades, conforme a fotografías que obran en autos. En lo referente a los servicios, el inmueble cuenta con agua caliente individual y calefacción por una estufa de tiro balanceado, en el living-comedor. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Deudas: fs. 228 Aguas Args. al 19/02/03 1828,30; fs. 152/153 OSN sin deudas; fs. 224 ABL al 18/02/03 1666,87; fs. 258. Expensas al 04/03 $ 9.699,78, monto devengado en mayo/03 $ 92. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "El Derecho" haciéndose constar en los mismos, que el comprador deberá constituir domicilio en el que corresponda al asiento del Juzgado dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En los casos previstos en el presente no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 21 y 22 de junio de 2003, de 14.00 a 16.00 hs. Informes 4372-1612 154-9933955.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 18/6 Nº 24.745 v. 19/6/2003

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GUFFANTI CLAUDIO DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 6519/2000, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al mejor postor el día 25 de junio de 2003 a las 08:00 horas, en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el Inmueble sito en calle Santo Tomé 2917 entre Avenida Nazca y Argerich de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula 15-35423. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc.: 69. Quinta: 19. Parc.: 49. Compuesto de 8m. 66 cm. de fte. al SE sobre calle dicha, igual medida su c/fte. al NO lindando con lote 24, 21.62 cm. el costado 30 lindando con lote 20 y 21 m 64 cm. al NE linda con fondos de lote 22 y 23. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos (fs. 205). El inmueble se encuentra desocupado de bienes y personas y se compone de: habitación al frente pasillo, pequeño garage con cortina metálica; galería, patio descubierto; tres habitaciones corridas, cocina comedor, baño y lavadero. Se encuentra en mal estado de conservación con faltantes en baño y cocina. Base $ 75.000. 3% de comisión y 30% en concepto de seña a cuenta de precio. Arancel 0,25%. Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, en efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Para el supuesto de que no existan postores, el día 2 de julio de 2003 a las 8.40 horas se sacará nuevamente a la venta sin base. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación (fs. 172) Pda. Sin deuda por aplicación de pagos al 10-9-01 - Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 169/170) $ 1.493,54 al 10-9-01 Aguas Argentinas (fs. 167) $ 48,62 al 10-9-01. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Fallo de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El inmueble se exhibe los días 20, 21, 23 y 24 de junio de 2003 en el horario de 14 a 18 horas. Para más datos y constancias en autos o al Martillero (Tel/Fax: 4605-9560).

Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 18/6 N° 24.639 v. 19/6/2003

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, EP, hace saber por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARAGUAY 1359, c/CENTRO INDUSTRIAL DE PELETEROS, s/Cobro de Expensas" Expte. 116.350/98 (Reservado), que el martillero Ensoli Elpi (CUIT 20-0475904759033-8) rematará el día 3 de julio de 2003, a las 8:20 horas, (en punto) en salón sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble señalado como Unidad Funcional N° 8, piso 5° "A", calle Paraguay 1359, Capital Federal, que se trata de una oficina de un ambiente, alfombrado, con amplio ventanal a la calle, posee baño y un placard, todo en buen estado de conservación y uso. Desocupado. (fs. 334). Superficie del inmueble 30,42 m.c. porcentual 12%. Nom. Catast. Circ. 20, Sec. 7, Manz. 39, Parcela 27 a, matrícula 20-1149/8, venta "ad-corpus" al contado y mejor postor, Base $ 10.846,66 (2/3 partes de su valuación) (fs. 298). Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Judicial 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Deudas: ABL $ 1.039,57 a 5/3/03 (fs. 330). Aguas Args. $ 2.013,09 al 5/3/03 (fs. 317). Expensas: $ 25.767,55 al 5/3/03. (fs. 310). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate bajo apercibimiento de devengarse intereses en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 584 del ritual. Se hace constar que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" y que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" Plenario del 18/2/1999 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. S/Ejec. Hipotecaria". La exhibición del inmueble se efectuará en los días 1 y 2 de julio de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 18/6 N° 24.640 v. 19/6/2003

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Cap. Fed., hace saber por 2 días, en autos caratulados "A'LEANDRO RAFAEL MARTIN c/GONZALEZ, JORGE ROBERTO s/Cobro de Sumas de Dinero", Expte. N° 81875/92, que la martillera Carmen Bruzza, subastará el día 24 de junio de 2003, a las 10.20 horas en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los inmuebles ubicados en Capital Federal; calle Lomas de Zamora 2428 entre Nogoyá y Baigorria Planta Baja, U.F. 1 y Planta Baja y Primer Piso la U.F.2 La U.F.1. Se trata de un local desocupado de aproximadamente 9 x 6 mts. aproximadamente con entrada de Portón de hierro, encontrándose en buen estado de conservación. Superficie: 53,57 m2. Porcentual 18 enteros. La UF2. Se trata de una vivienda en Planta Baja, compuesta por living-comedor de 9 x 3 mts. aproximadamente, 2 dormitorios de 4 x 4,50m, aproximadamente que dan a un patio, cocina y baño completos. Los pisos de los dormitorios son de parquet, los del living-comedor de mosaicos. Se encuentra en buen estado de conservación. Tiene una terraza en el 1° Piso. Está ocupada por el Sr. Jorge Roberto González y su esposa. Sup. Total: 140,12 m2. Porcentual: 26,12 (fs. 969). Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 87, Manz. 48c, Parc. 20, Matrículas FR 15-57708/1 y 15-57708/2. Deudas: Aguas Argentinas al 22-4-2002. Partida sin deuda (fs. 905); OSN al 23-4-2002. Partida sin deuda (fs. 909). Rentas ABL al 30-4-2002 $ 156,02; (fs. 920) U.F. 1 $ 94,94 al 30-4-2002, U.F. 2 (fs. 921). Expensas no abona (según manifiesto de fs. 951). Base $ 50.000, Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las formas y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las jurisdicciones establecidas por los arts. 580 y 584 del CP. Exhibición 18 y 19 de junio de 2003 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 18/6 N° 24.564 v. 19/6/2003

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso de Capital Federal comunica por dos días en los autos "BASAVILBASO MARIA EMILIA c/KAHN ANDREA SILVANA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 35771/98, que el Martillero Andrés Agustín Carvajal rematará el día 2 de julio de 2003 a las 8 horas en punto en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida de los Incas 3935/3937 con entrada independiente por el N° 3937 entre las de Tronador y Plaza de Capital Federal, Matrícula F R 15-17609/1 cuenta con 205m2 con 89 dcm2. Según constatación agregada en autos el inmueble se compone de: en planta baja garage con portón, una habitación con baño, y un pequeño patio con parrilla, subiendo al primer piso, por escalera cocina comedor diario, living comedor con toilette, con puerta y ventana a la calle, en segunda planta hay dos dormitorios con placard, uno en suitte y el otro con baño completo con bañera, el dormitorio del frente tiene balcón, en tercera planta play room con placard, siendo su estado de conservación regular faltan detalles de pintura, se encuentra ocupado por la Sra. Gloria Edith Rodríguez quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de madre de la demandada; los ocupantes se encuentran intimados a desocupar el bien y vencido el plazo para ello (conf. Acta de fs. 87); 1) OSN no registra deuda al 10-8-99) conf. Fs 98); 2) A.A. sin deuda al 7-10-99 (conf. fs. 99); 3) G.C.B.A. $ 12.368,85 al 23-8-01 (conf. fs. 183/4); 5) Expensas sin deuda al 03-03-03 (conf. fs. 327); el adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas a las que deberá adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y la forma que corresponda para repetir las sumas pendientes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" Condiciones de Venta: Los concurrente a la subasta deberán identificarse con nombre y apellido domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que este comisionada a esos efectos. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 130.000. Seña: 25%. Comisión: 3% y el 0,25% Arancel Acordada 10/99, el comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra El Banco Central de La República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencido los treinta días de realizado el auto de subasta. En virtud de lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil (conf. ley 24.441) no se admitirá la compra en comisión. Se fijan días de visita el 26 y 27 de junio de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 18/6 N° 24.641 v. 19/6/2003

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, interinamente a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Bourgés Capurro, sito en Talcahuano 490 Piso 4°, Capital, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. AV. CORRIENTES 5823/27 c/MILNER DE ZELENER ROSA s/Ejecución de Expensas" (Expte. 2788-99) que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 24 de junio de 2003 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble, de propiedad de la demandada, sito en la Avenida Corrientes 5823/27 Piso 2° UF 5, entre Darwin y la Av. Juan B. Justo, de la Capital Federal. Matrícula: FR 18-3502/5; Superf.: cubierta 56,78 m2; semicubierta 2,33 m2; balcón 8,72 m2; total 67,83 m2. Porc. 2,11%. Departamento de 3 ambientes al frente con balcón corrido, que consta de hall de entrada, living comedor con salida al balcón, 2 dormitorios con placares empotrados, 1 con salida al balcón y el restante con ventana a éste, baño completo con ventiluz al aire y luz, cocina con mesada, pileta de doble bacha y mueble bajo mesada, artefactos de cocina con mesada, pileta de doble bacha y mueble bajo mesada, artefactos de cocina y calefón, 2 ventiluces y puerta de acceso a un lavadero semicubierto (separado de la cocina), con pileta y pasillo intercomunicador con un placard y ventiluz al aire y luz. Es luminoso, se encuentra desocupado y se halla en regular estado. Deudas: Sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: OSN al 27-11-01 sin deudas; Aguas Argentinas al 23-11-01 $ 1.493,66; GCBA al 23-11-01 $ 4.583,61; Expensas Comunes al 31-05-03 $ 25.509. (incluidos intereses punitorios); Expensas mayo 2003 $ 124. El adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 42.000 Y, ante el eventual fracaso de la subasta saldrá nuevamente a la venta el día 1 de julio de 2003 a las 10:20 hs. en el mismo lugar, con la Base de $ 31.500, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. La seña y el saldo de precio podrán abonarse con cheque certificado y/o cancelatorio, a la orden del Banco de la Nación Argentina. No procederá la compra en comisión. Exhibición 20 y 21 de junio de 2003 de 15 a 17 hs. En caso de fracasar la primera subasta los interesados podrán concertar con el martillero visitas al inmueble para otros días y horarios.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 18/6 N° 53.489 v. 19/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 4 Sec. N° 8, sito en Av. R. S. Peña 1211 P° 1° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ANDRETTA, JUAN CARLOS y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 68.219, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 24 de junio de 2003 a las 11:20 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, ocupada y Ad-Corpus, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: La unidad funcional N° 3 del inmueble ubicado en planta baja y 1° piso, con entrada independiente por el N° 80 de la calle Castelli —que forma parte de la finca con frente a la calle Castelli N° 80/82/84— entre las calles Sarmiento y Rivadavia, Morón, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. (Nom. C.: Circ. I; Secc. B, Manz. 131-a, Parc. 17; Subparc. 3; Matrícula 8509/3). Sup. de la U.F.: 121,58 m2. Sup. total inm.: 271,82 m2. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPC: 580: Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador. Deudas: Rentas: $ 2.767,30 al 16/1/02 (fs. 295). ABL: $ 2.236,14 al 27/12/01 (fs. 280/81); Aguas Argentinas: No registra deuda al 4/12/01 (fs. 232). OSN: $ 239,00 al 7/4/93 (fs. 254). Exhibición: 19 y 20 de junio de 2003 en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 18/6 N° 24.648 v. 19/6/2003

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría 11 comunica por cinco días en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra - Incidente Venta Inmueble calle Rivadavia 893 Unidad Funcional 1 ubicada en planta baja (expte. 49.894/03) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el 27 de junio de 2003 a las 13:20 horas en el salón de la calle Pte. Juan D. Perón 1233 - Capital - El local para negocio situado en esta ciudad calle Rivadavia 893 señalado como Unidad Funcional N° 1 de la planta baja, Inscripto bajo Matrícula N° 1401121/001 que tiene 83,01 m2. de Superficie y un porcentual de 7,45%. Consiste en un amplio local con Piso cerámico, vidriera sobre el frente con cortina de enrollar con mando eléc-

trico, dos baños, equipo de aire acondicionado y acceso lateral. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A. y arancel judicial según acordada de la CSJN N° 10/99 0,25% en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, según lo establecido en el Art. 571 del C.P.C. El local se encuentra desocupado y adeuda por Impuestos Municipales al 28-10-2002 $ 8.277,82; por Obras Sanitarias al 29-10-02 $ 3.612,22 y por Aguas Argentinas al 25-10-2002 $ 15.125,36 y sin deuda por Expensas al mes de setiembre de 2002. Pueden visitarse los días 24, 25 y 26 del mismo mes de junio de 14:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 18/6 N° 417.798 v. 24/6/2003

N° 7

Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 7, Sec. N° 14, Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 1°, Cap. Fed. en autos: “PUNTA ARENA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bienes” Expte. N° 73064 comunica urgente por tres días en el Bol. Oficial y La Prensa que el martillero Rodolfo Parodi (Telefax 4988-9834) rematará en el estado en que se encuentra el 25/6/2003, 9,40 hs. en Pte. J. D. Perón 1233, Cap. “Ad corpus” el inmueble sito en la calle Punta Arenas 1791, entre las calles Espinosa y Av. San Martín, de esta Capital. Nom. Catastral: Circ. 15; Sec. 61; Manzana 1; Parcela 15; Matrícula 15-25245. Fs. 44 vta. Partida N° 0242816. Según acta de constatación de fs. 100, ocupado por el Sr. Alejandro Sebastián Zárate quien manifestó carecer de documentación de identidad quien lo hace en carácter de ocupante, careciendo de título para ello, comprometiéndose al desalojo del inmueble cuando V.S. lo ordene. El inmueble se encuentra en planta baja, se compone de un amplio salón, un espacio importante de cocina con tinglado, un patiecito; por una escalera se accede al sótano que tiene dos baños; existen dos escaleras que conducen a la planta alta que se compone de un balcón corrido a la calle, salón amplio con parrilla con hogar, dos espacios de baño, pequeña salita de estar, amplio patio con otra parrilla, cocina amplia, baño con artefactos rotos, habitación pequeña con placard, un patio pequeño, un dormitorio chico. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00, 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P. Se aceptan ofertas bajo sobre art. 104 Reg. de la Justicia hasta 48 hs. previas a la subasta. Las deudas obrantes en autos son: Fs. 56 Rentas al 7/9/01 $ 26.130,50. Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz escrituraciones etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 23 y 24 de junio de 2003 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de junio de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 18/6 Nº 24.693 v. 20/6/2003

N° 8

El Juz. Nac. de 1ra. Instancia de Comercio N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, P. Baja, de C. Fed., comunica por dos días en autos “MAPUEL S.A. s/Quiebra, s/Inc. de Realización de Bienes” Expte. 70599, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 4 de julio de 2003, a las 8 y 20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed., lo siguiente: Dos lotes de terreno, con todo lo plantado y/o adherido al suelo, ubicado en calle Pampa 1204/10, de la Loc. de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., desocupados, cuya Nom. Cat. es: Circ. I, Secc. E, Fracc. III; Parc. 3 b y 3c. Matrículas: 13.940 y 46.133, respectivamente. Sup. Parc. 3b: 3.510,27 m2, Sup. Parc. 3c, 2.705,92m2, Sup. Total 6.216,19 m2. En Block. Base $ 97.500. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Ley 1%, Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%. La seña del 30% se podrá abonar en cheque certificado, a la orden del Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales. Todo los otros importes en efectivo. Se trata de un inmueble afectado anteriormente a la fabricación de sebo para uso industrial, consta de dos entradas con portones y una tercera, precaria, todo sobre la calle Pampa. Están edificados varios galpones, sin chapas en el techo, con faltantes y en general su estado de conservación es malo. El comprador debe establecer domicilio legal dentro del radio de la C. Fed. y denunciar el nombre de su comitente, si correspondiera, dentro del 3° día de efectuado el remate, en escrito presentado por ambos. Saldo se debe abonar dentro de los 5 días de aprobada la subasta y depositarse en Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley (art. 580 del C. Proc.). Si no se depositara el saldo de precio dentro del plazo indicado, por cualquier causa, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales, conforme a la tasa activa aplicada por el Bco. de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, sin perjuicio de lo dispuesto en el C. Proc. art. 580, párr. 2° y 584. Para el supuesto que el inmueble no se rematara por la base establecida, se efectuará un segundo remate el día 11 de julio de 2003, a las 10 hs. en punto, en el mismo lugar y con iguales condiciones de venta. Sin Base. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar, se podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del C. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del C. Proc. y que posibilita alcanzar el mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que revale constancias fundamentales del proceso en que se llevó a cabo la subasta (Disp. Técnica registral N° 10/73) del Registro de la Prop. Inmueble de C. Fed. Palacio, “Derecho Proc. Civil, Tomo VII, 656 “Todas las deudas que ostenta el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Exhibición libre a partir de la publicación de los presentes edictos. Volantes a disposición de los interesados en el lugar de la subasta y/o en las oficinas del martillero, calle Güemes 4841, piso 5° “12” de C. Fed. Te: 4-773-8019 ó 15-5-699-7976.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 18/6 N° 417.799 v. 19/6/2003

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, de Capital Federal, Secretaría Nro. 17, comunica por dos días en autos caratulados “FIAT AUTO S.A. c/CASTRO, MARIA ROSA (DNI 11.972.498) s/Ejecución Prendaria”, 86.852 que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 8 de Julio de 2003 a las 9:40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca FIAT, modelo DUNA SD, año 1998, motor FIAT N° 146B20005054784, chasis FIAT N° 8AP155000*W8438225, dominio CGB 850. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días; 3 y 4 de Julio próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9.30 a 12.30 hs. Base: $ 5.500 (fs. 76). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Deudas: En Municipalidad de Córdoba (fs. 66) por $ 580 al 4/12/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/6/2003 al 17/6/2003.

e. 18/6 N° 24.423 v. 19/6/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, comunica por 5 días en los autos caratulados “GARCIA LUIS ALCIBIADES s/Quiebra s/Incidente de Venta Expte. N° 78.787 (CUIT: 20-12890799-9) que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, monotributista rematará el 27/6/03 a las 9 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. 1) Un inmueble Ad Corpus sito en El Pato Country Club sobre lotes 178 y 179 ubicado sobre Ruta Nacional N° 2, Km. 40,8, paraje El Pato, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, NC: VII; B; 6-b; 178 y 179, Matrículas 9191/178 y 9191/179 respectivamente. Miden: lote 178 380m2 y lote 179 397,98 m2. Según constatación efectuada por el martillero, se trata de una amplia casa desarrollada en dos plantas ubicada sobre dos lotes, de buena calidad constructiva y diagramada con buen gusto. En la Planta Baja: Living de 9 m x 7 m aprox., amplia cocina, comedor diario con parrilla, una habitación, baño completo compartimentado, lavadero cubierto, patio y jardín. Posee piso de parquet levantado en varios lugares, escaleras sin barandas, cocina desinstalada y algunos cerámicos rotos, humedad en sector parrilla y lavadero, pared rota con caños a la vista en sector parrilla. 1° Piso: Se encuentra todo alfombrado y se compone de 1 dormitorio de 3,90 x 3,20 m, otro de 3,90 x 4 m y un tercero principal de 7,40 x 3,15 m con baño en suite (completo) y vestidor, baño compartimentado y pasillo de distribución con placard. Cada habitación tiene su correspondiente placard, terrazas al frente y contra frente. El estado del 1° piso es bueno. Por la habitación principal se accede a un amplio altillo en donde se encuentra el tanque de agua presentando detalles sin terminación. Estado General: Posee techo de tejas francesas esmaltadas, su estado general es bueno, los baños cuentan con sus artefactos y griferías, está sobre calle mejorada, las terrazas tienen líquenes en sus pisos de cemento, posee sistema de riesgo por aspersión, entrada y salida de autos y se encuentra desocupada. Adeuda expensas $ 55.599,80.- a Octubre de 2002 (fs. 129) Base $ 139.500.- 2) Dos fracciones de terreno ubicados en la Ciudad de Bahía Blanca, individualizados como lotes 1 y 28 de la manzana 223-n; NC: Circ. II, Secc. C; Manz. 223-n, Parc. 1 y 28 Matr. 68.534 y 68.535, Superficie 206,13 m2 y 202,90 m2, respectivamente. Se encuentran ubicados en una zona muy humilde con características de villa miseria, sobre calle de tierra, intransitable cuando llueve, a cuatro cuadras de asfalto y otras cuatro de la Av. Circunvalación que es la que marca los lindes de la Ciudad. No posee cloacas ni alumbrado público, tiene agua corriente, gas y luz eléctrica. En el lote N° 28 existen construidas dos casas muy precarias con piso de barro y techo de chapas sostenidas con ladrillos y diversos desperdicios, ambas casas se componen de una habitación y una pequeña cocina, el baño es común para ambas y se encuentra afuera, están ocupadas por Juan Carlos Acosta, esposa y cinco hijos menores de edad y por Teresa Natividad Acosta con cinco hijos menores de edad, ambos sin título ni contrato desde hace aproximadamente 16 años. En el lote N° 1 existe una casa que se compone de una habitación, cocina y un baño, se encuentra ocupada por Acuña Juan Alberto, su esposa Melinger Verónica Alejandra y un hijo de ambos menor de edad. Manifiestan que la ocupan como compradores, que tienen boleto de compraventa y que no escrituraron por razones económica. Sin base. Condiciones comunes: Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Las tasas, impuestos o contribuciones y expensas devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y toda vez que se exhiben adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento recaerá sobre la persona que realice la mejor oferta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de notificación previa y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hasta 3 días antes del remate en el tribunal o domicilio de los martilleros. La apertura de los sobre se realizará por ante la actuaria 2 días antes de la subasta a las 11 hs. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta. El bien sito en el Country El Pato se exhibirá los días 21, 23 y 24 de Junio de 2003 de 14 a 17 hs. Los lotes de terreno ubicados en bahía Blanca se exhibirán libremente por sus características. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 18/6 N° 417.801 v. 24/6/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados “PRINCIPE, HUGO c/RODRIGUEZ, CARMELO RAMON s/Ejecución Prendaria” Expediente N° 33.264/02, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 3 de julio de 2003 a las 12,20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente automotor. Daewoo Espero, sedán cuatro puertas, Dominio SOO-266. Año 1992. Motor N° C20LZ25113741. Chasis N° KLAJF19K1MB854457 en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 1.480,00. Seña 30%. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N. (Arancel de subasta) 0,25%. Deudas: G.C.B.A. al 20-3-03 $ 995,39 Fs. 109. Infracciones al 20-3-03 $ 14,00 fs. 108. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de capital Federal. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de la deuda por patentes impagas. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.4 del Reglamento del Fuero (Acord. del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12,00 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres. El automotor se exhibirá los días 1 y 2 de julio de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Concepción Arenal 3411, 1er. Piso de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 18/6 N° 24.646 v. 20/6/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 piso 4° de la Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio “DIHELA S.A. s/Quiebra”, Expte. N° 79.769 y “DIHELA S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (antes Ejecución Hipotecaria)”, Expte. N° 82.641, que el martillero Juan Carlos Bastiani, rematará el día 02 de julio de 2003 a las 09,00 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble comercial ubicado en la calle Nicasio Oroño N° 2463/65, entre las de Manuel A. Rodríguez y Añasco de la Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 137; Parc. 27c. Matrícula FR 15-23692. Superficie total: 561,84m2. La propiedad se encuentra desocupada y consta de planta baja y un piso superior, en buenas condiciones de uso y conservación y posee al frente salón exposición y atención al público, al costado entrada para camiones, pasillo cubierto, local interno, galería que desemboca en amplio local haciendo una ele, otro amplio local cerrado con puerta corrediza, local cocina, otro espacio para elementos de limpieza, etc., dos baños separados para ambos sexos, en la parte superior de lo descripto y al fondo del edificio, un altillo con piso de madera que circunda el local. En el primer piso que se accede por amplia escalera, hay una oficina y a continuación un amplio local para oficinas para personal administrativo con ventanas corridas, y al fondo un amplio escritorio, con toilette, y pequeño hall, donde existe una escalera de material que desciende hacia el fondo del local de planta baja. Condiciones de venta: “Ad corpus”. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordadas 10/99 y 24/00, 0,25% a cargo del comprador. Al contado, en dinero efectivo en el acto del remate y al mejor postor. Adeuda: Direcc. Gral. de Rentas A.B.L. $ 6.360,13 al 03/06/03 y Aguas Argentinas $ 7.733,93 al 05/05/03. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, art. 594 del C.P.N., bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Conforme a lo dispuesto en el art. 212 de la Ley 21.522, se admitirán ofertas bajo sobre las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Actuario las entregará al martillero el día anterior bajo recibo. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. A los efectos de obtener una mayor transparencia en la subasta. tratándose de evitar intermediaciones

especulativas en detrimento de los intereses del concurso y favorecer la presencia de mayor público, dispónese como condición de venta, que esta prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto compraventa. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley N° 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta, el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuera anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Bienes muebles y maquinarias, usados y en el estado que se encuentran, y repuestos para automotores nuevos para la venta, nacionales e importados, de acuerdo al inventario de autos, a saber: Lotes de acondicionadores de aire, estufas, ventiladores, escritorios, mesas de oficina y de trabajo, sillas, mostradores de madera y metálicos, estanterías metálicas, etc., regulador eléctrico, carretillas metálicas e hidráulica, máquina manual para copias marca Gestetner 320 y 360, etc., distintos tipos de repuestos nuevos para automóviles marcas Fiat, Renault, Citroën, W. Gol, Peugeot, Chevrolet, etc. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% IVA 21%. Acordadas 10/99 y 24/00, 0,25% a cargo del comprador. Al contado, en dinero en efectivo en el acto del remate y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo a lo establecido y lo puntualizado para la subasta del inmueble de referencia perteneciente a la fallida. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El retiro de los bienes subastados, será por exclusiva cuenta y riesgo de los adquirentes, debiendo concertar con el martillero los días y horas para ello. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Exhibición del inmueble y bienes muebles, maquinarias y repuestos para automotores, días 24, 25, 26, 27 y 30 de junio de 2003 de 14.00 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 2003.
Jorge A. Cardana, secretario.

e. 18/6 Nº 418.034 v. 24/6/2003

N° 17

Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 34 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1740, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos “PRINCIPE, HUGO c/KASKI FULLONE, ROBERTO LUIS y Otro s/Ejecutivo”, Expte. 66.774/2002 que la Martillera María Dolores Aguirre rematará el día 24 de junio de 2003 a las 10:40 hs. en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, un automotor marca SSANGYONG, Modelo Musso 601, todo terreno; Dominio BAR 776; año 1996; Motor Marca: SSANGYONG Nro. 66191010000987; Chasis Marca: SSANGYONG Nro. RPA 261068; en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: $ 16.000, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Deuda por patentes: $ 480,28 y por infracción de $ 14,00 ambas al 20/3/2003. No se admitirá compra en comisión como así tampoco posterior cesión del boleto de compraventa. Las deudas que pesen sobre el automotor, por cualquier rubro que sea, como ser multas y/o patentes, estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: días 19 y 20 de junio de 2003 de 14 a 16,30 hs. en Concepción Arenal 3411, piso 1° de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/6 N° 24.644 v. 19/6/2003

Juzgado Nacional de Comercio N° 17 Sec. 33 comunica por un día en autos “ORLIK CECILIA s/ Quiebra Expte. 30040”, que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3), rematará el 8 de julio de 2003, a las 8,40 hs., en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal el 12,50% indiviso, perteneciente a la fallida sobre el inmueble ubicado en la calle Salta 439 (hoy Bombero Sanchez 879) e/Larrea y Marcelo T. de Alvear de la localidad de Quilmes, Pcia. Bs. Aires. Nom. Cat. Circ. III, Sec. A. Manz. 13, Parc. 13a. Dominio Matríc. 3.938 Quilmes. Sup. 226,92 mts2 (Ad-Corpus). Base $ 3.750, contado y mejor postor, seña 30% comisión 3% sellado de ley y 0,25% arancel derecho subasta (arts. 580 y 584 CPCC). Según acta constatación agregada por el martillero, el acceso fue facilitado por la misma fallida, se trata de una vivienda particular de una sola planta c/fte. ladrillo vista, puerta entrada a un living comedor, piso baldosas color gris oscuro, dos dormitorios c/placard, en uno de ellos que da al fte., piso parquet, baño completo, cocina c/sus artefactos instalados, un patio c/lavadero, estado normal de uso salvo acción del tiempo; encontrándose ocupada por la suegra Sra. Angélica Teresa Pereyra de García, afectada por el mal de Parkinson. Se hace constar que el bien se halla en cabeza de José Antonio García resultando la fallida titular de su parte indivisa en virtud de lo resuelto a fs. 262 de los autos sucesorios del nombrado, debiendo el eventual comprador proceder a la inscripción del bien a su nombre por el procedimiento establecido por el art. 16 de la ley 17.801 art. 33 dec. 466/99 y dec. 2080/80. Para el supuesto caso de no existir postores en la base establecida, transcurrida la media hora el acto se llevará a cabo sin base al contado y mejor postor. Se encuentra prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto; el comprador debe constituir domicilio en esta Capital. Se aceptan ofertas bajo sobre conf. art. 104 Reg. del Fuero. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Rafael Tribino Figueroa, secretario.

e. 18/6 Nº 417.926 v. 18/6/2003

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, a mi cargo, en los autos “SUAREZ LLANEZA VICTOR MANUEL c/SANGUINETI NORBERTO L. y Otro s/Ejecutivo”, Expte. 2104/97, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, CUIT 20-04170445-5 rematará el día 24 de junio de 2003, a las 13.20 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe en funcionamiento, un camión marca Mercedes Benz L 1215/48 modelo 193. Dominio VYW 348, con caja de carga. Motor 372907 10144815, Chasis 38400712100659. Deuda por patentes a abril 2003 $ 17.232,97 fs. 151/2. Venta al contado y mejor postor. Base $ 15.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% Acord. CSJN, todo en efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el día 23 de junio a las 12 hs., en Secretaría. Audiencia de apertura de sobres el mismo día a las 12,30 hs. Exhibición 18 y 19 de junio de 15 a 17 hs., en la calle Balbastro 936 de esta Capital. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 18/6 Nº 24.660 v. 19/6/2003

N° 26

Juzg. Nac. Pra. Ins. Comercial N° 26, Secretaría N° 51, a mi cargo, Callao N° 635, piso 1°, comunica por un día en autos: “HARPLAST S.A. s/ Quiebra”, Exp. N° 15.118, que el martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará el 30 de junio de 2003 a las 12.20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Cap. Fed., bienes muebles y matrices varias como surge de inventario agregado en esta causa a fs. 372. Exhibe: 26/6/03 de 14 a 15 hs., en Posta de Pardo N° 2576, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Base de Venta $ 3.000 en block. Al contado y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total del precio. Comisión 10%, más 0,25% según acordada 24/2000 de C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/6 N° 417.800 v. 18/6/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 37

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 37, a cargo de la Dra. Delia M. Ruíz de Galarreta, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Av. Roque S. Peña 760, Piso 5° de Capital Federal, comunica por un día en los autos STABILE GLADYS EDITH c/SEEL SERVICE SRL s/Despido, Expte. 22.161/90 que el día 25 de junio del 2003 a las 9 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el Martillero Saladino José Jorge G., rematará los siguientes bienes Lote 1: Una heladera comercial de acero inoxidable marca Trevi con su correspondiente motor; Lote 2: Una heladera comercial en acero inoxidable marca Trevi dos puertas con mesada y cuatro compartimientos para guardar en su parte superior con motor; Lote 3: Una computadora compuesta por una CPU vertical sin número visible y un teclado. Lote 4: Una Impresora marca Epson LX-810 N° serie 0450568727. Lote 5: Una cocina comercial marca Metalgas compuesta de 7 (siete) hornallas y 2 (dos) hornos; Lote 6: Una máquina de baño maría sin marca visible de 7 (siete) bandejas; Lote 7: Una máquina de baño maría marca Metalgas de 8 (ocho) bandejas; Lote 8: Una heladera marca Frare 2 (dos) puertas; Lote 9: Diecinueve (19) mesas de madera barnizadas. Lote 10: 42 (cuarenta y dos) sillas de madera barnizadas. Sin Base al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% y el 0,25% Arancel CSJN todo a cargo del adquirente. La entrega se efectuará una vez aprobada la subasta. Se exhibe el día 19 de junio del 2003 de 9 a 11 horas en la calle Florida 844 local 54 entre los Nros. 53 y 57 de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
María Eva Souto, secretaria.

e. 18/6 N° 417.758 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 37, a cargo de la Dra. Delia M. Ruíz de Galarreta, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Av. Roque S. Peña 760, Piso 5°, de Capital Federal, comunica por un día en los autos RIQUELME OSVALDO c/STABILE GLADYS EDITH s/Tercería de Dominio, que el día 25 de junio del 2003 a las 10 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el Martillero Saladino José Jorge G., rematará los siguientes bienes Lote 1: Una máquina registradora NCR 2028 N° de registro de controlador NNA8027721. Lote 2: Un minicomponente JVC PC-X201 serial N° 123K116 con dos parlantes todo en buen estado y funcionando. Sin Base al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 10% y el 0,25% Arancel CSJN todo a cargo del adquirente. La entrega se efectuará una vez aprobada la subasta. Se exhibe el día 19 de junio del 2003 de 9 a 11 horas en la calle Florida 844 local 54 entre los Nros. 53 y 57 de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
María Eva Souto, secretaria.

e. 18/6 N° 417.759 v. 18/6/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

RECUSACION. Desestimación. Extemporaneidad. Deducción. Plazo. Causales. Alegación. Configuración. Interpretación restringida.

CONSOLIDACION DE DEUDA. Configuración. Requisitos. Régimen jurídico. Procedencia. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Principio de informalismo. Efectos. Reclamo administrativo previo.

SERVICIOS PUBLICOS. Facturación errónea. Ley de Defensa del Consumidor. Indemnización. Aplicación supletoria. Fundamento.

RECUSACION. Desestimación. Extemporaneidad. Deducción. Plazo. Causales. Alegación. Configuración. Interpretación restringida.

Dict. N° 59/03, 23 de enero de 2003. Expte. N° 27.604/00. Universidad Nacional de Rosario. (Dictámenes 244:262).

La recusación planteada debe desestimarse por resultar extemporánea, dado que debió ser planteada cuando la impugnante solicitó al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario que se corriera vista al asesor jurídico en los términos del artículo 37 del reglamento de concursos, y no con posterioridad a la obtención de un pronunciamiento adverso. Además en el caso no se encuentran comprometidos los principios de imparcialidad y transparencia que deben signar la actuación de los funcionarios a quienes les compete una participación relevante en las actuaciones administrativas, no encontrándose reunidos los extremos que ameritan la intervención de la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado.

El artículo 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación determina que la recusación deberá ser deducida por cualquiera de las partes en las oportunidades previstas en el artículo 14, y si la causal fuere sobreviniente, sólo podrá hacerse valer dentro del quinto día de haber llegado a conocimiento del recusante y antes de quedar el expediente en estado de sentencia. A su vez, el artículo 14 de dicho ordenamiento ritual prevé que el actor podrá ejercer su facultad recusatoria al entablar la demanda o en su primera presentación.

La recusación es un acto de carácter personal que solamente puede ser efectuada y deducida contra el funcionario que entiende en las respectivas actuaciones no siendo procedente la recusación genérica: debiendo las causales ser alegadas en la instancia oportuna y debidamente acreditadas con relación a cada una de las personas que concretamente resultaren destinatarias de tal pretensión excluyente.

La causal de recusación prevista en el artículo 17 inciso 7 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, se configura cuando media un pronunciamiento expreso, positivo y preciso sobre la cuestión de fondo a decidir en el proceso siempre que éste no responda a una intervención necesaria en el procedimiento (conf. Dict. 162:338).

La preservación del normal desenvolvimiento de la Administración Pública exige que las causales en que la recusación pueda fundarse, sean interpretadas con carácter restringido. Ello así, pues al ser aquélla un reproche —o al menos un temor— de parcialidad a la conducta del agente o funcionario, no puede reposar en una mera presunción (conf. Dict. 181:92).

Dict. N° 59/03, 23 de enero de 2003. Expte. N° 27.604/00. Universidad Nacional de Rosario. (Dictámenes 244:262).

Expte. N° 27.604/00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

BUENOS AIRES, 23 ENE 2003

SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO:

Se remite a esta Procuración del Tesoro de la Nación, el recurso jerárquico deducido por la doctora Raquel Alianak, contra la Resolución C. D. N° 59/02 que rechazó su impugnación del dictamen de la

Comisión Asesora del concurso para la provisión de cargos de Profesores Titular y Adjunto de la cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de esa Universidad Nacional de Rosario, en razón de la recusación planteada a todos los integrantes de la Asesoría Jurídica de esa Casa de Estudios.

— I —

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario N° 134 del 19 de octubre de 1999, se llamó a concurso para la provisión de cargos de Profesor Titular y Adjunto de la cátedra de Derecho Administrativo, entre otras, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 525 del 10 de marzo de 1992 y las disposiciones complementarias aprobadas por Resolución C.D. N° 3/89 (v. fs. 2/15 y 17/20).

2. Sustanciado el proceso de evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, la Comisión Asesora propuso al Decano de la Facultad de Derecho, para su elevación al Consejo Directivo, un orden de mérito de los postulantes (v. fs. 244/248).

3. La doctora Raquel Cynthia Alianak, participante en el concurso, impugnó el referido dictamen invocando defectos de forma consistentes en falta de ponderación o valoración fundada de la documentación relativa a sus antecedentes y la ausencia de los fundamentos acerca de la ponderación de los programas, planes de trabajo y propuestas pedagógicas presentadas por los postulantes. Agregó, que ... *la falta de explicitación de fundamentos, ponderación y valorizaciones en el contenido del Dictamen impugnado, elaborado por la Comisión Asesora (C.A.) justifica la procedencia de la impugnación fundada en manifiesta arbitrariedad* (v. fs. 254/260).

4. Conferida vista a la Comisión Asesora, ésta manifestó *... que, a su juicio, el dictamen oportunamente emitido fue debidamente explícito y fundado en los términos del artículo 34 del Reglamento de Concursos, de modo que no acepta que, en él o en los trámites previos a su confección, se haya incurrido en vicios de forma o procedimiento, ni menos aún en arbitrariedad de naturaleza alguna, y deja constancia, asimismo, que su forma y contenido se encuadran e incluso superan la explicitación y fundamentos habituales en los dictámenes producidos en otros procedimientos de selección de igual o análoga naturaleza del sustanciado.*

Sin perjuicio de lo expuesto y con el fin de dar adecuada respuesta al requerimiento efectuado resolvió, por unanimidad, realizar algunas consideraciones aclaratorias (v. fs. 261/267).

5. La doctora Alianak efectuó otra presentación ante el Presidente del Consejo Directivo con el objeto de ratificar la impugnación del mencionado dictamen y peticionar, entre otras cosas, de conformidad con el artículo 37 de la ordenanza de concursos, que previa resolución se corriera vista al asesor jurídico (v. fs. 271/275).

6. El Decano de la Facultad interviniente comunicó a la doctora Adriana Taller y a los restantes postulantes del concurso en cuestión, que se había puesto a consideración del Consejo Directivo la impugnación al concurso de Profesor Titular Dedicación Simple de la asignatura Derecho Administrativo (v. fs. 277).

7. Previa vista de las actuaciones, la primera postulante en el orden de mérito, doctora Adriana Taller, formuló observaciones al procedimiento adoptado para resolver las impugnaciones al mencionado dictamen y a su ampliación (v. fs. 282/294).

8. El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho resolvió requerir a la Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Rosario el dictamen previsto por el artículo 37, segundo párrafo, del Reglamento de Concursos aplicable (v. fs. 297).

9. En su intervención, el Asesor Jurídico de esa Casa de Estudios concluyó, en síntesis, que resultan inadmisibles los escritos presentados con posterioridad a la notificación de la ampliación del dictamen, que no existen vicios de procedimiento que ameriten la nulidad del concurso fundado en defectos de forma o manifiesta arbitrariedad y que por tanto, en su opinión, el Consejo Directivo debía rechazar las impugnaciones deducidas (v. fs. 305/307).

10. El Consejo Directivo resolvió desestimar la referida impugnación, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora y proponer al Consejo Superior que se efectúen las designaciones correspondientes (v. fs. 310/312 y 315).

11. La mencionada docente interpuso un recurso que denominó *apelación* ante el Consejo Superior de la universidad, reiterando básicamente los argumentos vertidos en sus anteriores presentaciones, y solicitó que el asesoramiento jurídico de rigor sea efectuado por abogados externos a la asesoría interviniente, toda vez que ya había emitido opinión sobre el concurso y que la seleccionada en primer término, Adriana Taller, integraba su planta profesional (v. Expediente N° 35.295/02 incorporado a fojas 317).

12. El asesor jurídico manifestó *...Que no obstante la imparcialidad y objetividad que siempre ha exhibido esta Asesoría, a todo evento y a fin de complacer la comprensible inquietud de la recurrente, resulta razonable la pretensión de quien se pronuncie respecto del recurso intentado, sea un profesional ajeno a este cuerpo de abogados* (v. fs. 1 del Expediente N° 55.367/33E agregado a fs. 320).

13. El Rector resolvió autorizar a la Asesoría Jurídica a requerir el dictamen del representante de esta Procuración del Tesoro de la Nación en la ciudad de Rosario o de un asesor ad hoc, en el recurso calificado en esta instancia como jerárquico (v. fs. 2/3 del Expte. N° 55.367/33E agregado a fs. 320).

14. El Asesor Jurídico de la universidad advirtió que correspondía girar las actuaciones a esta Casa toda vez que la delegación Rosario respondía exclusivamente al área judicial (v. fs. 321).

15. El Rector de la Universidad Nacional de Rosario remitió lo actuado a este Organismo Asesor para la continuación del trámite (v. fs. 322).

— II —

NORMAS APLICABLES

El artículo 6° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 establece que los funcionarios y empleados pueden ser recusados por las causales y en las oportunidades previstas en los artículos 17 y 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, debiendo dar intervención al superior inmediato dentro de los DOS días. La intervención anterior del funcionario o empleado en el expediente no se considerará causal de recusación. Si el recusado admitiere la causal y ésta fuere procedente, aquél le designará reemplazante.

A su vez el artículo 9° del Decreto N° 34.952 (B.O. 8-11-47), reglamentario de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado N° 12.954, establece que las delegaciones de dicho Cuerpo en los distintos ministerios —constituidas por las Direcciones o Asesorías de Asuntos Jurídicos o Legales— estarán a cargo de un Director o Asesor Letrado que, en caso de excusación, recusación, ausencia, licencia o impedimento será reemplazado por un Subdirector o Subasesor, según sea la respectiva organización.

También prevé que cuando una delegación no cuente con Subdirector o Subasesor, en los supuestos señalados el Ministro o repartición respectiva podrá solicitar a la Dirección General del Cuerpo de Abogados la designación de un reemplazante o autorizar para reemplazar en tales casos al asesor, a cualquier funcionario de la delegación en condiciones legales.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. En la situación planteada se invocan dos tipos de fundamentos para abonar la recusación, uno referido al hecho de que la concursante ganadora es una profesional del sector legal y otro, vinculado con la existencia de prejuzgamiento.

2. Debo recordar en primer lugar que es doctrina de esta Casa que la recusación es un acto de carácter personal que solamente puede ser efectuada y deducida contra el funcionario que entiende en las respectivas actuaciones no siendo procedente la recusación genérica (v. Dictámenes 198:34, 299:6, 205:138, 214:166 y 215:235, entre otros).

En los referidos pareceres también se ha señalado que las causales de recusación deben ser alegadas en la instancia oportuna y debidamente acreditadas con relación a cada una de las personas que concretamente resultaren destinatarias de tal pretensión excluyente.

3. Analizado el caso a la luz de dicha doctrina se advierte que la invocación de la causal mencionada en primer orden es extemporánea, dado que, debió ser planteada en el escrito de fojas 271/275, cuando la impugnante solicitó al Consejo Directivo que se corriera vista al asesor jurídico en los términos del artículo 37 del reglamento de concursos, y no con posterioridad a la obtención de un pronunciamiento adverso.

Ello así, toda vez que el mencionado artículo 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, determina que la recusación deberá ser deducida por cualquiera de las partes en las oportunidades previstas, en el artículo 14, y si la causal fuere sobreviniente, sólo podrá hacerse valer dentro del quinto día de haber llegado a conocimiento del recusante y antes de quedar el expediente en estado de sentencia.

A su vez, el artículo 14 de dicho ordenamiento ritual prevé que el actor podrá ejercer su facultad recusatoria al entablar la demanda o en su primera presentación.

Ahora bien, en lo que atañe a su aspecto sustancial, se entiende que la causal alegada tampoco es suficiente para habilitar la recusación genérica de todos los integrantes del servicio jurídico.

En efecto, la preservación del normal desenvolvimiento de la Administración Pública exige que las causales en que la recusación pueda fundare, sean interpretadas con carácter restringido.

Ello así, pues al ser aquélla un reproche —o al menos un temor— de parcialidad a la conducta de un agente o funcionario, no puede reposar en una mera presunción (conf. Dictámenes 181:92).

4. Con relación al segundo fundamento invocado considero que no se configura la causal de prejuzgamiento.

En efecto, de acuerdo con lo prescripto en el recordado artículo 6° de la ley Nacional de Procedimientos Administrativos, la intervención anterior del funcionario o empleado en el expediente no se considera causal de recusación.

Como ha señalado, en síntesis, esta Procuración del Tesoro en oportunidad de intervenir en actuaciones de similar naturaleza, dicha causal prevista en el artículo 17, inciso 7 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, se configura cuando media un pronunciamiento expreso, positivo y preciso sobre la cuestión de fondo a decidir en el proceso siempre que éste no responda a una intervención necesaria en el procedimiento (v. Dictámenes 162:338).

Precisamente, en el caso planteado el Asesor se ha limitado a efectuar una apreciación jurídica de las impugnaciones opuestas por la interesada, en la instancia, prevista en el reglamento de concursos.

En consecuencia, se estima, que por ser necesaria dicha participación en el procedimiento impugnativo, no puede constituir en modo alguno prejuzgamiento.

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas y en atención a que en el presente caso no se encuentran comprometidos los principios de imparcialidad y transparencia que deben signar la actuación de los funcionarios a quienes les compete una participación relevante en las actuaciones administrativas, considero que no se encuentran reunidos los extremos que ameritan la intervención de esta Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado.

Por consiguiente, la recusación planteada por la doctora Raquel Cynthia Alianak debe desestimarse.

Así opino.

DICTAMEN N° 059

MIGUEL ANGEL DIAZ
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONSOLIDACION DE DEUDA. Configuración. Requisitos. Régimen jurídico. Procedencia. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Principio de informalismo. Efectos. Reclamo administrativo previo. Dict. N° 64/03, 28 de enero de 2003. Expte. N° S01:0189467/02. Ministerio de Interior. (Dictámenes 244:287).

La deuda que posee el Banco Hipotecario S.A. con el Ministerio del Interior, en concepto de alquileres impagos por el uso de la Casa Central del ex-Banco Hipotecario Nacional se encuentra alcanzada por el régimen de consolidación dispuesto por La Ley N° 25.344. Ello en virtud de que la deuda en cuestión es de causa o título posterior al 31 de agosto de 1992 u anterior al 1° de enero de 2000. Además, la Institución Bancaria interpuso un reclamo administrativo previo a la iniciación de las acciones judiciales, de conformidad con los términos establecidos por el artículo 30 de la Ley N° 19.549 —con las modificaciones introducidas por la Ley N° 25.344—, al cual, entre otros supuestos, remite el artículo 4° del Anexo IV del Decreto N° 1116/01 para que se configure la controversia administrativa y, por ende, la consolidación.

Los reclamos deben proveerse, tramitarse y resolverse cuando resulte indudable la impugnación de actos de alcance general, hechos, omisiones, etc. cualquiera sea la denominación que se dé al

reclamo; ello así, con fundamento en el principio de informalismo a favor del particular, que rige el procedimiento administrativo e interpretando los artículos 24 inciso a), 30 y 31 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 71 y 72 de la reglamentación respectiva (conf. Dict. 213:291).

Cuando la petición de un administrado es clara, precisa y concreta, no es posible soslayarla invocando cuestiones formales, resultando a su vez obligatorio para la Administración expedirse sobre tal petición, toda vez que así lo prescriben los artículos 1° incisos a) y f) , de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y 4° de su decreto reglamentario (conf. Dict. 207:212).

El trámite del reclamo administrativo previo regulado por el artículo 30 de la Ley N° 19.549, modificado por el artículo 12 de la Ley N° 25.344, no se encuentra sujeto a la observancia de requisitos formales más que aquel que se refiere a que el reclamo versará sobre los mismos hechos y derechos que se invocarán en el eventual demanda judicial. Ello es congruente con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 1116/01 en cuanto dispone que las autoridades deberán evaluar el reclamo de los administrados teniendo en consideración el principio de informalismo que rige el procedimiento administrativo.

Dict. N° 64/03, 28 de enero de 2003. Expte. N° S01:0189467/02. Ministerio de Interior. (Dictámenes 244:287).

CUDAP: EXP-S01:0189467/02
Expte. original N° 002046/01
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 28 ENE 2003

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION LEGAL,
TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de si la deuda por la que resulta acreedor el Banco Hipotecario S.A. —entidad continuadora de los derechos del ex Banco Hipotecario Nacional—, en concepto de alquileres impagos por el uso del inmueble ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 340, de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra alcanzada por el régimen de consolidación de deuda previsto por la Ley N° 25.344 (B.O. 21-11-00).

— I —

ANTECEDENTES

1. Se han agregado, por cuerda, a las presentes actuaciones los expedientes que seguidamente se detallan: CUDAP: EXP-S01:0189504/02 (Expte. Original MI N° 393423/95); EXP-S01:0189517/02 (Expte. Original MI N° 395818/96) y EXP-S01:0189556/02 (Expte. Original MI N° 403174/96).

2. El apoderado del Banco Hipotecario S.A. (BH SA) intimó mediante Carta Documento al Ministerio del Interior a abonar la suma de Dólares Estadounidenses setecientos trece mil treinta y seis con sesenta y dos centavos (U$S 713.036,62), calculada al 31 de enero de 2001, en concepto de alquileres, intereses moratorios y gastos generales, de conformidad con los Convenios de Cesión de Uso, de los sectores pertenecientes al antiguo edificio de la Casa Central del ex-Banco Hipotecario Nacional (v. fs. 1).

Al respecto se destaca que según lo informado a fojas 13 de estas actuaciones, en el 5° piso del referido inmueble funcionaban la ex-Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial y la entonces Subsecretaría de Asistencia a las Provincias, dependientes del Ministerio del Interior.

3. A raíz de la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (v. fs. 5) se realizaron las siguientes acciones:

a) La Dirección General del Servicio Administrativo Financiero de ese Ministerio informó que no existían en su área actuaciones vinculadas con los Convenios que habrían generado el reclamo y, que en el Sector Rendiciones de Cuentas se encontraban radicados los expedientes —que luego fueron acompañados a estas actuaciones—, de los cuales surgían determinados pagos efectuados a la reclamante, de fecha 10-4-96, 10-1-97 y 1-3-97 (v. fs. 8).

b) Se requirió al interesado que acreditase fehacientemente la representación invocada e indicase la forma en que el Estado Nacional participa de la composición accionaria del BH SA y si el inmueble en cuestión pertenece actualmente al Estado Nacional *en los términos del artículo 24 de la Ley N° 24.855* (B.O. 25-7-97) *y del artículo 39 —con el Anexo II— del Decreto N° 924/97* (B.O. 19-9-97).

4. El referido Banco adjuntó la siguiente documentación:

a) Copia autenticada de los Convenios de Cesión de Uso, suscriptos el 4 de agosto de 1992 y en enero de 1996 (v. fs. 26/33 y 35/45).

b) Detalle de la liquidación de deuda, correspondiente al período agosto de 1996-agosto de 1997, emitido por la Gerencia de Contabilidad del Ministerio del Interior (v. fs. 46) .

c) Certificación de la Gerencia Principal de Auditoría del BH SA, en el que se indicó que en los estados contables del Banco se encontraba, al 31 de marzo de 2001, un crédito por los conceptos reclamados (v. fs. 47/48).

d) Copia del Poder General con el que se acreditó la representación invocada (v. 49/61).

Con relación a la participación societaria del Estado Nacional en el Banco Hipotecario S.A. puso en conocimiento que *...a la fecha el mismo ostenta, directa e indirectamente a través del Banco Nación como Fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, el CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (44%) del capital accionario de la entidad.*

Por último entendió que si bien el inmueble objeto de los convenios de cesión de uso es aquél al cual se hace referencia en el artículo 24, inciso a) de la Ley N° 24.855, *...en modo alguno puede considerarse el crédito reclamado comprendido en los términos del artículo 39 del decreto reglamentario N° 924/97, desde que ésta última norma hace indudable referencia a derechos reales y/u obligaciones ambulatorias vinculadas a los inmuebles cuyo dominio se reserva el Estado Nacional en el marco de la Privatización del ex Banco Hipotecario Nacional; mientras que la acreencia que aquí se reclama constituye un derecho creditorio personal, según ello se deduce claramente de la causa fuente de la obligación* (fs. 24/25).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, consideró que resultaba necesario que el organismo que tuvo a su cargo la tasación del Banco Hipotecario Nacional, como paso previo a su privatización, indicase si los créditos reclamados se encontraban incluidos dentro de los activos de la entidad transformada (v. fs. 63/64).

6. La Comisión Fiscalizadora del BH SA de la Sindicatura General de la Nación certificó que el crédito reclamado por la Institución Bancaria *...se encontraba contabilizado en los registros contables del Banco Hipotecario Nacional al 30/06/97, fecha del Balance de transformación por $ 360.398,95 y al 31-03-01 en los registros contables del BH SA por $ 401.710,30 ambas cifras a valores originales* (v. fs. 69/70.).

7. Radicadas las actuaciones nuevamente ante el Ministerio del Interior, su servicio jurídico permanente opinó sobre la cuestión planteada.

En tal sentido sostuvo, en primer lugar, que a pesar de la participación estatal en el capital accionario del BH SA, no correspondía enmarcar el presente trámite dentro del procedimiento establecido por la Ley N° 19.983 (B.O. 5-12-72); ello en virtud del criterio sostenido por esta Procuración del Tesoro (Dictámenes 234:34).

Luego de ello, se pronunció sobre los aspectos que a continuación se reseñan.

7.1. Respecto de la deuda anterior a la transformación del Banco Hipotecario Nacional, opinó que de la lectura de la Ley N° 24.855 y del Decreto N° 924/97, el BH SA, en su carácter de sucesor de los derechos del Banco Hipotecario Nacional, era actualmente el titular de dicho crédito, en función de que éste constaba en el balance de transformación de la entidad, luego privatizada.

7.2. En lo que hace al planteo de la deuda en concepto de intereses consideró que no correspondía hacerle lugar, toda vez que no fue incluido en el balance de transformación —y por ende no, fue considerado como parte integrante del patrimonio del BH SA—.

Asimismo, aclaró que de conformidad con la Cláusula 3.2. del Convenio de Cesión de Uso, suscripto en enero de 1996, en caso de pago fuera de término se previó la aplicación de un interés calculado de acuerdo con las pautas establecidas en el Decreto N° 1652/86 (B.O. 31-10-86).

Siguiendo doctrina de esta Casa (Dictámenes 229:228), consideró que el régimen establecido en el Decreto N° 1652/86 resultaba ser incompatible con las previsiones de la Ley N° 23.928 (B.O. 28-3-91), por lo que *...no podía ser utilizado en las relaciones interadministrativas entre distintos organismos del Estado,* ni tampoco pudo haber sido instrumentado en el convenio ya aludido.

7.3. En cuanto a la deuda originada con posterioridad a la privatización del Banco Hipotecario Nacional, es decir por los períodos julio y agosto de 1997, entendió que podría reconocerse su pago, en la medida que se acreditase la efectiva prestación del servicio durante dichos meses.

7.4. Al margen de lo expuesto, consideró que siendo la deuda en cuestión de causa o título posterior al 31 de marzo de 1991 y anterior al 1 de enero de 2000, se encontraba alcanzada por la consolidación prevista en el artículo 13 de la Ley N° 25.344.

De no resultar ello así, indicó, que resultaba de aplicación lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 214/02 (B.O. 4-2-02).

8. Posteriormente intervino la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros del Ministerio de Economía, en razón de ser dicha Cartera de Estado la autoridad de aplicación del proceso de privatización del Banco Hipotecario Nacional (v. arts. 13 Ley N° 23.696 - B.O. 23-8-89 y 15 Ley N° 24.855).

Al respecto no se expidió respecto de la aplicación de los intereses a la deuda en cuestión, ya que esta Casa se había pronunciado sobre la inaplicabilidad del Decreto N° 1652/86.

De otro lado, sostuvo que:

a) El BH SA únicamente es titular del crédito contabilizado en los registros del Banco Hipotecario Nacional al 30-6-07 —fecha del balance de transformación—, por la suma de pesos trescientos sesenta mil trescientos noventa y ocho centavos ($ 360.398,60). Por lo tanto, sostuvo que no correspondía el pago de los alquileres de los meses de julio y agosto de ese año.

b) A los fines de que una deuda se encuentre alcanzada por la consolidación establecida por la Ley N° 25.344, se exige que el reclamante haya deducido un recurso administrativo o reclamo administrativo previo, situación que no se da en el caso de autos, ya que *...de la presentación efectuada por el Banco ...no surge la interposición de algún reclamo o recurso previsto por la Ley N° 19.549 y su modificatoria contra un acto administrativo total o parcialmente denegatorio de la pretensión del administrado.*

c) En atención a que los valores originales de la acreencia fueron expresados en pesos, tal como queda reflejado en los estados contables, *...no resulta de aplicación a la cuestión de marras lo normado en el mencionado decreto.*

9. A fojas 89 se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro.

— II —

CONSULTA FORMULADA

1. La cuestión sobre la que se ha requerido la opinión de esta Casa se centra en determinar si el crédito que posee el Banco Hipotecario S.A. contra el Ministerio del Interior, en concepto de alquileres impagos por el uso de sectores pertenecientes al antiguo edificio de la Casa Central del ex-Banco Hipotecario Nacional, se encuentra alcanzado por las disposiciones de la Ley N° 25.344 reglamentada por Decreto N° 1116/01 (B.O. 3-9-01).

Al respecto se destaca que el Director General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del Interior consideró necesario contar con la opinión de esta Casa ya que el servicio jurídico permanente de ese Ministerio, sostuvo que resultaba de aplicación a la referida obligación las disposiciones de la normativa ya mencionada, en razón de obedecer a una causa o título posterior al 31 de marzo de 1991 y anterior al 1 de enero de 2000, en tanto que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía entendió que no se encontraban reunidos los presupuestos legales exigidos para que se configurase la consolidación de deuda.

2. En consecuencia, no me expediré sobre los demás aspectos que tratan las presentes actuaciones, toda vez que, además, ya han sido motivo de tratamiento por los servicios jurídicos preopinantes.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1.1. El artículo 13 de la Ley N° 25.344 dispuso: *Consolídanse en el Estado nacional, con los alcances y en la forma dispuesta por la ley 23.982 las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de marzo de 1991 y anterior al 1 de enero de 2000, y las obligaciones previsionales originadas en el régimen general vencidas o de causa o título posterior al 31 de agosto de 1992 y anterior al 1 de enero de 2000 que consistan en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, y que se correspondan con cualquiera de los casos de deuda consolidada previstos en el artículo 1 y se trate de obligaciones de los entes incluidos en el artículo 2, ambos de la ley 23.982.*

Asimismo, aclaró que la citada previsión es de orden público *...en los términos y con los alcances previstos en el artículo 16 de la ley 23.982.*

1.2. Por su parte, el Decreto N° 1116/01, reglamentario de la ley en cuestión, dispuso: *La consolidación dispuesta en el Artículo 13 de la Ley comprende a las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de marzo de 1991 y anterior al 1 de enero de 2000 y a las obligaciones previsionales originadas en el régimen general vencidas o de causa o título posterior al 31 de agosto de 1992 y anterior al 1 de enero de 2000, de alguno de los organismos deudores, que consistan en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando medie o hubiese mediado controversia reclamada judicial o administrativamente conforme a leyes vigentes acerca de los hechos o el derecho aplicable...* (v. Anexo IV, art. 5°).

El Decreto en mención prevé que: *Habrá controversia administrativa, aun cuando ésta cesare o hubiera cesado por un acto administrativo firme o una transacción que resuelva o prevenga conflictos individuales o colectivos de intereses,* ***cuando se hubiese interpuesto recurso de reconsideración, jerárquico o de alzada contra el acto administrativo total o parcialmente denegatorio de la pretensión del administrado, o se hubiera iniciado una reclamación administrativa previa a la instancia judicial*** *en los términos del Artículo 30 de la Ley N° 19.549 y sus modificatorias, debiendo, además tenerse en cuenta, el principio de informalismo que rige el procedimiento administrativo, a cuyo fin se estará a la sustancia de los actos más que a la denominación que le hubieran dado las partes* (v. Anexo IV, art. 4°. (El destacado me pertenece).

2. Examinadas las actuaciones de la referencia, surge que la deuda reclamada por el BH SA es de causa o título posterior al 31 de agosto de 1992 y anterior al 1 de enero de 2000 (v. fs. 46).

Ahora bien, corresponde en esta instancia analizar si se verifica otro de los supuestos esenciales para que se configure la consolidación de la deuda; esto es, que exista o haya existido *controversia administrativa* con el alcance que el Decreto N° 1116/01 ha otorgado a dichos términos (v. Anexo IV, art. 4° del Decreto 1116/01).

Al respecto cabe recordar que los presentes obrados se iniciaron con la Carta Documento que el reclamante cursó al Ministerio del Interior intimándolo al pago de la deuda, haciéndole saber que dicho organismo quedaba constituido en mora y que la *falta de cumplimiento de la intimación cursada, dentro del plazo estipulado, comportará el inicio sin más trámite de las acciones judiciales que correspondan, atento lo normado por el Art. 32, inc. d) de la Ley N° 19.549.*

De dicha presentación, sumada a la que obra a fojas 24/25, mediante la cual adjunta la documentación que le solicitara el Ministerio del Interior, se desprende en forma indubitable que la Institución Bancaria interpuso un reclamo administrativo previo a la iniciación de las acciones judiciales, de conformidad con los términos establecidos por el artículo 30 de la Ley N° 19.549 —con las modificaciones introducidas por la Ley N° 25.344—, al cual, entre otros supuestos, remite el artículo 4° del Anexo IV del Decreto N° 1116/01 para que se configure la controversia administrativa y, por ende, la consolidación.

Si bien el mencionado Banco no ha efectuado su petición caratulándolo como reclamo administrativo previo, la Procuración del Tesoro ha sostenido que *Los reclamos deben proveerse, tramitarse y resolverse cuando resulte indudable la impugnación de actos de alcance general, hechos, omisiones, etc. cualquiera sea la denominación que se dé al reclamo; ello así, con fundamento en el principio de informalismo a favor del particular, que rige el procedimiento administrativo e interpretado los artículos 24 inciso a), 30 y 31 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 71 y 72 de la reglamentación respectiva* (Dictámenes 213:291).

En el presente caso, el BH SA determinó en su presentación de fojas 1, cuál era el objeto del reclamo, el monto que se le adeudaba, los conceptos discriminados a tal efecto y la iniciación de acciones judiciales, en caso de no cumplir la reclamada con el pago de la obligación dentro de los plazos dispuestos en la Carta Documento.

La mencionada circunstancia hace que sea de total aplicación la doctrina expuesta por este Organismo Asesor en el sentido de que cuando la petición de un administrado *es clara, precisa y concreta, no es posible soslayarla invocando cuestiones formales*, resultando a su vez obligatorio para la Administración expedirse sobre tal petición, toda vez que así lo prescriben los artículos 1° incisos a) y f), de la Ley de Procedimientos Administrativos y 4° de su Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (Dictámenes 207:212).

Al respecto se destaca que el trámite del reclamo administrativo previo regulado por el artículo 30 de la Ley N° 19.549, modificado por el artículo 12 de la Ley N° 25.344, no se encuentra sujeto a la observancia de requisitos formales más que aquel que se refiere a que *El reclamo versará sobre los mismos hechos y derechos que se invocarán en la eventual demanda judicial...*

La doctrina reseñada hasta el momento es por lo demás congruente con lo preceptuado por el artículo 4° del Decreto N° 1116/01 en cuanto dispone que las autoridades deberán evaluar el reclamo de los administrados teniendo en consideración *...el principio de informalismo que rige el procedimiento administrativo, a cuyo fin se estará a la sustancia de los actos más que a la denominación que le hubieran dado las partes.*

Es por todo lo expuesto que se concluye que la pretensión del Banco debe ser considerada un reclamo administrativo previo, configurándose con ello uno de los supuestos de la controversia administrativa exigida por la reglamentación de la ley en comentario.

— III —

CONCLUSION

Por las razones que se vienen de exponer considero que la deuda que posee en Banco Hipotecario S.A. contra el Ministerio del Interior, en concepto de alquileres impagos por el uso de la Casa Central del ex-Banco Hipotecario Nacional se encuentra alcanzada por el régimen de consolidación dispuesto por la Ley N° 25.344.

Así opino.

DICTAMEN N° 064

SILVIA SUSANA TESTONI
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

SERVICIOS PUBLICOS. Facturación errónea. Ley de Defensa del Consumidor. Indemnización. Aplicación supletoria. Fundamento.

Dict. N° 67/03 28 de enero de 2003. Expte. N° 01-0214728/02. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. (Dictámenes 244:295).

Resulta razonable el criterio plasmado en el proyecto de decreto por el que se rechaza el recurso de alzada interpuesto subsidiariamente por Aguas Argentinas S.A., siendo procedente la aplicación supletoria de la indemnización prevista por el artículo 31 de la Ley de Defensa del Consumidor, toda vez que: a) el régimen aplicable a la Concesión de que se trata no posee un sistema de indemnización por facturación errónea; y b) en este supuesto, la aplicación de la indemnización mencionada no trae aparejada ni una sanción desproporcionadamente grave para Aguas Argentinas S.A., ni una acumulación improcedente de sanciones, ni un enriquecimiento sin causa para el cliente, como alega la Concesionaria en sus distintas presentaciones.

La Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 estableció un sistema de indemnización a favor de los consumidores que resulta aplicable a los supuestos de facturaciones erróneas. En esos casos, la ley tiende no sólo a proveer los medios para que los distintos prestadores reembolsen a los usuarios los montos que hubieran sido mal percibidos por errores en la facturación, sino a otorgar a los consumidores —al margen de ese reembolso y sus actualizaciones— una indemnización específica adicional.

Dict. N° 67/03 28 de enero de 2003. Expte. N° 01-0214728/02. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. (Dictámenes 244:295).

Expte. N° 01-0214728/02
ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y
SERVICIOS SANITARIOS

BUENOS AIRES, 28 ENE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, acerca de un proyecto de decreto, por el cual se rechaza un recurso de alzada interpuesto por Aguas Argentinas S.A., en subsidio del de reconsideración, contra lo dispuesto por la Resolución N° 55/2000 emitida por el Ente Regulador de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS).

— I —

ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se iniciaron con un reclamo formulado por un usuario del Partido de Lomas de Zamora, en el que solicitaba la devolución de los importes abonados indebidamente, originados en una facturación errónea por parte de la Concesionaria del servicio de agua potable y desagües cloacales, que tomó como base tarifaria una superficie superior a la real del inmueble (v. fs. 3, 4, 5/7 y 12).

2. A fojas 14 obra agregada una nota de Aguas Argentinas S.A. dirigida al usuario por la cual la prestataria rectificó el error cometido en su anterior intervención de fojas 12.

Asimismo el 16 de septiembre de 1998, la Concesionaria comunicó al usuario que había procedido a acreditar a su favor el monto percibido en exceso (v. fs. 38).

3. El 3 de septiembre de 1998 el usuario sostuvo que, además de la acreditación efectuada, correspondía que Aguas Argentinas S.A. reconociera a su favor la indemnización prevista por la Ley N° 24.240 (B.O. 15-10-93), solicitud que no fue acogida por la prestataria (v. fs. 37), lo que motivó una reiteración del pedido del reclamante (v. 51).

4. La Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS entendió procedente lo reclamado por el usuario, lo que le fue notificado a Aguas Argentinas S.A. a fin de que efectuase el cálculo del monto adeudado por aplicación de la ley mencionada y de que procediese a la devolución y/o acreditación de éste (v. fs. 52 y 53)
.

5. A fojas 54/55 la Concesionaria sostuvo que las normas punitorias previstas en la Ley N° 24.240 *resultan ajenas y por ende inaplicables a esta Sociedad Concesionaria, toda vez que Aguas Argentinas opera en un contexto normativo que contiene expresa y específicamente un completo régimen punitorio propio.*

6. El Directorio del ETOSS dispuso, mediante Resolución N° 55/200, que Aguas Argentinas S.A. procediese a *reintegrar o acreditar a favor del usuario dentro del plazo de la facturación inmediata posterior a la notificación de la presente resolución, los montos que resulten de la aplicación del recargo resarcitorio que establece el Artículo 31 de la Ley de Defensa del Consumidor (...) sobre los montos incorrectamente facturados ...*

Para fundar tal decisión tuvo en cuenta que el recargo indemnizatorio que la mencionada ley establece resultaba compatible con el régimen establecido en el Contrato de Concesión (párr. 8° del Considerando, v. fs. 65/67).

7. Contra ese acto la Concesionaria interpuso recurso de reconsideración con alzada en subsidio, por entender que no le resultaban aplicables las previsiones de la Ley N° 24.240 en tanto lo contrario implicaba acumular consecuencias patrimoniales por una misma conducta, en virtud de una misma causa y en pos de un mismo efecto.

Agregó que el contrato de Concesión había definido taxativamente en qué casos procedía una indemnización o compensación especial al cliente por incumplimiento del servicio o cobro de lo indebido, lo que excluía toda aplicación generalizada de una compensación resarcitoria como la prevista por el artículo 31 de la Ley de Defensa del Consumidor (v. fs. 84/90).

8. Previa intervención de la Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS, el Directorio rechazó el recurso de reconsideración interpuesto, ratificando expresamente la aplicabilidad de los resarcimientos previstos por la Ley N° 24.240 y modificatorias en el ámbito de la concesión (v. Resolución ETOSS N° 89/00, a fojas 106/109 y fs. 96/99).

9. A fojas 132/135 obra un borrador de un proyecto de decreto por el que se rechaza la pretensión de la recurrente.

10. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía consideró que los argumentos esgrimidos oportunamente por Aguas Argentinas S.A. carecían de entidad suficiente como para conmover lo resuelto por el ETOSS, razón por la cual no halló objeción legal alguna que formular al proyecto de decreto en ciernes.

11. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, consideró que la medida en trámite se ajustaba a derecho (v. fs 162/164).

12. En este estado se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 168).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. A fin de analizar la viabilidad del dictado del decreto en trámite corresponde recordar que, según surge de las constancias que han sido agregadas, el usuario —cuyo reclamo originó estos obrados— abonó a Aguas Argentinas S.A. el monto total de las facturas que la Concesionaria le reclamara, ante reiterados reclamos y avisos de corte efectuados por aquélla.

Cabe señalar que el pago íntegro mencionado se produjo antes de que Aguas Argentinas S.A. efectuara la rectificación del error en la medición de la superficie del terreno (v. formulario del ETOSS agregado a fs. 16 y el Estado de Cuenta emitido por Aguas Argentinas a fs. 31).

Por ello, la deuda cancelada en ese momento por el usuario incluyó el importe original, los recargos, los intereses, las actualizaciones y los gastos por aviso de corte, liquidados por la prestataria de conformidad con las normas contractuales vigentes (v. entre otros, fs. 25/28).

Dentro de tal marco de referencia y en lo que se refiere a los *recargos e intereses*, la Concesionaria los estableció de conformidad con las previsiones contenidas en la Cláusula 11.8 del Contrato de Concesión.

En efecto, la norma citada regula el *Régimen de Recargos e Intereses* aplicables al usuario —a los que le otorga el carácter de *resarcitorios y punitorios por mora*— como así también los montos que el usuario debe abonar con motivo de los costos incurridos por el Concesionario en razón de las acciones que deba realizar para recuperar los montos adeudados.

2. Ahora bien, efectuada la rectificación de la medición del terreno por Aguas Argentinas S.A., la prestataria reconoció los errores en sus facturaciones anteriores y, a raíz de ello, generó distintos créditos a favor del reclamante.

Los créditos mencionados respondieron al concepto de **reintegro** por: *Diferencia T.B.B., Recargos, Gastos Aviso de corte e Interés Resacitorio* (v. fs. 38).

De ello surge entonces que la Concesionaria sólo incluyó en el monto por ***reintegro*** acreditado a favor del usuario, aquellos importes que el reclamante había abonado indebidamente y que habían sido producto del error en la medición del terreno, por una parte, y, por la otra, de la aplicación que Aguas Argentinas S.A. había hecho de la Cláusula 11.8 del Contrato de Concesión.

3. Siendo ello así, corresponde ahora analizar si la prestataria debía, además, reconocer a favor del usuario la indemnización prevista en la Ley de Defensa del Consumidor.

3.1. La Ley N° 24.240, con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 24.568 (B.O. 31-10-95) y N° 24.787 (B.O. 2-4-97) estableció como principio general que las empresas prestatarias de servicios públicos domiciliarios debían colocar en toda facturación que se extendiera al usuario y en las oficinas de atención al público carteles con la leyenda *Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas Ley 24.240* (v. art. 25).

Por su parte, el artículo 31 de la ley en mención dispuso que *En los casos que una empresa prestataria de servicios públicos facturase sumas o conceptos indebidos o reclamare el pago de facturas ya abonadas por el usuario,* ***deberá devolver las sumas incorrectamente percibidas con más de los intereses y punitorios que cobra por mora en el pago de facturas, e indemnizar al usuario con un crédito equivalente al veinticinco por ciento (25%) del importe cobrado o reclamado indebidamente.*** *La devolución y/o indemnización se hará efectiva en la factura inmediata siguiente* (el destacado me pertenece).

Asimismo, el mencionado artículo determinó que los servicios públicos domiciliarios con legislación específica serían regidos por *...esas normas, aplicándose la presente ley supletoriamente.*

3.2. Según surge de las transcripciones efectuadas, la denominada Ley de Defensa del Consumidor estableció un sistema de indemnización a favor de los consumidores que resulta aplicable a los supuestos de facturaciones erróneas.

En esos casos, la ley tiende no sólo a proveer los medios para que los distintos prestadores reembolsen a los usuarios los montos que hubieran sido mal percibidos por errores en la facturación, sino a otorgar a los consumidores —al margen de ese reembolso y sus actualizaciones— una indemnización específica adicional.

En el supuesto de autos, si bien es cierto que la acreditación realizada por Aguas Argentinas S.A. en la cuenta del usuario incluyó los conceptos de *intereses resarcitorios y recargos*, también lo es el hecho de que esa inclusión sólo se produjo en concepto de *reintegro* de los montos que el usuario ya había abonado.

Siendo ello así, no asiste razón a la Concesionaria cuando sostiene que aceptar la aplicación del artículo 31 de la mencionada ley conduciría a *...una acumulación de consecuencias patrimoniales por una misma conducta y en virtud de una misma causa y en pos de un mismo efecto: en este caso, la reparación o punición de un cobro indebido y los accesorios al reintegro a que dicho pago puede dar lugar* (v. fs. 8,6).

La conclusión que antecede se funda en que la acreditación realizada a favor del usuario de los *recargos e intereses* previstos en la Cláusula 11.8 del Contrato de Concesión no respondió ni a la punición de un cobro indebido, ni al reconocimiento de accesorios, sino —tal como la misma Concesionaria lo titula— al *reintegro*, total de lo que el usuario había ya abonado (esto es, el monto original, más los intereses y recargos previstos en la Cl. 11.8, más otros gastos).

3.3. De ello se deduce que, en el caso que aquí se analiza, resulta procedente la aplicación supletoria de la indemnización prevista por el artículo 31 de la Ley de Defensa del Consumidor, toda vez que:

a) El régimen aplicable a la Concesión de que se trata no posee un sistema de indemnización por facturación errónea; y

b) En este caso concreto, la aplicación de la indemnización mencionada no trae aparejada ni *una sanción desproporcionadamente grave* para Aguas Argentinas S.A., ni una *acumulación improcedente* de sanciones, ni un *enriquecimiento sin causa para el cliente*, como alega la Concesionaria en sus distintas presentaciones.

4. Resultando entonces aplicable al caso que aquí se analiza la indemnización prevista por la Ley de Defensa del Consumidor, estimo que resulta razonable el criterio plasmado en el proyecto de decreto que tramita en estas actuaciones, por el que se rechaza el recurso de alzada interpuesto subsidiariamente por Aguas Argentinas S.A., toda vez que la prestataria deberá reconocer a favor del usuario cuyo reclamo originara estos obrados, los montos que surjan de la aplicación de las pautas establecidas por el artículo 31 de la citada ley.

— III —

CONCLUSION

Por las razones que se vienen de exponer, considero que:

a) Resulta procedente el rechazo del recurso de alzada interpuesto por Aguas Argentinas S.A. en estas actuaciones.

b) No obstante ello y previo a que se someta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el acto proyectado, deberán girarse las actuaciones al ETOSS a fin de que incluya en el Considerando del decreto en trámite la mención de la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, así como —de estimarlo procedente— la línea de argumentación seguida en el presente asesoramiento.

Así opino.

DICTAMEN N° 067

SILVIA SUSANA TESTONI
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION.

En tanto el título no existía al momento en que la agente fue reencasillada, no se configura el supuesto taxativamente contemplado por la norma y en el referido Dictamen ex DGSC N° 1133/95 para habilitar el reconocimiento retroactivo que se peticiona.

El derecho al cobro del Adicional por Mayor Capacitación se genera a partir del 1° del mes siguiente a su aprobación.

BUENOS AIRES, 23 DE ABRIL de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por las presentes actuaciones, tramita el reclamo incoado por la agente ... para que se le liquide el Adicional por Mayor Capacitación a partir del 30 de Abril de 1992, por ser ésta la fecha a partir de la cual se le reconoció en forma retroactiva el Nivel “C” del escalafón, mediante Resolución Conjunta S.G.P. y M.E. N° 23/00 que hizo lugar a su denuncia de ilegitimidad contra el reencasillamiento al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Oportunamente, cuando la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera consideró la asignación del Adicional por Mayor Capacitación a la peticionante resolvió “*...proponer a la COPECA, se otorgue el mismo a partir de la entrada en vigencia de la Resolución S.F.P. N° 94/93, atento a que mediante la Resolución Conjunta S.G.P. y M.E. N° 23 de fecha 26 de julio de 2000 se hizo lugar al recurso de Reencasillamiento otorgándole el Nivel “C” y que el título de PROFESORA SUPERIOR DE ETNOMUSICOLOGIA resulta pertinente respecto de la función que desempeña*” (fs. 15).

Por su parte, en el pertinente Formulario para tramitar el beneficio que obra a fs. 2, se consignó el puesto en virtud del cual se pedía el Adicional de marras: “Archivo Científico, Area de Etnomusicología”, se describieron las tareas o funciones comprendidas, y se mencionó el citado título de PROFESORA SUPERIOR DE ETNOMUSICOLOGIA que data del 23 de noviembre del año 1995 (cfr. fs. 4) y el de PROFESOR NACIONAL EN LA ESPECIALIDAD PIANO obtenido en el año 1982, según denuncia la interesada (fs. 2 y 3).

Luego, la Comisión Permanente de Carrera, mediante Acta de fecha 9/08/02, resolvió aceptar la propuesta de asignación del Adicional por Mayor Capacitación (fs. 27).

Por su parte, el servicio jurídico del área de origen requiere la intervención de esta Subsecretaría (fs. 47) a fin de que se expida acerca de la fecha desde la que corresponde otorgar el Adicional por Mayor Capacitación a la agente.

II. — El Adicional por Mayor Capacitación se encuentra reglado por el artículo 69 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nro. 993/91 (T.O. 1995). El mismo establece en su último párrafo —pertinente para la situación sub exámine— que “*El personal que, reuniendo las condiciones citadas en el primer párrafo, haya sido reencasillado en el Nivel “C”, percibirá el adicional referido siempre que la Comisión Permanente de Carrera, previa intervención de la Delegación Jurisdiccional correspondiente, certifique que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título obtenido*”.

En relación al criterio a adoptar en aquellas situaciones en las cuales el reencasillamiento del personal en el Nivel “C” proviene del acogimiento favorable de un recurso administrativo, esta dependencia, mediante Dictamen ex D.G.S.C. N° 1133/95, señaló que los requisitos reconocidos por la Comisión Permanente de Carrera para otorgar el referido Adicional “*existían al momento en que el agente fue erróneamente encasillado en el Nivel “D”, error éste que fuera subsanado con el dictado de la Resolución Conjunta...que le asignara el Nivel “C”. Por ello, es que...corresponde acceder al reclamo formulado por el agente, abonándosele el Adicional por Mayor Capacitación con retroactividad al 1-1-93, fecha ésta instituida por el artículo 22 del Decreto N° 2807/92 para la percepción de la bonificación allí normada*”.

Ahora bien, en el sub exámine, al momento en que le fue reconocido retroactivamente el Nivel C —30/4/92— la Agente ... no reunía el requisito de título en base al cual se le asignó el beneficio.

En efecto, tal como la propia Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera lo indicó al proponer a la COPECA la asignación del beneficio para la agente ..., conforme lo determinado por el artículo 3° de la Resolución ex S.F.P. N° 94/93, el título que necesariamente se requería para cumplir con las funciones certificadas a fs. 2 era el de PROFESORA SUPERIOR DE ETNOMUSICOLOGIA. Dicha especificidad, por otra parte, ha sido reconocida por la propia interesada (fs. 33) y por la Directora del Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega” (fs. 43, tercer párrafo *in fine*).

Entonces, es en base al título puntualizado por la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera que fue aprobado el Adicional por Mayor Capacitación.

El citado título no existía al momento en que la agente fue reencasillada; en consecuencia, no se configura el supuesto taxativamente contemplado por la norma y en el referido dictamen N° 1133/95 para habilitar el reconocimiento retroactivo que se peticiona.

Por ende, resulta aplicable al caso la Circular ONEP N° 1/01 que, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 11.672 (T.O. 1999), recordó que el derecho al cobro del Adicional por Mayor Capacitación se genera a partir del 1° del mes siguiente a su aprobación.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 8007/00. PRESIDENCIA DE LA NACION. SECRETARIA DE CULTURA

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 746/03

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. EVALUACION DE DESEMPEÑO. COMISION DE SERVICIOS.

El artículo 44 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), es complementado, para ciertos supuestos, por el artículo 39 del Anexo I de la Resolución SFP 21/93.

Con respecto al proceso de evaluación de desempeño y a las autoridades competentes para efectuar la evaluación de desempeño en el presente caso, se recuerda que la Comisión de servicios es una situación excepcional de revista que se caracteriza por la afectación de personal a otra dependencia, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que reviste, con el fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responda a las necesidades del organismo de origen, es decir, de aquel que envía sus agentes. Ello importa que mientras los agentes se encuentran en una comisión de servicios cumplen las funciones para las cuales los envió su organismo.

La evaluación de desempeño es competencia —y responsabilidad— del área original de revista que los comisionó a fin de cumplir con determinados objetivos. Para realizarla, las autoridades evaluadoras podrán contar, según el caso (duración de la comisión, características especiales, etc.) con informes confeccionados por aquel personal jerárquico en cuyo ámbito se cumplió la comisión de servicios a efecto de que aporten su criterio acerca de cómo se desarrollaba cotidianamente la prestación.

Hasta que no sean esclarecidos de manera fehaciente las discordancias indicadas en el párrafo precedente, esta Oficina Nacional entiende que no pueden darse por constituidas las razones fundadas aludidas en el artículo 44 del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) ni tampoco surge con claridad la conducta asumida en dicho interregno por los agentes a evaluar, motivo por el cual no están dadas las condiciones para otorgarle la calificación de "BUENO".

BUENOS AIRES, 25 DE MARZO DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por las presentes actuaciones, tramita un proyecto de resolución conjunta entre el titular del Ministerio consignado en el epígrafe —que ha suscripto el mismo— y esta Subsecretaría de la Gestión Pública por cuyo artículo 1° se autoriza la excepción prevista en el artículo 44 del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), en relación con la calificación correspondiente al período 1998, de los agentes que se desempeñaran en la Unidad de Auditoría Interna de esa jurisdicción durante dicho período, a saber: ... (Nivel 1), ... (Nivel 4), ... (Nivel 4), ... (Nivel 4) y ... (Nivel 6). Y, consecuentemente, por el artículo 2° se asigna a los mencionados agentes la calificación de BUENO para el período en cuestión.

Surge de los actuados en relación a la situación de los mencionados agentes durante el período de evaluación considerado que:

— Por Resolución del entonces Ministerio de Justicia N° 213 de fecha 17 de marzo de 1998 se destacó a los citados agentes en comisión de servicios a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. De los considerandos de dicha medida surge que su causa fue la necesidad de continuar las actividades que se venían desarrollando, conjuntamente con la Universidad del Salvador, con la finalidad de establecer las bases programáticas de capacitación para el personal del Servicio Penitenciario Federal (fs. 142/143).

— Los Auditores Adjuntos Dres. ... —en su carácter de integrantes del Comité de Evaluación de Desempeño 1998— requirieron la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal su parecer sobre el desempeño de dichos agentes, afirmando que "*los que suscriben carecen de conocimiento del desempeño y de su evaluación en el referido período, registrando solamente por expresiones de los referidos agentes que su trabajo se realizaba en la sede de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, o en su defecto, en la órbita del Departamento de Estudios y Proyectos*" (fs. 144).

— En el área requerida no se encontraron constancias de trabajos realizados por los mencionados agentes (fs. 145/152).

— Seguidamente, los ya mencionados Auditores Adjuntos se dirigieron a los propios agentes con el objeto de solicitarles los antecedentes referidos al producto de la labor que desempeñaron durante la mentada comisión de servicios. Asimismo, en dicha ocasión manifestaron que la causa que motivó la comisión de servicios dispuesta por la Resolución MJ N° 213/98 *"no encuadra dentro de la competencia asignada por la Ley 24.156 a la Unidad de Auditoría Interna, y que además se encuentra excluida de la responsabilidad primaria que le es propia, conforme la estructura organizativa entonces vigente...Por último, se deja constancia que durante el período que duró la Comisión de Servicios, ningún funcionario de esta Unidad de Control ha conformado sus trabajos o informes, ni tampoco ha certificado la prestación efectiva de sus servicios, quedando dichas actividades a cargo de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal*" (fs. 153). En similares términos, se pronunció el Auditor Interno Titular del Ministerio..., en nota dirigida al Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal relacionada, puntualmente, con la agente ... a efecto de tramitar la respuesta, según manifiesta, a un oficio judicial del 26/12/01 emanado del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide "*donde se requiere diversa información relacionada con la comisión de servicios dispuesta por la Resolución de la referencia*" (fs. 154/155).

— Respecto de la agente ... obra luego copia de la Resolución MJ N° 28/00 que la dejó cesante por abandono de servicios (fs. 157/158).

— Mientras que los agentes ... suscribieron respuestas idénticas al pedido que le había formulado el Comité de Evaluación de la Unidad de Auditoría Interna, en las que afirmaron que: desempeñaron sus tareas en el ámbito de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal que certificó la prestación de tareas; la totalidad de la labor producida quedó en poder de dicha Dirección careciendo los suscriptos de antecedentes y/o documentación relativa a la tarea desempeñada, desconocen las razones por las cuales la mencionada Dirección no aportó el material necesario para que se realice la evaluación del desempeño y que la situación les resulta perjudicial (fs. 159/162).

— El Comité de Evaluación de Desempeño 1998 constituido en la Unidad de Auditoría Interna de la jurisdicción, entonces, elabora un Acta en la que concluye que: a) se acordó dejar constancia que no se encontraba incluida en el Plan Anual 1998, aprobado por la Sindicatura General de la Nación, la comisión de servicios ordenada por Resolución MJ N° 213/98, *"circunstancia que habilita sostener que la misma no tuvo en miras el interés de este Organo de Control*"; b) que la referida comisión se diligenció a través del Expediente MJ N° 117.084/98, significando particularmente que no existen en dichas actuaciones piezas o documentos generados en interés de la Unidad de Auditoría Interna; c) "*Los servicios prestados por el personal destacado no fueron certificados por autoridad alguna de la Unidad de Auditoría Interna, toda vez que ni su titular ni los Auditores Adjuntos que le dependían, dirigían, coordinaban o supervisaban el trabajo de los mencionados, habida cuenta que el mismo no se encontraba programado en el Plan Anual y en consecuencia, las actividades desarrolladas por los citados quedaban en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, a través de la Dirección Nacional o del Departamento de Estudios y Proyectos que le depende";* d) "*los evaluadores directos de los agentes con derecho a ser evaluados en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, que debieran haber suscripto los correspondientes de evaluación,* ***no han acompañado preinformes en los términos del art. 4 del Anexo I de la Resolución ex S.F.P. N° 393/94****, a fin de ser tenidos en cuenta como instrumentos objetivos de evaluación*" (la negrita es nuestra); e) "*la evaluación de los agentes no fue efectuada en el ámbito de esta Unidad de Auditoría atento que no se contaba con antecedentes, ni documentación que permitiera medir y ponderar su desempeño, acción que efectuaría oportunamente la Dirección del Servicio Penitenciario Federal, en los términos de la normativa vigente*"; f) "*esta Unidad de Control conceptuó que el producto final de la labor, debía constar en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, por lo que se lo solicitó...no habiendo obtenido resultados positivos...escapando al conocimiento de los suscriptos la existencia de otros antecedentes. Por tal motivo, puede concluirse que no hay disponible en esta Unidad, ni en el Servicio Penitenciario Federal, ninguna documentación, ni datos de las labores desempeñadas*"; g) en consecuencia, manifiestan que no pueden evaluar a los agentes, por lo que tramitan "*la excepción prevista en el artículo 44 del Anexo I al Decreto N° 993/91, en un todo de acuerdo con el artículo 39 del Anexo I de la Resolución SFP 21/93, teniendo en cuenta que la falta de evaluación del personal, en principio, no sería imputable a los agentes en cuestión ni a los miembros de este Comité*" (fs. 163/165).

El Coordinador Técnico de Evaluación de Desempeño del área de origen entendió que en el caso se dan las razones fundadas previstas en la norma y que las mismas no fueron causadas por los agentes a evaluar, por lo que remite al servicio jurídico permanente de la jurisdicción el proyecto ahora en análisis (fs. 171).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos entendió que si las razones fundadas que impidieron la calificación no consistieran tan sólo en un obstáculo temporal, sino que impidieran absolutamente el análisis y decisión respecto del desempeño del agente, resultaría de aplicación lo previsto por el artículo 39 del Anexo I a la Resolución ex S.F.P. N° 21/93, y en consecuencia procedería asignarle la calificación "BUENO" allí prevista. En base a dicha premisa, entonces, concluye que se encuentran reunidos los recaudos normativos para que se asigne la mencionada calificación, motivo por el cual no formula objeciones al proyecto en curso (fs. 176/177).

En ese estado, se solicita la intervención de esta dependencia.

II. — El artículo 44 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), establece en su segundo párrafo que "*En los casos en los que, por razones fundadas, el organismo no pudiera cumplimentar la evaluación en el período mencionado, la excepción deberá autorizarse por resolución conjunta*" del titular de la jurisdicción y de la Subsecretaría de la Gestión Pública.

Acerca de sus alcances, esta dependencia, mediante Dictamen ex D.N.S.C. N° 624/99, observó que el citado artículo "*se refiere específicamente a la existencia de motivos fundados como causa de la falta de evaluación de la totalidad o de parte del personal de un organismo en un período determinado. Autorizada la excepción de manera conjunta con esta Secretaría, se procede a establecer un nuevo plazo para que el organismo concluya con dicho proceso*". Y destacó que "*la calificación del personal siempre es una responsabilidad de las autoridades correspondientes a cada jurisdicción u organismo, estando esta Secretaría facultada sólo a resolver conjuntamente un nuevo plazo para que se cumpla con dicha obligación*".

Ahora bien, la citada norma es complementada, para ciertos supuestos, por el artículo 39 del Anexo I de la Resolución ex S.F.P. N° 21/93 que dispone: "*El personal que no fuera evaluado por las razones fundadas aludidas en el artículo 44 del Anexo I al Decreto N° 993/91, y siempre que las mismas no fueran causadas por los agentes a evaluar, obtendrá la calificación BUENO en ese período de evaluación*".

Con relación a su aplicación, en el mencionado Dictamen se señaló que "*debe utilizarse sólo en aquellos casos en los que las razones aludidas impidan concretar la evaluación del personal de acuerdo con los procedimientos correspondientes. Esto es así porque la evaluación es una obligación de la Administración, de que las autoridades evaluadoras correspondientes son los responsables directos de concretarla*".

Entonces, con respecto al proceso de evaluación de desempeño y a las autoridades competentes para efectuar la evaluación de desempeño en el presente caso, se recuerda que la Comisión de servicios es una situación excepcional de revista que se caracteriza por la afectación de personal a otra dependencia, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que reviste, **con el fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responda a las necesidades del organismo de origen, es decir, de aquel que envía sus agentes**. Ello importa que mientras los agentes se encuentran en una comisión de servicios cumplen las funciones para las cuales los envió su organismo.

Consecuentemente, la evaluación de desempeño es competencia —y responsabilidad— del área original de revista que los comisionó a fin de cumplir con determinados objetivos. Para realizarla, las autoridades evaluadoras podrán contar, según el caso (duración de la comisión, características especiales, etc.) con informes confeccionados por aquel personal jerárquico en cuyo ámbito se cumplió la comisión de servicios a efecto de que aporten su criterio acerca de cómo se desarrollaba cotidianamente la prestación.

En el sub exámine, se constata que los agentes en cuestión fueron destacados en comisión de servicios a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal para que colaboraran, conjuntamente con la Universidad del Salvador, en establecer las bases programáticas de capacitación para el personal del Servicio Penitenciario Federal. Y que dicha situación se extendió, por lo menos, desde el 17 de marzo de 1998 hasta la conclusión del período de evaluación correspondiente a ese año.

A su vez se detectan ciertas discordancias, a saber: ni en el organismo de origen ni en el destino se ha brindado información no sólo sobre la índole de las tareas cumplidas sino tampoco sobre la efectiva prestación de servicios y el sitio donde ésta se llevó a cabo durante, como mínimo, nueve meses y medio; los agentes no han podido aportar ningún dato, informe o comentario acerca de cuáles fueron las funciones que cumplieron; y a raíz de lo afirmado por el Comité de Evaluación de Desempeño en la citada Acta acerca de que no se "*han acompañado preinformes en los términos del art. 4 del Anexo I de la Resolución ex S.F.P. N° 393/94*", surge la duda sobre si la agente ... —Nivel "A" del SINAPA y 1 de evaluación previsto para los cargos gerenciales— o algún otro de los comisionados percibían el Suplemento por Funciones Ejecutivas y, en su caso, si lo siguieron cobrando y hasta qué momento.

En virtud de ello, hasta que no sean esclarecidos de manera fehaciente los extremos indicados en el párrafo precedente, esta Oficina Nacional entiende que no pueden darse por constituidas las razones fundadas aludidas en el artículo 44 del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) ni tampoco surge con claridad la conducta asumida en dicho interregno por los agentes a evaluar, motivo por el cual no están dadas las condiciones para otorgarle la calificación de "BUENO".

En consecuencia, luego que en el área de origen se arbitren los medios necesarios para informar lo señalado precedentemente, esta dependencia podrá expedirse en definitiva sobre el proyecto de acto administrativo conjunto en curso.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 120.077/97. MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 810/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AERO VIP S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de julio de 2003, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria en Dr. Ricardo Rojas N° 401, piso 3°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Presidente - Sebastián Agote
e. 13/6 Nº 24.371 v. 20/6/2003

ALMASUD S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Convócase Accionistas Asamblea Extraordinaria y Ordinaria para el día 2 de julio de 2003, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en Tucumán N° 1748, Piso 9° 18, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Reforma del Estatuto Social.
4°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°) Ley 19.550, correspondientes al 37° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2002. Tratamiento del resultado del balance.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
6°) Consideración de los honorarios al Directorio (art. 261).
7°) Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección. Fijación del importe que deberán depositar en garantía de su gestión.
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Alejandro T. Deutsch
e. 11/6 Nº 6655 v. 18/6/2003

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 10, 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios de la ASOCIACION DANTE ALIGHIERI a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la Sede Social de la calle Tucumán 1646, el día 30 de junio de 2003 a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, y documentación contable, del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2003.

Presidente – Emilio Petriella
Secretario – Juan A. Stefani
e. 17/6 N° 24.536 v. 19/6/2003

"B"

B.V.R. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de B.V.R. S.A. a Asamblea General Ordinaria (Primera Convocatoria) a celebrarse en la sede social de Santa Fe 2125 EP Buenos Aires para el día 03 de julio del 2003 a la 9.00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar convocatoria a Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.500 por los Ejercicios Económicos que cierran el 31 de diciembre del 2001 y 2002.
3°) Aprobación de la gestión de Directorio.
4°) Consideración Honorarios del Directorio en exceso art. 261 si correspondiere.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 06 de junio de 2003.

Presidente - Rafael Baigun
e. 11/6 Nº 24.205 v. 18/6/2003

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto Social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de julio de 2003, a las 16.00 horas. La reunión tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso Segundo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la creación de un nuevo Programa para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) con garantía común, o aquellas garantías que decida el Directorio, y Obligaciones Negociables subordinadas, sin garantía, convertibles o no en acciones, en los términos de las Comunicaciones A 2970 y A 3558 modificatorias y complementarias del BCRA, ambas, las "Obligaciones Negociables", en el marco de lo dispuesto por Ley 23.576 modificada por Ley 23962 y sus reglamentaciones. Durante la vigencia del Programa, que será de 5 (cinco) años se podrán emitir y re-emitir cualquier número de series y/o clases de Obligaciones Negociables siempre que, en todo momento el monto máximo, en circulación luego de agregadas todas las series y/o clases en circulación bajo el Programa pendientes de amortización no exceda en ningún momento de US$ 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones) o su equivalente en pesos u otras monedas en caso que existan series emitidas o a emitir en pesos u otras monedas, plazos de vencimientos de las series y/o clases a emitir bajo el programa. Tasa de interés a devengar por las obligaciones negociables, períodos de interés aplicables. Determinación de las características de los valores a ser ofrecidos y destino de los fondos de acuerdo con las normas vigentes. Delegación en el Directorio y en las personas que éste designe de conformidad con las normas aplicables, de la determinación de todas las condiciones del programa y de las emisiones de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, con garantía común, o aquellas que decida el Directorio, y/u Obligaciones Negociables Subordinadas, sin garantía, convertibles o no en acciones, bajo el programa, dentro del monto autorizado incluyendo sin carácter limitativo, la determinación del monto, plazo y la época, moneda, precio, forma y condiciones de pago y de colocación, y del pedido o no de autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y/o de cotización o no a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/u otras Bolsas de la República Argentina.

NOTAS:
A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de Sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos - Custodia, sita en Venezuela 538, 2° Piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas. El 8 de julio próximo, a las 15 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.
B. BBVA Banco Francés S.A. informa que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 71 del Decreto N° 677, a partir del 25 de junio de 2003, se encontrará a disposición de sus accionistas, la información relevante (estados contables al 31/12/2002 y trimestral al 31/03/2003) concerniente a la presente Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de julio de 2003. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.

Presidente – Jorge C. Bledel
e, 17/6 N° 24.470 v. 23/6/2003

BUSINESS INFORMATION SERVICES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio del año dos mil tres, en la sede social de Belgrano 748, piso 12, oficina 123, Capital Federal, a los accionistas de BUSINESS INFORMATION SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para que rubriquen el Acta respectiva.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y cuadros anexos al Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Octubre de 2002.
4°) Tratamiento a dispensar al aporte para futura suscripción de acciones. El Directorio.

Presidente - Eduardo Carlos María Segura
e. 13/6 Nº 53.305 v. 20/6/2003

"C"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Convócase a los señores tenedores de las Obligaciones Negociables Clase A de la Sociedad en dólares estadounidenses al 8,85% anual con vencimiento en 2004, a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el día 4 de julio de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la eliminación de los compromisos contenidos en los artículos 3.1 (Limitación a la Asunción de Deuda), 3.2 (Limitación a los Pagos Restringidos), 3.3 (Limitación a las Operaciones con Afiliadas), 3.4 (Limitación a los Gravámenes), 3.5 (Compra de Obligaciones Negociables ante un Cambio de Control), 3.6 (Limitación a la Venta de Activos), 3.7 (Compra de Obligaciones Negociables ante un cambio de Control en Telefónica por COINTEL), 3.8 (Compra de Obligaciones Negociables ante el Incumplimiento del índice de Cobertura del Cargo Fijo), 3.9 (Estados Contables), 3.13 (Obligación de Mantener Existencia), 3.14 (Cumplimiento de las Leyes y Otros Convenios), 3.15 (Pagos de Impuestos y Otros Reclamos), 3.16 (Obligación de Mantener Seguros), 3.17 (Igual Rango de Prelación), 3.18 (Obligación de llevar Libros y Registros), 3.19 (Fusiones Propiamente dichas, Fusiones por Absorción y Ventas de Activos) y 3.20 (Medidas Adicionales) del contrato de fideicomiso de las obligaciones negociables; de la eliminación del artículo 12.3 (informes de la Sociedad) de dicho contrato de fideicomiso; de la eliminación de los supuestos de incumplimiento contenidos en los párrafos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l) del artículo 4.1 de dicho contrato de fideicomiso; consideración de la modificación al artículo 4.2 de dicho contrato de fideicomiso para permitir que sólo los tendedores de como mínimo el 51% del monto total de capital de las obligaciones negociables (y no el fiduciario) pueda acelerar el vencimiento del capital pendiente de las obligaciones negociables.
3°) Autorización para que la Sociedad suscriba y el fiduciario autentique nuevos certificados representativos de las obligaciones negociables a fin de adaptar los términos y condiciones de las obligaciones negociables a estas reformas.
4°) Autorización para que la Sociedad y el fiduciario efectúen modificaciones adicionales a los términos y condiciones de las obligaciones negociables y suscriban toda la documentación adicional que fuera necesaria y lleven a cabo todos los actos y las presentaciones ante las autoridades que fueran requeridas para dar debido efecto a estas reformas. El Directorio.

NOTA: Los obligacionistas que hayan expresado su intención de participar en las Ofertas de Canje aprobadas por el Directorio de Telefónica de Argentina S.A. el 19 de mayo de 2003 e informadas públicamente, habiendo remitido el poder correspondiente, participarán en la asamblea de obligacionistas a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas que deseen asistir por sí o por representación a la asamblea correspondiente deberán notificarlo a la Sociedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de su celebración, acompañando el certificado representativo de su tenencia expedido por la entidad correspondiente, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas.

Vicepresidente - Mario Eduardo Vázquez
e. 12/6 Nº 24.445 v. 19/6/2003

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Convócase a los señores tenedores de las obligaciones negociables Clase B de la Sociedad en pesos al 10 3/8% anual con vencimiento en 2004, a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el día 4 de julio de 2003, a las 12.30 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la eliminación de los compromisos contenidos en los artículos 3.1 (Limitación a la Asunción de Deuda), 3.2 (Limitación a los Pagos Restringidos), 3.3 (Limitación a las Operaciones con Afiliadas), 3.4 (Limitación a los Gravámenes), 3.5 (Compra de Obligaciones Negociables ante un Cambio de Control), 3.6 (Limitación a la Venta de Activos), 3.7 (Compra de Obligaciones Negociables ante un cambio de Control en Telefónica por COINTEL), 3.8 (Compra de Obligaciones Negociables ante el Incumplimiento del índice de Cobertura del Cargo Fijo), 3.9 (Estados Contables), 3.13 (Obligación de Mantener Existencia), 3.14 (Cumplimiento de las Leyes y Otros Convenios), 3.15 (Pagos de Impuestos y Otros Reclamos), 3.16 (Obligación de Mantener Seguros), 3.17 (Igual Rango de Prelación), 3.18 (Obligación de llevar Libros y Registros), 3.19 (Fusiones Propiamente dichas, Fusiones por Absorción y Ventas de Activos) y 3.20 (Medidas Adicionales) del contrato de fideicomiso de las obligaciones negociables; de la eliminación del artículo 12.3 (informes de la Sociedad) de dicho contrato de fideicomiso; de la eliminación de los supuestos de incumplimiento contenidos en los párrafos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l) del artículo 4.1 de dicho contrato de fideicomiso; consideración de la modificación al artículo 4.2 de dicho contrato de fideicomiso para permitir que sólo los tendedores de como mínimo el 51% del monto total de capital de las obligaciones negociables (y no el fiduciario) pueda acelerar el vencimiento del capital pendiente de las obligaciones negociables.
3°) Autorización para que la Sociedad suscriba y el fiduciario autentique nuevos certificados representativos de las obligaciones negociables a fin de adaptar los términos y condiciones de las obligaciones negociables a estas reformas.

4°) Autorización para que la Sociedad y el fiduciario efectúen modificaciones adicionales a los términos y condiciones de las obligaciones negociables y suscriban toda la documentación adicional que fuera necesaria y lleven a cabo todos los actos y las presentaciones ante las autoridades que fueran requeridas para dar debido efecto a estas reformas. El Directorio.

NOTA: Los obligacionistas que hayan expresado su intención de participar en las Ofertas de Canje aprobadas por el Directorio de Telefónica de Argentina S.A. el 19 de mayo de 2003 e informadas públicamente, habiendo remitido el poder correspondiente, participarán en la asamblea de obligacionistas a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas que deseen asistir por sí o por representación a la asamblea correspondiente deberán notificarlo a la Sociedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de su celebración, acompañando el certificado representativo de su tenencia expedido por la entidad correspondiente, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas.

Vicepresidente - Mario Eduardo Vázquez
e. 12/6 Nº 24.448 v. 19/6/2003

COVIALSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COVIALSA S.A. a realizarse el día 30 de junio de 2003 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en Arenales 1630 1° piso “A” Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Nueva integración del directorio.
3°) Designación de síndico titular y suplente.
4°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos, correspondientes al ejercicio económico con cierre en agosto de 2001 y mismos elementos correspondientes al ejercicio económico con cierre en agosto de 2002.
5°) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de acuerdo a lo estipulado por el art. 238 ley de sociedades. Sociedad comprendida en el art. 299 ley de sociedades comerciales.

Buenos Aires, 6 de junio de 2003.

Presidente - Carlos Aramis Marteu
e. 11/6 Nº 6632 v. 18/6/2003

“D”

DISTRIBUIDORA MORICE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA MORICE S.A. para el día 1 de julio de 2003 a las 14,00 horas (en primera convocatoria) y a las 15 horas (en segunda convocatoria), en la sede social sita en la calle Caracas 2157, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y en su caso, aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos, que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31/12/02.
4°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos.
5°) Determinación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes y elección de Síndico titular y suplente.
6°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores y aprobar la continuación del mismo.
7°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta.

Se informa a los Señores Accionistas, que los Estados Contables se encontrarán a disposición de los mismos con quince días de anticipación en la sede social, conforme lo prevé el art. 67 de la ley 19.550. Asimismo, se recuerda a los Señores Accionistas, que a los efectos de asistir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo cursar su comunicación de asistir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha presentación deberá efectuarse en la sede social.

Presidente – Giselle M. C. Jacobs
e. 12/6 N° 6698 v. 19/6/2003

“E”

EL CARDAL DE LOS CARDALES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de “EL CARDAL DE LOS CARDALES S.A”, a la Asamblea General Ordinaria, para el día treinta de junio de 2003, a las diez horas, en su sede social, sita en Juncal 721, 5° Piso, Izquierdo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso primero de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2002.
3°) Fijación del número de Directores y su elección.
4°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidenta – María Amalia Rojas Casas de Jaacks Ballester
e. 12/6 N° 24.289 v. 19/6/2003

EL NUEVO HALCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de EL NUEVO HALCON S.A. a Asamblea General Ordinaria el 25 de junio de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda en B. de Irigoyen 330 3° piso of. 150 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, fijación y aprobación de sus honorarios en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades.
5°) Elección de autoridades y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Conforme lo dispuesto por el Estatuto y la ley de sociedades los socios deberán solicitar su inscripción en el Registro de asistencia por lo menos con tres días hábiles de anticipación.

Presidente – Carlos Alberto Atencio
e. 13/6 N° 53.356 v. 20/6/2003

EMPRENDIMIENTOS SUDAMERICANOS S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a reunión extraordinaria de socios para el 4 de julio de 2003, a las 8,30 hs., en Uspallata 3684 de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta;
2°) Aceptación de la renuncia del Socio Gerente.
3°) Aprobación de la gestión del Socio Gerente.
4°) Designación de nuevas autoridades.
5°) Perspectivas de la sociedad y del mercado.

Socio - Jorge T. Ravenna
e. 17/6 N° 24.502 v. 23/6/2003

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de julio de 2003 a las 18:30 horas en la sede social de la calle Defensa 599, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados.
4°) Honorarios al Directorio y los Síndicos.
5°) Ratificación de la actuación del Directorio.
6°) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio que regirá el ejercicio 2003.
7°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.

Vice-Presidente – Graciela E. Rosso
e. 17/6 N° 24.499 v. 23/6/2003

“G”

GLOBAL BRANDS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en la I.G.J.: 1.677.009. Se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de julio de 2003, a las 10 horas, en la Sede Social de Paraguay 610 6° piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que originaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 3, cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los señores Directores.
4°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio. Asignación de cargos.
5°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el Libro de Asistencia. El Directorio.

Presidente – Raúl Guzovich
e. 13/6 N° 24.412 v. 20/6/2003

GRAFIPOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de GRAFIPOL S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2003, a las 10 horas, en Sarmiento 1452, 8° piso “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los que la convocatoria se efectúa fuera de término.
2°) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234. Pto. 1 - Ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 31 de agosto de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su retribución en exceso de los límites legales.
4°) Designación de Directores titulares y suplentes.
5°) Aumento de Capital.
6°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.

Presidente – Eduardo Delfino
e. 11/6 N° 6647 v. 18/6/2003

“H”

HOTEL NOGARÓ BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de HOTEL NOGARÓ BUENOS AIRES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de julio de 2003 a las 18 horas, y 19 horas, en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente en la sede social de la sociedad sita en la Av. Julio A. Roca 562 de la ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 Finalizado el 31 de octubre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico.
4°) Renovación de los cargos del Directorio por vencimiento de sus mandatos el 31 de octubre de 2002. El Presidente.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la ley 22.903 que modifica al art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Presidente – Pedro J. Fernández Verdugo
e. 11/6 N° 24.231 v. 18/6/2003

HOTEL NOGARÓ BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de HOTEL NOGARÓ BUENOS AIRES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el 1 de julio de 2003 a las 12 horas, y 13 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente en la Av. Julio A. Roca 562 de la ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobar el ajuste de Capital.
3°) Aprobar los rubros del Patrimonio Neto que se capitalizan. El Presidente.

NOTA: Según la ley 22.903 que modifica al art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Presidente – Pedro J. Fernández Verdugo
e. 12/6 N° 24.303 v. 19/6/2003

“I”

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A., para el día 1 de julio de 2003 a las 11 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta;
2°) Consideración de la presentación y prosecución en Concurso Preventivo por parte de la Sociedad.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 25 de junio de 2003, a las 17 horas.

Director Titular – Luigi Predieri
e. 13/6 N° 24.362 v. 20/6/2003

"L"

LAMARTINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LAMARTINE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 2003 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de Av. Cabildo 3200 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Sres. Directores.
3°) Designación de un Director hasta la finalización del mandato del Directorio por renuncia del Presidente. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de junio de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán cursar comunicación a Av. Cabildo 3200, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2°).

Presidente – Roque Lacquaniti
e. 12/6 N° 24.280 v. 19/6/2003

LAPA ESTUDIANTIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 1 de julio a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a reunirse en Sarmiento 643, piso 7°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la renuncia de los Directores titulares Mario O. Folchi y Horacio Grundy;
3°) Consideración de la gestión de los Directores renunciantes;
4°) Designación de Directores para completar el término estatutario;
5°) Situación Económico-Financiera de la compañía y el pedido de quiebra promovido por Airtwig S.A. en el Juzgado Comercial 14, Secretaría 28.

Presidente – Mario O. Folchi
e. 13/6 N° 24.355 v. 20/6/2003

LA PLATA CEREAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 2003, a las 10 horas, en Reconquista 458, piso 15°, of. 102, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de los Resultados No Asignados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6°) Remuneración al Directorio (art. 261, Ley 19.550) y Sindicatura.
7°) Elección del Directorio y Sindicatura.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, calle Reconquista 458, piso 15, of. 102, Ciudad de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238 Ley N° 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio.

Presidente – Raúl A. Padilla
e. 11/6 N° 6619 v. 18/6/2003

LAQUES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase Accionistas a A.G.E. para el día 4/7/2003 a las 10 hs. y 10:30 hs., en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente en Av. del Libertador 2621, 9° Piso, Dto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad en los términos del Art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550, designación de liquidador y autorizados a realizar trámites.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente – Lorenzo C. Zolezzi
e. 17/6 N° 24.505 v. 23/6/2003

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 07 de julio de 2003, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Presidente Perón 1878, Planta Baja; Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación requerida por,¿ el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002. Aprobación de la Gestión del Directorio.
4°) Remuneración al Directorio por el ejercicio considerado.
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Ratificación de la creación de la categoría de "Socio Adherente".
7°) Tratamiento a pedido del socio SATZ de la procedencia o improcedencia del cobro retroactivo de presuntas diferencias a socios cuyos hijos deben ser asimilados a la categoría de "Socio Adherente" por su situación preexistente a la creación de dicha categoría.

Presidente - Roberto Luis Delbene
e. 17/6 N° 24.498 v. 23/6/2003

LAS DOS ORILLAS S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Reunión de Socios de LAS DOS ORILLAS S.R.L., para el día 3 de julio de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria, y 16:30 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 1345 Piso 2° "D", Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para la firma del Acta.
2°) Análisis y evaluación de los Estados Contables de la Sociedad cerrados al 31/12/02.

Socio Gerente – Carlos AlbertoTuchi
e. 13/6 N° 24.405 v. 20/6/2003

LA TIERRA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de 07 de 2003 a las 15 horas en la sede social Av. del Libertador 3050 Po. 3 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Realización de la Asamblea fuera del término establecido por el artículo 234 último párrafo de la ley de sociedades;
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 y tratamiento del resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
4°) Tratamiento de la gestión de la Administradora Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani.
5°) Honorarios a la Administradora y a la Sindicatura por el Ejercicio finalizado el 31/12/2002;
6°) Designación de Síndicos titular y suplente por un nuevo período estatutario.

Administradora – Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani
e. 13/6 N° 24.383 v. 20/6/2003

LA TRALLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LA TRALLA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Montevideo 770, piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratar la remoción del Director Juan Dottori de su carácter de Director en virtud de lo resuelto por el Directorio en la sesión del 28 de abril de 2003 y lo informado en esa reunión.
3°) Determinar si corresponde iniciar las acciones de responsabilidad del Sr. Juan Dottori por parte de la Sociedad.
4°) Consideración de lo actuado por el directo hasta la fecha de la asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de junio de 2003.

Presidente – Roberto Blas Dottori
e. 12/6 N° 53.264 v. 19/6/2003

LA VECINAL DE MATANZA SACI DE MICROOMNIBUS

CONVOCATORIA

Reg. Nro. 116.079. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2003 a las 17 hs., en el local de Av. Eva Perón 7061 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de documentos indicados en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Destino del Resultado del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002.
4°) Designación de los Miembros titulares y suplente del Consejo de Vigilancia.
5°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
6°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente – José Iraci Sareri
e. 11/6 N° 24.209 v. 18/6/2003

LOS COIHUES S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Accionistas de LOS COIHUES SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio del 2003, en primera y segunda convocatoria a las 17.00 y 18.00 hs. respectivamente en Sarmiento 1113, PB, Capital, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/6/02.
3°) Aprobación y destino del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y elección de nuevas autoridades.
5°) Consideración y destino del lote pastoril Noventa y Seis de la Colonia Nahuel Huapi, Dpto. Bariloche, Pcia. de Río Negro, Parcelas 2B, 2D, 2E y 2F; vendido mediante escritura nro. 167 de fecha 13/12/99, en especial tratamiento de la situación creada por el comprador Jorge O. Caputo y la demanda existente ante la Justicia Nacional.

Presidente – Sylvia N. Díaz
e. 12/6 N° 53.243 v. 19/6/2003

LOZAM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 3 de julio de 2003, en 1° y 2° convocatoria a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de un año. N° Correlativo 221.611.

Presidente – Irene F. Tunica
e. 13/6 N° 8110 v. 20/6/2003

"M"

M. A. VALORES S.A. Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de M. A. VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 2003, a las 10 horas, en la Sede Social de la Sociedad, ubicada en Av. Corrientes 415, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Reforma del Estatuto Social. Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias hasta las 19 horas del día primero de julio de 2003 en el domicilio citado precedentemente.

Presidente – Héctor Luis Scasserra
e. 12/6 N° 24.261 v. 19/6/2003

MALAGANA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de 07 de 2003 a las 11 horas en la sede social Av. del Libertador 3050 Po. 3 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Realización de la Asamblea fuera del término establecido por el artículo 234 último párrafo de la ley de sociedades;
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 y tratamiento del resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
4°) Tratamiento de la gestión de la Administradora Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani.
5°) Honorarios a la Administradora y a la Sindicatura por el Ejercicio finalizado el 31/12/2002;
6°) Designación de Síndicos titular y suplente por un nuevo período estatutario.

Administradora – Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani
e. 13/6 N° 24.381 v. 20/6/2003

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO SACIFI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (CONT.)

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2003 a las 16:00 hs. en Primera Convocatoria en Lavalle 1578 piso 2° departamento "A", Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar los puntos cuyo tratamiento fue suspendido en la Asamblea celebrada el 26 de mayo de 2003:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los Directores, Síndico y remuneración de los mismos. El Directorio.

Presidente – Fabrice Yves Enet
e. 11/6 N° 8047 v. 18/6/2003

MARIO A. SALLES Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

(I.G.J. 18/6/1982, N° 3451, Libro 96, Tomo "A" de S.A.) Se convoca a los Señores Accionistas de MARIO, A. SALLES SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de julio de 2003, a las 17,30 horas, en Cerrito 208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación mencionada por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
4°) Distribución de resultados acumulados.
5°) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2002 y consideración de la gestión.
6°) Determinación del número de integrantes del directorio y designación de los miembros del mismo por el término de dos ejercicios, con motivo del vencimiento del mandato de las autoridades actuales.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para su inscripción en el Libro de Asistencia. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

Presidente – Alfredo Elía Sánchez Pol
e. 11/6 N° 8053 v. 18/6/2003

MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de Larrea 877 6° Piso, Capital Federal, el día jueves 3 de julio de 2003, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración en torno a la inexistencia de las funciones remuneradas del Director Ejecutivo y Director Financiero de la sociedad del Presidente Dr. Jorge F. Aufiero y del Vicepresidente Dr. José Antonio De All, respectivamente. Anulación, revocación, cese o remoción. Medidas y responsabilidades.
2°) Consideración de personas, cargos, servicios, contratos y actos en el ámbito de MEDICUS S.A. en conflicto de intereses, incompatibilidad y superposición en relación a Sanatorio Otamendi y Miroli S.A., Sanatorio Las Lomas S.A., Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento S.A. u otras empresas, sociedades o entidades.
3°) Asignación de los despachos para los representantes de las acciones Clase C y sus directores, en el edificio de Larrea 875, Ciudad, próximo a habilitarse y su conexión plena con los sistemas de la compañía. Responsabilidades por la postergación de su tratamiento.
4°) Consideración por la no detección e información, u ocultamiento, de la falta de pago de las cuotas por el asociado N° 0828289 6 002 y su grupo familiar, durante aproximadamente 11 años y por la falta de reacción. Responsables, adopción de medidas.

Director – Jorge A. Fiorito
e. 12/6 N° 24.281 v. 19/6/2003

MGH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MGH S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 2003 a las 18 hs., en el domicilio de Juan B. Justo 4065, Cap. Fed., en primera y segunda convocatoria, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Validez de la Asamblea.
2°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y documentación correspondiente al Ejercicio Comercial finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la Memoria del Directorio e informe de la Síndico. Aceptación de la renuncia de la Síndico.
5°) Distribución de utilidades del Ejercicio.
6°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

A continuación de la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2003, a las 21 horas, en primera y segunda convocatoria, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Validez de la Asamblea.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de Aumento de Capital Social.
4°) Canje de Acciones para su nominatividad.

Presidente – Marcos Gelbart
e. 12/6 N° 53.185 v. 19/6/2003

MOLFEDO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 3 de julio de 2003, en 1° y 2° convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Cerrado el 28 de febrero de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Elección del Directorio por el término de un año. N° Correlativo 228.560.

Presidente – Irene F. Tunica
e. 13/6 N° 8109 v. 20/6/2003

"N"

NEUMATICOS GUTIERREZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2003 a las 10.00 horas en Primera Convocatoria, y a las 11.00 horas en Segunda Convocatoria, ambas en la Sede Social sita en la Avda. Santa Fe 4997 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Tratamiento y Conveniencia de la obtención de crédito por parte de la firma. Posibilidad de constituir hipoteca a fines de garantizar dicha operación. Su aprobación.

Presidente – Julio E. Gutiérrez
e. 11/6 N° 24.207 v. 18/6/2003

NORINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 11 de julio de 2003 a las 15 horas, en Cerrito 1136, Piso 11°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Distribución de un dividendo en efectivo.
3°) Aumento del Capital Social; dentro de los límites del art. 188 de la Ley 19.550 y emisión de las acciones correspondientes.

Presidente – Michele Battaglia
e. 17/6 N° 24.495 v. 23/6/2003

NORTE BAR S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese Accionistas NORTE BAR SA a Asamblea General Extraordinaria el 30 de junio en Callao 1165, de la Ciudad de Bs. As. para:

ORDEN DEL DIA:

1°) Autorización por 365 días para realizar la venta del inmueble sito en Callao 1165 de Capital Federal.
2°) Otorgamiento de Poder amplio para vender inmueble sito en Callao 1165 Cap. Fed. y a la realización de todas las gestiones necesarias.
3°) Modificación de composición del Directorio. Elección de Presidente.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente – Juan Antonio Bava
e. 11/6 N° 24.243 v. 18/6/2003

"P"

PLATA LAPPAS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse al día 3 de julio de 2003, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Avda. Santa Fe 1385, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, estados contables e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 28 de febrero del 2003.
3°) Aprobación y ratificación de todos los Actos del Directorio, realizados durante el Ejercicio en examen.
4°) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 28 de febrero de 2003, el cual arrojó ganancia.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550 con respecto al depósito de acciones. Nro. Insc. Insp. Gral. de Justicia: 4565.

Director - Jorge Constantino Lappas
e. 11/6 N° 8054 v. 18/6/2003

POLLEDO S.A. Industrial Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará en el domicilio de Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 11 de julio de 2003 a las 16.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio respecto (i) del Contrato de Reestructuración suscripto con las siguientes entidades: BBVA Banco Francés S.A. (Fiduciario Fideicomiso Diagonal), Banco General de Negocios S.A. (en Liquidación), HSBC Bank Argentina S.A., Banco Sudameris Argentina S.A., Banco Societe Generale, Nuevo Banco Comercial , (ii) del Contrato de Fideicomiso, (iii) de la constitución de la garantía instrumentada en el mismo mediante la disposición y afectación con dichos fines de los bienes fideicomitidos (tal como el término se define en el contrato de Fideicomiso) y (iv) de los demás contratos y documentación vinculada a los mismos , todo ello conforme a lo dispuesto por el Acta de Directorio 1242 de fecha 12 de mayo de 2003.
3°) Consideración del informe del Directorio con relación al cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 677/01 y las Resoluciones Generales N° 400/02 y N° 402/02 de la C.N.V., con relación al Comité de Auditoría.
4°) Consideración de la no adhesión al régimen Estatutario Optativo de oferta Pública de adquisición Obligatoria prevista en el Decreto 677/01 y en la Resolución General N° 401/02 de la C.N.V. Consecuente modificación del estatuto social.

NOTA: Se hace saber a los Accionistas que para asistir a la Asamblea los titulares de acciones deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día 4 de julio de dos mil tres, en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas. Se recuerda a los Señores Accionistas que la documentación que se somete a consideración en el punto 2) del Orden del Día estarán a disposición de los mismos en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires a partir del 21 de junio de 2003.

Vicepresidente – Alberto E. Verra
e. 13/6 N° 24.409 v. 20/6/2003

"R"

RAYNICO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 04/07/2003 en la sede social a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y de su resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Determinación de sus honorarios.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes. Se recuerda a los accionistas que para asistir a las asambleas, los mismos deberán depositar en la sociedad sus acciones, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la misma. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.

Abogada - Lucrecia Mayer Portela
e. 17/6 N° 6823 v. 23/6/2003

RECALKOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 11 de julio de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a

las 12 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, 1°, 3, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Agustín M. Korman
e. 17/6 N° 24.516 v. 23/6/2003

RESIDENCIA LA HORQUETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de RESIDENCIA LA HORQUETA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de julio de 2003 a las 10,30 hs., en primera convocatoria, y a las 11,30 hs, en segunda convocatoria, en Avda. Márquez N° 1702, 1° piso (Golf Jockey Club) de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de las observaciones realizadas por la Auditoría Externa al Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico 2001 ajustado.
5°) Consideración de la gestión de Directores, Administrador y Apoderados y fijación de sus retribuciones.
6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes para ejercer funciones desde el 1° de mayo de 2003 al 30 de abril de 2004.

Presidente – Daniel Adams
e. 12/6 N° 53.254 v. 19/6/2003

RINCON GRANDE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RINCON GRANDE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 2003 a las 18 horas en la calle Com. Francisco Carbonari 1069 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los accionistas que suscribirán el Acta Respectiva;
2°) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario;
3°) Fijación de un nuevo domicilio legal para la Sociedad. El depósito de las acciones para la asistencia a la Asamblea, deberá configurarse en los plazos de Ley en domicilio citado.

Director - Marcelo A. Vázquez
e. 17/6 N° 53.384 v. 23/6/2003

"S"

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SIDECO AMERICANA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de julio de 2003 a las 10.00 horas, en su Sede Social sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 27°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
b) Ratificación de la presentación del Acuerdo Preventivo. Extrajudicial.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.

Presidente – Angel Calcaterra
e. 13/6 Nº 8134 v. 20/6/2003

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA DE VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE INSTITUTO SCHILLER

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de julio de 2003 a las 21 en Ricardo Gutiérrez 3065, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Socios para firmar el Acta.
2°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la documentación contable y social correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Elección de candidatos, por vencimiento de mandatos, para cubrir los siguientes cargos: Presidente; Tesorero; Prosecretario; 2° Vocal titular; dos Vocales suplentes; dos Revisores de Cuentas titulares y un Revisor de Cuentas suplente. Comisión Directiva.
Buenos Aires, junio de 2003.

NOTA: podrán concurrir únicamente los Socios con derecho a voto que no tengan deudas pendientes por ningún motivo con la Institución y sus dependencias.

Presidente – Tomás Leo Gross
e. 13/6 N° 24.376 v. 18/6/2003

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Convócase a los señores tenedores de las obligaciones negociables de la Sociedad al 9 1/8% anual con vencimiento en 2008, a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el día 4 de julio de 2003, a las 11.30 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la eliminación de los compromisos contenidos en las Condiciones 10(c) (Obligación de Mantener Existencia y Bienes), 10(d) (Obligación de Mantener Seguros), 10(e) (Compromiso de No Gravar), 10(f) (Operaciones de Venta y Posterior Locación), 10(g) (Estados Contables), 10(h) (Cumplimiento de las Leyes y Otros Convenios), 10(j) (Obligación de llevar Libros y Registros), 10(j) (Fusiones Propiamente dichas, Fusiones por Absorción, Ventas y Locaciones), 10(k) (Medidas Adicionales) y 10(l) (información según la Norma 144A de los Estados Unidos) de los términos y condiciones de emisión; de la eliminación de la segunda oración de la Condición 7(j) (Compra de Títulos por el Emisor); de la eliminación de los supuestos de incumplimiento contenidos en la Condición 11, párrafos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l) de los términos y condiciones de emisión; y consideración de la modificación del penúltimo párrafo de la Condición 11 de los términos y condiciones de emisión para permitir que sólo los tenedores de como mínimo el 51% del monto total de capital de las obligaciones negociables pueda acelerar el vencimiento del capital pendiente de las obligaciones negociables.
3°) Autorización para que la Sociedad suscriba y el agente fiscal autentique nuevos certificados representativos de las obligaciones negociables a fin de adaptar los termínos y condiciones de las obligaciones negociables a estas reformas.
4°) Autorización para que la Sociedad y el agente fiscal efectúen modificaciones adicionales a los términos y condiciones de las obligaciones negociables y suscriban toda la documentación adicional que fuera necesaria y lleven a cabo todos los actos y las presentaciones ante las autoridades que fueran requeridas para dar debido efecto a estas reformas. El Directorio.

NOTA: Los obligacionistas que hayan expresado su intención de participar en las Ofertas de Canje aprobadas por el Directorio de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. el 19 de mayo de 2003 e informadas públicamente, habiendo remitido el poder correspondiente, participarán en la asamblea de obligacionistas a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas que deseen asistir por sí o por representación a la asamblea correspondiente deberán notificarlo a la Sociedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de su celebración, acompañando el certificado representativo de su tenencia expedido por la entidad correspondiente, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas.

Presidente - Mario Eduardo Vázquez
e. 12/6 Nº 24.446 v. 19/6/2003

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Convócase a los señores tenedores de las obligaciones negociables de la Sociedad al 11 7/8% anual con vencimiento en 2004, a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el día 4 de julio de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la eliminación de los compromisos contenidos en los artículos 4.3 (Obligación de Mantener Existencia y Bienes), 4.4 (Obligación de Mantener Seguros), 4.5 (Compromiso de No Gravar), 4.6 (Operaciones de Venta y Posterior Locación), 4.7 (Estados Contables), 4.8 (Cumplimiento de las Leyes y Otros Convenios), 4.9 (Obligación de llevar Libros y Registros), 4.10 (Fusiones Propiamente dichas, Fusiones por Absorción, Ventas y Locaciones) y 4.11 (Medidas Adicionales) del contrato de fideicomiso de las obligaciones negociables; de la eliminación de los supuestos de incumplimiento contenidos en los párrafos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l) del artículo 6.1 de dicho contrato de fideicomiso; y de la eliminación del artículo 5.3 (informes de la Sociedad) de dicho contrato de fideicomiso; consideración de la modificación al artículo 6.2 de dicho contrato de fideicomiso para permitir que sólo los tendedores de como mínimo el 51% del monto total de capital de las obligaciones negociables (y no el fiduciario) pueda acelerar el vencimiento del capital pendiente de las obligaciones negociables.
3°) Autorización para que la Sociedad suscriba y el fiduciario autentique nuevos certificados representativos de las obligaciones negociables a fin de adaptar los términos y condiciones de las obligaciones negociables a estas reformas.
4°) Autorización para que la Sociedad y el fiduciario efectúen modificaciones adicionales a los términos y condiciones de las obligaciones negociables y suscriban toda la documentación adicional que fuera necesaria y lleven a cabo todos los actos y las presentaciones ante las autoridades que fueran requeridas para dar debido efecto a estas reformas. El Directorio.

NOTA: Los obligacionistas que hayan expresado su intención de participar en las Ofertas de Canje aprobadas por el Directorio de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. el 19 de mayo de 2003 e informadas públicamente, habiendo remitido el poder correspondiente, participarán en la asamblea de obligacionistas a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas que deseen asistir por sí o por representación a la asamblea correspondiente deberán notificarlo a la Sociedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de su celebración, acompañando el certificado representativo de su tenencia expedido por la entidad correspondiente, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas.

Presidente - Mario Eduardo Vázquez
e. 12/6 Nº 24.447 v. 19/6/2003

TIERRITECH Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A. para el día 30 de junio de 2003 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Viamonte 1549, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003;
3°) Evaluación de la gestión del Directorio;
4°) Retribución de los miembros del Directorio; y
5°) Tratamiento del destino de los resultados no asignados.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 para concurrir a la Asamblea.

Presidente – José Jesús Barros
e. 11/6 N° 24.166 v. 18/6/2003

TOSTADERO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I.G.J. N° 1.630.243. Convócase a los Señores Accionistas de TOSTADERO PARANA S.A., a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Uruguay N° 766, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Autorizar al directorio, a emitir una segunda serie de acciones, de idénticas características a la primera serie, en cuanto a monto, títulos, y Accionistas; a los efectos de reemplazar la primera serie.
Esta segunda serie reemplazará, a la primera serie, la cual quedará anulada a partir del cambio.
Los títulos de la segunda serie tendrán una leyenda haciendo mención a lo enunciado en el párrafo anterior. " El presente título reemplaza a su similar de la Primera Serie, Careciendo de valor, a partir de la fecha, los títulos de la Primera Serie".
Se deja constancia, que la presente emisión de una Segunda Serie, no implica, ni un aumento de capital, ni un cambio en la composición societaria.
Realizándose al solo efecto de regularizar la tenencia de Títulos, después del siniestro ocurrido en la empresa, de conocimiento de todos los accionistas.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente – Domingo Martín Bello García
e. 12/6 N° 53.207 v. 19/6/2003

"Y"

YCRT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de julio de 2003 a las 9 horas a celebrarse en Maipú 26 Piso 7° "C" de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y su destino.

5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y la fijación de las remuneraciones a los mismos.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 15 del Estatuto Social.

Presidente – Sergio Tasselli

e. 12/6 N° 24.284 v. 19/6/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Des Nogueira Asoc. SRL, represent. Miguel A. Vázquez, M. Público, oficina La Rioja 282 Cap. Avisa: Justiina Rolón Peralta, domic. Carabobo 409 Cap. Vende a Victoria Scaramuccia, domc. La Rioja 282 Cap., la elaboración de masas, pasteles, sándw. y prod. similares, comercio minorista, despacho de pan y productos afines, de masas, bombones, sándwiches (sin elab.) sita en AV. CARABOBO 409-15 Capital. Reclamos de Ley en Oficina.

e. 11/6 Nº 53.138 v. 18/6/2003

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba Mat. 488 Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap. avisa que Sebastián Carbone dom. Mitre 260 Lomas de Zamora vende su negocio sito en AV. FERNANDEZ DE LA CRUZ 6747 Cap. dedicado a locutorio telefónico, internet, fax, fotocopias, etc. a Juan Alberto Mariani dom. Fonrouge 1641 Cap. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 12/6 Nº 24.295 v. 19/6/2003

Susana Beatriz Sánchez transfiere fondo de comercio sito en AMBROSETTI 720 Capital, rubro farmacia, a Ricardo Carrera. Domicilio especial comprador y vendedor y reclamos de ley, en Ambrosetti 720 Capital.

e. 17/6 N° 53.387 v. 23/6/2003

"B"

Se avisa que María Cristina Rouco, con domicilio en Bonpland 2233 Capital Federal, transfiere su local sito en BONPLAND 2233 PLANTA BAJA, ALTILLO Y PLANTA ALTA, que funciona como Hotel sin servicio de comida (700.110), con una capacidad total de veintiséis (26) habitaciones a Guillermo Daniel Testa con domicilio en Bonpland 2233 Capital Federal. Reclamos de ley en Bonpland 2233 Capital Federal.

e. 12/6 Nº 24.294 v. 19/6/2003

"E"

Se comunica que "Alcon Laboratorios Argentina S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 1110, Piso 13° de la Ciudad de Buenos Aires, transfirió el inmueble, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1846/52, PTA. BAJA, 1°, 2°, 3° Y 4° PISOS, de Capital Federal, que funciona como "Elaboración de Medicamentos y Productos Farmacéuticos que emplean órganos frescos de animales y/o residuos, Taller de soldadura autógena y eléctrica. Taller de pintura con máquina pulverizadora, como actividad principal o complementaria, Taller de corte, estampado y perforación de metales" al Sr. Pablo Augusto Varas, DNI 10.983.619 domiciliado en Esmeralda 1319, 2° piso, oficina G 4. Reclamos de ley: Leandro N. Alem 1110, Piso 13° de Capital Federal.

e. 17/6 N° 24.480 v. 23/6/2003

"H"

Lin Bing Fu, con dom. en Deán Funes 517 de Cap. Fed. cede y transfiere el fondo de comercio instalado en HIPOLITO YRIGOYEN 4279 Cap. Fed., del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Wei Mei Feng, con dom. en Alberti 742 Cap. Fed. Reclamo de ley en Maipú 26, piso 5, of. "D". Cap. Fed. Publíquese por 5 días.

e. 17/6 N° 53.394 v. 23/6/2003

"M"

Hernán Manuel de Pablo, escribano público, oficina Uruguay 292, 1° "4", Cap. Fed. avisa que Atilio Enrique Barbas, con domicilio en Billinghurst 241, P.B., Dpto. "1", Cap. vende el fondo de comercio del ramo casa de lunch, café, bar y otro rubro, ubicado en la calle MAIPU 705, Cap. Fed. a la Sra. Lidia Viviana Amarillo, con domicilio en Virrey Avilés 3674, Cap. Fed., libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 13/6 N° 6763 v. 20/6/2003

Se avisa que la Sra. Marta Franco, con domicilio en Ciudad de La Paz 2515, piso 1° dpto. "R", Capital Federal, cede, vende y transfiere a la Sra. Teresa Yeda Flores Fernández, con domicilio en Espinosa 1132, Capital Federal, el Fondo de Comercio habilitado como Hotel sin servicio de Comida, ubicado en la calle MATHEU 1683, Capital Federal, con personal, libre de todo gravamen. Oposiciones en término de Ley en Pasteur 154, Piso 1° dpto. "D" Capital Federal.

e. 17/6 N° 24.523 v. 23/6/2003

"P"

El Dr. Costa Carlos, contador público, con domicilio en V. Gómez 3027, 4 "A", Cap. avisa que Shamer S.A. de Pellegrini 427, Cap., cede, vende y transfiere fondo de comercio del locutorio bandera Iplan con sus instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y mercaderías, libres de todo gravamen y deuda, ubicado en PELLEGRINI 427, Cap. a City Center S.A. domiciliado en V. Gómez 3027, 4 "A", Cap. Reclamos de ley en V. Gómez 3027, 4 "A", Cap.

e. 13/6 N° 24.367 v. 20/6/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"J"

J. WALTER THOMPSON ARGENTINA S.A.

SOARES GACHE S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3° Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre J. WALTER THOMPSON ARGENTINA S.A. y SOARES GACHE S.A.. Sociedad absorbente: J. WALTER THOMPSON ARGENTINA S.A. Sede Social: Alsina 465, Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28/12/83, bajo el N° 9980, del Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: SOARES GACHE S.A. Sede Social: Alsina 465, 5° Piso, Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29/03/78, bajo el N° 628, del Libro 86 Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: J. WALTER THOMPSON ARGENTINa S.A. absorbe a SOARES GACHE S.A., la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades con fecha 3 de marzo de 2003 y aprobado por Asambleas Extraordinarias unánimes de fecha 24 de Marzo de 2003. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31 de diciembre de 2002, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades (netas de eliminaciones) eran: J. WALTER THOMSPON ARGENTINA S.A.: Total de Activo: $ 19.035.766; y, Total de Pasivo: $ 4.061.150. SOARES GACHE S.A.: Total de Activos: $ 594.050; y, Total de Pasivos: $ 236.724. J. WALTER THOMPSON ARGENTINA S.A. aumenta su capital en la suma de $ 3, incrementándolo de $ 2.050.000 hasta el total de $ 2.050.003 y modifica los siguientes artículos de su Estatuto Social:

"Artículo 1°: La sociedad se denomina "J. WALTER THOMPSON ARGENTINA S.A.", continuadora de "J. WALTER THOMPSON ARGENTINA S.R.L."; y continuadora de la sociedad originariamente constituida bajo el nombre de "SOARES GACHE PUBLICIDAD S.A.", —que cambiara luego su denominación por la de "SOARES GACHE, DELL'ORO & ZIMMERMANN S.A.", que cambiara luego su denominación por la de "SOARES GACHE-ZIMMERMAN S.A.", y que cambiara luego su denominación por la de "SOARES GACHE S.A."—; en virtud de la fusión por absorción celebrada entre ambas. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Mediante resolución, el Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior."

"Artículo 4°: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones cincuenta mil tres ($ 2.050.003), representado por 2.050.003 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El Capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 19.550." Reclamos de Ley: Maipú 1210, Piso 5, Capital Federal. Atención: Dr. Jorge R. Postiglione.

Autorizado - Jorge R. Postiglione

e. 17/6 N° 24.482 v. 19/6/2003

"N"

NISSHO-IWAI (ARGENTINA) S.A. (NIASA)

y

NI EQUIPAMIENTOS ARGENTINA S.A. (NIEA)

S/FUSION POR ABSORCION

a) A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que NISSHO-IWAI (ARGENTINA) S.A. (NIASA), con domicilio legal en Av. Corrientes 345, 5° piso, Cap. Fed., inscripta en el Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro el 18/12/79, bajo el N° 4292 del L° 93, T° A de Sociedades Anónimas y NI EQUIPAMIENTOS ARGENTINA S.A. (NIEA), con domicilio legal en Av. Corrientes 345, 5° piso, Cap. Fed., inscripta ante la Inspección Gral. de Justicia el 9/2/96 bajo N° 1094, L° 118, T° A de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse, con efectos a partir del 1/1/03, mediante la absorción de NIEA (la que se disuelve sin liquidarse) por parte de NIASA, la que queda como sociedad subsistente. b) La valuación al 1/1/03 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1°) NIASA: Activo $ 5.818.260,71, Pasivo $ 4.003.512,91. 2°) NIEA: Activo $ 399.312,45, Pasivo $ 55.318,67. c) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante —NIASA— no modifica su actual denominación ni el monto de su capital social, manteniendo su tipo, su domicilio legal y su sede social. d) El compromiso previo de fusión se suscribió con fecha 3/2/03 y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes con fecha 17/2/03. Las oposiciones se recibirán en Cerrito 268, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires, atención Dres. Julio A. Pueyrredón Alejandro Vidal.

Apoderada - Dolores Aispuru

e. 13/6 N° 53.299 v. 18/6/2003

"S"

STORK MSW S.A.

EVECO S.A.

FUSION

Por Asambleas Extraordinarias Unánimes del 23/4/2003 STORK MSW S. A., inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 17/3/1954 con el N° 189, al F° 383 del L° 49, tomo A de Estatutos Nacionales, CUIT 30-50259056-8; y EVECO S. A., inscripta en el Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. de Reg. el 20/7/1973 con el N° 1684, al F° 231 del L° 79, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, CUIT 30-61849288-1; ambas con domicilio en esta ciudad y sede social en la calle Bouchard 710, primer piso, fue aprobado el compromiso previo de fusión de fecha 28/3/2003 mediante la absorción de EVECO S. A. por STORK MSW S. A., en los términos del art. 82 de la ley 19.550; sobre la base de los balances especiales de fusión de cada una y del balance consolidado de fusión, todos practicados al 31/12/2002. Dicha fusión representa para la absorbente un aumento de su capital social de $ 326.588, por lo que éste quedará fijado en $ 1.326.588. Valuación de activo y pasivo según los referidos balances: STORK MSW S.A.: activo $ 18.900.455, pasivo $ 3.146.728. EVECO S.A.: activo: $ 1.404.033, pasivo: $ 96.038.

Presidente – Raúl Francisco José Pampillo

e. 17/6 N° 24.509 v. 19/6/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 25 de Junio del 2003 a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará el Inmueble con frente a la calle Belgrano N° 97, P.B. "3", de la localidad y Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As., Matrícula 6231/3, N.C. C. III, S. A., M. 39, P. 15, U.F. 3, que mide Sup. total 67, 46m2. Que adeuda: Aguas Args. $ 19,32 al 17/10/01 (fs.109), OSN sin deuda al 17/10/01 (fs. 111), Rentas $ 270,85 al 30/6/01. (fs. 117), Municipalidad $ 869,84 al 5/12/01 (fs. 119) Del acta notarial surge que el departamento consta de cocina-comedor, un baño completo, y dos habitaciones, también existe una planta azotea. Todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 32.725,20, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado, en el momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble, y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Los autos se caratulan: "LLOYDS TSB BANK PLC c/VELA LARA, CARINA JESICA s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 72.303/01, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 2 (Talcahuano 490, 5to. piso). De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 24.543,90), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 19 al 24 de Junio de 14 a 16 horas, y Sábado 21 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de junio del 2.003.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 17/6 N° 6825 v. 19/6/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 9/10, del incidente caratulado: "CURBALAN JOSE J. - Uso Doc. Autom. Apocrifo (Sr. Defensor Púb. Of. Sub. s/Sol. de Sobreseimiento en favor de su defendido)", correspondiente a la causa N° 874/02, que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de JOSE JESUS CURBALAN, D.N.I. N° 17.593.805, con domicilio en Diagonal Gascón 2714 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 13 de marzo de 2003. Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 1. - Sobreseer a JOSE JESUS CURBALAN, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento público adulterado —Cédula de Identificación del Automotor Control N° 16756987—, que le atribuyera la requisitoria

fiscal de elevación a juicio de fs. 124/126 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296, en función del art. 292, ambos del Código Penal y art. 336 inc. 3° y último párrafo del C.P.P.N.) ... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese ... Fdo.: David Alejandro Chaulet, Presidente. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Myriam Galizzi, Juez de Cámara Ad Hoc. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 13/6 N° 417.498 v. 20/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil Nro. 5, cita por cinco días a los herederos de Don ESTEBAN GUTIERREZ y a las Sras. HAYDEE MARTINEZ, L.C. 0.057.660 y ELEONOR CHAMINAUD, D.N.I. 14.556.773, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la adhesión efectuada a fs. 172 vta. de los autos “SUPPA, DANIEL EDGARDO c/BARRERA, MARIA ANTONIETA s/Rendición de Cuentas”. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 17/6 Nº 417.583 v. 23/6/2003

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de sesenta días corridos a don HORACIO MIGUEL PIETRAGALLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos “CORTI, LILIANA y PIETRAGALLA, HORACIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento” (Expte. N° 196.765/1985) que tramitan por ante este mismo juzgado. Publíquese por tres días sucesivos (conforme art. 5° de la Ley 24.321).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 13/6 N° 417.537 v. 18/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Se comunica que en los autos “INTENCION S.A. s/Pedido de Quiebra por GISELLE TEXTIL S.A.” Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, se cita y emplaza a INTENCION S.A. en los términos del art. 84 de la L.C. para que dentro de quinto día se presente a estar a derecho e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, con el apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 17/6 N° 53.385 v. 18/6/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240, con asiento en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Piso primero, Capital en autos “BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/MASCETTI HNOS. S.A. y Otros s/Ejecutivo”, emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO MASCETTI y ELIDA MERCEDES TRIGUERO DE MASCETTI, para que comparezcan a reconocer o desconocer la firma del documento que se les atribuye, bajo apercibimiento en caso de silencio o no contestar categóricamente, tenerlos por reconocido de acuerdo al artículo 526 del Código Procesal. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, de mayo de 2003.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 17/6 N° 53.381 v. 18/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, sec. nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE ACOSTA (careciendo de otros datos personales, con último domicilio conocido en Olavarría 906 piso 1° depto. “C” de esta Ciudad), para que comparezca a estar a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 54.380 que se le sigue por la presunta infracción al art. 162 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo. Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).

e. 13/6 N° 417.616 v. 20/6/2003

Juzgado Correccional Nro. 5, sec. nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ANIBAL DANIEL DIAZ (DNI. 23.295.665, último domicilio conocido en Pericon 1765, Marcos Paz, P.B.A.) para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 55.054 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.”. Fdo. Dra. Elena Frillocchi, juez. Ante mí: Claudia Cavalleri, secretaria.

e. 13/6 N° 417.630 v. 20/6/2003

N° 8

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANGEL EUSEBIO COLLANTE (DNI N° 22.433.965, domiciliado en Farmán 856, Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires), JUAN JOSE COLLANTE (DNI N° 24.501.971, domiciliado en Bethoven 6469, Laferrere, Pcia. de Buenos Aires), MARCO ANTONIO COLLANTE (DNI N° 17.772.546, domiciliado en Matienzo 6686, González Catán, Pcia. de Buenos Aires) y RAMONA BEATRIZ LUNA (DNI N° 14.903.763, domiciliada en Farmán 856, Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires), a estar a derecho en la causa N° 5725 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto de los nombrados, en orden a los delitos previstos en los arts. 183 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia, de declararlos rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Daniel Sanzone, secretario.

e. 13/6 N° 417.463 v. 20/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mí cargo, notifique a RAUL CASTELLANOS VILLAREAL, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294, calificándose la conducta como constituida del delito previsto y reprimido por el art. 14, primer párrafo, de la ley 23.737, en relación con la causa nro. 10.497/01, caratulada “CASTELLANOS VILLAREAL RAUL y Otro s/Inf. Ley 23.737”, habiéndose resuelto con fecha 2 de junio del año en curso lo siguiente: “Toda vez que se cursó citación respecto a RAUL CASTELLANOS VILLAREAL, siendo el mismo notificado en varias oportunidades (fs. 92 y fs. 96), cíteselo mediante edicto a fin de que comparezca por ante la sede de este Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, calificándose la conducta como constituida del delito previsto y reprirnido por el art. 14, primer párrafo, de la ley 23.737, dentro del quinto día de ser notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar órdenes de detención a su respecto, art. 150 del CPPN”. Firmando: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de junio de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 11/6 N° 417.255 v. 18/6/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. MARIO ALOMO (DNI Nro. 14.313.322) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de que escoja el Instituto donde llevará a cabo el tratamiento de rehabilitación en la causa N° 11.388/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 3 de junio de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 11/6 N° 417.254 v. 18/6/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a DANIEL MARTINEZ MOLLO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.813.339, nacido el día 11 de diciembre de 1976 en R. del Medio, Prov. de Mendoza, con último domicilio conocido en la calle 9 de Julio N° 21, de la localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Prov. de Bs. As. y/o DAMASO MARTINEZ MOLLO, de nacionalidad boliviana, cédula de identidad boliviana N° 5.072.306, nacido el día 11 de diciembre de 1975 en Linares, Otavi, República de Bolivia, con último domicilio conocido en la calle 515 N° 1995, de la localidad de Florencio Varela, Prov. de Bs. As. para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3° Capital Federal, en los autos N° 944/2002 caratulada “MARTINEZ MOLLO, DAMASO s/Falsf. de Doc. Púb.” dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de presentarse a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 22 de mayo de 2003.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 11/6 Nº 417.348 v. 18/6/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso), en relación a la causa Nro. 11.483/01 “AMARILLA, ANTONIO s/Falsif. Doc. Pcos.”, hace saber por medio del presente a ROBERTO MIGUEL SAINZ (D.N.I. N° 12.156.847) y JUAN CARLOS LOPEZ (DNI N° 6.908.546) que deberán comparecer por ante este Tribunal el próximo 1° de julio a las 10.00 y 12.00 hrs., respectivamente, a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: “///nos Aires, junio 4 de 2003... también existen en autos serios indicios de que ROBERTO MIGUEL SAINZ y JUAN CARLOS GOMEZ, se hallan involucrados en el ilícito que aquí se investiga, por lo que habré de convocar a los nombrados a prestar declaración indagatoria para el próximo 1° de julio a las 10.00 y 12.00 hrs., respectivamente y toda vez que en autos se han practicado distintas diligencias sin resultado positivo a fin de dar con el paradero de los nombrados, habré de ordenar su citación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (art. 150 CPPN), y vencido el plazo de publicación de los mismos sin que hayan comparecido, se ordenará su rebeldía y captura). Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, secretario”.

Secretaría Nro. 10, junio 4 de 2003.

e. 11/6 N° 417.240 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 1756/03 caratulada “GOMEZ JAVIER s/Infracción a la Ley 23.737”, hace saber por el presente al Sr. JAVIER GOMEZ (DNI N° 29.516.605, argentino, nacido el día 1 de diciembre de 1983, hijo de Libertad Villamayor y Raúl Gómez) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 26 de febrero del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: “///nos Aires, 6 de junio de 2003. En virtud del resultado de la citación dispuesta en relación a JAVIER ROMERO y desconociéndose en autos el paradero del nombrado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciéndole saber que deberá presentarse por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Asimismo, se le hace saber que tiene derecho a designar abogado de su confianza, y en caso de no poseerlo el Estado le asignará de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda. A tal fin líbrese oficio de estilo”.

Secretaría N° 10, 6 de junio de 2003.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 13/6 N° 417.445 v. 20/6/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica y emplaza a DAMASO LIMACHI MAMANI, de nacionalidad boliviana, nacido el 19/6/68, C.I. Boliviana Nro. 4.004.403 y ANDREA AQUINO CONDORI, de nacionalidad boliviana, nacida el 4/2/70, C.I. Boliviana Nro. 3.710.478; en los autos Nro. 12.892/01 caratulados “N.N. s/Supresión del Estado Civil. Denunciante: SCARLATA, CLAUDIA RITA - GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES”, a los efectos de que comparezcan a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente.

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 13/6 N° 417.447 v. 20/6/2003

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 15.823/2002 caratulada “Imputado: EGUIA HERBOZO MARIZA ... sobre Falsificación Documentos Públicos” se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar a la imputada MARIZA EGUIA HERBOZO (quien sería posible titular del Pasaporte emitido por la República del Perú Nro. 1278169, de nacionalidad peruana, con Librera Electoral Nro. 09259456, nacida en fecha 06/11/1961 en la Ciudad de Lima, República del Perú, hija de Rosendo Eguía Cutimanco como de Flavia Herbozo Lobatón) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en su persona con la declaración indagatoria que en autos fuera ordenada, a tenor de los delitos previstos y reprimidos en los artículos 292 y 293 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 15, 4 de junio de 2003.
Federico Novello, secretario.

e. 13/6 N° 417.446 v. 20/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Federico Novello, cita y emplaza a FEDERICO GERMAN ADAMI, D.N.I. N° 17.761.844, en los autos N° 1579/03, caratulados “FEDERICO ADAMI S.A. s/Infracción Ley 22.362 (Art. 31, Inc. b)”, para que en el término de tres (3) días de publicado se presente a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 5 de junio de 2003.
Federico Novello, secretario.

e. 13/6 N° 417.449 v. 20/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa nro. 4.126/03, caratulada “ZEBALLOS MERCADO, EDWIN s/Falsificación de Documentos Públicos, ...”, notifica a EDWIN ZEBALLOS MERCADO, nacido el día 10 de marzo de 1956, de nacionalidad boliviano, hijo de José Zeballos y de Benedicta Mercado, de estado civil casado, de ocu-

pación empleado, titular del D.N.I. extranjero nro. 92.904.216 y con último domicilio en la calle 804, casa 42, partido de Ciudad Evita provincia de Buenos Aires de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 3 de junio de 2003...notifíquese a EDWIN ZEBALLOS MERCADO, mediante la publicación de edicto en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, que deberá presentarse ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 (Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso, de esta Ciudad) dentro del término de 72 horas de notificado, a efectos de dar cumplimiento con la audiencia estipulada por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención." Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 17/6 N° 417.573 v. 23/6/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4° de esta Capital, en la causa N° 17.727/02 caratulada "FORNES JUAN CARLOS; s/Inf. Ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a JUAN CARLOS FORNES, D.N.I. N° 10.285.266, para dentro del quinto día de notificado, a los efectos de recibirse declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, procederse a declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.

Claudio Bonadío, juez federal.

e. 11/6 N° 417.234 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a GABRIEL ITALO VIDAL TRIGUEROS, hijo de Agustin Vidal y Lupe Trigueros, indocumentado, nacido en 20/3/1974, nacido el Lima, Perú, a estar a derecho en los autos N° 17.747/02 caratulados "VIDAL TRIGUEROS GABRIEL ITALO s/Infracción a la Ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 26 de mayo de 2003.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 11/6 N° 417.229 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARIANO ACOSTA LEZCANO, indocumentado, nacido el 03/03/1980, hijo de Carlos Acosta y Vicenta Lezcano, en la provincia de Caraguatay, Paraguay, a estar a derecho en los autos N° 20.813/01 caratulados "LEZCANO MARIANO ACOSTA s/Falsificación Documento Público", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 30 de mayo de 2003.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 17/6 N° 417.577 v. 23/6/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 21

Juzgado de Instrucción N° 21, Secretaría N° 165. En expediente "OSCAR DANIEL QUIBEN GALAN s/Encubrimiento" que tramita ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente Resolución: Buenos Aires, 2 de junio de 2003. En atención a lo informado por el oficial notificador a fs. 108/vta., líbrese cédula de urgente diligenciamiento, al Boletín Oficial, a fin de citar por edictos a JUAN CARLOS BENITEZ, por el plazo de cinco días, con el objeto de recibirle declaración indagatoria al mismo, en los términos del art. 294 del C.P.; debiendo presentarse el nombrado, ante los estrados de este Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo.: Mauricio Zamudio (juez). Ante mí: Marcelo Sánchez (secretario).

e. 11/6 Nº 417.392 v. 18/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a ANGELA CHIODI - Presidente de la firma "Ketering S.A.-Sucursal Argentina" a fin de notificarse del decisorio de fojas 400/402, el que se transcribe a continuación: fojas 400/402: "///nos Aires, 02 de mayo de 2003.-...Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente en la presente causa a ANGELA CHIODI - Presidente de la firma "Ketering S.A.-Sucursal Argentina" por el delito que se le imputara (art. 9no. de la Ley 24.769) y respecto del período 05/97; dejando expresa mención que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor del que gozaren (arts. 334 y 336 inc. 2do del CPP). Sin Costas (art. 530 y ss. del CPP). Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, juez nacional.

Buenos Aires, 2 de junio de 2003.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 17/6 N° 417.585 v. 23/6/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por un día, a HUGO RODOLFO LOPEZ (LE nro. 7.725.915) para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2003.

Horacio J. Segura, secretario.

e. 17/6 N° 417.345 v. 23/6/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita a JORGE OSCAR MENDIZABAL (L.E. N° 7.374.247, CIPF N° 6.182.468) para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria dentro del término de cinco días, en la causa nro. 4213, caratulada: "MENDIZABAL, JORGE OSCAR s/Inf. Art. 302 del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 13/6 N° 417.509 v. 20/6/2003

Juzgado Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita a FABIO ROSINI (DNI N° 18.800.229) para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria en la audiencia que se llevará a cabo el día 25 de junio de 2003 a las 10:00 horas, en la causa Nro. 889/01 (5207), caratulada: "ROSINI, FABIO s/Inf. Art. 302 del C.P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 13/6 N° 417.508 v. 20/6/2003

Juzgado Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita y emplaza para dentro del tercer día, a las 11:30 hs. a HERNAN RICARDO FERNANDEZ SAENZ, en la causa Nro. 4446, caratulada: "CYCLES 2214 SRL s/Inf. 22.415" que deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 13/6 N° 417.408 v. 18/6/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a ALFREDO RAFAEL EMILIO ALEMAN, ADELMO FRATICELLI, OSCAR TEOFILO BAGUIER o BAQUIER y MARIA CRISTINA LUGONES para que comparezca a fin de que comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a efectos de que se proceda a la extracción de triple impresión de fichas dactiloscópicas, en la causa Nro. 2814, caratulada: "CEREALES SOLEXPORT s/Inf. Ley 19.359", Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.

Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 13/6 N° 417.420 v. 20/6/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a JUAN CARLOS ROCHA para que comparezca dentro del quinto día de notificado a fin de que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa Nro. 4664, caratulada: "AVALOS DARIO y ROCHA JUAN CARLOS s/Contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.

Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 13/6 N° 417.432 v. 20/6/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 5619, caratulada: "ALEMAN, BLANCA ROSA; DENIS, CESAR RAFAEL; HESLLING, ANA MARIA s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a BLANCA ROSA ALEMAN (DNI N° 00.659.977), por edictos, por el término de ley, para que dentro del quinto día de notificada concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.

e. 13/6 N° 417.441 v. 20/6/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. HUGO CESAR SALDIVAR Hipólito Yrigoyen 1958 (O) Santa Lucía, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 13.177/01, caratulados: "C/ZALDIVAR, HUGO - Por Inf. Arts. 863 del Código Aduanero y 292 del C. Penal".

San Juan, 02 de junio de 2003.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 12/6 N° 417.331 v. 19/6/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado N° 3, en la causa N° 1579 caratulada "ESPINOZA CONDORI NESTOR s/Encubrimiento", de trámite por ante la Secretaría N° 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro, cita y emplaza a NESTOR ESPINOZA CONDORI, boliviano, titular de la matrícula N° 92.568.456, cuyo último domicilio conocido es en la Avenida Luro N° 3762 de la localidad de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., a que comparezca ante los estrados del tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673/677 de Morón, a la audiencia a realizarse el próximo día 25 de julio del cte. año, a las 10:30 horas, a los fines que se le harán saber, en el sumario de mención, por el delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277, 3er. párrafo del Código Penal de la Nación (conforme ley 23.468), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación "///rón, 4 de junio de 2003. Por recibido, agruéguese, tiénese presente lo informado por la Comisaría de Rafael Castillo, y en atención a lo que de ello se desprende, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber a NESTOR ESPINOZA CONDORI, que deberá comparecer a la audiencia del día 25 de julio del cte. año, a las 10:30 horas, a los fines que se le harán saber, ello, en virtud del sumario que se le sigue al nombrado, por el delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277, 3er. párrafo del Código Penal (conforme ley 23.468), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura. Notifíquese.

Morón, 4 de junio de 2003.

Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 13/6 N° 417.517 v. 20/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	MARIA RITA ACOSTA	30/05/03	MARCELA NOELIA JHON VALENTIN	5	HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	30/05/03	EDUARDO BERNETT DNI N° 8.001.524	3	N° 65.435/01 - ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	30/05/03	LUIS ALBERTO SANTANA	5	HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	05/06/03	JUAN CARLOS ARBUCO - DNI N° 4.316.407-	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	06/06/03	RENZO FRANCO ZAPATERRA - CI 5.088.638, hijo de Enzo Zapaterra y de Luisa Piva, casado, italiano, nacido el 26 de febrero de 1941 en Ferrara, con último domicilio conocido en Valentín Gómez 3111-	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	04/06/03	LIDIA RAQUEL MARECO -DNI N° 25.014.236, nacida el 19 de Abril de 1976, en la Pcia. de Formosa- y a TERESA ESTHER HERRERA -DNI N° 16.154.565, argentina, nacida el 1 de mayo de 1963, en Caucete, Pcia. de San Juan-	3	-

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	06/06/03	PEDRO CASCIARO -DNI 12.946.911, argentino, nacido el 22 de mayo de 1963 en San Juan, con último domicilio conocido en Carlos Berg 3516, de quien se desconocen otros datos personales-	3	-
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	28/05/03	FELIX GUALBERTO CHOQUE APAZA	3	ABUSO DESHONESTO

e. 13/6 N° 125 v. 18/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/05/03	SILVINA AMARILLA DOMINGUEZ -DNI N° 93.681.573-	5	N° 86.313/02 - INCENDIO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/04/03	FERNANDO JAVIER COCHETTI -titular del DNI N° 23.211.586-	5	HURTO DE AUTOMOTOR DEJADO EN LA VIA PUBLICA -ART. 163 inc. 6° del C.P.-
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	09/05/03	EMILIO OMAR CARUSILLO, DNI N° 26.765.349	5	N° 19.541/2003 - ROBO CON ARMAS
9	108	RICARDO ANTONIO RICHEL	03/06/03	MARTA SUSANA ORTIZ, con DNI N° 14.958.863	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	26/05/03	WALTER GUEVARA	5	N° 16.913/03 -AMENAZAS Y ROBO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	03/06/03	SILVIA GRACIELA ETCHEVERRY, DNI N° 13.515.580	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	05/06/03	AURORA DEL CARMEN ORELLANA, DNI N° 28.395.215	3	ROBO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	30/05/03	CRISTIAN JULIAN AMATO	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO - art. 163 inc. 3ro. del Código Penal-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/05/03	VERONICA ELIZABETH VASANGICOMO	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/05/03	JORGE ELIAS MIRANDA -DNI N° 23.225.737-	3	-
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	04/06/03	NORBERTO JORGE PANTANALI, de quien se desconoce demás datos filiatorios.	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	04/06/03	FERNANDO WILLIAMS OLIVERA RODRIGUEZ, de quien se posee como únicos datos filiatorios, que es de nacionalidad uruguaya, CI N° 32.104.303	3	AMENAZAS
41	112	CHRISTIAN MAGNONE	29/05/03	OSCAR PUSSO	5	COHECHO

e. 13/6 N° 126 v. 20/6/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de mayo de 2003 en los autos caratulados "FAST FERRY S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FAST FERRY S.A. (C.U.I.T. N° 30-69965836-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de agosto de 2003 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 28 de agosto de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 11 de setiembre de 2003. Se fijan las fechas de 25 de setiembre de 2003 y el 6 de noviembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560 6° Piso, Of. "61". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 12/6 N° 417.358 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero., Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "DOMINOR S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra" Expte. Nro. 81.253, que con fecha 6 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de DOMINOR S.A.C.I.F.I.A. CUIT Nro. 30-56057715-6, con domicilio en la calle Alsina 1476 piso 4° oficina "14", Capital Federal (C.P. 1088). Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado es el Contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 03 de septiembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de septiembre de 2003. El síndico presentará el informe previsto en los art. 35 de la L.C. el día 02 de octubre de 2003 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 17 de noviembre de 2003.

Buenos Aires, 2 de junio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 13/6 N° 417.535 v. 20/6/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, con domicilio en Dig. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 23/4/03 se decretó la quiebra de BO, MARIO ALBERTO (CUIT 20-04634251-9), con domicilio en la calle Zapata 555, piso 5°, Depto. "10" de la Capital Federal. El síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385, piso 3° Of. 301. Se hace saber que las fechas para presentar los informes individual y general son los días 10 de septiembre de 2003 y 24 de noviembre de 2003, respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 10 de julio de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 8 de agosto de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 26 de agosto de 2003.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/6 N° 417.631 v. 23/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ROMANELLI JUAN CARLOS s/Quiebra s/Inc. Subasta de Bien Inmueble (Club Privado Loma Verde, U.F. 115)" Expte. N° 78.808 se ha dispuesto un llamado a mejora de oferta. La oferta formulada es por el inmueble ubicado en el Club Privado Loma Verde, Unidad Funcional 115 del Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 2162/115. N.C.: C. XI; P. 2863-e; Sup 115; Part. 070090-7. Los días 27 y 28 de junio de 2003 se exhibirá el inmueble en el horario de 10 a 13 hs. El auto que lo ordena dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2003… Atento el estado de autos y el depósito como garantía de oferta presentado por los Sres. Gustavo Alberto Restivo y Graciela Beatriz Di Bernadi (véase fs. 83/86), deberán formularse ofertas hasta el día 1 de julio de 2003 a las 11:00 hs. por ante la Secretaría Actuaria, en sobre cerrado y en las presentes actuaciones. La apertura de los sobres que contengan las ofertas se efectuarán el mismo día a las 12:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, con la presencia del síndico y de los interesados que quisieran asistir, levantándose al efecto el acta correspondiente. Las mismas deberán presentarse en horario hábil en la sede del Tribunal, en sobre cerrado, conteniendo los siguientes elementos (Art. 205, inc. 5 de la Ley 24.522): Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, N° de CUIT y situación ante el IVA y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre de ofertas no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. c) Una vez conocidas las ofertas los presentantes serán invitados a mejorarlos. Toda vez que el Juzgado pretende obtener el mejor precio en la venta, se deja constancia que podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada, más a los efectos de resguardar la seriedad del acto sólo serán autorizadas aquellas que superen en $ 2.000 la última mejor oferta efectuada. d) El suscripto resolverá la adjudicación del inmueble en cuestión dentro de los cinco días de contestado el traslado por la sindicatura respecto de las ofertas presentadas, para lo cual se conferirá un plazo de 72 hs. Luego se notificará a quien resulte adjudicatario mediante cédula judicial librada con habilitación de términos y en el día, en el domicilio que se constituya dentro del radio del Juzgado a tal efecto. e) las ofertas tendrán una validez de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles que se contarán desde el momento de su presentación. f) Deberá acompañarse, en el citado sobre, garantías de mantenimiento de oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, a través de depósitos judiciales en el Bco. Ciudad de Bs. As. o por medio de cheques certificados, siempre y cuando la cuenta bancaria sea de titularidad del oferente, condición ésta que deberá ser asentada en la eventual oferta, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 205 LCQ. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. Tales fondos se mantendrán depositados en el expediente hasta que se encuentre firma la decisión adjudicataria e integrado el pago previsto ofrecido. g) Quien resulte adjudicatario deberá integrar el importe comprometido dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicataria, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y perder —a favor de la quiebra— la sumas que en cualquier concepto hubieren ingresado. Al mismo tiempo, hágase saber que la comisión del martillero se fija en el 3% del precio de venta, no incluyéndose la misma en el precio del inmueble, debiendo ser depositada por quien resulte adjudicatario en idéntico plazo. h) Los postulantes deberán acreditar su solvencia comercial y patrimonial en su presentación, ello a fin de que el Juzgado pueda valorar debidamente sus antecedentes. Coherentemente con lo expuesto y como condición de venta, está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto… Fdo.: Juan Roberto Garibotto, Juez".

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 17/6 N° 417.613 v. 18/6/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635 piso 6° de la Capital Federal, comunica por 5 días, que con fecha 28 de abril de 2003, en los autos caratulados: "PROTOQUIM S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PROTOQUIM S.A., haciéndole saber a éste y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así

como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de agosto de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y su garantes, formulen al síndico el pedido de verificación, de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de octubre de 2003 y 14 de noviembre de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A", Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/6 N° 417.233 v. 18/6/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de RAUL JORGE PARSONS EDWIN designándose como síndico al contador Angelini Laura Beatriz, con domicilio en Uruguay 618, 2° piso "C", Tel. 4371-1754, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de septiembre de 2003 y 10 de noviembre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 17/6 N° 417.584 v. 23/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 8°, Cap. Fed. (1035), hace saber por 5 días en los autos "SPELL S.A. s/Concurso Preventivo" por disposición del 27 de mayo de 2003, se decretó la apertura del concurso preventivo de SPELL S.A., domiciliada en la calle Perón 1685, 3° "A", Cap. Fed. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Estudio Cantero, Sartori & Fernández de Scala, en Av. Corrientes 1393, 2° "D" de Cap. Fed. hasta el día 10/9/03. Fecha de presentación del informe individual del síndico: 22/10/03. Fecha de presentación del informe general del síndico: 3/12/03. Audiencia informativa 3/5/04, 10:00 hs. en la sede del Juzgado. El período de exclusividad vence el 10/5/04. Firmado: Dr. Gastón M. Polo Olivera, secretario.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
e. 17/6 N° 53.434 v. 23/6/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de POLIMEC S.A. CUIT: 33-50329234-9 en la cual se designa síndico a Guillermo Gustavo Onitcanschi con domicilio en la calle Av. Corrientes 2963 9° I. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por la ley 24.522:202. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 13/6 N° 417.523 v. 20/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de MOHADEB, DIEGO AZUR CUIT: 20- 17469232-8 en la cual se designó síndico a Norberto Bonesi con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo 5096 1° "A". Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por la ley 24.522:202. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 13/6 N° 417.524 v. 20/6/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de OSVALDO RAUL NIEVAS, en autos caratulados "NIEVAS, OSVALDO RAUL s/Concurso Preventivo", con domicilio en Castro Barros 957, Capital Federal. Síndico designado para el citado concurso, contador Carlos Manuel Carrescia, con domicilio en Tucumán 1621, piso 1°, Oficina "B", Capital Federal, ante quien los acreedores de OSVALDO RAUL NIEVAS podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11 de julio de 2003. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de junio de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/6 N° 24.486 v. 23/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MENDES DE ANDES TOWERS S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Loustau Miguel Angel con domicilio en la calle Viamonte 993, piso 9° "A" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de agosto de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
María Cristina O'Reily, secretaria.
e. 17/6 N° 417.647 v. 23/6/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "OBRA SOCIAL DEL SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/Concurso Preventivo s/Incidente de Pronto Pago por KOMANSKI, EDUARDO y Otros", se procederá a distribuir la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil dieciocho con treinta y ocho centavos ($ 157.018,38) entre los acreedores laborales que hayan obtenido sentencia verificatoria firme antes del día veintiocho (28) de marzo de 2003.

Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Claudia E. Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 17/6 N° 53.398 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "ALBUM UNIVERSAL S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 2 de junio de 2003 se decretó la quiebra de ALBUM UNIVERSAL S.R.L. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Shizue Matayoshi, con domicilio constituido en Lavalle 1546, piso 2° "C", Tel. 4372-0744 de Capital Federal hasta el día 15 de agosto de 2003. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de octubre de 2003 y 20 de noviembre de 2003 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 7 de octubre de 2003 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 17/6 N° 417.633 v. 23/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° Of. 425 de Capital Federal, en los autos "TORRES MERCEDES s/Su Propia Quiebra s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 30 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de TORRES MERCEDES (DNI 18.609.050). 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Abraham Yalovetzky, con domicilio constituido en Lavalle 1567, piso 6° "611", Tel. 4372-8318 de Capital Federal hasta el día 13 de agosto de 2003. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 26 de setiembre de 2003 y 14 de noviembre de 2003 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 29 de setiembre de 2003 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 17/6 N° 417.606 v. 23/6/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P. B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 14.05.03 se ha decretado la quiebra de ESKENAZI JOSE EDUARDO s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Manuel González con domicilio constituido en Deheza 2357, 6° "36" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22/8/03 (art. 32 de la ley 22.522). Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 8.490.262 y de autos no resulta su nro. de C.U.I.T. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3/10/03, y el general el día 17/11/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 y stes. de la Ley 24.522). Intímase al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 11/6 N° 417.282 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16/5/03 se decretó la quiebra de D.P.C. S.A., en la cual ha sido designado síndico la contadora Graciela Ramona Pérez con domicilio constituido en Talcahuano 291, 2° Piso Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22/8/03 (ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3/10/03, y el general el día 14/11/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para que el tribunal dicte la resolución prevista por la LC.: 36 vence el día 17/10/03. Intímese al fallido y a terceros para que ponga a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "D.P.C. SA s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 11/6 N° 417.283 v. 18/6/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de JUNQUERA, SILVINA TERESA (D.N.I. N° 16.921.104), decretada con fecha 03/06/03. El síndico actuante es el Contador Miguel Angel Marceesi, con domicilio constituido en la calle Avellaneda 1135 piso 15 "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por la ley 24.522 arts. 35 y 39 los días 25 de septiembre de 2003 y 6 de noviembre de 2003 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 9 de octubre de 2003. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 13/6 N° 417.646 v. 20/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de GENOUD, ALEJANDRO (D.N.I. N° 6.612.321), decretada con fecha 03/06/03. El síndico actuante es el Contador Miguel Angel Marceesi, con domicilio constituido en la calle Avellaneda 1135 piso 15 "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2003. La síndico deberá presentar los informes previstos por la ley 24.522 arts. 35 y 39 los días 25 de septiembre de 2003 y 6 de noviembre de 2003 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 9 de octubre de 2003. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que

los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 13/6 N° 417.645 v. 20/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de la Sra. MARIA CRISTINA GONZALEZ (DNI 5.866.951), habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado contador Vegega Orlando Omar, DNI 5.089.811, con domicilio en calle Aguirre 666, PB, Capital Federal, a fin de presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 16 de julio de 2003. Se han fijado fechas el 11 de septiembre de 2003 y 23 de octubre de 2003 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se hace saber que se ha señalado audiencia informativa para el día 22 de abril de 2004 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado (Art. 45 de la Ley 24.522), sita en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 17/6 N° 24.453 v. 23/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VADIAN S.A., CUIT 30-69669790-2 (Expte. 85.515), habiendo sido designado síndico al contador Rodas José Luis con domicilio en Leandro N. Alem 619, piso 8° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 2003. Se deja constancia que el 17 de septiembre de 2003 y el 29 de octubre de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 2 de junio de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 17/6 N° 417.641 v. 23/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de REIBA S.A., CUIT 33-68408705-9 (Expte. 81.117) habiendo sido designado síndico al contador Jorge Luis Blázquez con domicilio en F. J. S. M. de Oro 2381, piso 2° Of. "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2003. Se deja constancia que el 26 de septiembre de 2003 y el 7 de noviembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 17/6 N° 417.643 v. 23/6/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar. con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días, que con fecha 4 de junio de 2003 se decretó la quiebra de N.P.B. SEGURIDAD S.A. —CUIT 30-54956205-0—, haciéndole saber a esta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522. en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 5° Dto. 40, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 12/6 N° 417.335 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar. con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días, que con fecha 2/6/03 se decretó la quiebra de RENKA S.A. —CUIT 30-64833743-0—, haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo.. los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522. en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en la calle Julio A. Roca 610 4° C, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 12/6 N° 417.336 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de MONGELLI EZEQUIEL con D.N.I. N° 23.689.295 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane Joel Leib con domicilio en la calle Reconquista 715 piso 4° E, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2003.
Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 12/6 N° 417.338 v. 19/6/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de mayo de 2003, en los autos caratulados "EMPRE-FIN S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de EMPRE-FIN S.A. (CUIT: 33-64508034-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de agosto de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 de setiembre de 2003 y el 27 de octubre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9° "149". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/6 N° 417.260 v. 18/6/2003

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 14 a cargo del Dr. Angel Oscar, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, P. 2°, ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "HERBERT A.H. BEHRENS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 71.650, comunica' por cinco días que con fecha 14 de abril de 2003, se ha decretado la quiebra de HERBERT A. H. BEHRENS S.A., C.U.I.T. 30-53463548-2. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico Adriana Beatriz Elisii, los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio sito Cabildo 2040, P. 5°, Of. "G", Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo que vence el 8 de agosto del 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la L.C.Q. el 19 de septiembre de 2003 y, el previsto por el art. 39, el 3 de octubre de 2003. Intímase a la fallida a entregar al síndico los libros, bienes y demás documentación comercial. Hágase saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 13/6 N° 417.541 v. 20/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de junio de 2003, en los autos caratulados "SITECA S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SITECA S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3/9/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15/10/03 y el 26/11/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz, con domicilio en Cabildo 2040, piso 5° "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3, L.C.).
Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 17/6 N° 417.590 v. 23/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de mayo de 2003, en los autos caratulados "MATADERO LIMITE S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MATADERO LIMITE S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1/9/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/10/03 y el 24/11/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6 "61", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 17/6 N° 417.592 v. 23/6/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 sito en Av. Callao 635, piso 3° de Capital Federal a mi cargo, comunica por cinco días que, con fecha 14/5/03 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANA MARIA ALAMINO DNI 11.327.252. Fíjase hasta el día 15/8/03 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico Jorge Eduardo Oddi con domicilio en Libertad 293 piso 5° de Capital Federal. El Síndico presentara los informes previstos en lo arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/9/03 y 10/11/03 respectivamente. El plazo de exclusividad fenecerá el día 19/5/04. La audiencia informativa se celebrará el día 12/5/04 a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/6 N° 24.253 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 sito en Av. Callao 635, piso 3° de Capital Federal a mi cargo, comunica por cinco días que, con fecha 14/5/03 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE DANIEL LECEAGA DNI 13.478.894. Fíjase hasta el día 15/8/03 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico Jorge Eduardo Oddi con domicilio en Libertad 293 piso 5° de Capital Federal. El Síndico presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/9/03 y 10/11/03 respectivamente. El plazo de exclusividad fenecerá el día 19/5/04. La audiencia informativa se celebrará el día 12/5/04 a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/6 N° 24.251 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ROCO LAURA NORA decretada con fecha 15 de mayo de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Blugerman Ana María, con domicilio en Paraná 774, piso 2° "A" (Tel. 4814-4004), hasta el día 12 de julio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es (27-14744164-4).
Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 17/6 N° 417.589 v. 23/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di

Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ CRISTINA NOEMI (DNI 5.429.620) decretada con fecha 20 de mayo de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mabel López, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 15 de agosto de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumple, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 17/6 N° 417.595 v. 23/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de “Sucesión de PEPE AQUILES (LE 4.204.682)” decretada con fecha 26 de mayo de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Viamonte 1336, piso 5° “32” hasta el día 15 de agosto de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 17/6 N° 417.596 v. 23/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de AGLO-COR S.A. decretada con fecha 26 de mayo de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lucena Marta Cristina, con domicilio en Paraná 774, piso 3° “D” hasta el día 6 de agosto de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-55456544-8.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 17/6 N° 417.587 v. 23/6/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16. a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 31, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: “AMATO, PASCUAL s/Concurso Preventivo”, se ha dispuesto con fecha 25 de abril de 2003 la apertura del concurso preventivo de PASCUAL AMATO (CUIT Nro. 20-15219847-8). El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Cdra. Silvia Isabel Gómez Meana con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1219, 7mo. piso, Capital Federal es hasta el 21/8/2003. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 2/10/2003 y 13/11/2003 respectivamente. Audiencia informativa para el día 9/6/2004 a las 8.30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 12/6 N° 53.257 v. 19/6/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días, que se han modificado las fechas establecidas en el decreto de quiebra de TECNO SOBRES S.R.L., en consecuencia, hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de Agosto de 2003. Fíjanse los días 17 de septiembre de 2003 y 29 de octubre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/6 N° 417.301 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3° piso, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 2003, se ha decretado la Quiebra de “REVIDAR S.A.”, CUIT N° 30-69666302-1. El Síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Av. Cerrito 520 6° Piso, Of. AB Capital Federal, a quien, de acuerdo al auto del 10/4/2003, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18 de julio de 2003. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 24.522, el día 1 de septiembre de 2003 y por el art. 39, el 29 septiembre de 2003. intímase a la fallida y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley de Concurso, b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación y cumpla con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de Considerarlos Ineficaces. Eugenio Bavastro, Juez.
Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/6 N° 417.371 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. De Alvear N° 1840 Piso 3° (1013) de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 17 de Setiembre de 2002 se decreto la Quiebra de TECNOCREAM S.R.L. (CUIT desconocido) Inscripta ante la IGJ bajo el Número 6296 del libro 96 de SRL (1/7/1991) Habiéndose designado síndico a María Cristina Moccia con domicilio legal en la calle Superí 1423 (Te. 4552-4423) Capital Federal. Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de Julio de 2003 Fijándose los días 29 de agosto del 2003 y 10 de octubre del 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que; a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. B) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder Prohibiéndose hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces intímase a la fallida para que en término de cinco días , constituya domicilio, procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Fdo.: Julio Miguel Ojea Quintana. Juez Interino.
Dado Sellado y Firmado en Buenos Aires a los 3 días del mes de junio de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/6 N° 417.375 v. 19/6/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ELECTRYTEL S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo el nro. 3914, Libro 108, el día 07/05/1998) con fecha 19 de Mayo de 2003. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli con domicilio en la calle Reconquista 715 piso 4° “E” Cap. Fed., Tel: 4315-1157/8, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 08 de Agosto de 2003. Fíjanse los días 19 de septiembre de 2003 y 31 de octubre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado. sellado y firmado en Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/6 N° 417.540 v. 20/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 10 de abril de 2003, se decretó la quiebra de BASE UNO S.R.L. (CUIT N° 30-67856512-8 e inscripción en la IGJ N° 1062 L° 106). Se ha designado síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465, piso 4° ‘“A” (Tel. 4812-9548) de Capital Federal, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de julio de 2003. Fíjanse los días 29 de agosto de 2003 y 26 de setiembre de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. insc. 3 y 5). b) Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4°), en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7°). El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago (LQ. art. 89).
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 6 de junio de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/6 N° 417.609 v. 23/6/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados” LISMAR SA. s/Concurso Preventivo”, que con fecha 23 de mayo de 2003, se decretó la apertura del concurso preventivo de LISMAR S.A. (inscripta en IGJ con fecha 21/9/88 bajo el N° 6540 del L. 105 T° A de Sociedades Anónimas) y que ha decidido mantener la designación como Síndico al Contador Gustavo Micciullo, con domicilio en Lavalle 1523, Piso 5°, Oficina 52 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó plazo hasta el día 4 de agosto de 2003 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se hace saber que se han fijado los días 16 de septiembre de 2003 y 28 de octubre de 2003 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la Ley Concursal tendrá lugar el día 6 de mayo de 2004, a las 11.00 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 11/6 N° 24.225 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a mi cargo, con sede en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 07/05/03 se dejó sin efecto el decreto de quiebra y se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo “MOXOTO S.A. s/Concurso Preventivo”, CUIT N° 33-69692402-9 con domicilio social en la calle Lavalle 1494. Se fijó plazo hasta el 26/06/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Cont. Mario Galanti Podestá, domiciliado en Crámer 2175, 1° Piso depto. “E”, Cap. Fed.; 25/8/03 art. 35 L.C.Q.; 06/10/03 art. 39 L.C.Q. y el día 09/04/04 a las 11:00 hs. para realizar audiencia informativa la que tendrá lugar en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/6 N° 53.292 v. 20/6/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de mayo de 2003 se decretó la Quiebra de GRILLO CARLOS OMAR, LE: 7.823.650, con domicilio en Helguera 2739, Capital Federal en los autos caratulados GRILLO CARLOS OMAR Pedido de Quiebra por COAFI S.A., Expte. N° 40.720 en la cual se designó síndico al Contador Torella Rodolfo Fernando Daniel con domicilio en la calle Arcos 3726, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/7/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/9/2003 y 22/10/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 11/6 N° 417.297 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de YUZEPE, S.R.L., con domicilio en Carlos Pellegrini 743, 10° piso 45, Capital Federal, en los autos caratulados en YUZEPE S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 35.339 en la cual se designó síndico al Contador Luis Juan Kuklis con domicilio en la calle Lavalle 1619, 4° piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/03. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2/9/03 y 14/10/03 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 11/6 N° 417.294 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de junio de 2003 se decretó la quiebra de COVER SERVICIOS EMPRESARIOS S.A., con domicilio en Santiago del Estero 250, 4° Piso 16, Capital Federal en los autos caratulados COVER SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. sobre Concurso Preventivo, Expte. N° 42.275 en la cual se designó síndico al Contador Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en la calle Arcos 3726, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/8/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/09/2003 y 04/11/2003 respectivamente. Se in-

tima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 11/6 N° 417.293 v. 18/6/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "ALIMENTOS MAYOSOL SRL s/Quiebra" Exp.: 47.985/03 hace saber que con fecha 20 de Mayo de 2003 se decretó la quiebra de ALIMENTOS MAYOSOL S.R.L., (CUIT 30-50197439-7) con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1229, Piso 5° de esta Ciudad. El Síndico designado es el Contador Francisco Cipriotti con domicilio de Belgrano 615, 8 Piso "C", Ciudad de Buenos Aires, TE.: 4-343-6944 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/9/2003 y 7/11/2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y/o terceros para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4° de L.C), asimismo para que la deudora cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11, incs. 3/5 de la L.Q (art. 289 L.C) y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 11/6 N° 417.257 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "VELAZQUEZ ANTUNEZ PEDRO JOSE s/Quiebra" hace saber que con fecha 12/5/2003 se decretó la quiebra de PEDRO JOSE VELAZQUEZ ANTUNEZ, CUIL 20-0484458-0 y que hasta el día 22/9/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Ricardo Félix Fernández, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1567, 10° "55" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3/11/03 y 15/12/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/6 N° 417.625 v. 23/6/2003

N° 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría Número 42, sito en Marcelo, T. de Alvear 1840 P.: 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que el 23 de abril de 2003 se decretó la quiebra de SAUBER SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L., designándose síndico al Cont. José Salem lni, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de Diciembre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de Marzo de 2004 y 26 de Abril de 2004, respectivamente. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallada, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/6 N° 417.247 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional, de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42,. sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "M. B. DESIGN ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 23/5/03, se ha dispuesto, la apertura del concurso preventivo de M.B. DESIGN ARGENTINA S.A., N° de CUIT 30-70723267, síndico, designado: Jorge Edmundo Sahade, con domicilio, en Av. de Mayo 1324, 1° piso, Dpto. "34", Tel.: 4381-6572. Se informa que el plazo para que los acreedores, presenten solicitud de verificación de crédito por ante. el Síndico, vence el día 28/11/03; informe art. 35 LCQ 5/2/04; e informe art. 39 LCQ 22/3/04, y la audiencia, informativa será el día 13/10/04, a las 11 hs., venciendo el período de exclusividad el día 21/10/04. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 12/6 N° 24.279 v. 19/6/2003

El Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secr. N° 42 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3° de Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 29/5/03 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALSI 1619 S.A. Síndico designado: Estudio Ferrari Herrero con domicilio en Esmeralda 684 Piso 1°, Cap. Fed., ante quién los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 5 de diciembre de 2003. La fecha prevista para que la sindicatura presente el informe del art. 35 es el 2/2/04, y la prevista para presentar el informe del art. 39 es el 30/3/04.

Buenos Aires, 5 de junio de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 12/6 N° 24.269 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso de esta Capital, en los autos caratulados: "LOPRESTI ANTONIO GUILLERMO s/Quiebra" , comunica por cinco días, que con fecha 14 de mayo de 2003, se ha decretado la quiebra de ANTONIO GUILLERMO LOPRESTI DNI 14.126.967 designándose Síndico a Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D", (15-5639-4091) fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 28.10.03 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 15.12.03 y 01.03.04 respectivamente.

Buenos Aires, 5 de junio de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 13/6 N° 417.519 v. 20/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25/04/2003, se decretó la quiebra de "HERRERO MARCOS" DNI N° 11.427.743, CUIT N° 20-11427743-7, con domicilio constituido en Julián Alvarez 1810 Capital Federal. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de setiembre de 2003, de lunes a viernes de 14 a 18. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 17 de octubre de 2003 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 28 de noviembre de 2003. Se intima al fallido y/o terceros a que entreguen a la Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase a la persona del fallido a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 18/08/2003 y supletoriamente, la del día 01/09/2003, ambas a las 10.00 horas, bajo la prevención de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 13/6 N° 417.444 v. 20/6/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SISTEMAS DEL SUR S.A. (CUIT 30-63251427-8) en fecha 2 de junio de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Federico Alberto Mansbach con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4°, "402" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de agosto de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de octubre de 2003 y 13 de noviembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 12/6 N° 417.369 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MANFREDI JOSE ADRIAN (CUIT 20-13305668-9) en fecha 30 de mayo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Giacomini Alejandra Ethel con domicilio constituido en la calle Carabobo 250, piso 1°, "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de septiembre de 2003 y 31 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico, en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 12/6 N° 417.370 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de TRI NOI S.R.L. (CUIT 30-66119090-2) en fecha 30 de mayo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Mantero Angel Alfredo con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, piso 8°, "17" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de septiembre de 2003 y 10 de noviembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico, en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 12/6 N° 417.372 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de LEVANTE CLAUDIA ROSA (CUIT 23-14013553-4) en fecha 30 de mayo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Calcagno Rubén Eduardo con domicilio constituido en la calle Pieres 161, piso, de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de septiembre de 2003 y 7 de noviembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico, en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 12/6 N° 417.373 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de POSTA DEL SOL S.R.L. (CUIT 30-67768116-7) en fecha 2 de junio de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Reinhardt Juan Enrique con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, piso 9°, "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de octubre de 2003 y 12 de noviembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico, en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 12/6 N° 417.374 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 44 desempañada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DEL POLICLINO S.C.S. (CUIT 33-64635141-9) y su socio comanditado RUBEN NUÑEZ (L.E. 8.545.070) con fecha 28 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Giacomini Alejandra Ethel, con domicilio constituido en la calle Cara-

bobo 250, piso 1ro. A, de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de septiembre de 2003 y 27 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder en el término de 24 horas. Asimismo, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 13/6 N° 417.516 v. 20/6/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2003, se ha decretado la quiebra de RUBIMAT S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “RUBIMAT S.A. s/Quiebra” en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 11/6 N° 417.267 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23 Secretaría N° 45 a cargo del autorizante sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber que se ha declarado abierto el concurso preventivo de don RICARDO OSVALDO SOROÑA DNI 5.302.670 domiciliado en Gorriti 5045 de Capital Federal. El síndico designado es la Dra. Graciela Sánchez con domicilio en Uruguay 618 2° piso de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2003, impugnaciones hasta el día 8 de septiembre de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 22 de septiembre de 2003. Informes del síndico arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de octubre de 2003 y 17 de noviembre de 2003, el día 28 de abril de 2004 se clausura el período de exclusividad y se convoca para el día 21 de abril de 2004 a las 10 horas en la sala de audiencias del tribunal a la audiencia informativa (art. 45). Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 13/6 N° 24.433 v. 20/6/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2003, se decretó la Quiebra DE BREMIL S.A., en la que se designó síndico al contador Borgert Hugo, con domicilio en J. D. Perón 853 1°, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de agosto de 2003 y 30 de setiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 25 de febrero de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez”.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/6 N° 417.298 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 2003, se decretó la Quiebra de GELUE S.R.L., en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en José Evaristo Uriburu 1054 7° “D”, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/8/03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15/9/03 y 15/10/03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 20 de mayo de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez”.

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/6 N° 417.299 v. 18/6/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 3/6/03 se ha decretado la Quiebra de FEROLETO HNOS, SA. Los acreedores posteriores al concurso preventivo quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Bernardo Waldfogiel (Tel. 4384-7759), con domicilio en Corrientes 1186 piso 14 dto. I, Capital Federal, hasta el día 17 de agosto de 2003. El citado Funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 19 de septiembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 inc. 8° del mismo cuerpo legal el día 3 de noviembre de 2003. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose y hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 12/6 N° 417.350 v. 19/6/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 2/6/03 ha sido decretada la quiebra de DESIGN PRESS S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Schettini Fernando Pablo con domicilio en la calle Talcahuano 159 2° P, Capital Federal, hasta el día 11 de agosto de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 22 de setiembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 3 de noviembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 12/6 N° 417.351 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Rey, Secretaría N° 50 a cargo de Javier Cosentino, sito en Callao 635, 4to. piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados “ABUL S.R.L. s/Concurso Preventivo” con fecha 26/5/03 se dejó sin efecto la sentencia de quiebra y se decretó la conversión y apertura del concurso preventivo de ABUL SRL. CUIT 30-60406486-0 fijándose a) hasta el 5/8/03 la fecha para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522 por ante el Síndico designado Dra. María Marta Sommariva, con domicilio en Florida 930, piso 5to. “A” de la Capital Federal, b) Los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 16/9/03 y 28/10/03 respectivamente. C) La audiencia informativa prevista en el art. 45 para el día 4/5/04 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 6 de 2003.
Javier Cosentino, secretario.

e. 12/6 N° 53.181 v. 19/6/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados “BONGIORNI CARLOS MAXIMO s/Quiebra”, que con fecha 2 de junio de 2003, se decretó la quiebra de BONGIORNI CARLOS MAXIMO, LE. 4.557.752, domiciliado en Av. de los Incas 3602/08 Piso 9°, Unidad 9. Síndico: Palma, Héctor, con domicilio en Montevideo 734, piso 2°, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.08.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 22.09.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 04.11.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 11/6 Nº 417.356 v. 18/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nro. 52, sito en Callao 635, piso 1, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: “FERCARNE S.A. s/Concurso Preventivo”; que se ha abierto el registro para cramdown previsto en el art. 48 de la LCyQ, y que se ha presentado como inscripto el Sr. Manuel David Fernández, tercero interesado en la adquisición de las acciones que integran el capital social de la firma concursada, quien podrá efectuar propuestas de categorización y acuerdo preventivo a los acreedores, y en consecuencia ha quedado habilitada la concursada para obtener conformidades para su anterior propuesta o para efectuar nuevas propuestas de categorización y acuerdo preventivo venciendo el plazo para presentar las conformidades el día 17 de julio del 2003. Fíjase audiencia informativa en los términos del inc. 5), del art. 48 de la LC, para el día 10 de julio del 2003, a las 9 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 13/6 N° 53.290 v. 20/6/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MISIONES

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados Expte. N° 453/2001 “EXPRESO SINGER S.A.T. s/Concurso Preventivo” ha fijado la fecha del 10 de julio de 2003 para la presentación por parte de la sindicatura del informe general. Publíquese por dos días.

Oberá, 5 de junio de 2003.
Laura Marcela González, secretaria.

e. 17/6 N° 24.534 v. 18/6/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/6/2003 - Vence: 18/6/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	29/04/03	ROQUE VICENTE LAROCCA	53183
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/06/03	MARIA ADELA NICOLE	53233
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/06/03	GRACIELA RAQUEL POLVERINI	53253
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/05/03	MARIANA INES FERRARI	53223
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/06/03	TOME RUBEN EDGARDO	3302
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/05/03	REYNALDO ERNESTO MATHET	53191
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	05/06/03	BEATRIZ YOLANDA MASSARO	53222
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	03/06/03	ANGELICA BEATRIZ ARNICHES	6670
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	29/05/03	ALBERTO FORTUNATO BURSESI Y CARMEN ANTONIA PELUSO	53182
32	U	JOSE BENITO FAJRE	02/06/03	ANTONIO DIAZ	53249
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	05/06/03	INES SOSA	6672
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	06/06/03	ROBERTO HUGO CUNIGLIO	6697
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	05/06/03	LUIS OSCAR VISENTINI	53176
37	U	GUSTAVO DANIELE	06/05/03	OFELIA MARIA ROSSAROLI	53259
37		GUSTAVO DANIELE	23/05/03	ROSA OSTASZYNSKI	3297

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/05/03	NELIDA MICAELA RIOS	53184
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	03/06/03	BEATRIZ ADELA SAGGIO	53235
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/06/03	RODOLFO ORTIZ	6667
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/04/03	CASILDA NAVARRETE LACANAL	53203
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/05/03	JORGE PEDRO GUTIERREZ	53255
50	U	JUAN C. INSUA	10/04/03	LUDUEÑA RICARDO CARLOS Y OPOCA SARA JOSEFINA	53234
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/05/03	JULIO PABLO SECUNDINO RODRIGUEZ SAAVEDRA Y MARIA ANGELICA GARCIA BARROS	6656
53	U	ALDO DI VITO	30/05/03	ANUNCIACION MARINO	53208
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/05/03	LEONARDO POZZI	24278
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/05/03	FRANCISCA MARIA SABATINO Y FRANCISCO TRIPODI	53250
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/05/03	AMAT HECTOR ALBERTO	53261
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/12/02	ANGELINA GILMA ARENAS	53199
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	03/06/03	ELVA BLANCA RIVAROLA	53200
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/05/03	MARCOS SANTAMARINA	3301
60	U	JAVIER SANTAMARIA	21/05/03	ELIDA VIRGINIA MASSA	53241
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/06/03	WALDINO ARTURO ECHEGOYEN	53186
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/05/03	LIVIO GUILLERMO KUHL	6666
63		JORGE E. BEADE	05/06/03	GREGORIO MARTIN ARENDAR	53265
63		JORGE E. BEADE	30/05/03	MOURE, DOLORES	53213
64	U	MARCOS GALMARINI	02/06/03	SKOROPARA PEDRO	53174
64	U	MARCOS GALMARINI	02/06/03	ANASTACIA YAÑUK	53175
64		MARCOS GALMARINI	20/05/03	NELIDA BLANCA MANCEBO	53215
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/06/03	ELSA CATALINA D'FILPO E ISIDRO BENITO ALONSO	6700
68		MAXIMILIANO CAIA	06/06/03	ISRAEL FELER	53210
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	09/12/02	DOMINGO BLANCO	53229
72		DANIEL H. RUSSO	05/06/03	MAYO BENSION	6678
74		JUAN A. CASAS	26/05/03	ESTRELLA MENCIA Y ELENA MARTINEZ	53190
75		MARIA INES LEZAMA	22/05/03	EMILCE AMALIA GONZALEZ	53248
78	108	ISABEL E. NUÑEZ	14/05/03	CANEPA ROSA MARIA Y VATTUONE JOSE ANIBAL	53263
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/05/03	SCHVARTZAPEL ELIAS	6687
94	U	EDUARDO PARODY	29/05/03	RICARDO LUIS SIMON	24270
97		DEBORAH B. ALEANDRI	26/05/03	JUAN CARLOS CAPURRO	53237
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	15/04/03	JUANA CRETA	53216
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/05/03	PAULA LISIAK	53198
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/05/03	CARLOS ARNOLDO LEON BONNEU	53238
104	U	ANDRES GUIILERMO FRAGA	06/06/03	IGNACIO MIGUEL LUCERO	53202
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	30/05/03	RONANDUANO ARMANDO CESAR	53214
107	U	JULIO C. BORDA	21/05/03	ANTONIO TABOADA GARCIA	53262
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/06/03	CATALINA MAIOLA	53221
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/05/03	ALBERTO RODRIGUEZ	53245

e. 13/6 N° 104 v. 18/6/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/6/2003 - Vence: 19/6/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	04/06/03	PABLO ANTONIO MARONNA	6752
1	U	FEDERICO CAUSSE	04/06/03	MARIO JORGE CADENAZZI	6747
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	13/05/03	MARIANO CARLOS LOVERA Y MARIA ELBA PETRACCONE	53338
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/06/03	ENRIQUE FLOREZ	53325
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/03/03	VALERIO MARIANO Y VALERIO MARIA ESTHER	6754
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	06/06/03	MARGARITA LUZ CASTRO	53348
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/06/03	CURELL ELENA MARGARITA	6751
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	05/06/03	HECTOR HORACIO BARAVALLE Y ROSARIO ROSA ROMERO	53285
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/05/03	PABLO ANASTASIO FALON	53268
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	30/05/03	MASIA ANA LUCIA	53347
24		MARIA LAURA RAGONI	05/05/03	FERNANDA PALMIRA ROSA DATTILO	53308
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/04/03	CORDARA ATILIO	24379
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	30/05/03	DOMINGO CARMELO MASSARA	53307
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/06/03	JOSE TORNELLO Y JOSEFINA GRANATA	53329
31		MARCELA A. PONS	13/05/03	LYDIA ELENA CAMBON	53341
32		JOSE BENITO FAJRE	26/05/03	LOSIALO MARIA DEL ROSARIO Y CASTELLANO AMILCAR MARIO	53336
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/05/03	GERARDO HECTOR RODRIGUEZ	53311
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	02/06/03	IDER BOVIO	6753
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/06/03	JORGE GILBERTO LUIS TESSITORE	53266
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/06/03	ANTONINA MATTARELLA	6765
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/06/03	FELIX MANUEL SANCHEZ	53302
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/06/03	DORA CATALINA ROASCIO	53287
45	U	MARISA S. SORINI	26/05/03	YOLANDA MONTUORI	24372
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/04/03	REMO ALBERTO PERUZZI	53288
53		ALDO DI VITO	29/05/03	CARMEN SOLEDAD FERNANDEZ	53284
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	02/06/03	TOMAS ROBERTO ACUÑA	53306
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	02/06/03	BALDOMERO SALVADOR VIVAR	53355
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/05/03	ROSA MAFALDA DRUCIANA MONDELLO	6731
63	U	JORGE E. BEADE	03/04/03	JOSE ANTONIO MALAGRINO	53326
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/05/03	KURT GLAUBER ROEHR	53303
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/06/03	CATALINA POGGIO Y JOAQUIN SCAGLIONE	53270
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/05/03	GERDA SARA MISCH	6742
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/03/03	LOPEZ OSVALDO HORACIO	53330
66		CARMEN OLGA PEREZ	05/06/03	MARIO GERMAN ANGRISANO	53339
67	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/03/03	MARIA ARGENTINA ABAD O MARIA ARGENTINA ABAD TURIA Y MARIA BEATRIZ SANCHEZ GUIMAREY	53293
68	U	MAXIMILIANO CAIA	30/05/03	JUAN CARLOS VILLEGAS VIDELA	53280
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	04/06/03	MARIA JOSEFA BUGUEIRO	24402
71		SUSANA A. NOVILE	14/05/03	FELIX GONZALEZ	53331
71	U	SUSANA A. NOVILE	26/10/01	AIDA BOOTZ	53298
73	U	DOLORES MIGUENS	09/06/03	EUGENIO GENOVESI	24352
73	U	DOLORES MIGUENS	20/05/03	GABRIEL ARMANDO REYNOSO	53291
74		JUAN A. CASAS	06/06/03	RUBEN ALBERTO FERNANDEZ	53310
74		JUAN A. CASAS	04/06/03	MARIA ANTONIA DEL ROSARIO WILLIAMS	53335
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/06/03	GUILLERMO ANTONIO GODNIC	53352
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/05/03	HECTOR RUBEN GARCIA	53282
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	27/05/03	MARIO ABEL SAENZ	53332
91		ALBERTO UGARTE	30/05/03	NYDIA HAYDEE CARRIZO	53349
91		ALBERTO UGARTE	30/05/03	DI CAPUA, LUIS	3306
91	U	ALBERTO UGARTE	06/06/03	ANTONIO FURIO	53278

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	04/06/03	OSCAR FELIX HERMIDA	53289
98		JOSE LUIS GONZALEZ	02/06/03	CALIXTO PEREYRA	53342
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/06/03	LUIS ROBERTO MANEIRO	6758
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/06/03	MARIA DOLORES MARTO NUÑEZ	53286
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/06/03	ARISTIDES JUAN GALOFRE	53267
107	U	JULIO C. BORDA	06/06/03	FLORENCIA VARGAS	3307

e. 17/6 N° 105 v. 19/6/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "NARODOWSKI CLARA contra TORRES ESTER MARGARITA sobre Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 67.507/99) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 24 de junio de 2003, a las 11:40 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional N° 3, piso 1°, dpto. "B", ubicada en la calle Chacabuco N° 1166, entre las de San Juan y Humberto 1°, de la Capital Federal. Superficie 37m2. Porcentual 4,59 centésimos. Nomenclatura Catastral, circunscripción 12, Sección 4, Manzana 15, Parcela 20. Inscripción Dominial Matrícula N° 12-198/3. Título de propiedad glosado a fs. 132/135 (2° testimonio). Ocupado por: Leonor Alvarez, en calidad de comodataria. Consta de: Hall de entrada pequeño, living comedor, lavadero semicubierto, cocina azulejada, pasillo de distribución con placard incorporado, baño completo con cerámicos, dormitorio con un pequeño placard de una hoja; todo el departamento es interno, dando al pozo de aire y luz; en regular estado de conservación. Puede visitarse los días 19 y 20 de junio de 2003, entre las 15 y 16 horas. Registra deudas: por impuesto municipal, fs. 316/318, al 2/12/02, $ 287,64; diferencia en contribuciones A.B.L., fs. 318, al 2/12/02, $ 261,37. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 256, al 10/4/02, partida sin deuda. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 310, al 4/12/02, no adeuda suma alguna. Por expensas, fs. 312 bis al 5/12/02, no adeuda suma alguna y abona mensualmente 11/02, $ 75. Más sus respectivas actualizaciones. Base de Venta $ 24.129,89. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 24/2.000 de C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del artículo 133 del Código Procesal. Teniendo en cuenta lo establecido por el Plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que l adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Silvia Canyarin, secretaria.

e. 17/6 N° 24.525 v. 18/6/2003

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica, comunica por 2 días en el Juicio "MASID, ERNESTO OSCAR c/ANTIALL S.A. s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 73.130/99, que el Martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 24 de Junio de 2003, a las 11.40 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado frente a la calle Bacacay 3952/60, entre Mercedes y Chivilcoy. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 77; Manz. 91; Parc. 5-a. Partida 81.208, Capital Federal, Matrícula FR 1-73.200. Medidas: 14m40 de frente por 51m76. Se trata de un edificio de características industriales, de concepción moderna. Se desarrolla en planta baja y 4 pisos altos. Planta Baja: Cuenta con una única y amplia entrada para vehículos y personal, área de oficinas y baños sobre el frente y amplio depósito y playa descubierta en contrafrente. 1° Piso: Amplio sector abierto, vestuarios, baños para personal en el contrafrente. Al frente 4 oficinas y baño que conforman el sector gerencial. 2° y 3° Piso. Amplios ambientes con escasas columnas y algunas con mamparas divisiones desmontables. 4° Piso: De construcción parcial incluye comedor para personal, cocina y parrilla. El resto de la planta consiste en una terraza. Se encuentra en general en buen estado de conservación cuenta con un montacargas y amplia escalera que vincula todas las plantas. Superficie cubierta estimada en el orden de los 1.800 m2. Ocupado por Laboratorio Bacacay S.A. Base pesos $ 300.000. Seña 30%, comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99. Al contado y en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de intimado al pago, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión de boleto, como tampoco posturas inferiores a $ 500. Los concurrentes deberán identificarse con documento, confeccionándose un listado de asistentes. No se permitirá el acceso a quien no se identifique. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 181) $ 734,01 al 21/9/01; O.S.N (fs. 202) $ 217,00 al 26/10/01 e Imp. Municipal (A.B.L.) (fs. 196) $ 9.595,33 al 25/9/01. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar 17 y 18 de Junio de 2003 de 15 a 17 horas. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 17/6 N° 24.653 v. 18/6/2003

N° 17

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 17, Sec. Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P 5 de Capital Federal, comunica por dos días "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CATULO CASTILLO 3130 c/GONZALEZ, FABIAN ANTONIO s/Ejecución de Expensas (Expte. N° 77.141/99), que el Martillero Miguel Eduardo Diforte subastará el 26 de junio de 2003 a las 10:40 hs. en punto en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad; un inmueble sito en Catulo Castillo 3130 e/ 24 de Noviembre y Gral. Urquiza de Capital Federal, Unidad 1, Planta Baja "A", N.C.: C. 2, S. 32, Mza: 85, P.: 4, Matrícula 2-4398/1. Sup.: 44,20 mts.2 que adeuda: A.A.S.A. $ 324,46 al 14/01/03, O.S.N. sin deuda al 18/02/02, Munic. sin deuda al 22/02/02, Expensas $ 3.572 a agosto/01 (valor mensual de la exp. $ 60,14). Exhibición: 25/06/2003 de 15 a 16 hs. Según Mdto. de Const. de fs. 212, el bien se encuentra ocupado por Juana Rosario de Castro, quien posee usufructo a su favor. Se trata de un dpto. con todos los servicios con 1 dormitorio, 1 comedor, 1 cocina, 1 baño y 1 pequeño patio. Sup. Aprox. 44 mts. La venta se realiza al contado y al mejor postor, Base: $ 9.201,72. Seña 8%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzg. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y la oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Ots. s/Ejecución Hipotecaria). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 17/6 N° 24.531 v. 18/6/2003

N° 47

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "H.S.B.C. BANCO ROBERTS S.A. c/CIMSA CORSWANT INDUSTRIAS METALURGICAS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 55325/99), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 23 de junio de 2003 a las 13:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en Block, tres lotes de terreno sitos en la calle Melo esquina Arenales 852 de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, dos de ellos designados en el pleno respectivo con los Nros. 3 y 4 los cuales forman esquina a la calle Melo y Arenales y se componen por estar unidos de 56 m 29 cm de fte. al E. por 56 m. 29 cm. de fdo. y fte. también al S. según título. Y según mensura se compone de 53m 12cm. de fte. al E. por 53 m. 95 cm. en su otro fte. al S.; 4 m. 16 cm. en la ochava al S.E., formada por la intersección de las líneas de su fte., teniendo 54 m., 59 cm en su costado al N. y 56 m. 29 cm. en el O., Sup. total 3128 m. 87 dcm2., Nom. Cat.: Circ. II; Sec. A, Mza. 11, Parc. 6a. Lote 5a mide: 17 m. 32 cm. de fte. al E. por 56,29 cm. de fdo. Sup. total 973 m. 9036 cm2., Nom. Cat.: Circ. II; Sec. A, Mza. 11, Parc. 5a según título fs. 722/3, matrículas 15149-61617-15148, ocupado por el Sr. Sirio Giménez (DNI 10.543.812) quien vive en el inmueble en carácter de cuidador, manifestando que el mismo se encuentra desocupado y constan de dos galpones grandes, 3 galpones medianos, 6 oficinas en planta baja, dos oficinas en planta alta, baños y vestuarios, su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 45 años. Base $ 220.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeudan por Imp. Municipal $ 5.121,92, $ 3.174,08 y $ 37,255,76 respectivamente al 30/7/01 (fs. 560, 558 y 556), por Aguas Args. $ 5.983,25 $ 8.341,03 y $ 8.341,03 respectivamente al 6/7/01 (fs. 421, 423 y 425), por O.S.N. $ 1.946,36 cada uno al 13/1/00 (fs. 303/11) y por Imp. Inmobiliario $ 980,40 $ 110,90 y $ 23.826,50 respectivamente al 30/6/01 (fs. 435, 443 y 439). No resulta procedente la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta. En caso de insuficiencia de fondos el comprador no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, Plenario del 18/2/99 "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejec. Hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la ley 10.707 decreto reglamentario 1736/94 y la disposición del Director Provincial de Catastro Provincial (cédula catastral). Visitar los días 19 y 20 de junio de 2003 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2003.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 17/6 N° 24.535 v. 18/6/2003

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "47", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ DISTRIBUIDORA NAMAR H. S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. n° 46163/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 23 de Junio de 2003 a las 13:20 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) inmueble ubicado en la calle José M. Estrada entre las de Iberá y Hernán Cortés Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. P, Mza. 98, Parc. 7-A, matrícula 28171, desocupado, tratándose de un terreno rodeado por otros dos lotes que conforman un galpón con techo parabólico sin paredes interiores. Su terreno mide 8,66m. de fte. al N. E. por 27,84m. de fdo., Sup. 241,09m2. Adeuda por Imp., Municip. $ 9.331,37 al 14/04/03 (fs. 932), por O.S.N. s/deuda al 21/04/03 (fs. 887) y por Imp. Inmob. $ 26.080,30 al 03/04/03 (fs. 883). Base $ 40.000 y b) inmueble ubicado en la calle Monte Grande 236 de Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Chacra 19, Mza. 19e, Parc. 5, matrícula 10352, desocupado y se trata de un galpón dividido en dos con techo parabólico al fondo y con una construcción al frente que consta de cocina y baño. Su terreno mide 15m. de fte. al N. E. por 60m. de fdo., Sup. 900m2. Adeuda y por Imp. Inmob. $ 11.664,88 al 03/04/03 (fs. 871). Base 75.000. Las ventas son al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. En caso de insuficiencia de fondos el comprador no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, Plenario del 18/2/99. "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejec. Hipotecaria". Tratándose de un bien ubicado en la Provincia de Buenos Aires, como condición de venta, deberá el adquirente hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la ley 10.707 decreto reglamentario 1736/94 y la disposición del Decreto Provincial de Catastro Provincial (cédula catastral). Visitar los días 19 y 20 de Junio de 2003 de 10 a 12 hs. los inmuebles ubicados en el Pdo. de Avellaneda y de 14 a 16 hs. el ubicado en el Pdo. de Esteban Echeverría.

Buenos Aires, junio 12 de 2003.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 17/6 N° 24.657 v. 18/6/2003

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "SIBOLDI IRENE LILIA y Otro c/BORDOLI ROBERTO JUAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 107.381/00, que el martillero María Teresa Pedalino rematará en pública subasta al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el día lunes 23 de junio de 2003 a las 8:40 horas. En punto, en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., el 100% de un inmueble desocupado, fs. 143, sito frente a la calle Moldes N° 1809/11/13, entre Mariscal Antonio José de Sucre y Pampa, Unidad Funcional N° 4 del piso 1° "B", Capital Federal; Superficie: 37 m2. 58 dms2. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 39, Manz. 81, Parc. 9a. Partida 367150. Se trata de un monoambiente con balcón a la calle de 3,00 metros y patio cubierto con cerramiento. Piso cerámicos, placards con interiores, estufa de tiro balanceado, baño completo, vanitory, ventilación al exterior, cocina completa con muebles bajo y sobre mesada, calefón, antigüedad 6 años, todo en buen estado, fs. 138 y 138 vta. Condiciones de Venta: Base: U$S 13.381; Seña: 30%, Comisión: 3%; Arancel de Subastas 0,25%. Acordada 10/99 SCJN, todo en dinero efectivo y en el acto de remate. Adeudando: Gob. Cdad. de Bs. Aires al 01/10/01: $ 284,16 fs. 74; OSN: Sin deuda al 01/10/01 fs. 75; Aguas Args.: al 01/10/01 $ 206,48 fs. 76, expensas al 29/04/03 $ 4.146,13 fs. 147, mensual $ 118,67. Exhibición: 19 y 20 de junio de 2003, de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio de acuerdo al art. 569 CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 598 del ritual (reformado por el art. 79 de la ley 24.441), no se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del código citado y efectivizar el saldo de precio, den-

tro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina. El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18-2-99, en Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo. "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512".

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 17/6 N° 53.437 v. 18/6/2003

N° 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, de Capital Federal, hace saber por dos días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. NAZCA 3340 c/RUFFO ALBERTO HECTOR s/Ejecución de Expensas" (Exp. 74.715/00)", que el martillero Angel E. Fravega (4745-1506), rematará el día 20/6/03, a las 13,40 hs., en Corporación de Rermatadores, Tte. Gral. Perón 1233, Bs. As., el inmueble sito en la Avda. Nazca 3340, e/Simbrón y Tinogasta, Unidad 19 del piso 4° "C" y la Unidad Complementaria IX, ubicada en planta sótano, de la Ciudad de Buenos Aires; Nomen. Catastrat. Cir. 15-Secc. 71-Manzana 38-Parcela 3d- Matrícula 15-8623/19. Superficie Unidad 19 60m2, 02dm2; y Unid. Comp. 1m2, 88dm2; Título fjs. 72/81, según acta de constación fjs. 182, ocupado por demandados como propietarios y tres hijos; el depto. consta de 3 ambientes, "2" dormitorios con placard, baño completo, living, comedor, balcón, cocina completa, y baulera U.F. IX complementaria de aproximadamente 2 metros de largo por uno de ancho; todo en buen estado de conservación. Deudas: fjs. 70 Aguas Args. al 13/2/02 $ 1.434,42; fjs. 86 Gob. de la Ciudad de Bs. As. al 10/3/02 $ 1.459,69; fjs. 20/22 expensas al 11/5/00 $ 5.961, 72 + fjs. 96 al 31/5/02 $ 1.911 (totalizando a esta fecha $ 7.872,72). Base: $ 63.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y el 0,25% en concepto de arancel aprobado por Acordada N° 10/99, en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibición 17 y 18/06/03, de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y que dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. Que conforme a lo dispuesto por el Superior en pleno en los autos caratulados "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Buenos Aires, de junio del año 2003.
Déborah. B. Aleandri, secretaria.

e. 17/6 N° 24.610 v. 18/6/2003

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battani, sito en Talcahuano N° 550 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días, en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/NICOLETTI, GRACIELA MIRTA s/Ejec. Hipotecaria" Expte. (reservado) N° 84.341/96, que el martillero Pedro Adolfo González Chaves, rematará el día 20 de junio de 2003 a las 8:40 horas en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle San Martín N° 981 Planta Baja "B" u/f 2, Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. II, Secc. C, Manzana 21, Parcela 7 f, sub-parcela 2. Matrícula: 1172/2. El inmueble consta de: Living-comedor, un dormitorio, baño completo, cocina y un patio interno. Superficie 41,25 m2. Se encuentra ocupado por la Sra. Norma Noemí Remorino en calidad de inquilina sin exhibir contrato (fs. 158). El estado de conservación es bueno. Según constatación del martillero obrante a fs. 158. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus" al contado y mejor postor. Base: $ 35.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de Ley: 1% a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Deudas: D.G.R.: (Imp. Inmob.) $ 1.640,01 al 10/4/03 fs. 170 Mun. Avellaneda: $ 1.332,60 al 8/5/01 fs. 155/121, O.S.N.: al 12/3/03 no registra deuda fs. 164, Ag. Arg.: $ 36,76 al 17/3/03 fs. 161, Expensas: $ 3.381,57 a mayo 03, último mes mayo 03 $ 74,50. las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra", de fecha 19-02-99. Certif. de Dominio N° 48.500/9 del 16-1-03 fs. 146, Certif. de Inhibiciones N° 48.502/6 del 16-1-03 fs. 151. No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 17 y 18 de junio de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expediente o al Martillero al Tel. 4322-2789/3913.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 17/6 N° 53.450 v. 18/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5° de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "CINTAS IMPRESORAS ARGENTINAS S.A. (C.I.A.S.A.) s/Quiebra s/Incidente de Venta (Iriarte 142 - Avellaneda - y bienes muebles)" Expte. 75.737 y en autos "BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES c/CINTAS IMPRESORAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial" expte. 75.336, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) (CUIT 20-08315466-8) rematará el 11 de julio de 2003 desde las 9:00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, dos inmuebles de propiedad de la fallida ubicados Crucecita, ciudad y partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Iriarte entre Estrada y Zeballos y los bienes muebles listados a fs. 358/60 del expediente. A) Iriarte 142 N.C. Circ. I, Secc. P, Mz. 95, Parcela 11, edificio comercial moderno, desarrollado en tres plantas, con estac. para un vehículo; en P.B. recepción, área de trabajo, 2 baños y office; en 1° piso un área de trabajo, 2 baños y office más archivo a medio nivel; en 2° piso 2 despachos, baño, toilette, cocina y patio Sup. 315,72 m2. B) Iriarte 152/58 N.C. Circ. I, Secc. P, Mz. 95, Parcela 8, edificio de dos plantas parcialmente reciclado, en PB al fte. local comercial, en P.B. al fondo un galpón industrial; en el 1° piso vivienda que consta de L.C., 2 dormitorios, cocina americana y 2 baños. Sup. aprox. 263 m2; C) Los bienes muebles, maquinaria e instalaciones para la fabricación de cintas de impresión, cuyo listado no se reproduce aquí por extensión y se encuentran en calles Iriarte 152/58 y Tinogasta 210 de Crucesita y Lomas Valentinas 611 de Valentín Alsina prov. de Buenos Aires, incluyendo máquinas fraccionadoras y entintadoras de cintas, motores, muebles metálicos con desplazamientos sobre rieles, estanterías, impresoras, monitores, cajas con rollos de papel para fax, cartuchos láser, resmas de papel continuo, escritorios, mesas, sillas, etc. Condiciones de Venta: Iriarte 142 Base $ 60.000; Iriarte 152/8 Base $ 60.000. Desocupados. Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A. Sellado de ley 1%, Arancel de la CSJN 0,25%. Bienes muebles en lotes, Sin Base. Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más I.V.A.; I.V.A. sobre precios, arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas inmuebles: Hasta la fecha del decreto de quiebra deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio en jurisdicción del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación arts. 580 y 584 CPCC. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos de compraventa. Respecto a los bienes muebles adecuadamente exhibidos, no se admitirán reclamos, por calidad, cantidad, estado, marcas, faltantes, ni de índole alguna. Retiro de los mismos a cargo de los compradores, en las fechas que se fijen a tal fin. Ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del 3° día anterior al de subasta. (CUIT de la fallida 30-57585068-1) Exhibición los días 1° y 2° de julio de 2003 de 15:00 a 17:00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 12/6 N° 417.396 v. 19/6/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Juan Gigglberger, sito en Avda. Callao 635, planta baja, de esta ciudad, hace saber por dos días que en los autos "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/DIB MARCELO DARIO s/Ejecutivo", Expediente N° 43.840, el martillero Cristina Esteban Pedruzzi, C.U.I.T. N° 20-20891054-0, rematará el día 27 de junio de 2003 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., el 100% del inmueble sito en la calle Constitución 2683, 2685/7, unidades 1 y 3 de la Ciudad de Buenos Aires. Unidad Funcional Nro. 1: está emplazada en planta baja y primer piso dicha unidad tiene entrada independiente por la calle Constitución 2685, Nomenclatura Catastral Circ. 8, Sección Nro. 30, Manzana 92, Parcela 22, Matrícula FR8-879/1, se trata de un local comercial con una superficie de 98 mts2, 25dm2. y posee un baño y una persiana metálica en su frente. La Unidad Funcional Nro. 3 está emplazada en el segundo piso y tiene entrada por la calle Constitución 2687, nomenclatura Catastral Circ. 8, Sección Nro. 30, Manzana 92, Parcela 22, Matrícula Nro. FR8-879/3, se trata de un departamento emplazado en el 2do. Piso y se accede al mismo por escalera, posee un palier con dos entradas, una para acceder al living y otra de servicio para ingresar a la cocina, consta de 2 dormitorios grandes, amplio living, cocina equipada, dos baños y comedor diario, la superficie es de 106 mts2., 58 dm2. La finca se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar conforme surge del informe presentado a fs. 189/190. Adeuda: Por Impuesto Munic.: UF1: $ 1.533,82 al 7/2/2003 (fs. 315/316), Caducidad del plan de facilidades de normado por el decreto N° 1708/97 $ 1.297,34 (fs. 132); UF3: $ 985,61 al 6/4/2000 (fs. 122). Ag. Args.: UF 1: $ 1.575,74 al 10-1-2003 (fs. 314); UF3: $ 2.557,51 al 30-1-2003 (fs. 313). No registra deudas por expensas, por encontrarse pactado entre los condóminos que no se aplican expensas comunes a la propiedad. Base de ambas unidades en bloc: $ 16.312,50. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Al contado y en efectivo. Dispónese que, de no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta, la entrega de cheque certificado por el 33,25% del valor estimativo de realización del inmueble en el mercado local (alícuota continente de la suma aproximada de la seña, la comisión del martillero y el arancel previsto por la Acordada de la CSJN 24/00), el cual será depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. El arancel instituido por la C.S.J.N. será pagado en efectivo o con otro cheque exclusivo para dicho arancel, debiendo luego el martillero depositarlo en la cuenta respectiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. A los efectos del pago con cheque se hace saber que el probable valor de realización ha sido fijado en la suma de $ 16.312,50. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación ni notificación, alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo indicar el comprador dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 del citado código). Conforme a lo establecido por el ar-tículo 570 del Código Procesal y 104 del reglamento del fuero, serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 8 horas del día 27/06/2003. Dichas ofertas deberán adecuarse a la reglamentación vigente. Visitar el día 24 de junio de 2003 de 15:30 a 16:30 hs. El comprador deberá constituir dom. legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Se hace constar que según acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 24/00, el que resulte adquirente, deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate en el acto de suscribir el boleto de compraventa. Más informes al Martillero Telefax: 4373-7800 / 4372-7117 de lunes a viernes de 18 a 21 hs., o en el expediente del juzgado. Se hace constar que ambos inmuebles poseen un usufructo vitalicio a favor de los padres del demandado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 17/6 N° 6807 v. 18/6/2003

N° 11

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 11 Secretaría N° 21, sito en Av. Callao 635 P° 5° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "GORFINKIEL s/Quiebra s/Concurso Especial (Promovido por OLINTER S.A.)", Expte. N° 90.021, que el martillero Hugo A. Silva (CUIT 20-04578180-2 Monotr.), rematará el día Martes 1° de Julio de 2003 a las 11 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en la calle Conesa 2147/49, U.F. N° 7 del P° 7°, U.C. VIII del P° Sótano, y U.C. XVIII de P.B., Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 39; Manz. 63; Parc. 9 Matrícula: 16-16091/7. Superficies s/informe de fs. 50: U.F. N° 7: cubierta 192m2 86dm2, semicubierta 24m2 51dm2, total: 217m2 37dm2 porcentual 11 con 03 centésimos: U.C. VIII: sótano 2m2 78dm2 porcentual 14 centésimos, baulera, con entrada común por el N° 2147; U.C. XVIII: P.B. 23m2 75dm2 porcentual 26 centésimos, cochera doble, con entrada común por el N° 2147. La U.F. N° 7 del P° 7°, tiene una entrada principal, a la que se accede directamente desde el ascensor, y otra de servicio. Por la entrada principal se accede a un pasillo que da a un toilette de recepción, un amplio living comedor con piso de mármol y balcón corrido al frente que abarca este ambiente y otros dos que son: un escritorio c/piso c/moquete, que se comunica con el pasillo y con el dormitorio principal en suite, con vestidor e hidromasaje; otro pasillo lleva a otros dos dormitorios en suite con vestidor, placards y pisos c/moquete; luego, hacia el contrafrente, y a la que da el palier, se encuentra una amplia cocina-comedor diario y, al final, el balcón de contrafrente, cerrado, con lavadero y dependencias de servicio; los pisos de estos últimos ambientes son en cerámica, y todo el inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación; lo ocupan el fallido, Sr. Benjamín Gorfinkiel, su esposa y dos hijos (uno mayor y otro menor de edad). En P.B. se encuentran las cocheras, sin identificar, correspondiéndole al fallido una doble que se encuentra al final de la planta; en Planta Sótano se encuentran las bauleras, también sin identificar, correspondiéndole al fallido la segunda de la derecha del pasillo. Los bienes se enajenan en el estado que se encuentran y, habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, cuya extensión recaerá en la persona que, efectivamente, realice la mejor oferta. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio Base: $ 249.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25% a cargo comprador. Al mejor postor en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación alguna al adquirente ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para el Fuero hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la subasta en el Tribunal o domicilio del martillero (Uruguay 461 P° 3° "155"), los que serán abiertos por el Actuario dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 horas, en presencia del enajenador y la Sindicatura. Seleccionada la mejor oferta, servirá de nueva base y, a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Visitas: días 23, 24 y 25/6/03 de 15:30 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 11/6 N° 417.303 v. 18/6/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 11 a cargó del Dr. Miguel F. Bargalló - Secretaría 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en la Avenida Callao N° 635 Piso 5° de Capital Federal comunica por dos días, en los autos caratulados "LOGICEL S.A (CUIT N° 30-59157252-7) s/Quiebra (Expediente N° 87976) que el Martillero Enrique R. Lanusse (CUIT 20-

04304541-6) rematará el 1° de Julio de 2003 puntualmente a las 08:40 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 67 Lotes de Repuestos Nuevos de Computación en forma "Singular" entre los cuales se pueden mencionar: Varios Videoboard Monitor View Sonic - Placas de Disco - Diveros Motherboards - Repuestos y Partes de Gabinetes - Lote de Programas Originales - Impresoras - Placas de Red etc.- Condiciones de Venta: En forma "Singular" al contado y al mejor postor: Sin Base - Pago Total - Comisión 10% más IVA sobre precio y Comisión - Arancel 0,25%. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y habiéndoselos exhibido con la debida antelación no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza a posteriori del remate. Hasta tres días antes del fijado para la subasta, se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13/12/89), que podrán ser presentadas en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. En tal caso, el Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al establecido para la subasta, a las 11,00 en presencia del martillero y la Sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Calle Adolfo Alsina N° 1289 Piso 5° "D" de Capital Federal los días: 19 y 20 de Junio de 2003, de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 17/6 N° 417.931 v. 18/6/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4, de Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "LINDA S.R.L. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por BANCO NACION" Exp. N° 81.840, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. N° 20-04357427-3 Responsable No Inscripto (Tel. 4953-1541/8724), rematará el día miércoles 25 de junio de 2003 a las 9:40 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal: El inmueble que se exhibirán los días 21 y 22 de junio de 2003, en el horario de 12:00 a 14:00 horas. El 100% del inmueble sito en: (s/fs. 177); En la Localidad de Cervantes, Gral. Roca, Provincia de Río Negro, Chacra 1, Lote 319, Nomenclatura Catastral: 05-2-C-003-06, Matrícula: N° O5-16.935. El inmueble: (s/fs.) se trata de: Una chacra destinada al cultivo de manzanas y peras, compuesta de 25 hectáreas, 12 áreas, 45 centiáreas. Posee una casa de aproximadamente 80 m2, para el encargado y para los peones, un galpón de aproximadamente 40 m2 utilizado para depósito. El inmueble se encuentra ocupado (s/fs. 194), por el inquilino de la Chacra con contrato vencido 30/04/2003, Estado de uso y conservación en general es bueno. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa (s/fs. 168). Base: $ 220.000- Seña: 30% Comisión: 3%, costo del salón de remate 0,25% (Acs. N° 10/99 y 24/00), sellado de ley, a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate (s/fs. 172). El comprador al suscribirse el Boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por CPC. 571. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero (s/fs. 169), serán admitida ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). El actuario procederá a la apertura de los mismos el anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12:00 horas. Adeuda: (fs/s. 171). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas, y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días, tres días en el diario La Nación y dos días en el Diario La Mañana del Sur.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 11/6 N° 417.279 v. 18/6/2003

N° 16

Juzgado Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PERALTA, HECTOR ROBERTO (LE 4.205.298) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 31.764 que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9), rematará el 23 de junio de 2003 a las 10,20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. del Libertador Gral. San Martín N° 1480, Ciudad y Ptdo. de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Mtrc. 12.009; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Manz. 182, Parc. 17, designado en el plano especial que cita su título con el N° 18 y forma parte de la mitad oeste de la quinta 177 del plano oficial. La propiedad es un lote baldío, desocupado. Base $ 17.218. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel 0,25%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta dos días antes de la fecha del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Exhibición: 17 y 18 de junio de 2003 de 11 a 13 hs. Informes Uruguay 651, 5° piso "B" Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 12/6 Nº 24.442 v. 19/6/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3ro., Capital Federal a cargo del juez interino Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° treinta y cinco a mi cargo, comunica por dos días que, en autos caratulados "RODRIGUEZ, KARINA ANALIA c/ACCAVALLO HORACIO s/Ejecución", Expte. N° 66.195/98, el día 24 de junio del 2003 a las 13:40 hs., en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal (Salón de Subastas Judiciales) el Martillero Público José Gregorio Matinhos, venderá en pública subasta el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Somellera N° 930 de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. 38, Mz. 97, Matrícula 1-47367, Parc. 3. Se trata de un galpón de aprox. 330m2, edificado en un terreno de 8,66m. x 40m. aprox. con techo de chapas. Dicha edificación contienen una oficina al frente toda de material, a continuación se encuentra una pequeña galería, que da a una cocina y a un baño, y con una salida al galpón; el galpón posee entrada para vehículos, asimismo en uno de los laterales del mismo se encuentra un depósito pequeño todo de material; existe además un importante entrepiso al cual se accede mediante dos escaleras: El inmueble se encuentra ocupado (uso comercial). Venta Ad-corpus, en pesos, al contado y al mejor postor. Base: $ 90.000; Seña 30%; Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 0,25% y Sellado 1% del precio total de venta a cargo del comprador, todo en efectivo y en pesos en el acto del remate. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCCN. Se admitirá la cesión del boleto como así también la compra en comisión. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar en el acto del remate el eventual comitente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 571 CPCCN. Se hace saber al comprador que deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, las que ascienden al 10/07/02 $ 707,13 (Rentas); al 10/06/02 a $ 492,93 (Obras Sanitarias); al 4/06/02 a $ 287,39 (Aguas Argentinas), la asunción de estas obligaciones por el tercer adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Se recibirán ofertas bajo sobre las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10:00 hs. del día 23/06/03 siendo la apertura de los mismos a las 12:30 hs. de ese mismo día. La propiedad será exhibida el día 19/06/03 de 12:00 a 14:00 horas. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Y se publicará también por dos días en el Diario La Razón.

Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 17/6 N° 53.401 v. 18/6/2003

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital, comunica por 5 días en el Boletín Oficial; tres días en La Nación y dos días en Clarín en los autos "OIL PAN S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por PETROLERA DEL CONOSUR S.A.", Expediente 41.371/99, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 27 de junio de 2003 a las 8 y 20 horas (en punto), en el salón de ventas sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble (Estación de Servicio) ubicado en el Paraje denominado "Villa San José" del partido de Tigre, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Carupa (Ruta Nacional N° 197), entre las calles Pasteur y Maestro Vicco, edificado en el Lote de terreno designado según título con el número Ocho "a" de la Manzana 306 - Catastro: Circunscripción I; Sección C; Manzana 306; Parcela 8 "a"; Partida 53009; Matrícula 16 217 - Tigre (57); Antecedente Dominial 1406/975 - Tigre (57), con una superficie total Ad-Corpus de 1119 mts2. Se trata de una importante Estación de Servicio denominada en la actualidad "El Girasol", con un frente sobre la Ruta Nacional N° 197 de aproximadamente 54 metros, a unas 9 cuadras del Acceso Norte (Ramal Tigre) para el lado del Talar de Pacheco. Ocupada y con las comodidades señaladas en el mandamiento de constatación adjunto en autos. Base de venta: $ 300.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30% (la que también puede abonarse en cheque certificado de banco de esta plaza) Comisión: 3% - Sellado de ley - Acordada CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el Art. 580 C.Pr. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que serán admitidas hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, las que deberán observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas correspondientes. Exhibición: 24 y 25 de junio de 2003 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 11/6 N° 417.302 v. 18/6/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en autos caratulados "WOLANIK PEDRO MARTIN s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Exp. N° 45.141, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. N° 20-04357427-3 Responsable No Inscripto, (Tel. 4953-1541/8724), rematará el día jueves 26 de junio de 2003 a las 13,30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal: El inmueble se exhibirá los días 23 y 24 de junio de 2003 en el horario de 16,00 a 18,00 horas. El 100% del inmueble sito en (s/Fs. 95), Tinogasta 3830/34/36, entre San Nicolás y Joaquín V. González, Unidad 2, Piso P.B., Primer y Segundo Piso, de esta Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 81, Manz. 88, Parc. 5, (s/fs. 51) Matrícula: N° 15-69880/2; El inmueble: (s/fs. 80vta.). Se trata de: tres unidades sobre un mismo lote de terreno cuyo ingreso a la Unidad Funcional N° 2, procede por el número 3834, de Tinogasta. Consta: En Planta Baja un garaje una baulera por una escalera se accede al Primer piso con un amplio living comedor, tres dormitorios, dos de los cuales convergen a un balcón corrido en el contrafrente del Edificio, posee un baño completo y un toillette; cocina completa, por otra escalera interna se accede a la terraza a donde cuenta con una habitación de servicio, un baño de servicio, lavadero cubierto, amplia terraza, con un quincho techado y cerrado con tejas y parrilla. Todo en muy buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado (s/fs. 80vta.) por el Dr. Wolanik en su carácter de propietario su señora esposa y dos hijos mayores de edad. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra (s/fs. 78). Base: $ 280.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Costo del Salón de Remate 0,25% (Ac-N 10/99 y 24/00), a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del Remate (s/fs. 95). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 de CPCCN. Al saldo de precio deberá adicionarse un interés a la tasa activa del Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien a subasta como así también la ulterior sesión del boleto que se extienda. El comprador al suscribirse al Boleto de Compra-Venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero (s/fs. 96) se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12,30 horas del mismo día. Deudas: Quedarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días e Infobae.

Buenos Aires, 5 de junio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 12/6 Nº 417.522 v. 19/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P. 4° de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Clarín en los autos caratulados "VASQUENZ OSCAR MANUEL s/Incidente de Enajenación de Bienes" Expte. N° 45.139 y "CASTIÑEIRAS LILIANA ELIDA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Expte. N° 45.142, que el martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 30 de junio de 2003, a las 11,40 hs., en punto, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus del siguiente Bien Inmueble: semi-piso ubicado en la Avenida Congreso N° 2641/45, entre Moldes y Amenábar de Capital Federal, Piso 7° "A", Unidad Funcional N° 33, Unidad Complementaria N° VII (planta sótano) y N° XXXI Planta Baja (cochera), correspondiéndole el 50% indiviso, a cada uno de los fallidos. Superficies U.F. 33: 119,72m2, Porcentual 3,01%; U.C.: VII: 1,93m2, Porcentual 0,02%; U.C. XXXI: tiene entrada común por el N° 2645 y se compone de una Superficie descubierta de 13,61m2. La U.F. 33, consta de paliers privado, living-comedor al frente, dos dormitorios, un dormitorio en suite, un baño principal, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio con doble entrada y doble circulación interna, en muy buen estado físico de conservación, el mismo se encuentra ocupado por los fallidos y su grupo familiar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 41, Manzana 134, Parcela 23 c, Matrícula FR-16-47034/33. Base $ 120.000. Condiciones de venta; Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN. 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Bs. As., en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, haciéndole saber como condición de venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo del adquirente. Hágase saber que respecto de las deudas que existan por expensas, impuestos municipales y servicios sanitarios hasta la fecha de la posesión deberán presentarse los entes correspondientes a fin de obtener verificación en autos, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad de esta fecha. Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se admite la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por los Arts. 41 y 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 27 de junio de 2003, a las 10.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo día en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 24, 25 y 26 de junio de 2003, de 15,00 a 16.00 hs.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/6 N° 417.544 v. 20/6/2003

N° 21

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda,

Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BAINTER SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BURTON HERMANOS SA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 44.824, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 25 de junio de 2003 a las 12,20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Díaz Vélez 351, entre Gral. Martín Rodríguez y Rioja, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: C-II-35-6. Matrícula: 57050. Título: Fs. 148/51. Sup. del terreno: 333,45 m2 y frente de 8,71 mts. Se trata de un edificio de dos plantas. Planta Baja: se destina a taller y una recepción. Planta Alta: Se destina parte a oficinas y parte a depósito de materiales (fs. 215 vta.). Las deudas que por impuestos, tasas, servicios o contribuciones registre el inmueble serán asumidas de la siguiente manera: hasta la declaración de quiebra, los organismos deberán presentarse a verificar ante el síndico; a partir de la quiebra serán soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento por el síndico, gozando del privilegio del art. 244 LCQ los que se encuadren en esta norma, aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario y las posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar la posesión del inmueble, estarán a cargo de este último. Condiciones de venta: Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta; la seña podrá abonarse con cheque certificado sobre banco de Cap. Fed. a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; en caso que el importe de la seña fuera mayor se dejará el sobrante a cuenta del precio y si fuera menor se podrá integrar el faltante con dinero efectivo. El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate (Art. 580 Cód. Procesal). El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de las 48 horas y deberá inscribir el bien en el registro respectivo dentro de los 30 días corridos, plazos que se computarán a partir que el Tribunal haya tenido por integrado el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 18 y 19 de junio de 2003, en el horario de 14 a 16 horas. BURTON HNOS. S.A. CUIT 30-64320922-1. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 13/6 N° 417.543 v. 20/6/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PAVAN, ANGEL JOSE s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expediente Nro. 37.824, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 23 de junio de 2003 a las 10.40 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles y bienes muebles: 1) Inmueble sito en la calle Pablo Giorello 1415/17, Planta Baja, U.F. Nro. 3 del Part. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 15.528/3. Se trata de un departamento tipo casa al que se accede por un pasillo común y consta de patio descubierto, cocina comedor diario, un dormitorio con piso de parket y un baño completo en suite, todo ello en muy buen estado de conservación y mantenimiento. 2) 50% de un lote de terreno sin construcción alguna, situado sobre la calle Cuba entre P. Dreyer y Santa Fe, Part. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. A. Manz. 158, Parc. 16. Matrícula: 13.0464. 3) 50% indiviso de los inmuebles sitos en el Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Airs, identificados catastralmente como: Circ. III. Sec. M. manz. 27. Parc. 16 y 17. Situados sobre la calle Comandante Prado (Hoy Guadalajara) entre E. del Campo y Chacabuco. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0,25%., en el acto de remate, y a cargo del comprador. Bases: 1) Pablo Giorello 1415/17 $ 15.000,00. 2) Inmueble sito en la localidad de Esteban Echeverría $ 1950,00. 3) Inmuebles sitos en el Part. de Gral. Sarmiento $ 1660,00. Se deja constancia que para el caso de no existir postores con las bases antes señaladas, se realizará nueva subasta pasada media hora, reduciendo las bases en un 50%. La venta de todos los bienes se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión de los boletos que se extiendan. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.5 del Reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados en audiencia pública a las 12.00 hs. del citado día. Se hace saber que respecto a los bienes a subastarse en autos, los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado, donde se hallan agregados los títulos, certificados de dominio, planchetas catastrales y constataciones de los inmuebles. Los bienes serán exhibidos los días 18 y 19 de junio de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/6 N° 24.339 v. 19/6/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey; Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 4°, Capital Federal, Comunica por: 5 días: en los autos "SANTA, MARIA VERONICA s/Quiebra" Expte. N° 34.765; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) Rematará el 1 de Julio de 2003 a las 12:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral., Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el 50% indiviso del inmueble ubicado en Franklin D. Roosevelt 2719/21, entre Moldes y Vidal, Capital Federal, Unidad 2 Piso 1, Nomenclatura Catastral: Circ.: 16; Secc. 41; Manz. 120; Parc. 22; Matrícula 16-19843/2. Sup. s/tít. 123m2 27dm2 Porcentual 4 con 36 centésimos. Porcentual 12 con 34 centésimos. Según constatación realizada por el martillero: entrada principal al edificio por el N° 2721 de la calle Franklin D: Roosevelt, unidad 2, Piso 1 Letra "B" y consta de entrada hall a continuación amplio living comedor y mediante puerta ventana corrediza se accede a un amplio patio jardín de invierno, a continuación amplio patio jardín descubierto, desde el hall se accede a dos dormitorios, hay tres cuartos de baño, uno completo, al costado del hall amplia cocina comedor, lavadero cubierto y guarda ropa. Hay gas natural, agua corriente, corriente eléctrica y teléfono funcionando. Ocupado por inquilinos. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Base: $ 40.000 Seña 30%. Comisión: 3% Arancel CSJN 0,25%. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se deja aclarado que las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismas, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin, previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Será a cargo de los compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se Aceptará la Compra en Comisión. Exhibición: 27 y 30 de Junio de 2003 de 15 a 17 hs. Encontrándose el bien en exhibición en amplio horario y con la suficiente antelación, no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro dei radio del juzgado. Deuda por Expensas: s/fs. 410 libre de deuda al 29/10/02.

Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/6 N° 417.547 v. 20/6/2003

Juzg. Nac. Pra. Inst. Comercial N° 25, Secret. N° 50, a mi cargo, con sede en Avda. Callao N° 635, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días, en autos: "POGAR CUEROS S.R.L. sobre Quiebra", (Expte. N° 29.532), que el Sr. Martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04263475-2) (teléfax 4567-1351), rematará el 27 de junio de 2003, a las 9 hs. (en punto), en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., 8 lotes de bienes varios cuyo inventario se encuentra agregado al expediente a fs. 294/296: pares de calzados varios, zapatos sin par, cajas de cartón para calzado, hormas de madera, estanterías, suelas, sillas, bienes muebles, herramientas y máquinas especializadas en el rubro (lote 6); todo ello en estado que se encuentran. Se exhiben el 25 y 26/6/2003, de 16 a 17 hs., en Cervantes N° 2975 de esta Ciudad. Sin base, a excepción de las máquinas del lote 6 que tendrá una base de $ 250 cada una de ellas. Para el caso de fracasar, transcurrida la media hora saldrán sin base. Al contado y al mejor postor. Entrega inmediata, previo pago total del precio. Comisión 10%, más 0,25%. según acordada 24/2000 de C.S.J.N. I.V.A. a cargo del comprador, el que deberá denunciar su condición de inscripto o no. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión.

Ciudad de Buenos Aires, 6 de junio de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 17/6 N° 417.675 v. 18/6/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52, a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, piso 1ro., Capital, comunica por 3 días en autos: "NEUMATEX SCA s/Quiebra s/Incidente de Venta de Rodados" (Expte. 37.579), que el martillero Mario Andrés Duwavrán, rematará el día lunes 23 de junio del 2003 a las 10,20 hs., en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes. Primero: La marca Neumatex SCA, inscripta en el INPI bajo los 1.466.308, 1.466.299, 1.490.616, 1.490.617, 1.490.618, 1.490.619, 1.491.762, 1.491.763, 1.491.765, 1.491.766, 1.491.767, 1.491.768, 1.491.769, 1.491.770, 1.491.771, 1.491.772, 1.491.773, 1.491.774, 1.491.775, 1.491.776, 1.491.777, 1.491.778, 1.491.779, vigencia por 10 años, inscriptas el 30/11/93 a excepción de los nros. 1.466.308 y 1.466.299 que fueron inscriptas el 31/8/93 y la marca Viclar inscripta en el INPI bajo los nros. 1.725.825, 1.725.829, 1.725.827, 1.725.824, vigencia por 10 años, inscriptas el 19/3/99. Las marcas Neumatex SCA y Viclar se subastan en block con Base $ 30.000. En caso de fracasar la venta en block se ofrecerá, Neumatex en block con Base $ 25.000. y Viclar en block con Base $ 3.000. Segundo: El vehículo marca Ford Falcon, versión Ranchero, chasis con cabina, año 1974, dominio VQH 775, motor DNEA68901, Chasis KA27PL-01086, con Base $ 2.000. Tercero: El vehículo marca Ford, modelo F-100, chasis con cabina, año 1980, dominio VQH 776, motor YYAD89119, chasis KA1JYY-84707, con Base $ 3.000. Cuarto: El vehículo marca Ford Taunus GT, versión SP Coupé dos puertas, año 1983, dominio C-1217013, motor CNAU30144, chasis KA53CS25150*, en la Base $ 2.000. Deudas de patentes: Dominio VQH 775, la suma de $ 456,49, al 30/7/02 (fs. 11). Dominio VQH 776, la suma de $ 523,90, al 30/7/02 (fs. 13). Dominio C-1217013, la suma de $ 427,64, al 30/7/02 (fs. 9). Las deudas anteriores al decreto de quiebra y las posteriores a la toma de posesión y los gastos de transferencia, serán a cargo del comprador. Condiciones de la Subasta: Al contado y al mejor; postor. Seña 30%. Comisión 10%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. IVA 21% a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta con apertura de los sobres en el acto del remate. (Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero). El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: en Galicia, 1852/54, Cap. Fed., los días 19 y 20 de junio del 2003 de 15 a 17 hs. La subasta se realizará puntualmente.

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 17/6 N° 417.858 v. 19/6/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR SANJUANINO

Distrito San Juan

En autos N° 26.127, año 2003, caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR SANJUANINO s/Personería Jurídico Política", se comunica por tres (3) días, que con fecha 2 de junio del año 2003, el partido de autos, solicita el cambio de nombre por el de "PARTIDO PARTICIPATIVO POPULAR". Ello a los fines de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298.

MARTA M. PRUDKIN DE SAMBRIZZI, Prosecretaria Electoral, San Juan.

e. 13/6 N° 417.500 v. 18/6/2003

PARTIDO UNIDAD Y LEALTAD

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO UNIDAD Y LEALTAD s/Solicita Reconocimiento, Capital Federal", Expte. N° 1004/03, se ha dictado la siguiente Resolución: "///nos Aires 5 de junio de 2003. …Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación 'Unidad y Lealtad', que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 29 de Mayo de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular (arts. 14 de la Ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf art. 14, segundo párrafo, art. 60 de la Ley 23.298)". Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Prosecretaria Electoral. Fdo. :MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 2003.

e. 13/6 N° 417.514 v. 18/6/2003